ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

VOL. XXIX MCMLVI 2.º SEMESTRE

SUMARIO

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

Durán y Bas, 9. — BARCELONA

MCMLVII

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICO-ECLESIÁSTICAS

2 FASCÍCULOS AL AÑO

Precio anual de suscripción

Para España: 80 pesetas
Para el extranjero: 120 pesetas

Los volúmenes I y XII están agotados

Se puede adquirir por separado la «Bibliografía hispánica de Ciencias histórico-eclesiásticas», de la cual se han publicado 17 fascículos de 150 a 200 páginas, al precio de 50 pesetas el fascículo. Comprenden la noticia bibliográfica y resumen del contenido de los trabajos de los años 1925-1952. Agotados los cuatro primeros fascículos.

REDACCIÓN
BIBLIOTECA BALMES
DURÁN Y BAS, 9

ADMINISTRACIÓN
EDITORIAL BALMES
DURÁN Y BAS, 11

BARCELONA

LOS SEÑORES DE PORTELL, PATRIA DE SAN RAMÓN, DESCENDIENTES DE LOS VIZCONDES DE CARDONA

Introducción

En el año 1903, saturados de amor a nuestra patria y embebidos en sus leyendas, fuimos enviados al archivo capitular de la catedral de Urgel para la búsqueda de documentos destinados a la obra que escribió Mn. Jaime Benet y que publicó el obispo Benlloch con el título de *La Diócesis de Solsona* [1]. Durante esta labor, nuestra sorpresa fué grande al descubrir en los cartularios de aquel repleto archivo algunos documentos actuados por la señora Amaltrudis [2], nombre que había acumulado las más fantásticas imaginaciones en los ensueños de los albores de nuestra vida.

Desde entonces, al remover y estudiar antiguos pergaminos, era uno de nuestros objetos indagar si aquella Amaltrudis era la hija de los señores de Cardona del mismo nombre. Puesto bajo nuestro cargo el archivo episcopal de Solsona, muy presto vimos la equivocación de los referidos autores, y nos pusimos a escribir el trabajo que va a ocupar a quien se tome la molestia de leerlo. Hace cerca de medio siglo que lo escribimos y lo manteníamos en suspenso para ver si, con la lectura total de aquel archivo, descubriríamos nuevos datos sobre el particular. Nuestros superiores nos han conducido por otros derroteros, y, viendo que no nos sería posible completar nuestro estudio, por si puede ser de alguna utilidad a otros investigadores más afortunados, damos al público este trabajo que, sin embargo, no deja de ofrecer una prueba inequívoca de que los señores de la patria del taumaturgo san Ramón Nonato, por vía de Amaltrudis, descendían de la nobilísima casa de Cardona, y, por consiguiente, la tradición de que nuestro

[1] Barcelona, 1904.

[2] Las copias que presentamos de este archivo nos han sido facilitadas por nuestro amigo Mn. Pedro Pujol, a quien expresamos desde estas páginas nuestro profundo agradecimiento.

Santo estaba emparentado con los Folch no se contradice con los hechos históricos, como se ha pretendido.

CONTROVERSIAS. — El autor más documentado [3] que ha pretendido indagar la genealogía de nuestro taumaturgo ha sido el sacerdote Domingo Costa y Bafarull, de finales del siglo XVIII, cuyos manuscritos se conservan en el Museo Arqueológico Diocesano de Solsona [4].

Este autor alega dos motivos para afirmar que san Ramón no pudo descender de la familia de los Folch de Cardona.

1.° Que tanta nobleza no se compagina con el ejercicio de pastor, en que estaba ocupado cuando se le apareció la Virgen.

2.° Que en el archivo de Solsona, donde tanto abundan los documentos de Portell, no hay ninguno en que se encuentre noticia ni memoria del Santo.

La primera parte, o sea que era pastor, la apoya en los mismos autores que le dicen que era pariente de los Cardona. Aceptando por la autoridad de ellos que era pastor, no podía dejar de admitir que era de ilustre familia, por decírselo los mismos autores. Más, soslayando las falsas premisas de su argumento, lo apoya en una autoridad que incidentalmente trata del Santo, diciendo: «Se comprueba lo primero (que era pastor) por Pedro de Giscafré, natural de la ciudad de Cervera, distante una legua de Portell, quien dice de ntro. Santo que era religioso y simple pastorcillo, en su libro

[3] Para la bibliografía sobre San Ramón Nonato, véase *Acta Sanctorum*, Aug. VI, 728-776. La única obra publicada en nuestros tiempos con buena crítica y valor histórico, sobre todo en lo referente al culto del Santo, es la *Vida de San Ramón Nonato*, por el mercedario FRAY MANUEL SANCHO (Barcelona, 1910).

[4] Ha sido bastante estudiado el manuscrito de este autor, cuyo título es: *Memorias de la ciudad de Solsona*. Ya el P. Manuel Risco, con carta del 19 de julio de 1795, le decía que emprendiera el «escribir la historia de Solsona según el orden que se observa en la *España sagrada*. De él hace elogios el P. Villanueva (*Viage*, IX, 40 y 41), cuyos escritos sobre Solsona podrían llevar la firma del humilde párroco de Castellnou de Seana. Torres Amat, en su *Diccionario de escritores catalanes*, le menciona como a historiador insigne, y Miret y Sans demuestra haberlo leído detenidamente, por las numerosas citas en su obra *Investigación histórica sobre el vizconde de Castellbó*.

La obra de Mosén Costa comprende tres tomos; hemos impreso el primero con una tirada de veinte ejemplares. El último tomo contiene el apéndice, en el cual hay su *Vida de San Ramón*. El P. Pasqual, en sus *Sacrae Cathaloniae antiquitatis monumenta*, vol. VII, págs. 121 a 148, copió, al pie de la letra, este trabajo de Mn. Costa y Bafarull. En este estudio le citaremos solamente por su apellido: Costa.

del santo Misterio de dicha ciudad, que publicó en 1634. Después de insinuar el suceso de la translación de los Corporales de Daroca, habla así: "*y bien semejante a este* (suceso) *es otro que pasó a una legua de la villa de Cervera con el cuerpo y reliquias del bienaventurado Raymundo Nonat, religioso de Ntra. Sra. de la Merced, que haviendo puesto su sagrado cuerpo sobre una azémilla con acuerdo de enterralle do ella parase, quando estuvo en el término del lugar de Portell, que es la patria del santo, allí murió, y rebentó en la campanya donde antes Raymundo siendo pastorcillo havía apacentado su ganado*"».

Esta autoridad carece de fuerza, ya que el autor en esta obra trata del Santo Misterio de Cervera, sin proponerse aducir pruebas sobre la vida de san Ramón. Si así como para su caso le convino decir que era pastor, le hubiera interesado decir que era de noble linaje, no habría dudado en hacerlo un sacerdote que, por su proximidad con el santuario de San Ramón, lo habría oído predicar muchas veces.

Esta misma prueba alegan todos los biógrafos del Santo, que dudan de su parentesco con la más noble de las familias de aquellos contornos.

En nada repugna que un jovencito, hijo de caballeros, ni que fuera de mayor nobleza, se ocupara en apacentar las ovejas de su padre, cuando vemos que el ganado constituía el comercio y la ocupación principal de los nobles de aquellos tiempos. ¿Si los sacerdotes cultivaban personalmente sus tierras, escamondaban sus vides, apacentaban sus burros y demás ganado, como tantos documentos nos lo demuestran [5], ¿por qué ha de repugnar a las costumbres del siglo XII que un noble cualquiera, y menos un hijo suyo, se ocupara en apacentar un rebaño? Todos los caballeros de aquellos tiempos tenían su riqueza movible en el ganado, del que se ocupaban sus familiares y ellos mismos en tiempos de paz?

El segundo motivo de Costa y Bafarull, para alegar que san Ramón no puede descender de los Folch de Cardona, es que «en la parroquia de Portell no existe documento alguno que hable de Sant Ramón, sin que se pueda alegar otro motivo que el no haber

[5] SERRA VILARÓ, *Baronies de Pinós i Mataplana*, III, 304.

libros ni papeles de aquellos tiempos. En el archivo episcopal de Solsona — prosigue — baxo el título de Portell se hallan muchas escrituras de los siglos XI, XII y siguientes; pero en ninguna de ellas, ni en los apeos y libros becerros de sus rentas, se halla memoria ni noticia alguna de la familia del Santo, y ninguno hasta ahora ha podido indagar quiénes fueron sus padres ni qué nombres y apellidos tuvieron; lo que prueba que serían pobres y sin bienes raíces, pues, a ser hacendados, se hubiera transmitido a nosotros la memoria de la familia por los apeos o cabrevaciones que expresan individualmente las casas y haciendas de todos y cada uno de los de dicho lugar [6], que enteramente están en dominio de los Señores obispos de Solsona y antes de los abades y prepósitos de esta iglesia. *Tampoco consta por las escrituras antiguas, ni por los libros de los apeos y cabrevaciones de dicho lugar de Portell, que en él haya habido jamás familia alguna de Folch ni de Cardona, ni que los de esta casa y familia hayan tenido parte en su dominicatura*» [7].

Realidades. — Las realidades serán la historia subsiguiente, en la que demostraremos cuán equivocados anduvieron estos autores y cómo los descendientes de los señores de Cardona dominaron en Portell, patria de san Ramón.

I. DESCENDIENTES DE LA CASA DE CARDONA

1. Amaltrud y sus colaterales

Amaltrud. — Según el genealogista de la casa de Cardona [8], los vizcondes de este título, Ramón Folch y Enguncia (996-1014, ella † 1062), procrearon, entre otros hijos, a Amaltrud [9].

[6] En el archivo no se conserva ninguno de estos libros, correspondiente a Portell, anterior al siglo XIV.

[7] El P. Juan Pinio, en *Acta Sanctorum*, respondiendo a las pruebas de nobleza que aduce el P. Colombo, dice: «Nos itaque Sanctum relinquimus in possessione dubia nobilitatis, quae a scriptoribus ei tribuitur».

El mercedario Fray Manuel Sancho dice: «ni creo que fuera el Santo sobrino de los vizcondes de Cardona», *Vida de san Ramón Nonato* (Barcelona, 1910), pág. 6.

[8] José Llobet, *Genealogía de la casa de Cardona* (Barcelona, 1665), fol. 29 v.

[9] El nombre de la hija de estos vizcondes de Cardona lo hemos encontrado

Como iremos viendo, a esta señora la hemos encontrado en varios documentos originales, teniendo importancia singular el del testamento (1040) del «príncipe y señor de Cardona», el obispo de Urgel, san Eribaldo [10], en el que se lee que Amaltrud era hermana suya, y llama a los hijos de ésta para la sucesión en su «honor» de Cardona y otros castillos, en el caso de que murieran sin descendencia el hijo de su hermano Fulcho, Ramón, que estaba bajo la potestad de Arnaldo Miró, y el otro hijo, menor aún, que vivía, en familia, con Bofill de Falchs. A este hijo menor de Fulcho le deja el castillo de Calonge.

Et ipsum Vicecomitatum de Ausona. simul cum castro de Cardona. et ipsum castrum de Alos et cum omnibus suis aliis castris, omnique suo honore, simul cum omnibus fisc ... et sui ... et in cunctis locis simul cum castris et parochiis, excepto hoc quod supra testatum est, et excepto hoc quod subtus relatum est, et excepto episcopatum quem tenebat, et excepto archid[iaconatu se]dis Gerunde, et excepto Castro Colonico, et eius castellania, ex toto dimisit Raimundo fratris sui Fulchonis filio. Quem cum suo honore in potestatem Dei et Sanctorum eius et in ba[iuli]a Arnalli Mironis, iussit remanere. Altero autem filio Fratris sui Fulchonis, qui minor est, quem nutrit Bonifilius de Falcs, dimisit castrum de Colonico: sed si quis de istis fratribus mortuus fuerit, et non reliquerint filium legitimum, omnem suum honorem, alteri qui superstes fuerit dimitat quod ... [si ambo mortui] fuerint absque legitimis filiis ... us eorum honor *Eriballo Amaltrudis sue sororis filio remaneat. Et si eundem Eriballum mori contingerit, dimitat omnem suum honorem al*[*teri*] *suo fratri Guitardo, et si ipse mortuus fuerit dimittat honorem suum fratri suo qui eum supervixerit.*

No publicamos íntegro este curiosísimo documento por cuanto ya se encuentra en VILLANUEVA, t. X, ap. n.º XXXIV. Nos hemos servido de la copia de Costa y Bafarull, ob. cit., quien la sacó del original existente en el archivo que el duque de Cardona tenía en Barcelona: Ar. 1.º, cajón 1.º, n.º 38, en cuyo dorso estaba escrito «Judicium Eribaldi». Dice que se hallaba en mal estado.

escrito *Amaltrud, Amaltrude* y *Amaltrudes*. Usaremos el primero por ser el más común en aquellos tiempos y el de su propia firma.

[10] En un episcopologio del siglo XIV — escribimos de memoria — que leímos en el archivo capitular de la catedral de Urgell, se da igual título a este obispo que a san Odón y a san Ermengol. El nombre de este santo y el de su sobrino lo hemos encontrado escrito Eriball, Eriballo, Erimballo y Eribaldo. Usaremos éste por ser el más común y por hallarlo así en la propia firma del señor de Portell.

Así, pues, por el testamento de san Eribaldo sabemos que este hijo de los vizcondes Ramón Folch y Enguncia tenía una hermana que se llamaba Amaltrud y que ésta tenía dos hijos cuyos nombres eran Eribaldo y Guitard y otro hijo que no nombra.

El esposo de Amaltrud. — Por el acta de dedicación de la iglesia de San Pedro de Llobera sabemos que esta iglesia fué dotada por los esposos Bofill de Sancho y Amaltrud: En el archivo episcopal de Solsona se conserva un manual de cabrevación, en hojas de pergamino, de la parroquia de Llobera, cuyos documentos fechados son de la segunda mitad del siglo xiv. Comienza así: «La deicació de la eglea de Llobera del bisbat Durgel fo feita ho consagrada quarto kls. novembris Anno septimo regni regnante Henrico rege» (29-X-1037). El último documento en él contenido comienza así: «Instrumentum donacionis sive dotacionis sancti Peri de Lupperia *(rubricado)*. — Hoc est scriptura vel verbum testium de donacione que facta fuerit ad ipsam dedicacionem Sancti Petri Lobaria .iiii. k. Novembris. In primis dedit domno Bone filii Sancii simul cum coniuge sua Amaltrudis pecias .ii. de terras in apendicio de castrum Lobaria. Et est ipsa .i. pecia de terra ad ipsas fontes de Lobaria. Et ipsa alia pecia de terra est subtus ipsa Vila de Ermeriga». Siguen los nombres de los colonos de los mansos de aquella fértil y rural parroquia. El documento, sin embargo, con todo y contener dos páginas, queda sin terminar. El título de señor sólo se da a Bofill.

Aunque el mencionado testamento de Eribaldo no lo dice, por una escritura del 9 de enero del año 1028 sabemos que Bofill era el esposo de Amaltrud. Por este documento, que vimos en el archivo capitular de la catedral de Urgel, el conde de este título, Ermengol, vende a los dos esposos «tibi Bonefilii uxorique tue Amaltrude» el castillo llamado Clusa por cuatro mil sueldos [11].

El castillo de La-Clua. — Este castillo está situado a la derecha del río Segre, en un montículo, entre Basella y Tiurana, con

[11] Esta carta fué publicada por Miret y Sans en su obra *El vizcondado de Castellbó* (Barcelona, 1900), pág. 348, copiada del pergamino núm. 196 del archivo episcopal de Urgell. Se halla también transcrita en el archivo Capitular: Cartulario, vol. I, fol. 49, doc. 98, que es el que nosotros consultamos.

el nombre de La-Clua, cuya situación, según un documento del año 1043, que transcribiremos más adelante, estaba en el condado de Urgel, en los extremos de San Martín, junto al río Segre; limitando por la parte de oriente con el castillo de Madrona, por la del mediodía con los términos del castillo de Ponts, por occidente con los del de Vilaplana y al norte con los del de Aguilar.

La compra del castllio de La-Clua ocurriría poco después del enlace matrimonial de esta pareja, ya que, en otros documentos que se conservan sobre este castillo, intervienen los hijos de ambos, y en éste sólo el marido y esposa. Tal vez los cuatro mil sueldos, precio de la compra de este castillo, procedían de la dote de la hija de los vizcondes de Ausona y señores del honor de Cardona, Ramón Folch y Enguncia.

¿QUIÉN ERA BOFILL? — En 1021, Bofill de Falchs interviene en el documento por el cual la vizcondesa Enguncia, madre de Amaltrud, dió al monasterio de San Vicente del Castillo de Cardona las tierras que poseía en La-Molsosa, en las cuales había muerto su hijo Yzovardo [12]. Es albacea y el principal ordenador del testamento de san Eribaldo, obispo de Urgel y señor de Cardona [13].

El encontrar a Bofill de Falchs entrometido en las cosas de los señores de Cardona, nos hizo creer que sería el Bofill esposo de Amaltrud [14]; hasta llegamos a sospechar si sería «Bonefilius Sancii de Falchs»; de manera que usaría como apellidos el nombre de su padre y el geográfico del castillo de su residencia.

Otro documento, del año 1033, nos precisa que el marido de Amaltrud era Bofill de Sancho «Bone filio Sancii» [15], quien por esta carta da a su esposa sus derechos sobre el castillo de La-Clua, de los cuales podría disponer libremente a favor del hijo que más bien le sirviera.

Emcio Amaltrudis de castro de ipsa Clusa. In nomine Domini. Ego Bone filio Sancii. Vox legum censuit auctoritas et iure hec adfirmant

[12] Arch. Abacial de Cardona, n.º 931.

[13] VILLANUEVA, *Viage literario*, t. X, apénd. XXXIV.

[14] SERRA VILARÓ, *San Ramón y la Casa de Cardona*, en «San Ramón y su santuario», revista de los PP. Mercedarios, n.º 7.

[15] Siempre que en los documentos de los siglos XI y XII encontremos un segundo nombre en genitivo, que generalmente, y sobre todo en el hijo mayor, era el del padre, lo haremos preceder de la preposición *de*.

leges ut scriptura vindicionis facta et edita secundum legem per voluntatem plenam abeat firmitatem. Idcirco ego Bonefilius sic in nomine Domini nostri Iesu Christi vinditor sum tibi Amaltrude per hanc scripturam vindicionis mee vindo tibi ipsum kastrum que dicunt Clusa et est ipse castrum in comitatum Orgellum supra amne que dicunt Sigri et est mons cum silice atque construccionibus suis que ibi apparent vel apparuerint domis vel edificiis constructis vel adificiis dilapsis vel saxis modicis et magnis, terra culta sive heremo, silvis atque garicis, pronis et planis cum universis generis lignarum, pratis et pascuis, cum universis aiacenciis illorum fluviis cum molendinis eorum, fontanis sive et rigulis cum universis decursibus suis. Et hec omnia cum exiis et regresiis earum; et constituit ibi affrontactiones a IIII^or plagiis castribus ab oriente et occidente aquilone et meridie et circii, sicut prescribtus castrus odie tenet terminis suis vel in antea iustissime adquirere poterit sicut apparent signa vel termina absconsa vel patefacta sicut ab antiquis fuerunt decorata. Et advenit ad me Bonefilio hec omnia pro mea comparacione quia Ermengaudus comes seniore meo mihi vendidit. Quantum infra istas IIII^or. affrontactiones contextum est sic vindo tibi ipsum castrum cum suos terminos et cum suas fortitudines iam supra scriptas totas ab integrum cum illorum exiis vel regressis earum propter precium placibilem solidos quatuor milia. In ea videlicet racione ut teneas tu Amaltrude et possideas in vita tua sine blantimentum de nullumque hominem; et post obitum tuum remaneat ad unum de filiis vel filiabus qui sunt aut erunt de me Bonefilio et de Amaltrudes genuiti vel criati, quale eligere volueris qui ad te melius tibi bene serviat. Et propter hoc trado prescriptum castrum in tua potestate cum universis pertinentiis suis. Quam vero predicta hec omnia de meo iure in tuo trado dominio et potestate ad tuum proprium. Et est manifestum quod si ego Bonefilio filios vel filias aut ullusque homo qui ista carta vindicionis venerit pro inrumpendum aut inquietare voluerit non hoc valeat vindicare sed in duplo tibi componat vel componant; et in antea ista carta vindicionis mee firma et inconvulsibilis permaneat odie et omnique tempore. Facta ista carta vindicionis V° idus Marcii. Anno II° regnante Aianricus rex. Sig✠num Boufilio qui ista carta vindicionis rogavi scribere et testes firmare. Sig✠num Guitardus Sancii. Sig✠num Gozbertus. Sig✠num Miro Godfred. Sig✠num Arnallo Oliba. Miro sacer se sub S. S. scripsit. Miro presbiter qui ista carta vindicionis rogatus scripsit et sub S. S. die et anno quod supra.

ACSU. Cart., v. I, f. 43, d. xcIII.

Suponemos que al dar Bofill de Sancho sus derechos sobre el castillo de La-Clua a su esposa Amaltrud se prepararía para la guerra contra los moros, de la que no volvería. Eran frecuentes

parecidas donaciones entre los nobles de aquellos siglos. Hemos encontrado este documento, pero no el de la donación de los castillos de Portell, Llobera, Pinell y Miraver, que fueron de sus hijos.

Personalidad de Bofill. — El esposo de Amaltrud, Bofill de Sancho, debió ser una relevante personalidad entre la nobleza del condado de Urgel: en la magna reunión de nobles y caballeros tenida en el castillo de Ponts en la festividad de Todos los Santos del año 1024, con el conde y obispo de Urgel estuvo Guitard de Pinell, de cuya familia trataremos más adelante, quien, indudablemente, era de nuestros Guitard, por cuanto con él, entre otros, estaban Miró de Solsona, Ricardo de Clará, Guadall y el clérigo de Barcelona Fulcho, todos de la misma comarca [16].

Este documento no lo suscribe Guitard de Pinell, pero sí, en cambio, el testigo Bifill, hijo de Sancho «Boni filii Sancii», que es el esposo de Amaltrud, que con ésta compró al conde de Urgel el castillo de La-Clua, lo cual nos demuestra que sería un distinguido caballero de la corte de los Condes de Urgel.

El primero que suscribe la carta de venta del castillo de La-Clua, hecha por Bofill de Sancho a su esposa Amaltradud, es Guitard de Sancho, hermano del citado Bofill y señor de Pinell y Miraver.

Puede que fuera otro de la familia de los Sancho el Ramón de Sancho «Ramon Sanç» y Gunedell que vendieron el alodio de Paracamps y la mitad de sus iglesias a Bofill de Sancho y a Amaltrud, según nos refiere el hijo de éstos, Arnaldo de Bofill en su testamento, otorgado en 1091.

¿Quién era el padre de Bofill? — Escrito lo que antecede, hemos hallado un importantísimo documento que nos responde a la precedente pregunta. Se llamaba Sancho y estaba casado con Quinedelde. Ambos esposos, en 21 de abril del año 1002, establecieron un manso en el condado de Urgell, en el término de Comajuncosa [17].

[16] Baluzius, *Capitularia Regum Francorum* (Venecia, 1753), t. II, col.. 1.020, doc. 145, y en *Marca Hispanica*, lib. IV, col. 433, 434.

[17] Los vecinos de Llobera no han sabido darnos la situación de Comajuncosa, por lo que suponemos que correspondería al manso que actualmente es conocido con el nombre de Coma.

Este manso lindaba con el camino que va a Argericó, con el término de Llanera, con las casas de San Pedro [de Llobera], con Camajuncosa. Además de los esposos suscriben los testigos Durando, Suniario y el sacerdote Seniofredo. Al final de este escrito suscribe Bofill, con letra y tinta diferentes, lo cual hace sospechar una confirmación posterior por el heredero de Sancho, llegado a la mayor edad.

Este escrito está separado de otro con grandes letras con pretensiones caligráficas que transcribimos en la adjunta copia y pueden verse en el fotograbado.

Este segundo escrito es una confirmación del mismo establecimiento que el padre, que aquí se llama Sancho de Llobera, hace firmar por su hijo, Bofill, en presencia de éste, de Ramón y Miró, que, como veremos, son otros hijos de Sancho. Al final del pergamino, con letra y tinta diferentes, hay el signo de Amaltrudes. Así tenemos que Amaltrud casa con el hijo de Sancho, Bofill, señor de Llobera.

In nomine Domini ego Sancii. et ucxor mea nomine Quinedelde donatores sumus tibi Guillgelmo: per hanc scriptura donacionis nostre. donamus tibi. manso. uno cum exio. et regrexio. et superposito terras et vineas. hortis. hortalibus. terras et vineas. cum ipsas arbores. qui nobis advenit de parentorum. vel per quacumque voce. et est hec omnia in chomittatu Huriel. in terminio. in Choma Gunchosa. et afrontat hec omnia. de una parte. in strata qui vadit ad chasa de Argiricho. de alia in termino de Lanera et de tercia in domibus Sancti Petri. in Choma Iungosa. quantum istas infrontaciones includunt sic donamus tibi ipsum masu. cum hortus. et superposito cum exio. et regrexio terras et vineas, cultas vel incultas cum ipsas arbores. Hec omnia qui fuit de Placiano. totum ab integrum. et est manifestum. quod si nos aut ullusques homo aut filiis meis. qui ista carta inrumpere voluerit, in dubplo tibi componere faciat. et in antea. ista carta. firma et stabilis permaneat omnique tempore. Facta ista carta. xi. klads. Madii, anno Xvi. regnante Radiperto rege. Sn. Sancio† Sn. Quinedelde qui ista carta. donacione fecimus. et testes. firmare rogavimus. Sn. Durando. Sn. Suniario. Seniofredus sacer (s. man.) Sig†num Bonefilio [Este último parece tinta y letra distinta]

Qv · ASNEDVS · IVDEX · SE SVPSCRIPSIT · ET HOC·
Qvifredvs. sacer. rogitvs. scripsit.
[SIGNUM · POS]VIT · SICVT · LEX · GOHTORVM · CHOLIT.
[SIGNUM · PO]VIT · SICVT : LEX · GOHTORVM · CHOLIT·
[Sigue en letra y tinta distinta] Sancio de Lobera qui fecit carta

de se ad Guilelmo et Bonefilio mandavit carta facere Guillemo in presencia Bonefilio Reimundo et Miro Guillelmo (?). et de Poncio et ad... [faltan dos o tres palabras] et ad Sesemundo (qui hanc cartam?] fecerunt scribere Bonefilio. = Sig†num Amaltrudes. (Esta firma con letra y tinta distinta.)

AES.

Situación de los hijos de Sancho. — Al conquistar «la antigua ciudad» de Guissona, el obispo de Urgel san Ermengol repartió las tierras lindantes con ésta entre sus nuevos moradores; en cambio, Guillermo de Lavança alegaba que muchas de aquellas tierras pertenecían a la conquista del castillo de El Llor «Lauro». Sobre cuya posesión, además de una sentencia ganada en juicio, tenía la donación que le hizo el conde de Barcelona, Raimundo, con su mujer Hermesinda. Se puso esta cuestión en juicio, en el que actuó san Ermengol por medio de los procuradores Miró de Ponts y los hermanos Bofill de Sancho y Guitard de Sancho. La sentencia dada por el juez Bofill de March, instituído por el conde Ermengol para dirimir las causas en el condado urgelitano, fué favorable a san Ermengol, conforme a las leyes godas, cuyos textos se alegan en la escritura.

Se declaró nula la sentencia en que se fundaba Guillermo por no haber precedido la declaración de testigos, los cuales sólo se limitaron a la posesión del castillo de *Lauro,* en el que nada pedía san Ermengol. También se declaró ilegal y nula la donación de los referidos condes, por cuanto aquellas tierras se hallan fuera de los condados de Barcelona y Ausona, cuya jurisdicción les correspondía y no la de las tierras del condado de Urgel.

Pues bien, en este juicio de tanta trascendencia actuaron los hijos de Sancho, Bofill y Guitard, en representación del santo obispo de Urgel, siendo este Bofill el que vino a ser el esposo de la hija de los señores de Cardona, Amaltrud.

Esta sentencia tuvo lugar el 4 nonas noviembre del año XVIIII del rey Roberto (2-XI-1024) [18].

En un documento del 8 de agosto del año 1025 hemos encontrado a Bofill de Sancho entre los próceres de la tierra: los hermanos Ramón y Guillermo pidieron al otro hermano suyo, Ber-

[18] Villanueva, X, 143 y 295.

nardo, los alodios que les correspondían por la herencia de sus padres. A este fin le llamaron a juicio «in placito ante nobiles viros et iudices, id est Salomone et Guifredo» y en presencia de los nobles «procerum virorum» Guifredo Alomar, Richolfo de Kastell-edral, Miró de Ponts, *Bofill y Mir de Sancho* y Hueste de Castellfollit, quienes convinieron que dichos Ramón y Guillermo poseyeran el castillo y termino de Claret, y su hermano Bernardo el castillo de Figuerola y el alodio de San Feliu. Quien contraviniera debía componerlo con una libra de oro «in duplo» [19].

In Dei nomine ego Raimundo et Guillelmo utrique fratres tibi Bernardo fratri nostro verum est enim quia petivimus te de ipsos nostros alodios que debemus habere ipsas nostras hereditates qui fuerun de patre vel de matre nostra. Et pro hoc petibimus te in placito ante nobiles viros et iudices id est Salomone. et Guifredo. In quorum ordinacione vel in presencia procerum virorum. Id est Guifre Ollomar. et Richolf de Kastro edrale. Mironi de Pontis. et Bonefilio Sancio et Mironi Sancio. et Hostem de Kastro follit. et nos judices et viros convenimus inter vos quomodo tineatis vos Reiman et Guillem ipso kastro de Clareto cum suo termine sicut ipsi homines laborant et retineant atque imperant simul cum duas partes de ipso bosco. Et cum ipsas duas partes de ipso aulode dominico qui fuit de patre nostro Vidal, vel de matre nostra. Et ipso Kastro de Figerola cum ipsa tercia parte de ipsum aulodem. teneat Bernard fratri nostro. Et de ipsum aulodem de Sancto Felice retineo ego Bernardus ipsam terciam partem. cum meas comparaciones. et de ipso kastro ipsa medietate. Et sic de nostro iure tradimus unusquisque sicut supra scriptum est ad parte dominio et potestate nostra. quod si nos ego Remon et Guillelmus tibi Bernardo hoc infringerimus predicta omnia cum libram auri tibi componamus in duplo. et ista difinicione firma permaneat similiter. Et ego Bernardus si vobis hoc disrumpere voluero libram auri cum iam dicta omnia in duplo vobis componat. Et hanc securitatem firmam perseveret. Facta definicione. vi°. idus augusti. ann°. xx.° nono. Regni Regi Rodberti. Sig†num Remon. Sig†num Guillelmo. Signum Iozred. Sig†num Guitard. Sig†num Seniofredus. = Altermirus Presbiter. Qui ista exvacuacione vel definicione rogitus scripsit. (s. man.) Die et ann°. quod Supra.

Este documento, además de presentarnos la distinción de los hijos de Sancho, nos da noticia del otro hijo, Mir.

[19] AES, pliego de Claret, n.° general 298.

MIR. — En 8 de las calendas de abril del año XXVIIII del rey Enrique (25-III-1060), Mir, a quien por sus dominios suponemos hijo de Sancho, con su mujer Estefanía, vendieron, conforme el libro V de la ley goda, título cuarto, a «Guitard» y a su esposa Eicolina, los alodios que poseían en «Choma-iunchosa cum ipsa ecclesia santi Petri, et cum ipso cimiterio, et ipsos sacrarios, et ornamenta, que ad illam ecclesiam, pertinent» [20] por el precio de 12 onzas de oro de Barcelona. Estaban estos alodios en el condado de Urgel, dentro de los términos del castillo de Llobera, confrontando «a parte orientis in terminio de Lanera, et de meridie in ipso alaude de nos vinditores, et de occiduo in Duaria et de parte vero circii in ipsa guardia de Choma-iunchosa» [21]. En caso de querer enajenarlo los compradores, o sus hijos, debían ofrecerlo, por el mismo precio, a los vendedores, por el espacio de 40 días. Suscriben «Raimundus Bonefilio, Arnallo Duran, Remon Guilabert, Onofret Adalbert, Gerallo, Adalbert Senfret» [22].

Indudablemente se trata de miembros de la familia que nos ocupa, pero no hemos encontrado el lazo de unión: creemos a Ramón Bofill el hijo de Bofill de Sancho y de Amaltrud, y el que los alodios que se venden colindan con otros de los mismos dueños indica que se trata de los señores de Llobera.

Fué su segunda esposa Engelsia con quien, preparando el viaje a Santiago de Galicia, testaron el 6 de los idus de octubre del año XX del rey Felipe (10-X-1080). Nombraron albaceas Ramón Guillermo de Albespí, Geriberto Arnaldo, Ollomar Daví y el presbítero Alberto. Por sus bienes, colindantes con los de su tío Bofill, se ve la extensión de los dominios del suegro de Amaltrud, Sancho. Primeramente legan a Santa María de Solsona su alodio, que fué de Altemir, en Olius; el alodio que tenían en Barcelona, en Terrades, en la parroquia de San Andrés de Palomar, lo dejan, «ad sancti Petri de Barchinona ad monasterium de ipsas Abadessas»; tenía alodios en Aguda, Torá, «Bechfred», Comabella, Meyá, Montrós, Manresana, Castellnou, Olugues y «Bufa grannes», que lega a su esposa. Muerta ésta, deja a la hija de ambos, Malsenyada, el castillo de Aguda y Torá con los castillos de Montornés y Monto-

[20] AES., n.° 619.
[21] Ibid.
[22] Ibid.

liu, con todos los feudos que poseía en Ivorra, Castellet, Pinell, Altarriba, Vallferosa, Calonge, Lavazola, Casserres y el alodio de Garganta; a la hija Chugulada, Manresana, Montrós y Meyá; a la hija Romanga, Bechfred y Comabella [23].

Siguiendo la costumbre, muy repetida en aquellos tiempos, de tomar los hijos el nombre de sus abuelos, los señores de Llobera y de Portell, hijos de Amaltrud de Cardona y de Bofill, hijo de Sancho, tomaron como patronímico el nombre de su abuelo. Así lo hemos encontrado hasta finales del siglo XII, prevaleciendo después el de Llobera. El nombre Sancho lo hemos encontrado en Ager [24], en el castillo de Montagut, en el lugar de Valldosera y en Olmella [25], pero dejamos de referirlos por no habernos facilitado los documentos la noticia de si tenían parentesco con los señores de Llobera y de Portell.

VILA-DE-SANÇ. — Algún descendiente de Sancho, si no este mismo, fundó por estas tierras, colindantes con Llobera, una villa que llevó su nombre: «Vila-de-Sanç». A 6 de las calendas de septiembre de 1130, Guillermo de Bernard y su esposa, Guilla, dieron a Santa María de Solsona el alodio que poseían en el lugar llamado «villa de Sancio» junto con la iglesia «Si. Petri de villa Sancii».

[23] AES, perg. n.º 880, cajón 12, 8 de los idus de abril del año XII del rey Felipe (6-IV-1072), Echard y su mujer Magença (en el mismo doc. escriben Ecard y Mainça) dieron a Santa María de Solsona un alodio situado en «monte Leddani». Suscriben, además de los donantes, Gomball Blidger, «Eriball Bone filii. Guifredus Bone filii, Folco Honofret» (AES, lib. I, escrit. antig. doc. 182). Este documento hace sospechar que habría otro Bofill, además del esposo de Amaltrud, ya que según su texto y el del n. 179 tenemos:

Ramón de Bofill,
Eriball de Bofill.
Guifredo de Bofill.
Guillermo de Bofill (doc. 168).

Guillermo de Bofill, padre de Arnaldo de Guillermo, da un alodio en el término de Solsona a Santa María, y uno de los testigos es Arnaldo de Guitard, a 15 kal. diciembre XXXVIIII Felipe (17-XI-1099) (lib. I, doc. 184). El paborde de Santa María de Solsona, en 7 de las calendas de enero del año XIIII del rey Ledovico (26-XII-1112), da a «Pere» Oliba unas tierras, viñas y casas situadas en el condado «Bergitano», en los términos del castillo de Ofegad.

Suscribe, entre otros, «Bernardus Bonefilii sacer». Al final de la carta se lee: «Bernardus. Bone filii retenuit una casa migana de mea vida, et post obitum meum tornet ad ipsas alias casas de Pere» (AES, pliego de Tárrega).

[24] Archivo Histórico Archidiocesano de Tarragona, cartulario de Ager, folios 17 y 127 y carta 454.

[25] *Llibre blanch de Santes-Creus*, núms. 11, 220, 275, 287 y 313: ed. UDINA (Barcelona, 1951).

Estaba en el condado de Urgel, en el término de Vallferosa, con estas confrontaciones: a oriente y mediodía, con el castillo de Fontanet y Puiggrodón; a poniente, con los términos de los castillos de Biosca o Puigrós; al norte, con los términos de Vallferosa y los alodios de Socarrats. Son testigos Arnaldo de Guillermo; Bernardo Ysarn y el hijo de éste, Berenguer Ramón de Miró; éste podría ser nieto de Sancho; Bernardo Ramón, hijo de Ramón Guillermo «Baldle», y Pedro de Hestarás.

La iglesia de San Pedro había sido fundada por Guillermo «Bernard» y Guilla, quienes en 1130 la dieron a la canónica de Solsona.

Suponemos una confirmación de estos documentos el que en 5 de enero de 1166 el señor Ramón de Camporels y su mujer, Lombarda, con los hijos de ambos, Berenguer, Raymond, Bernard y Gomball, dieron al monasterio de Santa María de Solsona «ipsum nostrum mansum de vila de Sancio, cum ecclesia Si. Petri qui ibidem est». Además de los predichos donantes, suscribe una hija llamada Arsenda y los testigos Arnaldo, ardiácono, Arnaldo de Ribelles, Guillermo Ross de Torá y Ramón de Tarascó. La madre suscribe en esta forma: «Marina quam vocant Lombardam». Los Camporrellas fueron señores del castillo de Vallferosa.

Ramón de Camporels, en 5 de enero de 1166, su mujer Marina «quam vocant Lombardam» y sus hijos Berenguer, Ramón, Bernardo y Gomball dieron a Santa María de Solsona «nostrum mansum de Vila de Sancio cum ecclesia Si. Petri qui ibidem est» y todas las pertinencias de dicho manso e iglesia. En el dorso del pergamino, con letra del siglo XV, se lee «mas de Villasans».

El padre de Bernardo de Camporells, Ramón de Camporells, había dado a Santa María de Solsona «mansum de Soler quod est in termino de Valvraosa (Vallferosa) qui dicitur villa de Sancio». Por este manso hubo contenciones con los canónigos de Solsona; y por fin, en 3 de las calendas de agosto del año 1196, Bernardo de Camporells, su esposa Ermesenda, su hijo Ramón y su hija Elisenda vinieron a buena concordia reconociendo el dominio del monasterio de Solsona, cuyo pavorde y canónigos concedieron este manso a los Camporelles en feudo de Santa María, por lo cual deberían pagar cada año un puerco de cinco sueldos, 20 hogazas

de buen pan de *frumento,* dos sextarios de vino y una «migera» de cebada, a medida de Sanahuja. Tendrían el manso al servicio de Santa María sin que pudieran elegir otro señor [26].

El nombre Vila-de-Sanç ha desaparecido. Suponemos que sería el actual «Mas de Sant Pere», por la capillita románica de este titular que en él se conserva y por convenir con los lindes fijados en los referidos documentos.

OTROS POSIBLES ASCENDIENTES DE BOFILL. — No hemos encontrado qué parentesco tendría con Ennego «Iñíguez» Amaltrud, quien era señora de La Torre-de-Nagó. Ennego fué el fundador y quien dió el nombre al castillo o Torre de Ennego, hoy parroquia de La-Torre-de-Nagó, del municipio de Llobera y cercana al monasterio de Ntra. Sra. del Miracle [27]. Suponemos al esposo de Amaltrud descendiente, por parte de madre, de Ennego.

En la confrontación de un manso de Ardévol, dado a Santa María de Solsona, en el año 1079, leemos: «a parte vero circi ad ipsa torre que dicunt Ennegoni. sive in collo de ipso Empelt» [28]. Esto demuestra que de Ennego sólo quedaba el nombre cuyo personaje ya de tiempo había desaparecido.

Esta carta, además, da la etimología de Torradenagó y precisa su emplazamiento por su vecindad con el manso Empelt, en cuyo collado se celebra aún todos los años una concurrida feria de ganados el día de San Lucas. Tenemos, además, un testamento del año 1072, por el cual sabemos que Amaltrud era señora de Torredenegó, Peracamps, Llobera y Portell. La testadora Em da el tratamiento de señores a Amaltrud y a su hija Eribaldo, y a nadie más, dejando a su nieta, Belissen, bajo la potestad de la señora de aquellas tierras, Amaltrud, lo cual es una demostración de que el castillo de Llobera, con sus «plans», Peracamps y Torradenagó, la tierra más fértil de aquella comarca, formaban parte de los dominios de Amaltrud, la hija de los vizcondes de Cardona. También hace legados en el castillo de Portell, bajo el dominio de estos

[26] AES, cajón A. 11 y A. 15. Pliego de Vallferosa.

[27] Este lugar, hoy parroquia, tenía una bella iglesia románica, del siglo XII, cuya portalada fué construída por los mismos canteros que labraron el campanario de la catedral de Solsona. Durante la guerra civil (1936-39), los rojos trasladaron esta portalada al museo de Solsona.

[28] AES, libro I de escrit. antiguas, doc. 104.

señores. Éste es el primer documento por el cual tenemos noticia de que Amaltrud era señora del castillo de Portell.

In dei eterni salvatoris nostri Ihesu Christi, ego Em timeo et paveo penas inferni, et cupio pervenire ad gaudia paradisi, ut si mors mihi pervenerit antequam alium testamentum faciam intestata nunquam fuissem in hoc seculo, et siant manumissores mei, id sunt, domna Amaltrud, et Bernardus Mironi, et Seniofret Forester. Precor vero manumissores mei plenam potestatem habeatis aprehendere omnem avere, et dare pro anima mea quomodo hic dicitur. Inprimis concedo S. Marie Celsone pecia .i. de terra qui est infra terminos de Paracampos ipsum alaudem que comparavi de domna Amaltrud, et laboret Bilissen simul cum alio alaude S. Marie Celsone, et ad S. Petri Lobera ipsa petia de terra que fuit de Mir Chantoria, et ad S. Petri Vallmana petia .i. de vinea qui est latus vinea de Guitard Bernard. cum barrilo .i. et ad S. Petri Lobera manchones .iiii. et ad S. Marie Celsone numos .ii. ad ipso clericos de Vallmanna numo .i. ad S. Petri Mathamargo .alio. et ad suos clericos .alio. ad S. Petri de Agilo. mcs. v. a domno Eriball equa .i. et porch i. ad Amaltrud alia equa, et [mea] capa, et ad S. Cucufato in Portel .i. et ad Belissen nepta mea modiata .i. de vinea in ipsa Melgosa qui mihi advenit de comparatione cum chubo .i. et thonna .i. et cum ipso alaude qui fuit de Godmar Aster, simul cum ipsas mansiones de Paracamps, et cum ipso orto et ipsa terra, exceptus ipsas mansiones de S. Marie, et adhuc dimito ad Bilissen nepta mea parilio .i. de bous, et asina .i., et oves .xii. et truges .ii. et quaco .i. et gudenga .i. et de mea vascula ... cum medietate, et medietate de ipsas gallinas, et tovales .ii. et remaneat in potestate de Amaltrud, et a Bernard Salla petia .i. de terra, qui est subtus ipsa fonte. = Et qui istum testamentum frangere vel disrumpere voluerit iram Dei inveniad, et cum Iuda traditore porcionem haccipiad. Hactum est hoc .xv. Kls. Novembris anno .xii. regni. Philippe rex. Sig†num Em, qui istum testamentum fecit scribere et ad testes firmare. Sig† B. Salla. Sig† Jozfre Fuliens. Sig† Mironi Guillem. testes. = Bonefilii Sacer Rogatus scripsit et sub die et (s. man.) anno quod supRa.

AES, pliego de Torredenegó.

Em, en su testamento, nada dice de que fuera casada ni viuda; sólo habla de su nieta. Esto nos hace suponer que sería la Emo, doméstica «fidelis» del sacerdote Vvifred [29].

Suscribe Bofill, que será el señor alodial de la viña y el que vino a ser esposo de Amaltrud.

[29] Este Vvifred será el mismo «Quifredus sacer» que, en el año 1002, escribió la carta del establecimiento de un manso en el término de Comajuncosa por Sancho y Quinedelde (v. pág. 10).

In nomine Domini ego Vuifred, sacer, et meam fidelem Emo. vinditores sumus vobis Ponço et Emo matre sua, per hanc scriptura vindicionis nostre vindimus nos vobis ipsas nostras vineas cum illorum arboribus qui nobis advenit de comparacione et est ipsas vineas in comitatum Urgelense in castro de Lenera ad ipso Palazol, et afronta ipsas vineas de .II. partes in Torentos, et de alia vel de ter | cia in Semedoer, et de quarta de nos comparatores, quantum infra istas affrontaciones includunt sic vindimus nos vobis vobis (*sic*) ipsas vineas cum arbores ab integrum in precio placible soldi | dos .xx. in rem valentem et est manifestum. Si quis contra hanc ista carta vindicio venerit ad inrumpendum aud ullus que homo qui inquietare voluerit in duplo vobis componere faciat, et | in antea vindicio firmet stabilis modo vel omnique tempore. Facta ista carta vindicio .IIII. yds iulii anno .III, regnante Engelriro rege. S✠ignum Vuifred. S✠ignum Emo, qui | ista carta rogavimus escribere et testes firmare. S✠ignum. Ermemir, S✠ignum. Manlolfo, S✠ignum. Bonefilio | DURAN, sacer qui ista carta rogitus subscrnpsit (s. man.) die et ano quod supra.

AES. Sec. de pergs.

A Ennego le hemos encontrado suscribiendo la carta de donación de una viña al monasterio de Santa María de Solsona, del año 976 [30]; y el mismo «Enneco» suscribe la escritura del año 980, en la que Eldegontes, Anlo y Guillermo dan «ad domum sancti Petri Apostoli qui est fundatus subtus urbe Celsona» unas tierras en sufragio del alma de su padre Danton [31].

En la famosa *Carta puebla de Cardona,* otorgada por el conde de Barcelona, Borrell, en el año 986, suscribe «Ennego que vocant Bonofilio» [32].

En su testamento del año 994, el conde de Barcelona, Borrell II, nombra albaceas para el condado de Barcelona a «Bonefilio cum fratre suo Bonucio» [33].

Nótese que cuando Ennego Bofill iba como compañero de armas del vizconde de Cardona, también después de Bofill, vienen Bonucio y el hermano del conde Borrell, Jozfredo.

En el testamento sacramental de Suniefredo, declarado sobre el altar de San Pedro del castillo de Madrona, el día 6 de los idus

30 AES, n.° 640, cit. en COSTA, apénd. n.° VII.
31 COSTA, fol. 394.
32 VILLANUEVA, *Viage,* VIII, 270.
33 BOFARULL, *Los condes de Barcelona vindicados,* I, 36.

de enero del año XI del rey Roberto (8-I-1007), actúa Enego de primer albacea, con Borrell y Miró [34].

Ennego y su esposa Bonafilla, en 3 de los idus de mayo del año IIII del rey Enrique (13-V-1035), vendieron un «casal» en Fornells de Riner, por dos «argenços» [35].

Que tuvimos por estas tierras un *señor* Ennego nos lo demuestra la venta de una viña, situada en el condado de Bergadán, en el término de Viver, hecha por un tal Aio, viña «qui mihi advenit de seniori meo nomine Ennego» a 3 de los idus de abril «anno VII rennante Radeberto rex» (11-IV-1003) [36].

Ennego y Bonucio, con otros, intervinieron en la ejecución del testamento del obispo señor de Cardona, san Eribaldo, hermano de Amaltrud (P. PASQUAL, *Sacrae Cathaloniae antiquitatis monumenta,* VII, 100).

Según el P. Flórez [37], Ennego era señor de Miralles. Junto a Portell hubo un castillo de este nombre.

RESUMEN DE ESTE PÁRRAFO. — Oponimaos que este Ennego o Enneco sería de los conquistadores de estas tierras. La toponimia ha conservado su nombre en el pueblo rural de Torradenagó: «Torre d'Ennego».

Así, en resumen, vemos que Amaltrud y su hijo Eribaldo fueron señores del mismo lugar que Ennego, quien, además, era llamado Bofill, como el esposo de Amaltrud.

Creemos también probable que Quinedelde, la madre de Bofill, hijo de Sancho, fuera de la familia de los Guitard de Pinell, por cuanto uno de los hijos de Bofill y de Amaltrud se llamó Guitard. El primer hijo llevó el nombre de Eribaldo de Bofill y el segundo el de Guitard, siendo éste el que heredó los dominios de los Guitard de Pinell. Dos de los hijos de Amaltrud y de Bofill toman el nombre de sus tíos: Eribaldo, de san Eribaldo, y Guitard, de Guitard, hijo de Sancho.

El hermano de san Eribaldo, Fulcho, con todos sus acompa-

[34] AES, n.° 650.

[35] AES, perg. suelto.

[36] AES, pliego de Viver.

[37] Tomo 28, p. 103, cit. por ORTIZ, *Abaciologio de Cardona,* p. 160, Ms. en el AES.

ñantes, murió de un modo violento el 30 de enero de 1040, según el necrologio de Serrateix: *IIII kal. Februarii obierunt Fulcho vicecomes, et omnes, qui cum eo interiere, anni Dni. IXXXVIIII* [38]. Es posible que en esta empresa, que nos es desconocida, muriera también el cuñado de Fulcho, Bofill, esposo de Amaltrud, ya que en estas fechas desaparece de la documentación.

2. Descendientes de Amaltrud

Sus hijos. — Desaparecido Bofill de Sancho, Amaltrud actúa sola, o con sus hijos. Así, en el año 1043, esta señora, con sus hijos Ramón [39], Eribaldo y Arnaldo, hace donación a la Canónica de Urgel del castillo de Clusa, que ella y su marido habían comprado al conde Ermengol y cuyos derechos sobre el mismo el propio marido había traspasado a su esposa. De estar vivo el marido, no se habría escrito un documento de esta naturaleza sin participación alguna de su parte.

El hermano de Amaltrud y señor de Cardona, san Eribaldo, en su testamento (1040) sólo menciona a Eribaldo y a Guitard como hijos de su hermana, añadiendo que si éstos morían sin hijos, pasara a otro de sus hermanos, que existirían, aunque no los nombra. Suponemos que el Ramón encontrado con Amaltrud sería el Guitard de quien da noticia san Eribaldo y que estos dos hijos habrían sido colocados por su padre en los dominios de Pinell y Portell, respectivamente. También podría ser un nieto de Amaltrud, hijo de Guitard.

Por esto, el padre, al donar el castillo de La-Clua a su esposa, le dice que podía dejarlo al hijo o hijas por ambos procreados que mejor le hubiera servido.

Así lo verifica Amaltrud en su testamento, en el cual sólo se preocupa del hijo Arnaldo, que hasta la muerte la acompañó y sirvió, y patentiza sus dudas de si el hijo de Eribaldo, señor de Portell, respetaría sus disposiciones en favor de dicho hijo Arnaldo.

[38] *Historia de Cardona*, p. 38.
[39] Suponemos que es el mismo a quien san Eribaldo, en su testamento, llama Guotard o tal vez un hijo de éste.

Cesión del castillo La-Clua. — En el año 1043, Amaltrud cede el honor de La-Clua a la Canónica de Urgel, con la condición de que nadie podrá ser aclamado obispo de Urgel sin que antes haya jurado conservarla en las mismas condiciones que, por escrito, habían constituído los señores obispos Ermengol y Heribaldo, y con amenazas de excomunión. Esto, más bien que una donación, era una alianza buscada por la viuda de Bofill, para recibir ayuda en las defensas de los dominios de sus hijos, menores aún. Es frecuente en aquellos tiempos encontrar un mismo castillo cedido a una iglesia por dos o tres generaciones, que repetían la misma donación, como podremos ver en este mismo trabajo. Naturalmente que estos contratos finalizaban con la significación pretendida por el monasterio o canónica que los había recibido. Este documento se hizo a nombre de Amaltrud y de sus tres hijos: Ramón — o sea Guitard —, Eribaldo y Arnaldo. Los dos primeros suscriben y el tercero no. Esto será debido a que Arnaldo era menor de edad, ya que en el testamento de su tío, el obispo de Urgel, san Eribaldo, no es mencionado entre los hijos de Amaltrud, y tal vez fuera hijo póstumo.

Karta Amaltrudis de castro que dicitur Clusa. Ut lex iudicialis hec dicit et iusticia hec afirmat ut scribture ex omnibus inter currant causis. Igitur in nomine Sancte et individue Trinitatis ego Amaltrudis femina facio scribturam donacionis simul cum filiis meis ut Deus et dominus recompenset mihi domum eterne retribucionis; per hanc ergo scribturam donacionis nostre dono atque concedo ego predicte Amaltrudis cum iamdictis filiis meis hi sunt Raimundus et Eriballus atque Arnallus kastellum que dicitur Clusa, quod mihi Amaltrudi advenit per comparacionem quam feci ego et vir meus ab Ermengaudo comite, et per vocem quam mihi dedit ipse vir meus in hoc quod comparavit. Et est predictum castellum in comitatu Urgelli in apendicione Sancti Martini iuxta flumen vel aquam que dicitur Sigeris; et affrontat predictum castellum cum omnibus suis hedificiis cum casis et casalibus, cum terris cultis et heremis, aquis et aquarum decursibus et molendinis cum illorum caput aquis, cum fontibus et fontanulis, cum piscariis, cum collibus seu convallibus, cum podiis et omni planicie sua, cum suis insulis cum petris mobilibus seu immobilibus, condirectis seu heremis cum arboribus tocius generis, cum locis herbosis seu sine herba, cum pascuis et garricis, cum omnibus suis pertinenciis. Aparte orientis in terminum kastelli que vocatur Matrona et a parte meridiei in terminum kastelli que nominatur Ponts et a parte

occidentis in terminum kastelli que nuncupatur Villa plana et a parte circii in terminum kastelli quod dicitur Aguilar. Quantum iste affrontaciones includunt et ab eis includitur dono pariter atque concedo cum prephatis filiis meis supra dicta omnia in omnibus totum ab integro, sicut hodie est et esse debet, cum omnibus suis pertinenciis, cum rebus adquisitis et adquirendis, cum exitibus et regressis suis; in tali modo ut ab isto die et deincebs, nunc et semper habeat ista omnia libere et absolute ecclesia et cannonica Sancte Sedis Urgellensis gloriose matris Virginis, et sit licitum ipsis kannonicis tenere et possidere et usu fructuario habere et facere in omnibus quod pertineat ad honorem et profectum kannonice atque ecclesie, semper valitura stabilitate ut omne quod datur et dabitur sic sit firmam et firmiter habendum ipsi cannonice, sicut castella et alodia et alie res que domnus Ermengaudus venerandus episcopus dedit ipsi cannonice sue ecclesie.

Que vero predicta omnia in omnibus ego Amaltrudis, dicta femina, cum ipsis prescriptis filiis meis de nostro iure simul trado in dominium et potestatem cannonice seu ecclesie prelibate, semper habenda in plenissimum proprium sine interrupcione et contradictione alicuius vel aliquorum sive aliquarum. Quod si ego iamdicta vel filii mei vel aliquis illorum, seu aliqua magna vel parva persona venerim vel venerint aut venerit ad hoc interrumpendum, seu per vim et metum aut aliquam artem hanc donacionem annulandum, adiuvante vigore legis que dicit res donate si in presenti tradite sit nullo modo repetantur a donatore et contradictione lege que dicit scripture que diem et annum habuerint evidenter expressum atque que secundum legis ordinem conscribte plenam noscuntur obtineat firmitatem; nec hoc valeam vel valeant aut valeat vendicare sed componam aut componant in triplum cum sua melioracione et in antea hec donacio firma persistat modo omnique tempore et insuper hoc sacrilegium faciens et facientes, asenciens et asencientes, adiutor et adiutrix et adiutores per aliquam artem nisi hoc emendaverit et ad satisfaccionem venerit aut venerint, excomunicatus semper anathematis illos et illum, illas et illam condempnabit et nisi quod tultum est redditum fuerit sicut sancti Kannones dicunt talis apud Deum et homines qualis Judas habeatur. Facta scribtura donacionis. Anno XII. Henrici regis franchorum, die sabbati in festivitati Sancti Ermengaudi, mense novembris: semper mansura caucione ut nulli episcopo nec presenti nec futuro sive cuiuscumque ordinis homini sit illicitum iamdictum castellum alienare eo quod a predicta cannonica tollat et in alterius potestatem transferat, nec sit licitum canonicis episcopum acclamare et ad honorem prius episcopi succedere quam ipse qui vult fieri episcopus tacto sacro sancto altari propria manu confirmet iure iurando hoc esse cannonice semper habendum sicut cetera qualiter episcopi domnus Ermengauduus et Heriballus in scriptis suis constituerunt et excomunicaverunt.

Sig✠num Amaltrudis. Sig✠num Raimundi. Sig✠num Eriballi.

Ego Amaltrudis et hii filii mei istam donacionem fecimus et confirmavimus et firmari rogavimus. Sig✠num Raimundi Mironis. Sig✠num Mironis Maiol. Sig✠num Aienrici. Sig✠num Petri Amelii de Petra Pertusa. Remon ✠ Radolf archisacer. Bernardus Archilevita. Subscribo. Guillelmus gratia Dei Urgellensis Episcopus ✠. Miro Sacer subscribo. Eico Sacer Subscribo. Poncius Sacer Subscribo. Borrellus Subdiaconus hec scribsit die et anno quod supra.

ACSU. Cart., v. I, f. 43 v, doc. XCIV.

AMALTRUD Y ERIBALDO, SEÑORES DE PORTELL. — Por lo que llevamos expuesto en el testamento de Em, queda demostrado que Amaltrud era señora de Portell; sin embargo, vamos a presentar otro documento que confirma lo mismo: en el Archivo de Solsona [40] hay, cosidos, tres pergaminos que tratan la misma materia. El más antiguo, que es del 6 de las calendas de marzo del año VI del rey Felipe (26-VI-1066), consiste en la venta de una viña situada «in chomitatu bergitano vel in ipsum kastrum de Portel», hecha por Durán y su esposa Tadlén, por el precio de seis mancusos.

Esta escritura carecería de valor por no llevar la firma de los señores, el laudemio, y, pasado un año, más concretamente el 7 de julio de 1067, se repitió la escritura, casi con las mismas palabras de la del año anterior, pero con la firma de la señora Amaltrud y la del señor Erimballo, esto es, madre e hijo, habiendo subido el precio a ocho mancusos de Barcelona, que es la tercera parte que correspondía a los señores por el luismo.

El tercer pergamino es del 4 de noviembre del año 1073. Consiste en la venta de otra viña, colindante con la primera y comprada por el mismo Berenguer. Es curioso que o por estar lleno el pergamino o porque el señor quiso firmar en primer lugar, éste escribió en el espacio que le quedaba entre dos líneas lo siguiente: «Sig✠num Eriball et coniux mea Gilla, qui ista carta confirmamus». Esta confirmación nos demuestra cumplidamente que Eribaldo era el señor de estas tierras de Portell. Su madre, Amaltrud, se había trasladado ya a su retiro de Seo de Urgel. No copiamos estos documentos, que se podrán leer en las fotocopias.

Se ve que sus dominios de Portell se extenderían hasta Torre-

[40] AES, pliego de Portell, n.º general 1.114.

feta, cerca de Guissona, ya que en un documento del 9 de las calendas de abril del año XIII del rey Felipe (24-III-1073) hay la venta de dos suertes de tierra en el término de Guissona, en la cuadra de Torrefeta, «Turre-fretta», que confrontaban por oriente «in terra de Amaltrud vel de filiis suis», por occidente con Concabella, por mediodía con el término de Ostafrancs, y por el norte con el «reguer de Ecneuro» [41].

TESTAMENTO Y MUERTE DE AMALTRUD. — Amaltrud alcanzó una edad de 80 a 90 años. En el año 1028 la encontramos esposa de «Bonefilio Sancii» y, habiendo otorgado testamento a 27 de agosto del año 1089, falleció 14 meses menos dos días después, esto es, a 4 de las calendas de noviembre del año XXX del rey Felipe, fecha que corresponde a 29 de octubre de 1090, habiendo sufrido acerbos dolores. Por haber testado en Seo de Urgel y por las noticias que los albaceas dan de su enfermedad, suponemos que, una vez viuda, tuvo su residencia en esta ciudad, en la que su hijo Arnaldo era baile por la Canónica.

Hizo su testamento, conforme al primer orden del libro de los Jueces, sobre el altar de santa Eulalia, erigido dentro de la pequeña iglesia construída a la salida de Santa María de la Seo, en presencia del juez Armengol, Arnaldo de Bofill, Bernardo Seniofredo, Bernardo Amat y otros testigos. Fueron los albaceas Guillermo Isarn, Bernardo Miró de Buxo y el mencionado Arnaldo, hijo de la testadora, habiendo sido corroborado, en presencia del juez y de los testigos, el 29 de marzo del año 1091. Primeramente deja a su hijo Arnaldo el castillo de La-Clua, disponiendo que después de la muerte de éste pase a la canónica de Santa María de Urgel. El castillo de Portell, con sus honores y derechos, a su nieto Sancho, y si éste en algo dejara de cumplir este testamento, quiere que este castillo pase a su nieto Beremundo. Lega también a su hijo Arnaldo el alodio de Peracamps, a quien lo había dado ya por carta de 24 de marzo del año 1067, en la cual da las confrontaciones de este alodio situado en el condado de Urgel, junto a la iglesia de Santa María, que allí estaba situada y que también dió a su hijo; lindaba a oriente con Secanella, a mediodía con

[41] AES, perg. n.º 444, cajón 11.

Tubells y el riachuelo de Duarria, a occidente con Vima y al noroeste con Guanag y el torrente que corre entre Peracamps y Miraver, pasando por el río de Maschana. De esta carta junta con el testamento se desprende que este hijo, el menor, estuvo siempre de compañía y al servicio de su madre.

También poseía los alodios de Comajuncosa, Arecello y la villa de Ermeriga, que deja a San Pedro y a San Miguel de Llobera en sufragio del alma suya y la de su marido, Bofill. Los castillos de Llobera, Portell, Pinell y Miraver, que como iremos viendo estaban en poder de los otros dos hijos de Amaltrud, se los habría legado su esposo Bofill. Por eso es natural que la viuda dotara con todos los bienes de que podía disponer al hijo póstumo; de tal manera que en el testamento la madre recela de su nieto Sancho en los bienes que lega en Portell y Llobera, que fueron del hijo Eribaldo, ya difunto. En estos lugares, cuando menos, poseería la décima que correspondía a las viudas en los bienes del marido.

Sacramentale Amaltrudis de ipso castro vocitato Clusa et de aliis causis. In Christi nomine. Hec est sacramentalis condicio ultime voluntatis cuiusdam defuncte agnomine Amaltrud; et est facta iuxta primi ordinis modum, sicut continentur in libro Iudicum de ultimis voluntatibus moriencium hominum. Cuius ordo actus est ordinante iudice Ermengaudo, in cuius presencia nos videlicet Arnallus Bonifilii, Bernardusque Seniofredi et Bernardus Amati videntibus aliis textibus iurando testificamus supra sacro altare sancte Eulalie, quod est herectum intra parvulam ecclesiam que est fundata ad obscedam sancte Marie Sedis, quia vidimus et presentes eramus quando prephata autrix, memoria plena, loquela integra habens, suum iussit scribere testamentum in quo illa dictando et scribtor scribendo, specialiter ordinavit omnem suam voluntatem qualiter eius possesio post eius ab ac luce discessum pro illius anima distribueretur si prius alterum nequibat facere testamentum. In principio namque sui precepti mandavit quatinus distributores forent suarum rerum Guillelmus Isarni, Bernardus que Mironis de Buxo et ego prefatus Arnallus filius illius, quibus precepit quatinus licenciam haberent omnem habere aprehendere tam mobile quam immobile ubiqumque invenire potuissent et distribuere pro illius anima sicut illa in suo testamento ordinaverit. Primitus namque prelibato filio suo Arnallo precepit remanere kastrum illud de ipsa Clusa cum omni suo honore in vita sua in servicio sancte Marie Sedis; post obitum vero illius Arnaldi mandavit hec remanere domino Deo et sancte Marie Sedis eiusque cannonice, omnino solidum et quietum sine retinimento de ullo homine, exceptis cannonicis pre-

libate sancte Marie non ferentibus arma secularia. Kastrum vero de Portell simul cum suo toto honore et omnes directos qui illa ibi habebat et habere debebat, excepto alodio illo quod de Adaolfo emerat mandavit remanere Sancio nepoti suo ac convencione si bene tenuerit hec quod illa in suo testamento iusserit; si vero hec ille bene non tenuerit et suum testamentum in aliquo disruperit vel fregerit, prefatum castrum de Portel precepit remanere ad Beremundum nepotum suum solidum et quietum. Alodium illud quod emerat de Adaolfo mandavit remanere ad Adalez pro anima illius. Suum autem alodium de Paracamps quod illa emerat de Raimundo Sanci simul cum ipsis boschis concessit hebendum iam dicto filio suo Arnallo, sicut iam illud habebat in sua carta.

Et hec cuncta prescripta dimissit in baiulia de dominio Deo et de domno comite Ermengaudo, seniore suo carissimo, et ad feminam suam Adalaidem relinquid quinquaginta oves. Et ad suum nutritum Raimundum xxx^a concessit oves. Suum vero mulum, quem habebat, prelibato filio suo Arnallo habendum concessit. Ad tabulam Sancte Marie Sedis .III. uncias dare mandavit. Vinum illud quod in Portello habebat sepedicto filio suo Anallo remanere precepit. Frumentum vero illud, quod habebat in Portell, Sancte Marie de Solsona offerre iussit. Annonam eciam, que in Paracampos habebat, cannonice sancte Marie Sedis reliquid, excepta hac que femine sue Adalaizi dedit. Alodium suum de Comaiuncosa et de Aracello et de villa de Ermeriga sancto Petro, sanctoque Michaeli de Lobera pro anima sua et pro anima viri sui Bonifilii sponte dereliquid.

Et postquam illud testamentum scribendo consummatum fuit coram se relegere fecit et proprio ore illud a sumo usque deorsum laudavit propriaque manu inibi suum punctum impressit; nos quoque ut illud firmassemus et huius rei testes essemus supplicando oravit. Qui ilico fecimus rogati ut optavit. Et erat in suo pleno sensu et memoria integra quando hoc totum precepit; postea nos scientes voluntatem suam non mutavit, sed sicut supra scriptum est sic firmiter stare mandavit; post spacia vero unius anni duorumque mensium, duos minus dies, idest III° kalendas Novembris coartata acris doloribus migravit ab hoc seculo in mense prephato, in anno Philippi regis xxx°. Ideoque nos prelibati testes, qui hec vidimus et audivimus et rogati a iam dicta defuncta extitimus, hec quod eius verbis et testamento iniunctum habuimus, nostra coram iudice iamdicto iuracione legaliter confirmavimus; et tam nostra quam scritorum manu infra VI menses post eius excessum corroboravimus.

Quod est actum IIII° kalendas Aprilis. Anno xxx° Philippi regis. Sig✠num Arnalli Bonifilii. Sig✠num Bernardi Seniofrezi. Sig✠num Bernardi Amati. Nos huius rei testes sumus et sic nos vidisse et audisse iuramus. Guillelmus Sacer ✠. Guillelmus sacer, Durandi filius ✠ Miro Guillem levita ✠. Petrus subdiachonus. Nos hanc condicionem

prefatis testibus iurare vidimus et ideo firmavimus. Dator legis ac iuris Ermengaudus epyfati lex fui precepti et in epylogo solito signo ✠ propria manu confirmavi. Isarnus diachonus hanc condicionem scribsit rogatus in die et anno prefixo.

ACSU. Cart., v. I, f. 44, doc. xcv.

Su sirvienta. — Nada hemos dicho de los bienes muebles, que el lector, si le interesan, habrá podido leer en la precedente copia. Añadiremos que Amaltrud tenía a su servicio una mujer llamada Adalaizi o Adalez, a quien legó un alodio que había comprado a Adaolfo.

Suponemos que ésta es la Adelaizis que en 1099 estaba casada con Gomball de Berenguer, hijo de Berenguer de Gomball y Sancha. Poseían alodios en Madrona y Tárrega. Estarían bien relacionados con los descendientes de Amaltrud, ya que sus documentos van suscritos, entre otros, por Guitard de Altés, Berenguer de Arnaldo, Gomball de Guadall, Guillermo de Guitard, Poncio de Guitard, Ramón de Bofill y Ramón de Guitard [42].

Beremundo de Eribaldo. — Y, por fin, en su testamento, Amaltrud nos da noticia de su nieto, Beremundo, cuyo estado no hemos podido seguir por ninguno de los numerosos documentos revisados; sin embargo, suponemos que sería un hijo de Eribaldo, ya que lo llama a la sucesión en el dominio del castillo de Portell. Y así lo confirma el documento que vamos a exponer: así como los nobles y caballeros del condado de Ausona, a finales del siglo x, vinieron a establecerse al otro lado del río Cardener, como Calaf, Cardona y Solsona, en cambio los nietos de éstos, un siglo más tarde, siguiendo a los condes de Urgel, se establecían en los nuevos lugares reconquistados. Nos mueve a hacer estas afirmaciones el que a este nieto de Amaltrud, a quien no hemos hallado en las muchas escrituras de Portell y Llobera, le hemos encontrado en Gerb, al lado de los condes de Urgell. En el año 1091, este conde dió al monasterio de San Saturnino, cerca de Seo de Urgel (Sant Cerní de Tabérnoles), lugar en el castillo de «Girbi» para fundar en él una iglesia en honor del mismo san Saturnino, dotándola con un alodio, que delimitó en presencia de Guillermo de Guitard, Ra-

[42] AES, lib. I de escrit. antiguas, doc. 15.

món de Geraldo y Ramón Guitard; también le dió, después de la mayor ya dada a Santa María de Urgel, la mejor mezquita que se encontrara en la ciudad de Balaguer, una vez conquistada, a fin de que en ella fuera construído un altar dedicado al mismo santo. Fueron testigos Guitard de Ysarn, Ramón de Guillermo, Guillermo de Arnaldo, Ysarn de Guitard y Arnaldo de Remon. En el año 1095, el hijo del conde de Urgel confirmó esta donación y le acompañan los siguientes confirmantes: Pedro Brocard, Pedro Ramón de Ribelles y su hermano Bernardo Ramón, Berenguer Ramón, Ballovino de Orta, Berenguer Ramón de Puigverd, Arnaldo Berenguer, Willermo Ramón Masip de Camarasa, *«Bermon Eriball de Lobera»*, Arnaldo Pedro de Ponts y su hermano Ramón y Segón [43]. El nombre en cursiva corresponde indudablemente al nieto Beremundo, que Amaltrud menciona en su testamento.

OTRA AMALTRUD. — Es curioso encontrar otra Amaltrud en Madrona, parroquia colindante con la de Pinell. En el primer documento del año 1067, Pérez y su esposa Maltrud venden unos alodios a Arloví Bonfill y a su esposa Euzolina por el precio de seis mancusos. Éste fué fijado por los tres apreciadores Guillermo Guifret, Bernardo Richolf y Odse.

En cambio, en el otro documento, del año 1092, el Pérez se llama Pedro Esclua y su esposa se llama Amaltrud [44] y su hijo Arnall Pere, personalidad que se encuentra en muchos de los documentos de los lugares que hemos estudiado.

Los nombres de Es-Clua, lugar de los dominios de la Amaltrud de Cardona, y Maltrud y Amaltrud nos han hecho sospechar si se trataba de parientes de la de Cardona, pero no hemos visto ningún documento que lo confirmara.

EPÍLOGO. — Hasta aquí creemos documentalmente demostrado que una hermana del santo obispo de Urgell, Eribaldo, vizconde

[43] Este doc. lleva tres fechas: VII. kal. iunii, anno ab Inca. MXCI; a era MCXXVIIII, et anno Philippi XXXV. La primera será la de la donación por el conde padre y la última la del conde hijo Ermengol V, el de Mollerusa. *Marca Hispanica*, apénd. CCCIX, col. 1190.

[44] El texto dice Amalltrud, y la suscripción, Amaltrud. Que el Pérez y el Pedro Esclua son una misma persona lo demuestra lo tratado en ambos documentos.

de Ausona y príncipe y señor de Cardona, llamada Amaltrud, fué señora de Portell, casada con Bofill y madre de los varones Ramón Guitard, Eribaldo y Arnaldo, cuya biografía, seguida de la de sus descendientes hasta los tiempos de san Ramón Nonat, nos ocupará en los tres siguientes capítulos, comenzando por la del más joven, Arnaldo, por ser la menos complicada.

3. Arnaldo de Sancho, señor de La-Clua

Hijo predilecto. — A este hijo le suponemos nacido con posterioridad al año 1040, por cuanto no es mencionado en el testamento de san Eribaldo, pero sí en el documento del año 1043, por el cual Amaltrud y sus tres hijos, Ramón, Eribaldo y Arnaldo, dan a la canónica de Urgel el castillo de La-Clua, con la particularidad de que éste no suscribe el documento, debido, suponemos, a su tierna edad.

Éste, como ya llevamos referido, fué el hijo predilecto de su madre, quien en 1067 le hizo donación del alodio que ella poseía en Paracamps [45], con la iglesia de Santa María. Le señala los términos: por oriente, Secanella; por mediodía, Tuvells y el río de Duarria; por occidente, Vimen, y por el norte, con Guanag y el riachuelo que corre entre Paracamps y Mirabé y prosigue por el río de Mazana.

Karta quam fecit Amaltrud ad Arnallum filium suum.

In Dei nomine. Notum sit omnibus hominibus tam futuris quam presentibus, quod ego Amaltrudis tibi Arnallo, filio meo, facio tibi cartam donacionis de ipso meo alaude de Paracamps, quam ibi habeo vel habere debeo. Id sunt terras et vineas, cultas vel heremas, silvas sive garrigas, arbores pomiferas vel impomiferas, petras mobiles vel immoviles, pratis, pascuis, fontanulis, vieductibus vel reductibus, montes et colles, et cum ipsa ecclesia de Sancta Maria que ibidem sita est cum sacrariis factis sive facturis, cum decimus et primiciis ibidem pertinentibus, cum aquis sive molendinis, factis vel hedificaturis, scilicet, et cum omnibus locis, casas casalibus, ortis ortalibus, cum eorum superpositis. Et sunt hec omnia in comitatu Urgellensi in apendicio Sancte Marie qui ibidem sita est. Afrontat hec omnia a parte Orientis

[45] Todos los documentos antiguos llevan Paracamps y no Peracamps, como hoy se escribe.

in ipsa Sechanela; de meridie in ipso Tuvel sive in rivulo de Duarria; de occiduo in Vimen; de parte circii in ipso Guanag, sive in ipso rivulo qui discurrit inter Paracamps et Miravé et pergit per ipso rivo de Maschana. Quantum infra istas affrontaciones includunt et illi termini continent sic dono tibi omnia et in omnibus totum ab integrum ad tuum proprium alaudem, et de meo iure in tuo trade dominio et potestate propter tuum servicium que michi facis et in antea facies et me non dimittas. Quod si ego donatrix aut ullusque homo vel homines, vel femina vel feminas, propinqui ad extranei, qui contra istam scripturam donacionis venerit pro inrumpendum, non hoc valeat vel valeant vendicare, sed componat vel componant tibi in duplo, cum omnia sua melioracione, et in antea ista scriptura donacionis firma permaneat omnique tempore. Facta ista scriptura donacionis VIIII° kalendas Aprilis, anno VII° regni Philippo rege. Sig✠num Amaltrud, qui ista donacione feci scribere et testes firmare rogavi. Sig✠num Bertran Guadall. Sig✠num Ramon Bernard. Sig✠num Bernard Arnall. Petrus, Presbyter, qui ista scriptura donacione scripsi et subs (*s. man.*) cripsi, die et anno quo supra. = Bernardus iudex, qui hoc confirmo (*s. man*).

ACSU. Cart., v. I, fol. 49, doc. XCVII.

DONACIÓN A SANTA MARÍA DE SOLSONA. — En 1070 encontramos otra vez a Arnaldo de Bofill, que, con su madre, su hermano Eribaldo y la esposa de éste, Valenza, dan una parte del precedentemente dicho alodio a Santa María de Solsona. Estaba también en el condado de Urgell, en el extremo de Llobera, en el lugar llamado Paracamps, con las siguientes confrontaciones: por oriente, con el alodio de Gerbaldo; por mediodía, con el torrente de Vime; por occidente, con el río de Mazana, y por el norte, con Santa María de Montrabeta.

In Dei nomine. Ego Amaltrud et filiis meis Arnall prolii Bonifilii et Eribald, et coniux sua Valenza, donatores sumus a domina sancta Maria qui est fundata in Solsona alodem nostrum proprium et franchum, terras et vineas, casas casalibus ortis ortalibus, cultis et eremis, silvis et garricis fontanulis, aquis aquarum, vieductibus vel reductibus, et cum omnibus generis arborum. Qui nobis advenit de parentorum aut de ullasque voces. Et est hec omnia in comitatu Orgelitane, in apendicio de Lobera, in locum que vocant Paracamps. Et affrontat ipsa hec omnia de parte orientis in alod de Gerbaldo, et de parte meridie in ipso torrent de Vime. Et de occiduo, in ipso rivo de Mazana. Et de tempore circi ad sca. Maria de Mont de Betre. Quantum... Facta carta donacionis .VIII. k. aprilis. Anno .X°. regnante rege Phi-

lippo. Sig✠num Amaltrud. Sig✠num Arnalld. Sig✠num Eribald. Signum Valenza✠ ...

Da Paracamps a la canónica de Seo de Urgell. — A 5 de las calendas de abril del año xxiiii del rey Felipe (28-III-1084) dió a la canónica de Santa María de Seo de Urgell la mitad del castillo de Paracamps, con la mitad de la iglesia de Santa María, que, como hemos visto, en 1067 recibió de su madre, excluyendo el manso de Altemiro, que había dado a Santa María de Solsona. Todo lo demás que poseía en Paracamps lo da a Santa María de la Seo de Urgell, reservándoselo para mientras viviera, debiendo dar cada año a la canónica de esta iglesia un puerco apreciado en un sueldo.

Téngase en cuenta que este hijo de Amaltrud, como hemos visto de sus hermanos, usa indistintamente los nombres de Arnaldo de Sancho y Arnaldo de Bofill, que son abuelo y padre.

In Christi nomine et salvatoris nostri. Ego Arnallus Bonifilii nulli suadentis ingenio vel cogentis imperio, sed propria mea bona voluntate, donator suum domino Deo et sancte Marie Sedis Urgelli eiusque cannonice de meo alodio proprio, quem habeo in comitatu Urgelli, idest medietatem de ipso kastro quod nuncupatur Paracampos, et cum medietate ecclesie Sancte Marie que ibidem est sita, et cum sacrariis que ibi habeo et habere debeo cum domibus, et terris et vineis, et cum suarum vineale, et cum suo petrale, cum silvis et garricis, et fontibus cum fontanulis, et cum totis boschis qui ad hoc pertinent cum exiis et regressiis eorum. Et advenit mihi ipse alaudis per donationem mee matris, sive per qualescumque voces.

Et afrontat kastrum iam dictum cum suis pertinentiis, a parte orientis in terminum qui est inter Lobera et Paracampos quem dicunt ad ipsam Sechanelam. Et de meridie afrontat in ipso Vime, vel in termino qui est inter Paracamps et Lobera. Et de occiduo, in ipso rivo qui discurrit inter kastrum de Mirave et de Paracamps. De parte vero circi afrontat in domum sancte Marie vocata de Monte de Betre, et descendit usque in rivum de Guanag. Quantum iste afrontaciones includunt et undique ambiunt, sicut superius resonatur, exceptus ipsum mansum de Altemiro quem Sancte Marie Celsone dedi, aliud totum quod ibi habeo vel habere debeo, ab integro dono domino Deo et Sancte Marie supra scripte Sedis, propter remedium anime mee, meique genitoris et genitricis. Sed eo modo, ut ego donator teneam dum vixerim, et donem canonice porcum preciatum unum solidum per unum quemque annum. Hec ego omnia de meo iure trado ab integro in potestate Sancte Marie iam dicte Sedis. ad opus et proprietatem

cannonice ipsius in perpetuum habenda et possidenda. Quod si ego donator. aut allus homo vel femina de posteritate vel de propinquitate nostra. aut aliqua magna vel parva aut qualiscumque persona contra hanc scripturam donacionis ad inrumpendum venerit. non hoc valeat vindicare quod requirit. sed componat in duplo cum omni sua melioracione. Et in antea ista carta donacionis firma et stabilis semper permaneat.

Facta est ista donacionis carta .v°. Kalendis aprilis. anno .xx^mo^. .IIII°. regnante Philippo franchorum rege. = Sig✠num Arnalli Bonifilii. qui istam cartam donacionis fieri iussi et firmavi, et testes ibi firmare rogavi. Sig✠num Bernardi Seniofredi. Sig✠num Arnalli companii... Sig✠num Reimundi Bernardi, levitae. = Petrus sacricusto (*s. man.*). Miro sacer (*s. man.*). Miro archilevita. = Arnallus chanonichus (*s. Salomon. man.*). = Berengarius clericus rogatus scripsi in prefato die et an(*s. man.*)no.»

AES. Pliego de Peracamps.

SU TESTAMENTO. — A 15 de las calendas de diciembre del año XXXI del rey Felipe (17-XI-1091), estando en cama por enfermedad, otorgó testamento. Deja primeramente a su señora, santa María [46], y a su canónica el castillo de La-Clua, con todo su honor, tal como sus padres lo compraron al conde Ermengol, de buena memoria, como también deja al mismo lugar el alodio de Paracamps, que también sus padres habían comprado a Ramón de Sanç, hermano de Bofill, esposo de Amaltrud, y a Guinedell, como ya se ha visto; además, da a su predicha señora su mulo y su asno; también deja un sarraceno, puercos, maza, parpal, «Ferramenta» y el arca mayor que había comprado al vizconde Miró. Hace otras mandas, que el interesado puede leer en la copia adjunta. Se ve que era baile al servicio de Santa María, sin expresar de qué dominios; deja esta bailía a su albacea Bernardo Sinfred, por durante la vida de éste, a quien lega, además, sus barquilleros. Sus albaceas fueron Bertrán Guadall, Bernardo Sinfred y Miró Oliba. El «culletrum» supongo es cuestión de vasos de cuero, de «culeum».

Testamentum Ahnalli Bonifilii de Clusa et de Paracamps.

Iigitur in Dei eterni et Salvatoris nostri Ihesu Christi. Ego Arnal Bofill iaceo in egritudine et timeo penas inferni et cupio pervenire ad gaudia paradisi, propicius sit michi Deus amen. Homo qui rem

[46] Este titular es sin duda de Seo de Urgell, aunque el testamento no lo diga.

suam distribuere voluerit manumissores heligere debet, et ego Arnall sic facio. Idest Bertran Guadall, et Bernard Sinfred, et Miro Oliba. Precor vos manumessores mei, si mors michi advenit in isto anno aut in alios annos antequam alium testamentum faciam, plenam potestatem abeatis aprehendere omnem meum avere, mobile tam imobile. et distribuere pro anima mea sicut ego vobis iniungo. Imprimis a Domina mea Sancta Maria eiusque cannonice, sic dimitto ipsum castrum de ipsa Clusa, simul cum sua honore tota quomodo emerunt eam pater meus vel mater de domno Ermengaudo comite, bone memorie. Et hoc sine retinimentum quem ibi ullus homo facere possit excepti illi cannonici qui non ferunt arma secularia. Alodium vero de Paracamps, quem pater meus et mater mea emerunt de Ramon Sanç et de Guinedell, simul cum ipsa mediatate de ipsa ecclesia et cum tota sua sacraria cum decimus et oblacionibus suis, dimitto domino Deo et Sancte Marie, eiusque cannonice; ipsum meum mul dimitto a domina mea Sancta Maria ad opera de ipsa tabula. Asinem namque meum dimitto a domina mea eiusque cannonice; ipsos meos neolarios dimitto Bertrando Guadalli; culletrum namque meus vindant manumessores et siant soluti mei debiti, et donent suum directum a Sinfred Forester, et hoc quod remanet dividant Bernard Senfred et Ramonet. Omnia vascula tam maiora vel minora, exceptas ipsas tonnas et ipsos cubs ramaneat a Bernard Sinfre et Adalez. Mea vero baiulia dimitto a Bernard Sinfred, omnibus diebus vite sue in servicio Sancte Marie et de prepositis. Porchos vero remaneant ad refectionem clericorum, excepto ipso porch maior, qui remanet ad ipsa cannonica. Sarracinum vero qui ibidem est remaneat ad ipsos orts de cannonica; maça vero et parpal, simul cum alia tota ferramenta remaneat ad ipsos molins et ad ipsa pexera. Et heredes mitant ibi suum directum. Arca vero maior, quem emi de Miro vicecomite, remaneat ad prefata cannonica; alia arca petita et .II. barrils remaneat ad Mir Sendred.

Actum est hoc v°x° Kalendas Decembris, anno xxx° regni Philippo rege. Sig✠num Arnall Bofill, qui istum testamentum fecit scribere et testes firmare rogavi. Sig✠num Bertran Guadall. Sig✠num Bernard Sinfred. Sig✠num Mir Oliba, qui sunt manumissores. Sig✠num Bernard Sinfred. Sig✠num Gonball Salla. Sig✠num Mir Bernard, qui sunt testes. Raimundus sacer rogatus scripsit et subs (*s. man.*) cripsit die et anno quod supra.

ACSU. Cart., fol. 48 v, doc. XCVI.

Este testamento nos confirma en la suposición de que Amaltrud, en su viudez, vivió y murió en Seo de Urgell. Su hijo predilecto, Arnaldo, nos dice, en su testamento, que su señora era Santa María y que él era su baile; por consiguiente, tendría que residir allí.

II. SEÑORES DE PORTELL Y LLOBERA

SITUACIÓN Y CONQUISTA DE PORTELL. — Es una pequeña población agrícola situada en la Segarra, entre Torá y Cervera, delimitada por las parroquias de Farrant, Viver, Guspí, Iborra y San Ramón (Manresana).

La iglesia de Santa María de Manresa, posteriormente a su consagración y dotación, hechas por el obispo Jorge y el conde Sunyer, fué devastada por los moros en tiempo del conde Ramón. En 1022, la condesa Ermesenda, con su hijo Berenguer, marqués y conde de Barcelona, acompañados del obispo de Vich Oliba, la redotaron; habiéndose perdido las escrituras de las propiedades de esta iglesia, fueron requeridos testimonios verídicos, entre los cuales hubo Bofill y Ennego. Al señalar los límites de esta iglesia, atravesando el «Cardesner», los hacen llegar hasta la «guardia de Manresana», hacia la sierra de Conill [47]. Esto nos demuestra que a principios del siglo XI estaban aún por conquistar los alrededores de Portell. El Bofill y el Ennego podrían ser de aquellas tierras.

A mediados del siglo XI fué conquistada definitivamente Cervera por el conde de Barcelona Ramón Berenguer el Viejo, y, por consiguiente, hemos de juzgar al esposo de la hija de los vizcondes de Cardona, Bofill de Sancho, como el primer señor de Portell.

LLOBERA. — Dista unos seis kilómetros de la ciudad de Solsona. La actual parroquia de este nombre se halla delimitada por las siguientes: Peracamp, Miraver, Brichs y Torradenagó.

De su castillo, situado en un montículo vecino a la iglesia parroquial, apenas quedan ruinas; en cambio, del palacio de los Llobera, en Solsona, se puede reconocer toda la arquitectura [48].

ERIBALDO. — Ya hemos visto a Eribaldo, hijo de Bofill, señor de Portell, mencionado, junto con su madre Amaltrud, en el testamento de san Eribaldo (1040), en la donación del castillo de La-Clua a la canónica de Urgell (1043) y en el testamento de

[47] *Marca Hispanica*, col. 1.032-1.033.
[48] SERRA VILARÓ, *La universidad literaria de Solsona* (Tarragona, 1953).

Em (1072). Vayamos ahora a exponer nuevos datos sobre él, su familia, sus descendientes y los lugares que dominaron: Portell y Llobera.

Tres de los más antiguos documentos referentes al lugar de Portell, que llevan las fechas de los años seis (1066), siete y trece del rey Felipe de Francia, consisten en la venta de otras tantas piezas de viña, por el precio respectivo de seis, ocho y nueve «manchusos de barchinona». Las tres estaban situadas en el condado del Bergadán, en el término de Portell, en el lugar llamado Tallada.

El señor alodial de este castillo era la viuda de Bofill, Amaltrud, a quien, sin embargo, ya hemos visto actuar siempre, en las cosas de Portell y Llobera, con su hijo Eribaldo.

Esta señora, el año 1067, convino con Eribaldo, su hijo, que éste fuera, en adelante, hombre suyo propio por fe directa, como todo hombre debe ser con su señor; que poseyera el castillo de Portell, con plenos poderes de entrar, salir y guerrear, menos forzar la villa sin voluntad de la señora, y debía establecer los alcaides o castellanos, también con la aprobación de ella. Muerta su madre, podía poseerlo con todo honor y dominio absoluto.

Eriball, a veces, suscribe los documentos añadiendo al suyo, según la costumbre de aquellos siglos, el nombre de su padre en genitivo: *Sig✠num Eriball Bone filii,* que era lo mismo que decir: Eriball hijo de Bofill. El día 9 de las calendas de abril del año XII del rey Felipe (24-III-1062), el obispo de Urgell, Guillermo, hizo donación a la iglesia de Solsona de un alodio en Sanahuja y otro en Guissona. Este documento, además del obispo, lo suscriben el archidiácono Fulco, tío de Eribaldo, y éste así: «Sig✠num Eribaldi bonifilii». Las firmas del obispo y del archidiácono son de letra propia; las demás, del notario [49]. De igual manera consta en la escritura de donación de un alodio situado en el término de Olius «in locum que vocant in monte Leddani», actualmente San Bartolomé, hecha por Echard y su mujer Magença a Santa María de Solsona, el 8 de los idus de abril del año XII del rey Felipe (6-IV-1072) [50].

[49] AES, n.º 1.038.
[50] AES, lib. I de escrit. antig., doc. CLXXXII.

También en la donación que en 1077 el vizconde Poncio y su esposa Engelsia hicieron al monasterio de Santa María de Solsona de los alodios que poseían en el castillo de Olius, suscribe el testigo «Erimball Bonefilii» [51], esto es, Eribaldo hijo de Bofill, y a su lado suscribe su hermano o sobrino Remón de Guitard.

Ordinariamente, sin embargo, los documentos llevaban su nombre escrito de esta manera: «Eriballo filio de Amaltrude femina» [52], pero también le hemos encontrado usando el apellido de Llobera, nombre del castillo de sus predilecciones, que quedó patronímico de sus descendientes. Casi podemos suponer que Eribaldo residía en Solsona y que el castillo de Llobera sería el lugar de su recreo y del que procedían sus principales rentas.

El 17 de las calendas de abril del año xiiii del rey Felipe (16-III-1074), a los seis meses del óbito de Guillermo, conforme al modo del cuarto orden del Libro de los Jueces, sobre el altar de san Valentín, situado en el condado de Manresa, frente al castillo de Villalonga, juraron los testigos que el difunto había legado sus derechos al manso del término de Castellar, en el lugar llamado Fuente Morisca. Los declarantes son Bernardo «Sallani» y Guillermo «Guifredi», en cuya presencia estuvieron los testigos *Eriball de Llobera*, Bernardo «Lupi», Guitardo «Mironi», Fulconi «Onofredi», Remón de Bonfill y otros [53].

Suponemos hermanos a Eriballo de Llobera y a Remón de Bofill, en cuyo caso debe ser el mismo Ramón de Guitard.

Por este documento vemos las relaciones de los descendientes de Amaltrud con los predichos señores del alodio de la Morischa, y que Eribaldo se llama de Llobera [54]. El Guitard de Miró será un nieto de Sancho, sobrino de Eribaldo.

Notas sobre Llobera. — Ya hemos expuesto en páginas precedentes los dominios de Sancho y de sus hijos sobre el castillo de Llobera. A dichas noticias añadiremos las siguientes:

Además de la iglesia de San Pedro nos hablan los documentos de la capillita románica de San Quírico («Sant Quiro»), aún exis-

[51] AES, núms. 876 y 877.
[52] Así en 1067, Arch. Epal., n.° 1.116.
[53] AES, lib. I de escrit. antig., doc. 106.
[54] V. docs. 101, 100, 98 y 97.

tente: consta por la donación que hizo el presbítero Fulcho [55], el 16 de abril de 1099, a Santa María de Solsona. Dice que le da las «heretats» que de su abuela, Sancha, poseía en el castillo de Llobera, en la parte oriental de la iglesia de San Quírico, y que las poseía en libre y franco alodio «hec alodia sunt francha atque nitida ex omnibus serviciis, ita ut neque senior, maior aut minor, baiulus aut tiramus, necnon et senior ullus districtum habeat ullum aut mandamentum, sed franchum atque liberum sive quietum, sicut unquam melius avus noster atque atavus». Suscribe el documento su hijo Ramón. Por otro documento, de 12 de las calendas de marzo del año XLII del rey Felipe (18-II-1102), sabemos que aquél tenía otro hermano llamado Pedro [56].

El 9 de las calendas de abril del año X del rey Felipe (24-III-1070), «Amaltrud et filiis meis. Arnall proli. Bonifilii. et Eribald, et coniux sua Valenza» dieron a Sta. María de Solsona un alodio situado en el extremo del término de Llobera, en el lugar llamado «Paracamps», confrontando con el torrente de Vime, el río de Mazana y Sta. María de «Mont de Betre», Montrabeta. Además de los tres donantes, suscriben la carta: «Miro Godmar, Remon Arnaldi, Guifret Guifret» [57].

Al 17 de las calendas de septiembre del año siguiente (16-VIII-1071), Eribaldo y su esposa Valença vendieron a Guillermo Isarn, de cuyo testamento nos ocuparemos más adelante, un alodio en el término de Llobera «in loco quod dicunt a Torre de Ermenisclo», que confrontaba «de parte horientis in ipsa Espelta, et de meridie afrontat in Paracampo et de occiduo in ipsa Serra et de parte vero circii in Vila-de-Ermeriga». Lo suscriben: Mir Godmar «Bernar» de Guillermo, Mir de Guillermo y Arnall Mir [58].

PROSIGUE ERIBALDO. — El 4 de los idus de abril del año XII del rey Felipe (10-IV-1072), Eribaldo, con su esposa Valença, dieron la coromina de Frexans, colindante con El Boix, al monasterio de

[55] De este sacerdote puede traer origen el nombre de la casa El-Folch de Llobera.
[56] AES, lib. I de escrit. antig., fol. 36.
[57] AES, lib. I de escrit. antig., doc. n.° 209.
[58] AES, pergs.

Santa María de Solsona [59]. Tardaría poco en morir esta señora, ya que en la venta de una viña, efecuada el 8 de las calendas de diciembre del año XIII del rey Felipe (24-XI-1073), hay la confirmación de los señores Eriballo, con su nueva esposa Guilla.

La viuda de Eriballo, Guilla, en 1098, estaba casada de nuevo con Guillermo de Guitard. De su primer esposo tenía un hijo llamado Carbonell [60]. En la fecha predicha, los tres dieron a Santa María, cuya basílica estaba construída en los confines del castillo de Solsona, la iglesia de San Cucufate del castillo de Portell, con todas las demás iglesias de los términos de este castillo, con primicias, diezmos y oblaciones de vivos y difuntos, con las tierras y viñas a ella pertenecientes. A Guillermo le pertenecían estos bienes por parte de su esposa Guilla, quien los había recibido de su difunto esposo, y a Carbonell, por donación de sus padres. Este documento nos demuestra que Sancho y Beremundo serían hijos de Eribaldo y de Valença y que Eribaldo y Guilla procrearían a Carbonell. En el documento de la donación que hacen Guillermo de Guitard y Guilla con el hijo de ésta, Carbonell, prosiguen los límites de Portell, que eran: por oriente, Ivorra y Ferrán; por mediodía, con Meyá; por occidente, con Mont-ros y Vivers, y por el norte volvía a encontrarse con el castillo de Ivorra.

Religionis namque christinitatis veracissime et lucide notissimum est, ecclesias Dei ex omnibus causis diutissime honorari ac venerari. Quia sepe in divini codices invenitur ecclesiam sponsam esse Dei, et quicumque in hoc seculo ab amorem eius illi dederint facultates aut diversa qualicumque predia, per id indulgentian ac misericordiam coram occulis Domini invenire meruerunt. Si enim sponso terreno nos citra placere cum eius sponsam honoratur, quanto magis ecclesiam Dei honorando placere in conspectu divino credendum est, qui semetipsum tradidit propter ea, ut exiberet eam sibi sine macula aut rugam. Et propter hanc igitur sacram amonicionem, sub sacro nomine sancte et individue Trinitatis ego Guilelmus Guitardi una cum irremota comes mearum rerum domna Guila coniuge mea, simul etiam cum filio suo nomine Carbonelli, cupimus partem alicuam habere cum sanctis om-

[59] AES, lib. I de escrit. antig., doc. n.º CXCVIIII.

[60] En la oblación de un niño del castillo de Conill, verificada en 1153, hay la suscripción de «Carbonelli de la Manera» (*Marca Hispanica*, col. 1.315), que podría ser el descendiente de Eriball y Guilla.

En un doc. del año 1185 encontramos, como testigos, un Carbonell d'Emfesta y un Carbonell de Sala (lib. II de escrit. ant., fol. 69).

nibus maxime cum quotidie audimus egregium predicatorem salicet beatissimum Paulum in ecclesia clamantem et dicentem, tempus breve est, desideramus si voluntas Dei fuerit si in hoc seculo brevissimo agere ut ad eum qui sine fine est Deo opitulante pervenimus. Itaque per hanc scripturam donacionis nostre donamus Deo et sancte eius genitricis ac perpetue virginis Marie cuius basilica edificata est infra castri Celsone terminum. libenti animo et ex voluntate propria et bona ecclesiam de castrum Portelli que incole vocant sancti martiris Cucuphati, et cum omnibus ecclesiis qui ibidem sunt in totum terminum de iam dicti castri, vel erunt edificande, cum primiciis ac decimis, atque oblationibus tam vivorum quam et mortuorum, cum terras ac vineas, et quod cumque ad ecclesie pertinent vel pertinere debent, et quodcumque hodie habet, vel in antea Deo annuente adquisierit.

Adveniunt namque ad me Guilelmum per coniugem meam iam dictam. Ad me autem Guila per donationem viri mei Eriballi, qui iam obiit, et ad me Carbonelli per dimissionem parentorum meorum seu per ullasque voces. Habent affrontationes hec omnia supradicta, ab orientali plaga, in terminibus de castri Ivorra, sive de Ferran. A parte vero meridie, affrontat per terminos de castrum Media. Ab occidentali plaga in terminos de Mont-ros. sive de castrum Vivers. A septentrionali clima revertitur ac pervenit ad castrum iam ditum Ivorra. Quemadmodum pretaxate quatuor iste affrontationes se continent, que cuncta superius est dilucidata, ita donamus domino Deo et Sancte Marie iam dicte cum exiis vel regressiis et pertinentiis cunctis, ut intercedentibus omnibus civibus superne patrie, maximeque sanctam Dei genitricem Mariam, qui aput tremendum iudicem filium suum qui cuncto mundo per ignem iudicaturus est, ad cuius nos hec donatio facimus a presenti et futura vindicta, atque ab omnibus malis super venientibus nos liberare dignetur, quatinus cum districtus iudex dominus advenerit, non cum iudeis perfidi, nec cum paganis perversi perveniamur. Animasque parentorum nostrorum pius Christus Dei filius hoc per suam misericordiam procurare illis et nobis, quatenus ad illum diem extremum qui est venturus claudantur nobis vie mortis, et aperiatur nobis ad itinerem paradisi. Sicut superius dictum est, de nostro iure in dominium et potestatem ecclesie tradimus eiusque canonice ad habendum vel posidendum, uel quicquid voluntas eius fuerit faciendum, ecclesiam iam pretaxatam sancti Cucuhati, sive cum cunctis ecclesiis, qui in cunctum terminum prefati castri ab aprisione fuere et sunt, et erunt omni tempore magnas et minuta sine ulla contetione in cunctis quadris eius.

Sane si nos donatores aut ullus homo vel femina nobili aut vili persona, qui contra hanc donationis cartam venerit ad inrumpendum, non hoc valeat vindicare, sed pro solo conatu in quadrupum componat

prelibate ecclesie et eius canonice, cum incremento tocius meliorationis. sicut superius in sacris canonum libris. Et si hoc facere voluerit, tandiu a societate ceterorum hominum fidelium separare cogatur, quo usque ad plenam satisfactionem veniat.

Facta carta donationis VII° K. ian. anni ab incarnatione Domini I-XC°VIII°. annoque. XXXVIII°. Philippo rege Francie. Sig✠num Guilelmus Guitardi. Sig✠num Guila coniux mea. Sig✠num Carbonelli. Qui hanc cartam donationis rogavimus scribere et testibus firmare mandavimus. Sig✠num Arnallus Petsi de Pons (La otra copia dice «Ponts»). Sig✠num Arnallus Udalgarii Sig✠num Ramundus Walgeri (La otra copia dice «Udalgeri). Sig✠num Arnallus Sanla. Sig✠num Poncius Dalmacii. Raimundus qui hanc cartam scripsi iussus et hoc sig✠num impressi devotus in die et anno notatis superius.

AES. Lib. I de escrit. antig. fol. XIX, XX, doc XXVI. Este doc. está transcrito también en el lib. II de escrit. antig. fol. 57-58.

Eribaldo, señor de Portell, tendría otro hijo, llamado Berenguer, ya que en la recepción del levita Tedmar en la canónica de Vich, efectuada en el año 1091, suscribe «Berenguerius Eriballi», quien, por estar entre canónigos, le suponemos uno de ellos [61]; suposición confirmada por un decreto del obispo de Vich, Arnaldo, sobre la restauración de la canónica en Manlleu, dado en el año 1105, en la cual suscribe de esta manera: «Berengarius Eriballi, canonicus Sancti Petri» [62]. No creemos que fuera hijo del «Heribaldus portitor legis» que suscribe en la escritura de fundación y dotación del monasterio de San Marçal, en el Montseny, fechada en 1066 [63], por cuanto, generalmente, sólo los hijos de nobles suscribían con el nombre del padre en genitivo.

En la donación que, en 15 de las calendas de mayo del año XXXIIII del rey Felipe (17-IV-1094), los condes de Urgell hicieron al monasterio de San Saturnino de la mezquita de Avimonio, de Balaguer, a cambio del «tribunal» de plata de San Saturnino, además de los condes de Urgell, padre e hijo, suscriben como testigos: «S. Guitard Guillermi. — S. Ramon Guillermi. — S. Guillermi Arnald. — S. Isarn Guitard. — S. Arnal Ramon». Y como confirmantes: «S. Petrus Bernardi. — S. Petrus Ramon. — S. Bernard Ramon. — S. Berenguer Ramon. — S. Balvi. — . . . *Erbal*

[61] VILLANUEVA, *Viage*, VI, 255.
[62] Ibid., VI, 334.
[63] Ibid., apénd. XXXIV.

de Lobera (f. Bremond Eribal de Lobera). — S. Arnal Pere de balleros que estarían al lado de los condes de Urgell para la conquista de Balaguer, siendo llamados así como si tuvieran algún derecho en la donación verificada por el conde. Este documento nos muestra las relaciones de los señores de Portell con las más altas personalidades de los condados de Urgell y Pallars, ya que Ponts. — S. Ramon de Sero» [64]. Los confirmantes serían los ca- Arnaldo Ramón y Pedro Ramón eran hijos del conde de Pallars, según nos consta por otro documento del mismo autor [65]. Uno de los confirmantes es ... Eribald de Llobera; por consiguiente, uno de los nietos de Amaltrud, señora de Portell e hija de los vizcondes de Cardona. El P. Villanueva hace preceder con unos puntos el nombre Eribald de Llobera, para demostrar la deteriorización del pergamino, con lo que sabemos que este nombre iba precedido de otro, que sería el mismo Bremundo que hemos visto en el castillo de Gerb con el mismo conde de Urgel.

Castellano de Portell. — El 17 de octubre del año 1067, «Eriballo, filio de Amaltrud femina», hizo con «Remon», hijo de Oruza, la convención de que éste pudiera entrar, salir y guerrear en el castillo de Portell contra quien fuera; que los caballeros con los infantes de dicho castillo de Portell, conduciendo sus respectivos asnos, debían comparecer en las cortes, huestes, cabalgatas y en los juicios «placitos»; que Eribaldo debía atender a quienes dicho Reimundo entregara el castillo de La-Manresana. Por tal convención, éste debía dar a aquél quinientos sueldos de oro de la moneda corriente en Barcelona; hasta la festividad de San Juan Bautista, Eribaldo podía poner alcaide en el castillo de La-Manresana, salva la fidelidad a dicho Remón y a su esposa; en esta fiesta, Remón debía entregar a Eribaldo una *caballería de tierra,* equivalente a seis onzas de oro; en las cabalgatas o huestes a las que no estuviese Brocardo Guillermo, debía asistir Eribaldo con Remundo; si quedara en «obertura» el castillo de La-Manresana, Eribaldo debía entregarlo a quienes Remón o su esposa dispusieran, y debía entregar la potestad del mismo siempre que por Remón, su esposa o hijos fuera requerido.

64 Villanueva, XII, ap. 1, p. 212.
65 Ibid., XII, 221.

Este documento se halla por duplicado y cosido en el Arch. episcopal de Solsona. Por el estilo se deduce que no habrá mucha diferencia de tiempo entre uno y otro. El primero, en lugar de Raimundo escribe siempre Remundo y pone los días de las calendas en esta forma: IIIX. Hay otro ejemplar de este mismo documento con un día de diferencia en la fecha, escrito más largamente, y dice así:

Hacta est conveniencia, que facit Eriballo, filio de Amaltrud femina, ad Reimundus filio Oruza femina. Convenit iam dicto Eriball ad iam dicto Remundo de ipsum castrum de Portel, entrare et exire, et guerreiar contra cunctos omines et feminas, sine engan de Remundo iam dicto. Et convenit iamdicto Eriball ad iam dicto Reimundo, qui sint ipsi chavallarios vel cum ipsos pedones. de iam dicto castrum de Portel, cum illorum asine vel de illorum conducto in ostes, et in chavalgadas et in placitos sine engan de Reimund iam dicto in illo tempore, ista conveniencia supra scripta adtendat Eriball ad ipsos o ad ipsas ad chuii. Reimundus iamdicto dubitaverit ipsum castrum de Manresana. Et per ipsa conveniencia supra scripta donet iam dictus Reimundus ad iam dictu Eriball .v. centos solidos avalente auri Barchinone. Et convenit iam dicto Reimundos ad iam dicto Eriball usque ad festa sci. Ioannis babtiste, que comandet ipsum castrum de Manresana aput ipsum ca[ste]llano ad iam dicto Eriball, salva fidelitate de Reimundo iam dicto, et de coniux sua. Et ad ipsa festa iam dicta donet iam dicto Reimud. ad iam dicto Eriball una chavalleria de tera in dominico. Et si non donave ipsa cavalleria de tera, donet iam dictus Remundus ad iam dicto Eriball de suum mobile avalente uncias .VI. auri tantum usque ipsa cavaleria de tera donet iam dictus Remundus ad iam dicto Eriball.

Et in ipsas cavalgadas vel ostes, que Brocardus Guilelmus non erit, siat Eriballo cum Remundo iam dicto, in ostes et in cavallgadas, et alberget sine engan de Reimundo iam dicto. Et si venerit in obertura ipsum castrum de Menresana, donet Eriball ipsum castrum ad chui Reimundus et coniux sua mandauerint et laudauerint. Et sia omine Eriball de Remundo iam dicto et coniux sua, vel de filiis vel filias, ad chui Reimundus et coniux sua dubitaverint ipsum castrum de Menresana. Et donet Eriball potestatem de ipsum castrum iam dictum ad Reimundus iam dicto, et ad coniux sua. vel ad filis vel filias quantes que vices demandaverint potestatem sine illorum egan, et sia adiutor ipsum castrum de Menresana ad tenner et ad defedre contra totos omines et feminas, sine illorum egan.

Hactum est. VIX. K. Novembris. anno. VII. regnante. Filipo. regi. Sig✠num Eriball qui ista conveniencia mandavit scribere. et testes

firmare rogavi. Auditores fuerunt et visores. Arnaldus. Seniofredus. ad Remum Duran. ac Arnaldus Mironi et Guilelmus Guitardus. ac Gomball Bernardus et Remundus Mir et coniux sua✠ = Guilelmus sacer qui hoc scripsit (*sig. man.*) die et anno quod supra.

Caballería de tierra. — Otras veces habíamos encontrado, en testamentos principalmente, que se legaba una «caballería» en tal o cual lugar, pero en ninguna, como en ésta, habíamos visto que fuera cierta extensión de terreno, cuyo valor era apreciado en seis onzas de oro. Serían tal vez estas tierras cultivos especiales para la cría de caballos, pues en la conveniencia que, pasados veinte años, hizo Guillermo Isarn, «carlá» de Portell, con Arnaldo Guillermo, le entrega varias caballerías con la mitad «de ipsas civadas»; o, más probablemente, se entendía por este nombre las tierras que se daban a una caballero, en paga de sus servicios, o que constituían el terreno jurisdiccional de este grado de nobleza, ya que se encuentra en el referido documento «cavaleria que Aianricus solevat tenere ... cavaleria que tenet Arnallus Bernardi». Estos dos señores eran caballeros.

Estaba tan determinada una caballería que hasta se dejaba en testamento parte de la misma. Así Bernardo de Arnaldo, en su testamento, otorgado en las nonas de septiembre del año VII del rey Luis (5-IX-1144), lega «alaudia et casas et *mediam cavalleriam* que teneo in Figuerosa per uxorem Mironi Arnaldi domine mee, relinquo Guillelmo filio meo quod iam Bernardus de Conchabela hoc et donavit et ipsam cavalleriam quam habeo in Orso». De manera que en Figuerosa tenía media caballería y en Orsó una completa [66].

Ascendientes del castellano Remón. — Oruza tenía tierras situadas en Vallmanya y en los confines del castillo de Solanelles [67]. En 13 de febrero del año XXXVII del rey Felipe (1097), las dió al monasterio de Santa María de Solsona, en el que estaba, donado, su hijo Pedro. Dispone, además, que su hijo Remón y sus descendientes prosiguieran cultivándolas fielmente por Santa María. Caso que dejaran de hacerlo, a juicio de dos buenos hombres, debían

[66] AES, perg. n.° 360, cajón A-7.
[67] «In apendicio kastri Solanelles». Prats de Rey.

perderlas, quedando el monasterio en libertad de poner los colonos a su gusto [68]. Estos dos documentos demuestran que los guerreadores y señores de caballerías también cuidarían de sus tierras y ganados, como, se dice, lo hizo san Ramón.

FIN DE ERIBALDO. — Las referidas alianzas, junto con la encomienda del castillo de Portell, las haría Eribaldo preparándose para ir a la guerra, en la que moriría, como su primo el vizconde de Cardona, que en 1086 falleció a manos de los moros [69]. Es un documento en apoyo de este criterio el que, al 4 de las calendas de octubre del año XXVII del rey Felipe (28-IX-1087), su madre, Amaltrud, dió a su nieto Sancho el castillo de Portell con sus términos, pertenencias, diezmos y primicias, y con las cuadras correspondientes a dicho castillo «et cum mandamento et districto». Esta donación es en la misma forma que la que había hecho a su hijo Eribaldo, lo que nos confirma en la muerte de éste. Dice que a ella le venía de su difunto esposo Bofill, y que estaba en el condado de Bergadán dentro de los límites de Castellfollit, «Vall-de-Vibrera», Torre de Guitard, Materno, Manresana, «Vila-alba» y «Sponda». Se reserva poseerlo durante su vida. Suscriben [70] Arnaldo de Bofill, que sería hijo de Amaltraud, y Guillermo de Mir, que le sería sobrino.

1. SANCHO DE LLOBERA

DUPLICIDAD DE NOMBRE. — Como iremos viendo, este señor de Portell igualmente suscribía los documentos con el nombre de «Sancius Eriballi», o sea: Sancho hijo de Eribaldo, como con el de Sancho de Llobera, siendo éste el más repetido.

ALODIO EN LLOBERA. — Umberto de Guitard y su esposa Ermesinda, el día 5 de las calendas de febrero del año XXVII del rey Felipe (28-I-1087), para remedio de su alma, hicieron escritura de donación a Santa María de Solsona y a su canónica de un alodio en el término de Llobera cuyos límites eran «a parte orientis in

[68] AES, n.º 1.138.
[69] BALLARÓ Y SERRA, *Historia de Cardona*, cap. VI.
[70] AES, n.º 1.118, cajón 14.

collo de Estagna. De meridie in termine de Lanera. De occiduo in termine de Valle-frevosa. De circi in Serra Sci. Quirici». Pertenecía a Umberto «per genitorum, et ad me Ermessindis per decimum» [71]. Dan el alodio «simul cum ipsos sacrarios (cementerios) et ipsum nostrum directum que habemus vel habere debemus in ipsa ecclesia de sci. Petri». Sancho confirma y loa la donación por sus derechos de dominio; por consiguiente, Sancho era el señor alodial y Umberto, hijo de Guitard, lo poseería en feudo por aquél. Después de la confirmación de Sancho suscriben Elleiards y Ermessinda «ambe sorores, pro eo quia pater noster et mater vendiderunt supradictum olodium ad prenominatos donatores» [72]. Como que suscriben por sus derechos de dominio, podrían ser hijas de Eribaldo y Valença. Esta Elleiards sería la Elisenda hermana de Pedro de Llobera: «Elicsendis donavit et definivit ad Petrum de Lobera fratri suo de ipso castro de Portell quod ipse et pater suus misit in pignore ad ipsam Elicsendem per DC morabatinos et reliquid ipsis ipsa pignora et ipsum habere. Actum nons. may anno XXXVIII° regni Philipi (7-V-1908)» (AES. Índice del siglo XV).

Umberto Guitard se fué a luchar contra los moros «Pergit in Spania», disponiendo antes que, si fallecía, su mujer Ermesenda, y el hijo de ambos, Pedro de Umberto, dieran a Santa María de Solsona un manso que poseía en Llanera. Habiendo fallecido «in Spania», la madre e hijo hicieron la escritura de donación el día 2 de las calendas de agosto del año XXXVI del rey Felipe (31-VII-1096) [73].

SEÑOR FEUDAL DE PORTELL. — En el año 1087 tenemos otra conveniencia de extraordinaria importancia para la historia de Portell, pues en ella el señor feudal de este lugar, Guillermo de Isarn, establece en él de alcaide a Arnaldo de Guillermo. Las costum-

[71] Conforme a lo qu prescribía la ley de los godos, en la constitución de la dote o *arras* el marido aseguraba a la esposa la décima parte de todos los bienes que poseía y que con el tiempo adquiriera. En varios documentos hemos advertido este hecho que consignamos aquí en presencia del conde Borrel y su esposa Ledgarda, del año XXVII del rey Leutario (981). AES, lib. I de escrit. antig., doc. 166.

[72] AES, lib. I de escrit. ant., doc. n.° 211.

[73] AES, lib. I de escrit. antig., doc. n.° 204.

bres de aquellos tiempos de poner en segundo lugar el nombre del padre, en genitivo, nos inducen a suponer que se trata de padre e hijo. En el mismo documento tenemos que Guillermo de Isarn se llama también Guillermo de Portell y, como veremos más adelante, los señores feudales de este castillo eran consanguíneos de los Llobera, descendientes de los vizcondes de Cardona. Esto explica el que Guillermo de Isarn fuera el primer albacea del testamento de Amaltrud.

Por este convenio, Guillermo da a Arnaldo dos partes del diezmo de Portell, exceptuando a Alberto, por la puerta que poseía Santa María de Solsona, y el manso de Adaolfo; le da «unum servitium» de cada uno de los habitantes de Portell; la tercera parte de las sentencias «placitos»; el feudo que en Llobera acostumbraba a tener el castellano de Portell; tres caballerías; la mitad de la avena y de las prestaciones que por censo hacen los vecinos, y la mitad de los carneros «marencos de sordania». Todo esto le entrega como feudo, encomendándole el castillo de Portell y el castillo de Llobera. Arnaldo conviene en todo, comprometiéndose a ser hombre seguro «solido» contra hombres y mujeres y a estar al servicio de Guillermo, con un caballero: para Portell, Arnaldo con un caballero, y para Llobera, Poncio Geraldo con otro caballero. Conviene, finalmente, dicho Arnaldo, a favor de Guillermo, que si alguien quitara algo de ambos castillos o de sus feudos, iría en su auxilio dicho Arnaldo con Albespino, Poncio Geraldo y Monterrosso. Este documento enseña los tratados que hacían los nobles caballeros de aquellos tiempos y cómo los más poderosos les establecían en sus feudos para valerse mutuamente contra los enemigos, que en aquel entonces no estaban muy lejos de Portell.

Hec est conveniencia que est facta inter Guilelmum Isarn et Arnallum Guilelmi. Donat namque predictus Guilelmus ad iam dictum Arnallum duas partes de ipsa decima de Portello, excepto ad Albert de ipsa porta quem habet Sancta Maria de Celsona et excepto manso de Adaolfo, et donat ei meditatem de ipsas civades, et donat illi unum servicium de uno quoque homine qui in Portello est aut erit habitaturus, et donat ei tercian partem de ipsos placitos, et iterum donat illi ipsum fevum in Lobera quod solet ibi tenere castlanus de Portello, et caballeria que Aianricus solebat tenere in Lobera, et similiter ipsa

caballeria que ibi solebat tenere Guilelmus Ardmantri, et ipsa cavalleria que tenet Arnallus Bernardi, et meditatem de ipsas civades et medietatem de ipsas presentallas que faciunt homines per censum, et tercia parte de ipsos placitos et medietatem de moltones marencos de sordania. Hoc totum suprascriptum donat illi per fevum et comendat illi castrum de Portello et castrum de Lobera, et propter hoc donum suprascriptum convenit Arnallus ad iam dictum Guilelmum, ut sit suus solidus contra cunctos homines et feminas et sit in sirvicio de Guilelmmo de Portello Arnaldo cum uno cavallario et per Lobera Poncio Geraldo cum alio caballario.

Et convenit predictus Arnallus ad iam dictum Guilelmum ut si tollebat illi ullus homo castrum de Portello aut aliquid de ipso fevo, aut castrum de Lobera aut aliquit de ipso fevo, adiutor sit illi Arnallus cum Albespino et Pontius Geralli cum Monte-rosso sine enganno. Et donat illi Guilelmus in Lobera tercian partem de ipsis levixis, et in Portello mediatatem de ipsis lexivis, et Arnallus convenit ad Guilelmum ut donet ei quinta de se et de suis cavallariis suprascriptis. Et Guilelmus sicut donat hoc suprascriptum ad Arnallum ita donat ad uxorem eius et ad filios suos, et ille et uxor eius et filios suos sint solide de Guilelmo et de filiis suis sicut supra scriptum est.

Actum est hoc .VI. nonis iulii. Anno XXVII° Phillippi regis. Sig✠num Guilelmi. Sig✠num Arnalli, qui hanc convenientiam scribere fecimus et firmavimus. Visores et auditores sunt Raimundus Guilelmi et Pontici de Dies et Arnallus Udalgarii et Raimundus frater eius. = Et Petrus presbyter qui hoc (*s. man.*) scripsit.

AES. Lib. II de escrit. antig. fol. 49 v. En el margen se lee: «De Portell convenientia inter Guillelmum Isarn dominum de Portell et Arnallum Guilelmi castlanum super feudis de Portell e de Lobera». Es letra del siglo XV. El original se halla en el cajón de pergaminos n.° 14.

En la dotalía de la iglesia de San Esteban de Olius, consagrada por el obispo de Urgell, Bernardo, en 1079, después del conde de Urgell, Ermengol, Guillermo de Isarn suscribe el primero [74].

Era hijo de Isarn y de Trudgars, a quienes con su hijo Willelm, a 16 de las calendas de febrero del año XXI del rey Enrique (17-I-1052), Miró hizo donación de un alodio que al donador venía «de parte de principem vel de patrono» [75].

Nos ha preocupado el encontrar estos señores en los dominios de los descendientes de Amaltrud; pero resulta que Isarn era un señor feudatario al servicio de los mismos, como lo demuestra el testamento sacramental de Guillermo Isarn, señor de Travichs

[74] AES, perg. 879, cajón 13.
[75] SERRA VILARÓ, *Origen d'algunes localitats catalanes* (Barcelona, 1910), p. 4.

(Brichs), publicado el 13 de las calendas de marzo del año XXXIII del rey Felipe (17-II-1093). En él encontramos, entre otros, como a distribuidor de sus cosas, a Ramón de Guitard [76] y llama señores suyos a éste, a Guillermo de Guitard [77] y a Sancho de Eribaldo, debido a los bienes que poseía en Llobera, Portell y otros lugares [78]. Llobera, Olius, Riner y Portell lo dejó a Arnaldo de Pedro, a fin de que lo tuviera por sus señores, como él lo poseía; del castillo de Portell debía dar la potestad a Berbundo y a su madre.

Deja a su esposa e hijos la mitad de sus bienes y la otra mitad a partir entre las dos canónicas de Seo de Urgell y de Solsona. Además, a ésta le da el castillo de Fuliola, con sus términos y pertenencias, tal como lo había adquirido de su señor, el conde Ermengol, que murió en Gerb. Guillermo de Isarn fué el fundador de este lugar, convirtiéndolo de un nido de fieras en un castillo con su torre y murallas [79].

Creemos interesante el que nos diga que en Gerb tenía alodios, ya que un Berenguer de Isarn, tal vez hermano de nuestro Guillermo de Isarn, se titula: *senioris Agerensis castri* e hizo testamento en el mismo año que Guillermo [80]. Este sincronismo nos hace sospechar si testarían para ir juntos a la guerra con el conde de Urgell.

Si bien no pretendemos exponer detalladamente este importante testamento, queremos, empero, consignar que lega a Berenguer de Remón, que hemos visto de castellano en Portell, la *senescalía* que tenía por su señor don Brocardo [81]. Se supone que

[76] Éste sería el hijo o nieto de Amaltrud, señor de Pinell.

[77] En esta fecha, Guillermo de Guitard estaba casado con Guilla, viuda de Eribaldo.

[78] AES, lib. I de escrit. antig., doc. n.° 202.

[79] SERRA VILARÓ, *Origen d'algunes localitats catalanes*, p. 5.

[80] MIRET Y SANS, *El vizcondado de Castellbó* (Barcelona, 1900), p. 94, ap. VII.

[81] Brocardo, de la prole de Guillermo, y su mujer Caridad dieron a Santa María de Solsona y a su canónica un alodio comprensivo de casas, corrales, huertos, viñas y otros derechos, con un vasallo, en la parroquia de Solsona. Confrontaba dicho alodio con los castillos de Olius, Riner, Llobera, Clará y Ladurs. Esta escritura lleva la fecha de los idus de enero del año X del rey Felipe en Alemania, época no conocida en las de Felipe, por lo cual se sigue la común que corresponde al de 1070 (lib. I de escrit. antig., n.° 173). Hay las suscripciones de «Guillelmi proles Isarni, Hecardus Mironis, Petrus, Guilaberti Esclue».

También Remón da a Santa María de Solsona la tierra de Vilalmosa, junto a San Gervasio, en 5 de los idus de abril del año XII del rey Felipe (9-IV-1072) (lib. I de escrit. antig., n.° 196). Sería éste el Ramón cuyo testamento, del 3 de

las calendas de marzo del año XXXVIII del rey Felipe (17-II-1098), fué ordenado por el juez Guillermo y el sacerdote Wll. Los albaceas Guilla, su viuda, Gerberto, Gozfredo y Berenguer de Ramón, después de haber jurado sobre el altar sagrado de Santa María, cuya basílica estaba situada en el término de Biosca, testificaron que legaba a cada uno de sus hijos un caballo con su «albergo», espada, escudo y lanza. Hace legados a las obras de las iglesias de Biosca, Solsona y Santiago de Compostela (AES, n.º 157).

Brocardo de Guillermo y su esposa «Karitat», el 7 de las calendas de agosto del año XXV del rey Felipe (26-VII-1085) compraron al conde de Urgell, Ermengol, el castillo de Privá (SERRA VILARÓ, *Origen d'algunes localitats catalanes*, p. 19).

La familia Brocardo eran señores de los castillos de Biosca y Almenara, poseyendo, además, muchos feudos en el condado de Urgell. En 11 de octubre de 1093, Berenguer de Brocardo, en su testamento, legó dos onzas para el campanario de Santa María de Biosca; cuatro, a la obra de Santa María de la Seo de Urgell, y otras tantas a la de la iglesia de Solsona. A su hermano Pedro le deja el castillo de Biosca, con el feudo de Urgell; el honor y parroquia de Canalda, a su madre, después de cuya muerte dispone que pase a su hermano Ricardo. A su hermano Pedro le lega, además, el castillo de «Hostafranchos», que después de su muerte quiere que pase a Santa María de Urgell; igualmente el castillo de Privá a Santa María de Solsona (AES, n.º 154).

Al año siguiente, este Pedro hijo de Brocardo da a Santa María de Solsona algunos alodios de los castillos de Biosca y Almenara (AES, n.º 156). Él y su esposa Toda, en 5 de agosto del año XL del rey Felipe, hicieron la escritura de donación de la iglesia de Santa María de Biosca, con todas las de su término, a la misma iglesia de Solsona y su cuerpo si moría dentro del condado de Urgell (ib., n.º 158).

Esta donación fué confirmada por el conde de Urgell, Ermengol, en 31 de marzo de 1102, quien añadió, además, las iglesias de San Pedro del castillo de Madrona, la de San Julián de Seuró y la de Ladurz con la de San Miguel del llano de Cirera y con las sufragáneas de todas ellas (ib., n.º 159).

Suponemos feudatarios de los Brocardo a los señores que posteriormente se daban el título de Biosca. En 9 de las calendas de octubre del año IV del rey Luis (23-IX-1112), Bernardo de Biosca estaba casado con Dulce, hija de Bernardo de Freixanet y Guillerma. Éstos legaron a aquéllos un alodio en Torredenegó y otros bienes en Altarriba y Comabella. Suscriben Berenguer, hijo de éstos, Bernardo de Falcs y Pedro de Guillermo de Ivorra (AES, pliego de Torredenegó).

En 31 de mayo de 1161, Ramón de Biosca, arrepentido de sus pecados, se dió en vida y en muerte, con su caballo y armas y toda la jurisdicción y señorío que poseía en la villa y castillo del Far, condado de Urgell, a Santa María de Solsona. El pavorde, Bernardo, prometió recibirlo como a uno de sus hermanos (AES, n.º 320).

En el año 1176, Pedro de Biosca, su madre Ermesinda, su esposa Romana, sus hermanas Berenguera y Saurina y el hermano Ramón dieron a Santa María de Solsona el castillo de El-Far, que confrontaba con San Guim, Vichfret, Albespí, «Cheracio» y El-Llor (AES, pergs.).

En 28 de octubre de 1193 hizo su testamento Ugo de Sanahuja, dejando a Santa María de Solsona el manso de Perafita de El-Llor. Son sus albaceas «Petrus de Sanaogia fratris mei et Raimundus de Bioscha et Arnallus de Sanaogia fratis mei» (lib. escr. antig. II, fol. 94). Este Ramón de Biosca, en 17 de las calendas de septiembre de 1180, se había dado a Santa María de Solsona en vida y muerte, con tierras en el castillo de El-Llor y con su caballo y sus armas (ib., fol. 94 v).

En 2 de las calendas de marzo de 1193, Ugo de El-Llor, con asentimiento de sus hermanos Pedro de Sanahuja, Arnaldo y Eligsenda su hermana vendió a Santa María de Solsona, por 1.800 sueldos de Barcelona, la dominicatura del

el senescal era uno de los oficiales del palacio de los reyes o el jefe del servicio de la mesa [82]. La senescalía ocupaba el más alto lugar en la corte de los condes de Barcelona [83], pero los documentos que nos ocupan nos presentan este empleo como una propiedad, una cosa hereditaria, y no de la casa real, sino de nobles de inferior categoría, como este Brocardo, cuya nobleza nos es desconocida [84]. Sólo sabemos que estaría muy relacionado con Eribaldo de Llobera, ya que, como hemos visto, uno de los dos debía dirigir personalmente las huestes o cabalgadas de Portell y Manresana. Deja todos sus bienes y dominios de Llobera, Olius, Riner, Portell, Gerb, Brichs [85], Solsona y Fuliola bajo la bailía del conde Ermengol, su señor, niño aún; de los señores Brocardo y su hijo Berenguer; de Ugo Dalmacio y de su hijo Poncio; de Sancho de Eribaldo y Guillermo de Guitard; de Berenguer Ramón de Puigvert; de Ramón Gomball y sus hijos, y de Guillermo, que entonces era obispo electo de Urgell. Entre estos señores alodiales, cuyos dominios estaban, en feudo, bajo el gobierno de Guillermo Isarn, hay el nieto de Amaltrud: Sancho de Eribaldo, señor de Portell y Llobera.

Para más detalles, véase la adjunta copia:

In Christi nomine hec est sacramentalis conditio ultime voluntatis cuiusdam defuncti nomine Guillelmi Isarni. Quas testificatur testes et presenciales publicant sui avocati de predicto conditore et ab eo electi distributores rerum suarum, id sunt Arnalli Petri et Arnalli Guillelmi et Pontius Gueralli et Remundi Ermengaudi, quibus iussit per suum testamentum inpresencia Remundi Guitardi et Petrus Gomari et Gerallus Gomberti que cum eis roboravi plenus loquela et memoria integra. Nos supradicti testes unum et verum dantes testimonium testificamus iurantes per Deum vivum et verum et super altare Sancti Joannis qui est situs prope ecclesia Sancte Marie Celsona in presentia supradictorum virorum ordinante, et recipiente Guillelmo iudice, quia

castillo de El-Llor. Suscriben Bernardo de Castluç, hijo de Elisenda, hermana predicha; Guillermo de Tudela, Ramón de Biosca, Berenguer de Biosca y Bernardo de Portell (ib., fol. 95).

[82] A. Giry, *Manuel de Diplomatique* (París, 1894), pág. 737.

[83] Miret y Sans, *La casa de Moncada en el vizcondado de Bearn*, pág. 50.

[84] Véase el documento que a continuación transcribimos.

[85] El alodio de Brichs (*Trevigs* escribían entonces) lo había comprado su hermano Ramón, hijo de Isarn, el miércoles de la semana cuarta del mes de junio, después de la navidad de San Juan Bautista, del año XIIII del rey Felipe (1074). AES, n.º 167, cajón actual 11.

ita jussit nobis distribuere facultatem suam predictum Auctor et hoc ordine in suum testamentum. In primis mandavit ut fuissent soluta sua debita que pro certo debebat, et cunctum aliud mobile et panem et vinum fuiset divisum per medietatem, et fuisset data una medietas sue uxori et infantulis suis, ex alia vero medietate dimissit medietatem ad tabulam Sancte Marie Sedis et aliam medietatem Sancte Marie Celsona, et Lobera et Olius et Riner et Portello relinquid ad Arnallum Petri ut habuisset eos per suos ceniores sicut ille habebat per eos, et si *Deus* dabat illi filium masculum ut habuisset omnes illos honores per filium ejus sicut habebat Lobera per illun sine enganno de filio suo. Sive autem filium non habebat, habuisset cunctum predictum honorem sicut ille habebat per ceniores suos, et de predicto castro Portello mandavit ut dedisset potestatem ad Berbundum et ad matrem eius per quantasque vices illo ambo requisissent eam. Ita ille non perdidisset in eo hoc quod ille ibi habebat et ad eum relinquid, et dimisit et ipsum castrum de Montcortes ut habuisset eum per uxorem suam; et si Deus dabat ei filium masculum de ea, habuisset illum Castrum per eum, si autem filium non habebat, habuisset illum per illam filiam suam quam Deus meliorem elegerit; et dimissit ad Berengarium Remundi ipsam senescalciam quam habebat per ceniorem suum Dominum Brocardum, et ipsum honorem de Lavanciola sicut habebat per ceniorem suum et ipsum honorem de Concas sicut illi habebat per Dominum Guillelmum Guitardi ut habuisset hoc totum per ceniores suos sicut ille habebat per eos.

Et simili modo dimisit ei ipsum Alodium quod habebat in terminos de Gerb simul cum ipsas cavallerias exceptus unum hortum cum vineis qui in circuitu eius sunt qui sunt latos hortos Sancte Marie Sedis quos dimisit ad ecclesiam Sancti Salvatoris de Gerb, et ipsum suum alodium de Rocabruna simul cum hominibus qui ad eum pertinent dimisit ad uxorem suam et ad filias vel filios qui erant vel erunt generati de se in illa et donent illi et cuncti qui eum tenebunt per cuncta cecula unum quintale de oleo ad Sanctum Salvatorem de Trevigs per unum quemque annum unde sit luminatus; et si nolebant hoc oleum dare, cunctum illud alodium simul cum hominibus remaneat ad ecclesiam Sancti Salvatoris predicti, et ipsum alodium quod habebat in Lobera ad ipsum Mugial dimisit ad predictam ecclesiam Sancti Salvatoris unde sit cantatus, et simili modo dimisit ei omnem tascam de suo alodio que habebat in Trevigs, et ipsum alodium de Trevigs simul cum illis hominibus qui ibi manent relinquit ad uxorem suam et ad filium vel ad filiam qui erat vel erit generatus de se in illa, quem Deus meliorem elegerit et ut donassent per unum quemque annum duos quintares de oleo ad ecclesiam Sancte Marie Celsone, et si dare nolebant ipsum oleum remansisset solidum et liberum ad Sanctam Mariam ut sit illuminatum Altare eiusdem diebus ac noctibus omni tempore pro anima eius et pro animabus Parentum suorum.

Post obitum vero uxoris sue et prefati filii sui melioris sic dixerat solidum ac liberum remaneat ad ecclesiam prefatam sancte Marie propter lumen habendum quotidianum omni tempore. et illud alodium de Trevigs, et uxorem suam et filium suum meliorem que predixit, dimisit in Bajulia Domini sui Jesu Christi Sancteque sue Genitricis ut illi sint adjutores eorum dum vivi sunt, et illud alodium quod habebat in Trevigs quod fuit de Sancto Michaele de Coxano relinquit illum prefato Sancto Michaeli solidum ac liberum pro anima sua et dimisit ecclesiam Sancti Salvatoris de Trevigs cum cuncto quod habet vel habere debet ad ecclesiam Sancte Marie Celsona pro anima sua, et illud alodium quod in Celsona habebat ultra castrum in ipsa valle simul cum duobus Fratribus qui ibi erant in ipso Manso, et illum mansum que habebat in ipsa Canale cum terris et vineis qui pertinent ad illum et cum vineis qui sunt ad Villam Bernardi, et illud alodidium quod habebat ad Villam de Oottone dimisit ad ecclesiam Sancte Marie Celsona et ad canonicam eius. Simili modo relinquit ad Sanctam Mariam Celsone, et ad eius canonicam illud castellum de ipsa Fulliola cum terminis suis et pertinentiis sicut ille acquisivit, eum de Domino Comite Ermengaudo Ceniore suo qui obiit in Gerp, et uxorem suam et infantes suos et homines suos quod dimisit suum honorem dimisit in Baiulia Comitis Ermengaudi Pueri cenioris sui et de Domino Brocardo et suo filio Berengario et de Domino Ugone Dalmasi et filio suo Poncio et de Domino Sancio Eriballi, et Domino Guillelmo Guitardi et de Domino Berengario Raimundi de Puigvert et de Domino Remundo Gomballi et filiis eius et de Domino Guillelmo, qui tunc erat electus episcopus, et de Domino Guillelmo Remundo de Camarasa et de cunctis meis hominibus.

Hoc mandavit vel ordinavit et post ea nos scientes voluntas sua non mutavit percistentem obit de hoc ceculo in mense Septembris qui iam preteritus est et nos secundum sua voluntate legaliter publicamus et testificati sumus.

Hoc scriptum est per super anni XII in Domino iuramentum. Late conditionis XIII. calendis Iamuarii anno XXXIII, regnante Philipo rege. Sig✠num Remudi Guitardi. Sig✠num Petrus Gomari. Sig✠num Guerallus Gomberto. Sig✠num Arnalli Petri Torti. Sig✠num Arnalli Guillelmi de Albespi. Sig✠num Ponci Geralli de Albareda. Nos qui tutores sumus et hoc juramentum juramus. Sig✠num Bernardi Dalmacii de Bergada. Sig✠num Mironis Arnalli de Oden. Sig✠num Mironis Remundi de Gerundella. Sig✠num Remundi Mironis Pater eius. Nos testes et visores sumus de hoc testamento. = Gilelmus iudex qui hoc firmo. = Guilelmus Sacerdos qui hoc scripsit sub die, et anno quod supra.

AES. Tit. Brichs. n.º 7, y lib. I de escrit. antig. fol. 84 v. Del original, roído por los ratones, faltan pequeñas partes.

Otorgado este testamento, Guillermo Isarn de Brichs tardaría poco en morir, pues su viuda, Sicars, el 8 de las calendas de julio del año XXXV del rey Felipe (24-VI-1095), hizo entrega al monasterio de Santa María de Solsona de la cuadra de Brichs con el alodio de Rocabruna, conforme a la manda de su difunto esposo, señor feudal de Portell [86].

CONTINÚA SANCHO DE LLOBERA. — El 5 de los idus de diciembre del año XXXI del rey Felipe (9-XII-1091), el conde de Urgell y su esposa Adaladis, condesa de Provenza, y su hijo Ermengol dieron a Santa María de Solsona un manso situado en Ivorra. Entre los firmantes hay Guillermo de Isarn, Berenguer de Brocardo y Sancho de Eribaldo [87].

Sancho de Eribaldo es uno de los presentes en la donación que, en 1097, Guitard, señor de Caboed, recibió del honor de Abella de parte del conde de Urgell, Ermengol [88].

En la conveniencia que Guillermo Iozpert, su esposa Godlen y su hijo Babot, en 7 de las calendas de abril del año 1106 hicieron sobre el castillo de La-Llena, con la iglesia de Solsona, suscribe como testigo Sancho de Llobera [89].

Y le encontramos en la donación de la iglesia de Santa Cecilia de Oden y del castillo de Soler, hecha en 6 de las calendas de abril del año XVI del rey Luis (27-III-1114) a Santa María de Solsona por Miró de Arnaldo, Arnaldo de Miró, Ramón, Berenguer y la madre de ellos, Guilla. Suscribe como testigo Sancho de Llobera [90]. Son una misma persona el Sancho hijo de Eribaldo y el Sancho de Llobera.

El día 4 de los idus de marzo del año XXXVII del rey Felipe (12-III-1097), Sancho, su mujer Arsinda y el hijo de ambos, Reimundo, dieron a la canónica de Solsona un manso situado dentro de los términos del castillo de Llobera, en el lugar llamado Torre de Ermenisco [91]. Como a señores, obligaban al posesor, que era

[86] AES, lib. I de escrit. antig., n.º 201.
[87] AES, lib. I de escrit. antig., doc. 273.
[88] MIRET Y SANS, J., *Documents en langue catalane*, extracto de la «Revue hispanique», t. XIX.
[89] AES, n.º 584, cajón B-2.
[90] AES, lib. I de escrit. antig., fol. XI.
[91] Suponemos que este donativo sería debido a que el hijo Ramón ingresaba en la Canónica de Solsona, por cuanto en 1142, al vender las tierras de Coma-

Guillermo de Isarno de Treverichs, mientras vivió, y al que en la fecha lo habitaba, Guillermo Miró, a dar cada año un puerco apreciado en dos mancusos y medio, ocho hogazas, dos «migeras» de vino, un sextario de avena, otro de cebada y otro de espelta; y otro de cada uno de estos granos, más otro de trigo durante los días de la cosecha, y la décima de pan y vino. Confrontaba por oriente con La-Espelta, por el sur con «Paracamps», a poniente con La-Serra y al norte con la «villa de Ermeriga». Además, hacen otras donaciones, a las cuales ni ellos ni sus descendientes, «aut ullus castellanus de Lobera vel saio» podrán contravenir. Estas palabras indican su completo dominio sobre Llobera, y este documento nos da el nombre de la esposa del nieto de Amaltrud, Sancho, y de uno de los hijos de éste [92]. Sería otro hijo de Sancho y de Arsenda el «Petrus Sancii» que falleció el IX de las calendas de octubre de 1104 [93].

RELACIONES ENTRE LOS DESCENDIENTES DE AMALTRUD Y LOS CONDES DE URGELL. — Los biógrafos de san Ramón Nonato, Remón, Melchor Rodríguez de Torres, Colombo, Miranda y otros, aducidos por el P. Sancho [94], nos dicen no sólo que este santo «descendía de la casa de los condes [95] de Cardona», sino «que estaba también emparentado con la familia de los condes de Urgell», a cuyo común sentir de los historiadores, añade el P. Sancho que «ninguna razón probable apoya estas suposiciones» [96].

No pretendemos demostrar el parentesco de los descendientes de Amaltrud con los condes de Urgell, pero sí que intentamos exponer cómo en los actos más culminantes de estos condes se hallaban presentes los señores de Portell y Llobera y los de Pinell y Miraver, que, por vía de Amaltrud, descendían de los nobles señores de Cardona.

Ya hemos expuesto cómo Amaltrud ponía sus bienes y sus

juncosa al monasterio de Solsona, Pedro de Sancho dice que las vende «Sanctae Mariae Coelsonae et tibi Raimundo Sancii», esto es, a Santa María de Solsona y a Ramón hijo de Sancho, o mejor, hijo mío.

[92] AES, lib. I de escrit. antig., doc. n.° 203.

[93] Dice el necrologio del monasterio de Solsona: «IX kal. octobris... Ipso namque die obiit Petrus Sancii anno Dmi. MCIV». COSTA, fol. 410.

[94] FRAY MANUEL SANCHO, *Vida de San Ramón Nonato* (Barcelona, 1910), pág. 7.

[95] Aún no eran condes. Eran vizcondes.

[96] Ib., pág. 8.

hijos bajo la potestad de los condes de Urgell; veamos ahora algunos documentos en los cuales se puede apreciar mejor la intimidad de los hijos de Amaltrud con estos condes: en la carta de cesión a Santa María de Solsona de la iglesia de San Cucufate, situada dentro de la villa de Iborra, y de la de San Protasio, situada en las afueras de la misma villa, hecha en 1076 por los condes de Urgell, suscriben los dos hijos de Amaltrud, Eribaldo de Bofill y Ramón de Guitard.

QUONIAM Sepe audivimus postquam ex utero matrum nati fuimus, quo ex tempore illo que auctor ac redemptor omnium Deus incarnari in mundo est dignatus, et in eadem carne que traxit ex Inmaculata Virgo pro homine ad imaginem suam facto passus in cruce fixus mortuus atque sepultus ad inferna descendit fideles inde liberaturus tercia die resurrexit, et per dies quadraginta suis discipulis visus, postea in celum ascendit illis videntibus, et collegimus etiam ex divinis voluminibus, atque ex canonum sacris institutionibus, et multis ex exemplis precedencium patrum veraciter agnovimus, quia cuncti fideles christiani qui fundatores atque propagatores sanctarum ecclesiarum Dei extiterunt pro suis iniquitatibus, aut aliquid inibi contulerunt pro suis iniquitatibus, aut aliquid inibi contulerunt pro suis excesibus, magnam retributionem meruerunt habere in presentibus temporibus et post mortem carnis gaudere in celesti regno cum iustorum animabus.

Ac per hoc ego Ermengaudus Dei nutu consul Urgellitanus una cum comitissa Lucia, quia in multis transgressores mandatorum Dei esse nos agnovimus et semper contra nos medipsos iram omnipotentis Dei vivi irritavimus, et ei nullomodo deservivimus sicut debueramus, sed assidue ei perversis moribus contraivimus, ne extemplo de nobis ultionem exigat omnino perhorremus et dum licet nobis atque ad auras superamus, si quantum debemus non agimus tamen aliquantulum facere cupimus. et quia ad optinendam veniam de nostris sceleribus potentiorem quam illa que genitrix extitit nostri redemptoris invenire non possumus ideo ad illam toto corde tendimus et cum omni fiducia eam humiliter rogamus, ut imploret filium suum omnipotentem pro nostris innumeris criminibus que nos miseri mali comissimus. Quod ut facere pro sua magna pietate dignetur ad ecclesiam suam que fundata est infra Urgelli comitatum in loco nuncupatum Celsona, ad sacrum illud altare beate Dei matris Marie quod infra ecclesiam illam adoratur et colitur et a cunctis pene occiduis mundi finibus celeberrimum habetur sacris virtutibus et ad canonicam ipsius ecclesie donamus nostro glicenti animo ipsam nostram capellaniam de Hivorra, idest ecclesiam sancti Cucuphati, que est sita ad radicem prephati castelli

intra villam ipsam et ecclesiam sancte Marie que est foras villam, atque aliam ecclesiam sancti Protasii que est citra illam cum omnibus alodiis quecumque habent prelibate ecclesie, et deinceps Deo propiciante habebunt, domibus curtibus ortis ortalibus terris cultis et incultis, vineis cum omnibus primicis et oblationibus cunctis atque cum omnibus cimiteriis, et cum ea que fideles exeuntes de corpore relinquerint pro animabus suis una cum omnibus sibi pertinentibus rebus et causis quantum nunc habent et in ante opitulante Deo adquirent proprialiter ad habendum et possidendum omni tempore sine vinculo atque districtu ullius viventis hominis femineque. Est nempe prenominata omnia intra Urgelli comitatum in prenominato castro Hivorre seu in eis terminis. Advenit mihi prelibato comiti per successionem genitorum meorum, seu per lineam avorum aviarumque, sive per quascumque voces. Mihi quoque prefate comitisse per vocem prescripti comitis senioris mei et per omnes voces.

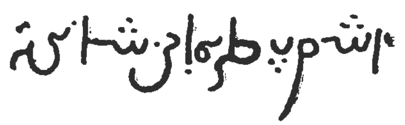
Terminantur autem hec cuncta pretaxata: Ab australi clima in terminos Castri-folliti. Ab australi plaga, in terminos de Portello. Ab occidentali parte, in terminos de castro quod vocatur Beccofrigido. A parte septentrionali, in terminos de castro Aguda et de Fontanedo. Quantum infra prefata quadrina climata habet sepedicta capellania et omnibus modis habere debet per sua iura, nunc et per secula innumera, totum donamus domino Deo sancteque Dei genitricis Marie de Celsone eiusque canonice, pro remedio animarum nostrarum ab integro absque ulla reservatione, ad habendum possidendum sine fine et tempore. et est satis liquidum, et patet manifeste omnibus hominibus ad intelligendum, quia sic libenter decrevimus facere in nostrum animum propter nostrum magnum flagitium. Et sic de nostro iure tradimus in proprium iam epyfate sancte Marie dominium, ad proprium alodium habendo a seculo in seculum. Siqua sane, quod nullo modo optamus, nobili aut vili persona que contra hanc donationis scripturam conatus fuerit venire pro inrumpendo aut inrumperit in quadruplum reddere cogatur sicut continetur in canone toletano undecimi concilii. Si autem non habet, ex propriis rebus unde compositionem ablate rei hanc sumam exsolvat ea que abtulit ex integro reddat, et insuper feriatur sententia anathematizationis, que in eodem canone scripta est, usque dum veniat ad satisfaccionem. Yd est satisfactio digna, ut si constat eam rem quam abstulit valere solidos .c. peniteat in pane et aqua, dies .cc. et quanto maior aut minor erit precium in duplo imponenda erit ei penitentia. Insuper hec donationis scriptura firma permaneat, quousque finis aevi veniat.

Est hec acta in Era Millesima centesima quarta, crona ab incarnatione nostri redemtoris, M. LXXVI. Anno XVI ex quo cepit Philippus regnare in Francia, ante idus mensis aprilis die octava. ERMENGAUDUS, DEI GRACIA COMES ET MARCHIO. ✠ LUCIA DEI NUTU COMITISSA. ✠ Nos ambo qui hanc donationis cartam libenter fecimus et firmavimus

propriis manibus et omnibus summissis testibus mandavimus ut eam firmassent. Sig✠num Berengarii Ricardi Sig✠num Eriballi Bonifilii. Sig✠num Guilelmi Dalmatii. Sig✠num Raimundi Gonballi Sig✠num Berilli Undisceli. Sig✠num Raimundi Riculphi. Sig✠num Guitardi Marcharoni. = LATOR LEGIS ERmengandus scripsit a iam suprafatis auctoribus iussus et in die annoque prefixo. Sig-num hoc (*s. m.*) impressit devotus.

AES, n.º 488.

Sacamos de esta escritura que el conde de Urgell, Ermengol, y su esposa, Lucía, dieron «ad ecclesiam suam que fundata est infra Urgelli comitatum, in locum vocitatum Celsone, ad sacrum illud altare, beate Dei matris Marie, quod infra ecclesiam illam adoratur et colitur, et a cunctis pene occiduis mundi finibus celeberrimum habetur sacris virtutibus» las iglesias de San Cucufato de Ivorra, situada junto al castillo, dentro de la misma villa; la iglesia de Santa María, situada fuera de la villa, y la de San



«Firma de Pedro, hijo de Sancho»

Protasio, también fuera. Si alguien actuara contra esta donación «in quadruplo reddere cogatur. sicut continetur in canone toletano undecimi concilii» [97]. Después de la de los donantes hay las suscripciones de: «Berengarii Ricardii ... *Eriballi* Boni-filii ... *Raimundi Guitardi* ... Ramundi Riculphi ... Guitardi Mascharoni ... Dalmacii Isarni ... Guillelmi Dalmacii ... Raimundi Gomballi ... Berilli Undiscli» [98].

En la última década del siglo XI, el conde de Urgell, dominados ya los términos de Balaguer, tenía sitiada esta ciudad. Entre los capitanes de su ejército encontramos a algunos de los descendientes de Amaltrud, y por esto vamos a hacer un somero extracto de

[97] Hemos leído expresamente todo el concilio XI de Toledo y no hemos hallado esta referencia. Tampoco hemos sabido encontrarla en el índice alfabético de las materias de todos los concilios toledanos, que trae Loaisa. GARCÍA LOAISA, *Collectio conciliorum Hispaniae* (Madrid, 1593).

[98] AES, lib. I de escrit. antig., fol. 19, doc. 25. Los subrayados son, seguramente, los nombres de dos hermanos referidos en el testamento de san Eriballo, o de hermano y sobrino.

la escritura que nos proporciona estas noticias: el conde de Urgell, Ermengol, con su mujer, Adelaida, condesa de Provenza, y su hijo Ermengol, dan a Santa María de Solsona la iglesia del castillo de Gerb, que, bajo los titulares de San Salvador, Santa María y San Pedro, u otros santos, se había de edificar en dicho castillo [99], con las oblaciones de los fieles cristianos y de los infieles paganos. Añaden a esta donación la mitad de los olivares de la dominicatura que poseían los condes en la Fuente, debajo de la torre llamada Campvim; el que los castillos de Llorens, de Castelló, de Albesa y todos los que dan o darán la décima al castillo de Gerb mientras estuvieran en poder de los moros, que dieren la primicia de la trigésima medida de la iglesia de San Salvador, y que, cuando fuera voluntad de Dios que estos castillos estuvieran en poder de los cristianos, todas las iglesias en ellos construídas dieran el diezmo y otros derechos, especificados en el documento, a Santa María de Solsona. También promete, para una vez conquistada la ciudad de Balaguer, la mezquita de Avimonio [100] con sus tierras. A continuación de los condes, hacen sus donativos a Santa María de Solsona los nobles y caballeros que formaban el ejército sitiador de Balaguer. De entre ellos mencionaremos los siguientes, que hacen a nuestra materia: después del donativo del vizconde Geraldo Ponce, Guitard de Guillermo [101], con sus hijos y caballeros, da la mitad de la décima de la dominicatura que le ha pertenecido en los términos de la ciudad de Balaguer; lo mismo hacen *Sancho de Llobera, Ramón de Guitard de Pinell* con sus gentes, y Armando de Guitard de Adautés (Altés). A continuación de los señores de Portell y Pinell suscribe el castellano de Portell, Guillermo de Isarn, que también asistía con sus gentes [102].

Esta carta se hizo el día 4 de las calendas de noviembre del año de la Encarnación 1091, siendo curioso que el último de los

[99] «Ecclesiam de castro Gerb, que in nomine sancti Salvatoris sancteque Marie atque sancti Petri. seu aliorum sanctorum ibi edificanda est.»

[100] Esta mezquita fué convertida en la capilla de San Salvador. A 31 de diciembre del año 1178 celebróse una concordia entre el obispo de Urgell, Arnaldo, y el pavorde del monasterio de Solsona, Bernardo, hecha en presencia de la condesa «Na Dolsa» y de muchos nobles y sabios caballeros para resolver las cuestiones de ambas partes sobre la iglesia de San Salvador «que olim dicebatur de Avimonio que est apud Balaguer» (AES, n.º 110).

[101] «Guitardus Guillelmi de Mediano».

[102] AES, lib. II de escrit. antig., fols. 24 y 25.

firmantes lo hace en árabe. El arabista don Emilio García Gómez ha leído: «Firma de Pedro hijo de Sancho», y el señor Gómez Moreno ha visto en ella la firma bien conocida de Pedro IV, pero en mala copia.

LA CONQUISTA DE BALAGUER SE ATRIBUYÓ A LA PROTECCIÓN DE SANTA MARÍA DE SOLSONA. — A Santa María de Solsona se atribuyó la victoria de Balaguer, por ser la imagen de peculiar devoción de los condes de Urgell y por ser este templo el centro de sus fervores, de sus dádivas piadosas y de su culto predilecto, de tal manera que la ofrenda de territorio y de iglesias antes de ser conquistadas es más bien una súplica que un gracioso obsequio. Pero no tan solamente los nobles ofrendaron sus dádivas a Santa María de Solsona, sino que, además, sus peones acudieron a testimoniar su gratitud, manifestada con explícitas palabras: en 1105, Guillén Ramón, Bernardo Galindo, Pedro Martí, Ramón Mir, Guillem Bernat y Ramón Pedro, por cuanto Dios y su Santa Madre les libraron de las manos de los sarracenos cuando entraron en la ciudad de Balaguer, dieron a Santa María de Solsona el diezmo de todas las franquicias que el conde Pedro de Urgell les había otorgado en dicho lugar[103].

MÁS ACERCA DE LAS RELACIONES CON LOS CONDES DE URGELL. — Esta familia señorial de Portell y Llobera estaría tan unida a los condes de Urgell que en las cartas de estos príncipes se halla, frecuentemente, a los hijos y descendientes de Amaltrud siempre el uno al lado del otro. El día 9 de las calendas de diciembre del año 1106, Pedro Assur, su mujer Elo y su nieto el niño Ermengol, conde de Urgell[104] dieron el castillo de Gerb, situado junto a la ciudad de Balaguer, tal como lo poseyó el conde Ermengol, que murió en el mismo castillo, a Santa María de Solsona, a San Salvador y a sus canónigos en remisión de sus pecados y por el alma del conde Ermengol, que había muerto en Gerb; por la del conde, su hijo, que está sepultado en Solsona; por la mujer de éste, María, y por el niño Ermengol, para que el Creador del Mundo le dé la

[103] AES, n.° 103.
[104] «Petrus Assur et uxor mea Elo et nepos meus puer Ermengaudus Urgellensis comes.»

victoria contra los sarracenos [105]. Pues bien, este documento, después del vizconde Ramón Miró, lo firman, entre los primeros, Guillermo Guitard, Ramón Guitard, Guillermo Guitard de Apilia, *Sancho de Llobera, Pedro de Ramón de Pinell* y prosiguen los signos de otros nobles y caballeros. Es evidente que algunos de estos Guitard pertenecían a otra familia de este nombre; pero el Ramón de Guitard y el Pedro Ramón de Pinell son, indudablemente, el padre e hijo, señores de Pinell, descendientes de Amaltrud, como también Sancho de Llobera, señor de Portell.

Por otra carta, del 14 de las calendas de agosto del año XIII del rey Luis (19-VII-1121) sabemos que el conde de Urgell, Ermengol de Castilla, hallándose en Guissona, iba acompañado de muchos nobles, siendo el primero que menciona la escritura nuestro Sancho de Llobera [106], señor de Portell.

El 9 de las calendas de enero del año de la Encarnación 1131, el conde de Urgell, Ermengol, dió a la iglesia de Solsona el alodio de Garganta de Ivorra y otros en distintos lugares, y entre los testigos suscriben *Pedro Sancho de Llobera* y *Pedro de Ramón de Pinell* [107], ambos descendientes de Amaltrud de Cardona.

Además, Ermengol de Castilla, así llamado para distinguirlo de sus omónimos, debido a que pasó su niñez con sus abuelos maternos, Pedro Anzures y Elo, a 9 de las calendas del año de la Encarnación 1131 dió a Santa María de Solsona un manso en Castell Ciutat «in castro que dicitur Civitas iuxta Sede». Suscriben esta carta Berenguer de Anglesola, Bernardo de Taús, Pedro de Puigvert, Gombaldo de Ribelles, Berenguer de Uliola, *Pedro de Sancho de Llobera*..., Arberto de Taravel, *Pedro de Ramón de Pinell* y otros cuyos nombres no hemos podido leer por faltar trozos del pergamino [108].

[105] «Hoc autem donum facimus ob remissionem peccatorum nostrorum, videlicet mei Petri Assur et coniugis mee Elo, seu pro anima comitis Ermengaudi qui in castro Gerb, mortuus est et pro anima filii sui qui sepultus est Celsone, et uxoris sua Merie, et istius pueri Ermengaudi minoris, quatenus Orbis Factor tribuat ei victoriam sarracenorum» (AES, lib. II de escrit. antig., fol. 23). Este niño era hijo de Ermengol, muerto en Gerb, y de su esposa María, hija de Peranzures y Elo.

[106] AES, tit. de Guisona y Torrefata, n.º 934, cit. por Costa, p. 197.

[107] AES, lib. II de escrit. antig., fol. 36.

[108] AES, suelto. Los nombres subrayados son de descendientes de Amaltrud. En el pergamino original se lee «Petrus Sancii», pero en otras copias del mismo pergamino se escribió «Petrus Sancii de Lobera».

Al 7 de las calendas de enero del año XXII del rey Luis (26-XII-1157), el conde de Urgell, Ermengol, dió a Santa María de Solsona un manso en el término de Oliana («Uliane»), que confrontaba con Freixa, Ugern, Ceuró y Saranyana. En él suscriben Guillermo Dapífer, Pedro de Bertrán de Muntpalau, Bernardo de Taús, Bernardo de Rodland, Berenguer de Vilamajor, Geraldo de Malgrat, Berenguer Arnall de Sanauja, Ramón de Guifredo de Uliana, *Pedro de Sancho* y Berenguer Mancip de Anglesola [109].

El conde de Urgell, Ermengol VII, y su esposa Dulce, en agosto de 1169 hicieron donación a Pedro de Llobera y a su descendencia de una plaza, situada debajo del macelo de los judíos y sarracenos leridanos, y una pieza de tierra en la puerta de la ciudad, por la parte de Gardeny [110].

El conde de Urgell Ermengol, que es el VIII de este nombre, llamado también Ermengol de San Hilario, con consejo del arzobispo de Tarragona, Berenguer y Arnaldo, obispo de Urgell, y de los próceres y magnates de la tierra, según carta fechada a 14 de las calendas de junio del año de la Encarnación 1187, hizo un tratado de paz y tregua con Poncio de Cabrera. El primero de los nobles que signa es G. de Cardona, y entre la larga serie de próceres y nobles hay *P. de Pinell* y *P. de Llobera* [111]. El P. Mariana, sobre el año 1192, dice que el conde Ermengol, después de la muerte de su padre, anduvo fuera del reino por enemistad particular que tenía con Poncio de Cabrera, su cuñado, que era hombre poderoso [112].

En el privilegio de seguridad y guidamiento, que concede el conde de Urgell, con su esposa Elvira, en el año 1191, a los habitantes de Solsona, hasta contra su señor, Ramón de Torroja, suscriben los inseparables señores de Pinell y Llobera y el cuñado de éste, Guillermo de Ponts. Por su curiosidad transcribimos esta carta:

Ad noticiam cunctorum hec audiencium perveniat quod ego Ermengaudus gracia Dei Urgellensis comes simul cum domna Alvira

[109] AES, perg. n.° 258, cajón A-10.
[110] MIRET Y SANS, *Les cases dels Templers y Hospitalers en Catalunya* (Barcelona, 1910), pág. 138.
[111] Cartoral de Ager, carta 315. Arch. Histórico Archidiocesano de Tarragona.
[112] MARIANA, lib. 11, cap. 18, citado por Costa, pág. 223.

venerabili comitissa coniuge mea venio ad finem et pacis concordiam cum hominibus de Celsona de universis querelis et querimoniis quas de illis habui usque in presentem diem, et assecuro eos et omnes res suas, videlicet mobiles et inmobiles, eciam muros et fortias que modo ibi sunt constructe, et recipio eos cum omnibus rebus suis sub mea defensione et guidonatico in omnibus locis, et propter hoc recipio ab eis milla .ccc^{os}. solidos monete Acrimontensium. Sed si forte Raimundus de Turre rubea composicionem quam cum illi facio concedere noluerit, illi et omnes res suae et domus sint securi, exceptis muris et forcia. Ad hec eciam convenio omnibus hominibus iam dictis de Celsona qui modo ibi sunt vel in antea erunt, quod si ego convenium habuero cum Raimundo de Turre rubea, ipsi semper securi sint cum quod de villa Celsone non eveniat mihi malum. Et si forte episcopus Urgellensis cum Raimundo de Turre rubea guerram habuerat, ego in aliquo non sim propter hoc contra eos nec faciam aliquod malum ego vel homines mei hominibus de Celsona vel ville. Hoc autem totum superius dictum convenio eis iam dictis presentibus et futuris tenere et attendere per me et per omnes meos sicut dictum est omni tempore bona fide ad suum meliorem intellectum.

Actum est hoc .III. Nonis December. Anno incarnacionis Christi .M^{o}.C^{o}.XX°.I^{o}. Si✠gnum Ermengaudi Urgellensis comitis. Sig✠num domine Alvire uxoris eius. Nos qui laudamus hanc cartam et firmamus atque concedimus, et testes firmare rogamus. Sig✠num Berengarii D'Almenara. Sig✠num Poncii de Pinel. Sig✠num Petri de Lobera. Sig✠num Guillelmi de Pontibus. Sig✠num Arnaldi de Pradel. = Petrus subdiachonus qui hoc scripsit et hoc signum (*s. man.*) apposuit.

Dividido por ABC.
AES, cajón A-14.
El conde puso una cruz en la cruz del Sig✠num y la condesa una A.

NUEVOS ALCAIDES DE PORTELL. — Entre los documentos de este lugar, en el archivo episcopal de Solsona hay un testamento del 9 de las calendas de diciembre del año XIII del rey Luis (23-XI-1120), en el cual Berenguer de Arnaldo, que sería hijo de Arnaldo de Pedro, queriendo ir a visitar el Santo Sepulcro, además de algunas tierras en Portell, deja el alodio Fustagueres, de Iborra, al cenobio de San Pedro de Frontanyá, «beato Petro cenobio frontanianensi», disponiendo que su hijo disfrutara de ello mientras viviera. Pasados cincuenta años, esto es, a 1.º de agosto del año XXXVI del rey Luis el Joven (1167), su nieta, Berenguera de Munt-Ledó, dió a la iglesia de San Pedro de La-Portella y a su cenobio las viñas que poseía en el lugar llamado Fustagueres por aquel honor que le había legado su abuelo, Berenguer de Ar-

naldo [113]. Ambos documentos son otro testimonio de que el monasterio de San Pedro de La-Portella fué conocido en aquellos siglos también por San Pedro de Frontanyá, siendo ambos nombres usados simultáneamente. En el mismo testamento se hacen legados a la iglesia de San Salvador, que entonces se estaba construyendo y que se menciona siempre al lado del cenobio de San Pedro. Sospechamos que esta iglesia de San Salvador sería la de La-Abadella, aunque la construcción que subsiste parece más antigua. También se hacen donaciones a la obra de la iglesia de Santa María de Solsona y a la de Santa María de «Monte-Leone», cuyo nombre es la latinización de Munt-Ledó, pues en un mismo documento se encuentran ambos nombres en igual sentido.

Esta familia, por sus alcaides, tenía el castillo de Portell; de manera que, a 29 de diciembre del año XV del rey Luis (1122), Arnaldo de Pedro y su esposa Ermesén, como a *carlans*, encomendaron a Berenguer de Arnaldo a su mujer Adalaids y al hijo de ambos, Berenguer, los castillos de Portell, Llobera y Madrona tal como los tenía Berenguer Arnaldo de «Monte-Leone», con la condición de que les dieran la potestad siempre que fueran requeridos por ellos «aut per illorum homines iratos et pagatos». Dicho Berenguer debía tener siempre preparados los caballeros al servicio de Arnaldo de Pere o de los señores de éste «quoando Arnaldus Petri li o manara» y harán «hostes. et cavalgatas. et corts et placitos. et seguiis cum illos cavallarios ... de iam dicto honore» [114].

FIN DE SANCHO DE LLOBERA. — Dos cartas sincrónicas nos demuestran que, en 1123, aún vivía Sancho de Llobera, el señor de Portell. En una donación que hicieron a Santa María de Solsona el 7 de las calendas de enero del año XIII del rey Luis (26-XII-1123), los vizcondes de Cardona, Bernardo Amat y Almodis, suscriben, además de otros, Guillermo y su hijo Arnaldo *Sancho de Llobera,* Arnaldo Bernardo de Falcs y Carbonell [115].

En la otra donación y en el mismo día, a fin de que cada año

[113] «... eclesie Sci. Petri de Portela ad ipsum cenobium ... vineas que habeo ... in loco vocitato Fustegueres propter illum honorem quem Berengarius Arnalli avus meus dimisit...» AES, pliego de Iborra, n.° 496.

[114] AES, n.° 1.120, cajón A-9.

[115] AES, lib. I de escrit. antig., fol. 45 v, n.° 95.

el día noveno después de Navidad los canónigos de Solsona hicieran cantar una misa «episcopo si ibi aderit. Et si episcopus absens fuerit. ipsi canonici cantent missas», suscribe, entre otros, Sancho de Llobera, lo cual es, además, otra demostración de las relaciones entre los señores de Cardona y de Portell [116].

2. Pedro de Sancho de Llobera

¿Dos de este nombre? — Si no es una equivocación la copia del Necrologio de Solsona [117], que dice: «ix cal. octobris. Ipso namque die obiit Petrus Sancii anno Dmi. m. c. iv.» al Pedro de Sancho de Llobera, fallecido en 1104, sucedería otro del mismo nombre, ya que, suscribe, también como testigo, la escritura de donación de la décima de sus dominicaturas de Balaguer y sus términos, y la de las de Albesa, Albella y Liñola, hecha por el conde de Urgell a la iglesia de Solsona y a sus canónigos en 7 de las calendas de mayo del año de la Encarnación 1122 [118]. Como testigo interviene también en la escritura de donación de la heredad que Ramón Miró había poseído en Balaguer y que el conde de Urgell, en el año 1131, la dió a la iglesia de Solsona [119].

Donaciones a Santa María de Solsona. — En el año xxvii del rey Luis, el día 4 de las calendas de junio (29-V-1135) hizo donación del alodio de Comajuncosa, del término de Llobera, de tal manera que los hombres en él habitantes «habeant in terminis Loberie exitum et regressum. Ligna et pascua, venationes et aquas, et alia usualia adempramenta». Suscriben, entre otros, Bernardo de Sancho (sería hermano del donante) y Carbonell [120], hijo de Eribaldo. Además, por escritura del 8 de las calendas de septiembre, sin año, confirma la donación de alodios hecha a Santa María por otros señores feudales en el término del mismo castillo. Sus-

116 AES, lib. I de escrit. antig., doc. clxxxviiii.
117 AES, Costa, fol. 410.
118 AES, lib. II de escrit. antig., fol. 30 v.
119 AES, lib. II de escrit. antig., fol. 32.
120 AES, lib. I de escrit. antig., doc. n.° 206.

(Concluirá)

LA PRIMERA EPÍSTOLA DE SAN PABLO A LOS CORINTIOS SEGÚN EL MANUSCRITO ESCURIALENSE I-j-2

Según el benemérito historiador de la Vulgata, Samuel Berger, la historia de la Biblia en España es uno de los temas más sugestivos que se puedan imaginar [1]. En el número y calidad de las versiones bíblicas medievales, España se lleva la palma. Muchas de estas traducciones constituyen un rastro tangible de la convivencia y colaboración de cristianos y judíos. Todas ellas tienen un interés cultural evidente; prueban el afán de hacer asequible y divulgar el libro de los libros, y consagran el avance de la lengua castellana, mientras que el latín queda relegado a los ambientes eclesiásticos.

Estas traducciones, cronológicamente dispuestas a lo largo de los siglos, ilustran palmariamente la evolución fonética, morfológica y sintáctica del idioma español. Cotejadas con el original hebreo o latino, se prestan a mil observaciones y nos permiten constatar cómo nuestros lejanos antepasados solucionaron las múltiples dificultades de las que están erizados los libros de la Sagrada Escritura; dificultades que todavía nos parecen muy considerables y que fueron aún mayores cuando los recursos del idioma eran mucho más limitados.

Ningún documento parece tan apropiado como la Sagrada Escritura para aquilatar las posibilidades del idioma medieval y seguir su desarrollo, y para captar los afanes espirituales de una época en la que se va forjando España como unidad lingüística y cultural. Por esto recibimos con grandísima satisfacción los textos bíblicos que se han dado y se van dando a luz, y agradecemos al Rvdo. Dr. José Vives el espacio que nos concede en su venera-

[1] SAMUEL BERGER, *Les Bibles Castillanes*, «Romania» 28 (1898) 360.

ble Anuario para publicar este texto vernáculo de la Primera Epístola de san Pablo a los Corintios.

En la edición de la Epístola a los Romanos, que publicamos en la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», vol. LXIII (1957), quedaron consignadas las características principales del códice esculialense I-j-2, ya descrito por el P. Zarco Cuevas[2]. Se trata de un manuscrito de 249 folios en pelgamino, de 445 × 330 mm., a dos columnas, de unas sesenta líneas por columna, de letra gótica redondeada.

Ya subrayamos en la introducción de la Epístola a los Romanos la dificultad de determinar con exactitud la fecha del manuscrito, ya que la letra gótica redondeada es corriente en el siglo XIV y aun después. Acogiéndonos al parecer de don Tomás Marín, nos inclinamos a atribuirla a fines del siglo XIV[3]. Reproducimos aquí uno de los folios para que se pueda comprobar este juicio.

Las abreviaturas que aparecen en el manuscrito son las corrientes de la Edad Media[4]. Más significativa es la fluctuación de ciertas letras. El sonido de la *i* se expresa por medio de tres caracteres: *i*, *j*, *y*. La *j* sirve para evitar confusión con los rasgos verticales de otras letras (especialmente la *n* y la *m*). La *y* con valor de vocal menudea y alterna con los otros dos signos de *i* y *j*.

[2] JULIÁN ZARCO CUEVAS, *Catálogo de los manuscritos castellanos de El Escorial* (Madrid, 1924), II, págs. 1-9. Han descrito este manuscrito también José Rodríguez de Castro, *Biblioteca española* (Madrid, 1781), I, págs. 426-428, Samuel Berger, art. cit., págs. 381- 384, 396-398, y el P. José Llamas, *Biblia medieval romanceada judío-cristiana* (Madrid, 1950), págs. XLVII-L.

[3] Los PP. Zarco Cuevas (II, 1) y José Llamas (pág. XLVII) opinan que la escritura es del siglo XIV desde el primer folio hasta el 165, y del XIII, desde el 166 hasta 249. Antonio García Solalinde coloca el manuscrito en la época alfonsina porque fué la fuente de la cuarta y quinta parte de la General Estoria (*Alfonso X el Sabio. General Estoria* [Madrid, 1930], pág. XIX). Causa de mucha especulación han sido unas líneas que se leen en la margen inferior del folio 95 v b: «todos estos libros de los macabeos e todo lo al fasta los euangelios estan en otro libro de la quinta parte | pero en el otro libro esta mas complida mente e mas capitulos (Rúbrica) baena» (cf. SAMUEL BERGER, op. cit., pág. 519). Rodríguez de Castro cree que «baena» representa la firma de uno de los traductores de Alfonso X (I, pág. 267); en cambio según S. Berger (op. cit., página 519) representaría al trovador Juan Alfonso de Baena, judío bautizado al servicio del rey Juan II. Sin embargo al final de su estudio el mismo Berger atribuye el manuscrito al siglo XIV (pág. 267).

[4] Cf. AGUSTÍN MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía española* (Madrid, 1932), I, pág. 274.

Véase, por ejemplo, el siguiente pasaje transcrito paleográficamente:

> algunos estan ynchados assi como si yo no ouiesse a uos a oyr; mas ayna yre a uos si Dios quisiere e prouare non la palabra de aquellos que son jnchados (fol. 218 v b).

La *y* no se da con tanta frecuencia en el siglo XIII y en cambio se abusa de ella en la centuria siguiente [5]. Por otro lado, la palatal *j* se expresa generalmente por la *i* latina *(linaie, conseia, vieia)*.

Un rasgo paleográfico muy importante es el de la oscilación del copista en el empleo de la *u* o *v* inicial. Al principio del siglo XIII se emplea casi exclusivamente la *u* como inicial de palabra [6]. Nuestro manuscrito no revela constancia alguna en la elección de uno u otro signo. A renglón seguido se hallan los dos como inicial de la misma palabra:

> Quiero que sepades que Christo es cabesca de todo uaron e el varon cabesca de la mugier, e Dios cabesca de Christo ... (fol. 220 r a).

En este mismo capítulo (11, 1-22), nueve palabras empiezan con *v* y cinco con *u*; el sonido fricativo inicial o medial aparece, pues, en nuestro código, más frecuentemente como *v* [7]. Esta frecuencia podría servir de término de comparación con otros manuscritos fechados, del siglo XIV.

También indicamos en la introducción de la Epístola a los Romanos que el texto de I-j-2 es copia (directa o indirecta) de una traducción bíblica que nos conserva un códice de la época alfonsina y que probablemente es anterior a la *Primera Crónica General:* el manuscrito escurialense I-j-6. En nuestro texto se han eliminado algunos rasgos arcaicos de la redacción primitiva y se conservan otros. Desaparecen arcaísmos léxicos como *paraula, pora, cuemo, muert.* Se han igualado los dos géneros del adjetivo

[5] RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid: texto, gramática y vocabulario* (Madrid, 1945), I, pág. 7.

[6] Cf. M. PIDAL, ibid.

[7] Si comparamos las columnas yuxtapuestas de los manuscritos I-j-6 y I-j-2 que reproduce el P. Llamas (op. cit., I, XLVIII-XLIX) — siempre que podamos fiarnos de la transcripción paleográfica —, deducimos la siguiente proporción: I-j-6, *u* siempre; I-j-2, *u*, diez veces, *v*, trece veces.

posesivo eliminando las formas masculinas *to* y *so*. Vacilan las sordas finales: *virtut* y *virtud*, *verdat* y *verdad*.

Se conservan en cambio el adjetivo posesivo *mio* (junto a *mi*) y el pronombre *conuusco*. Entre los arcaísmos léxicos, señalaremos *sieglo* y *lague*. Las formas verbales también acusan carácter arcaico: se conservan la dental sonora en las segundas personas del plural, *dades*, *sabedes*, *sodes*, y la doble vocal en *veedes*, *veer*, *seet*. Hay diptongo en la primera y segunda persona del perfecto: *traxiemos*, *recibieste*. Cronológicamente más significativas son la sorda final del imperativo (*tenet*, *corret*, *foyt*) y la pérdida constante de la *e* e *i* protónica en los infinitivos de la segunda y tercera conjugación para formar el futuro y el condicional (*conbre*, *recibra*, *fenescra*, *connoscre*, *vernie*, *connoscrie*). Nótese en estas últimas formas la *c*, que en nuestro manuscrito siempre aparece sin cedilla [8]. Se conservan las formas del imperfecto y condicional en *ie*: *vernie*, *dizien*, *farie*. Tanto el imperfecto como el condicional en *ie* pueden considerarse característicos del siglo XIII. En el siglo XIV estas formas pierden terreno [9]. Se nota también la forma apocopada de la tercera persona del presente de indicativo, *fues*, *casar* (frente a muchas más que conservan la final), *diz*, y del subjuntivo *comies*, y de la primera persona del perfecto fuerte, *uin*, *pud*, *fiz*. El participio pasado de la segunda conjugación termina en *-udo*: *connoscudo*, *tenudo*, pero también hallamos *connoscido* (14, 2). Respecto a la apócope de los pronombres, podemos afirmar que en esta Epístola es constante: *yol* por «yo le», *tornol*, *comol*, *bendixol*, *quebrantol*, *dixol*.

Con estas observaciones no hacemos más que puntualizar lo ya dicho y volvemos a concluir que la transcripción del manuscrito I-j-2 acusa fidelidad al texto del siglo XIII, pero no sin introducir algunos rasgos más recientes. Las innovaciones, sin embargo, no nos permiten determinar la fecha exacta de la redacción del códice.

Pero lo que más nos interesa para el estudio de la Biblia roman-

[8] También en la Primera Crónica General abundan ejemplos como *uencrien*, *nacrie* que, según Menéndez Pidal (*Cantar del Mio Cid*, vol. I, pág. 287) «no pueden explicarse sino como ç, o como olvido de cedilla. Advertimos, sin embargo, que es difícil distinguir entre la *t* y la *c* (*parestran*).

[9] MENÉNDEZ PIDAL, *Manual de gramática histórica española* (Madrid, 1952), pág. 308.

ceada castellana es el texto de nuestra Epístola como obra de traducción. No creemos que a los traductores medievales de la Segunda Ecritura haya que juzgarlos con tanta severidad como a veces se ha hecho. La Primera Epístola a los Corintios no es un simple calco del latín. Abundan los pasajes que han pasado al romance palabra por palabra, pero hay que reconocer que la lengua antigua parece tener una mayor flexibilidad para adaptarse al texto latino:

> Turpe es enim mulieri loqui in ecclesia (14. 35),
> Desapuesta cosa es a la mugier fablar en la eglesia;
>
> Si quis autem diliget Deum, hic cognitus est ab eo (8, 3),
> Si alguno ama a Dios, aquel connoscudo es de Dios;
>
> et si habuero omnem fidem, ita ut montes transferam, caritatem autem non habuero, nihil sum (13. 2),
> E si ouiere toda fe assi que todos los montes traspasse, e non ouiere caridat, nada so.

A veces, desde luego, la versión resulta incomprensible (cf. 11. 25, 16. 9), y hay no pocas omisiones debidas no sabemos si al traductor o al copista. En otros pasajes, el traductor simplifica (cf. 4. 1) o vierte el texto latino con palabras menos específicas (5. 6). Pero no hay que olvidar que la carta magna de los traductores medievales es la Epístola de san Jerónimo que encabeza la Biblia latina, y en la cual el patrono de los exégetas aconseja que se traduzca según el sentido y no a la letra, siempre que se respete el texto sagrado. Por esto no nos extraña que nuestros romanceadores a veces desdoblen las palabras del original (9. 17) o amplíen el texto para ponerlo más al alcance de los lectores no «latinos»:

> et omnes in Moyse baptizati sunt in nube et in mari (10. 2),
> e todos fueron bateados en la nuf e en el mar seyendo Moysen su cabdiello.

No son pocos los versículos en los cuales el orden de las palabras latinas se trueca bellamente en frase castellana, y la expresión algo abstracta del original se ancla en una descripción más gráfica y personal:

> Quia spectaculum facti sumus mundo et angelis et hominibus (4, 9),
> Ca el mundo nos cata, e los angeles e los omnes, como quien veye maravilla.

Porro hoc ad utilitatem vestram dico, non ut laqueum vobis iniciam ... (7. 35).
En uerdat eso digo por pro de uos, non por uos fazer lazo en que cayades.

Necessitas enim mihi incumbit (9. 16).
Ca lo he de fazer.

La versión castellana se destaca por el predominio de la acción y la gráfica representación de los hechos [10]. Pero antes de asentar estas conclusiones quizá convenga detenernos un poco en los distintos aspectos que dan a la versión castellana su carácter peculiar e inconfundible.

En primer lugar nos llama la atención el léxico. Aquí vuelve a plantearse, en circunstancias muy distintas, el problema que arrostró la latinidad cristiana primitiva. El latín cristiano de los primeros siglos está caracterizado por su simbiosis con el griego (el griego del culto, el de los LXX y el de san Pablo). Asimismo, al castellano de la Edad Media, por mediación del lenguaje religioso y por la Sagrada Escritura, le llegan antiquísimas voces de origen aramaico, hebreo, griego y latino.

Por esto toda la Biblia tiene un extraordinario interés para la historia del caudal léxico castellano. La Primera Epístola a los Corintios es riquísima en voces que se refieren a la vida religiosa del individuo y de la comunidad. En la traducción española volvemos a encontrar, más o menos castellanizados, algunos de los términos fundamentales del Apóstol: *baptizare* (1. 13) - *baptizar* y (1. 15) *batear; corrumpere* (6. 6) - *corromper; crucifigere* (2. 8) - *crucificar; gloria* (2. 8) - *gloria; gratia* (1. 3, 4. 7) - *gracia* (pero *gratias agis* [14. 12] - *fazes oracion*); *honestus* (7. 35) - *honesto; idolum* (1. 12) - *ydolo; peccare* (15. 34) - *peccar; propheta* (12. 28) - *propheta; sanitates* (12. 9) - *sanidades; scandalizare* (8. 3) - *escandalizar,* y otros.

El lenguaje religioso de todos los días y las traducciones modernas de la Biblia nos tienen tan acostumbrados a estas palabras que ni siquiera repararíamos en ellas si otras muchas voces, no menos fundamentales, no indujeran al romanceador a buscar va-

[10] Este aspecto se revela también en la preferencia por la voz activa del verbo (cf. el final del prólogo [fol. 217 d] y 10, 9).

rias traducciones, ya «latinas», ya romances. Así vemos, por ejemplo, que *apostolus* pasa al texto castellano como *apostol* (15. 9) y, en el plural, como *apostolos* (12. 28), pero también, y más a menudo, como *mandadero* (9. 2), mientras que *apostolatus* (9. 2) se convierte a *mandaderia*. Por *evangelium* hallamos *euangelio* en (9. 18, 23), pero en muchos otros lugares el traductor prefiere *predicacion* (4. 15, 7. 15), y *predicar* por *evangelizare* (9. 16). Para traducir *aedificare*, el romancero elige *raygar* (8. 1) y *cimentar* (14. 17), pero también usa *hedificar* (10. 23). Para *caritas* nos da *caridat* (3. 2) y *amor* (4. 21); para *virtus*, *virtud* (5. 4) y *fuerça* (15. 43), mientras que el plural, *virtutes*, le sugiere, con razón, *miraglos* (12. 28). El romanceador conoce y usa la palabra *consciencia* (8. 7), pero cuando halla en el texto latino «Nihil enim mihi conscius sum» (4. 4), parece que la frase del Apóstol se sustrae a sus posibilidades expresivas y que no logra verter el sentido psicológico del original: «Ca no ha en mi seso».

Por otra parte, no sólo hay sustitución de palabras vernáculas por voces «latinas», sino de latinismos por grecismos (*escoria* por *peripsema*, 4. 15) y de cultismos más corrientes por otros que al parecer no lo eran (*vivificabuntur*, 15. 22: «seran resuscitados»).

Los términos propios del lenguaje religioso y paulino que en su veste exterior llevan huellas profundas de una transformación romance (como *batear*) son muy contados. Mucho más frecuente es la sustitución de palabras latinas por otras romances; y mientras los cultismos nos revelan el papel que la Vulgata desempeñó en el enriquecimiento del idioma, son muchas más las palabras castizas que atestiguan la independencia del traductor y el empuje de la lengua vernácula. Enumeramos las que nos han llamado la atención:

aemulator (14. 12)	— cobdicioso	doctor (12.'28)	— ensennador
aenigma (13. 12)	— semejança	doctrina (14. 6)	— ensennamiento
apocalypsis (14. 25)	— descubrimiento	fermentum (5. 6, 7. 8)	— leuadura
astutia (3. 19)	— saber	fraus (6. 7)	— tuerto
azymus (5. 7)	— cencenno	genus (12. 28)	— linage
commemoratio (11. 24)	— remenbrança	ignobilis (4. 10)	— vil
(1. 25)	— membrança	ignominia (11. 14)	— denosteo
consequi (7. 25)	— alcanzar	immundus (7. 14)	— limpio
contentiosus (11. 16)	— porfioso	impedimentum (7. 35)	— nozimiento
discretio (12. 10)	—departimento	imperium (7. 6)	— mandamiento
divisio (12. 5)	— departimento	indulgentia (5. 5)	— otrogamiento

infirmum (1. 25) — tuerto
iniquitas (13. 6) — flaco
injuria (6. 5) — maldat
licentia (8. 9) — condon
merces (3. 8) — gualardon
minimum (4. 3) — nada
miserabilior (15. 19) — mas mesquino
misericordia (7. 25) — piedat
mysterium (2. 9) — figura
minister (5. 10) — despenssero
necessitas (7. 5) — mester
offensio (10. 32) — corroço
participatio (10. 16) — aparceria
parvulus (3. 1) — ninno
perfectus (2. 6) — acabado
profunda (2. 10) — poridades
proventum (10. 12) — mercet
purgamenta (4. 15) — barredura
revelatum (14. 30) — cosa descubierta
revelatio (14. 6) — descubrimiento
sapientia (2. 7) — saber
scisma (12. 25) — desacuerdo
simulacra (12. 2) — semejanças
sinceritas (5. 8) — entreguedat
societas (1. 9) — campanna
sollicitus (7. 32, 33) — afazendado
solutio (7. 27) — desatamiento
stimulus (15. 56) — aguijon
stultum (1. 27) — locura
sublimitas (2. 1) — alteza
transitus (16. 7) — passada
tribulatio (7. 28) — quebranto
utilitas (7. 35) — pro
via (4. 17) — carrera
vivificare (15. 36) — viuir
zelos (3. 3) — enuidia

En otro lugar hemos intentado analizar algunas de estas correspondencias con su contenido ético[11]. El contraste entre los dos vocabularios es evidente, sobre todo si lo consideramos teniendo a la vista el original griego. Aun el latín no había podido acercarse a la extraordinaria libertad con que la *koiné* — y san Pablo — formaban nuevas palabras por medio de composición y por el uso de sufijos y prefijos, pero el trasiego de las voces bíblicas al romance marca una etapa aún mucho más abrupta de simplificación léxica y semántica: *conguadet* (13. 6) - *gozasse; conmiscemini* (5. 9) - *vos mezclassedes;* non se *continent* (7. 9) - non se *pueden tener; convincitur* (14. 24) - *uencido sera; morti destinatos* 14. 9) - *puestos para muerte; immobiles* (15. 58) - *non movedizos; participant* (9. 13) - *parten.* Por otra parte se observa cierta desenvoltura en la reconstrucción de palabras latinas: *conquisitor* (1. 20) - *pesqueridor; deturpat* (11. 4) - *desfea; inanes* (15. 58) - *en balde; revelatum* (14. 30) - *cosa descubierta; mysterium* (15. 51) - *encubierta cosa.*

Estos dos últimos ejemplos nos llevan a señalar algunas de las múltiples circunlocuciones que dan fe tanto de una tendencia que le es propia al idioma castellano como también de la libertad de que gozaban los intérpretes medievales. A menudo los vemos acla-

[11] Cf. *Los catálogos de virtudes y vicios en las Biblias romanceadas de la Edad Media*, «Nueva Revista de Filología hispánica» (en prensa).

rar el sentido por medio de una locución verbal y expresar más al vivo el sustantivo latino más técnico o abstracto:

> ut sapiens architectus fundamentum posui (3. 10),
> eche cimiento como sabio fazedor de casa;
>
> curatio (12. 28) — sanar enfermos;
>
> observatio mandatorum Dei (7. 19, cf. 10. 14),
> guardat los mandamientos de Dios;

ignorantiam enim Dei quidam habent; ad reverentiam vobis loquor (15. 34).
ca algunos non an el connoscer de Dios; yo fablo para enuergonçar a uos.

El mismo procedimiento de traducción por paráfrasis se da también en el caso de muchos verbos latinos que no pasaron nunca o pasaron más tarde al idioma vernáculo:

> habitare cum illo (7. 12) — fazer vida con el,
>
> scientia inflat (8. 1) — la sciencia alçase en soberuia,
>
> surrexerunt ludere (10. 7) — leuantaronse a fazer trebejos,
>
> immolant (10. 20). — dan en sacrificio,
>
> nullius egent (12. 24) — non an mengua de nada,
>
> hiemabo (16. 6) — terne y la ynvernada.

En ciertos casos se nota además, como señalamos arriba, que el idioma vernáculo no puede imitar la composición del verbo latino y desdobla su contenido:

> superaedificat ... superaedificet (3. 10). — labra dessuso ... labra sobre el cimiento,
>
> aut viro suo reconciliari (7. 11) — que faga paz con su marido,
>
> Beneplacitum est Deo (10. 5) — plogo a Dios,
>
> mulierem ... circumducendi (9. 5) — tomar seruicio de la mugier,
>
> Si ego cum gratia participo (10. 30) — Si yo con gracia prendre parte.
>
> non diiudicans corpus Domini (11. 29) — non faziendo departimiento de Christo,
>
> nihil mihi prodest (13. 3) — non me tiene pro.

El texto de nuestra Epístola se presta a toda clase de observaciones morfológicas y sintácticas. También debería analizarse el estilo, y podrían considerarse las figuras retóricas en su transmisión del griego al latín y del latín al castellano. El lenguaje del Apóstol ha sido objeto de múltiples investigaciones tanto por sus contactos con la retórica antigua, particularmente la de la diatriba [12], como por las raíces que echa en la tradición judía y en los LXX. Está lejos de nosotros la intención de reducir la dinámica prosa de san Pablo a un muestrario de figuras retóricas. Más que todas las otras Epístolas, las dos que escribió el Apóstol a los Corintios nos traen el eco de la predicación oral. Pero a menudo el mensajes que surge impetuoso de sus labios, cae, más o menos inconscientemente, en los moldes de la retórica tradicional. ¿Cuántas de estas figuras pasan al castellano, a través de la versión latina?

La paronomasia, tan frecuente en san Pablo, nos puede servir de piedra de toque. Observamos que cuando esta figura estriba en la repetición de la misma palabra, por ejemplo de un verbo repetido en distintas formas, el traductor logra reproducir el efecto del original:

Neque fornicemur, sicut quidam ex ipsis fornicati sunt, et ceciderunt una die viginti tria millia. Neque tentemus Christum sicut quidam eorum tentaverunt, et a serpentibus perierunt. Neque murmuraveritis sicut quidam eorum murmuraverunt, et perierunt ab exterminatore (10. 8-10).

Nin aoremos assi como algunos aoraron, e murieron dellos en vn dia veynte e rtes mill omnes. Nin prouemos a Christo assi como algunos dellos prouaron e mataronlos las sierpes. Nin murmuredes assi como algunos dellos murmuraron e matolos el desterrador.

Pero si la figura es debida a la mayor flexibilidad y la riqueza léxica del griego — y del latín —, entonces en la traducción española se desdibuja:

Seminatur in corruptione, surget in incorruptione (15. 42),
Sembrado es en corrompimiento e leuantarse an sin corrompimiento.

[12] Cf. R. Bultmann, *Der Stil der paulinischen Predigtund die Kynisch-stoische Diatribe* en «Forschungen zur Religion und Literatur des Alten un Neuen Testaments», Heft 13 (Gotinga, 1910), págs. 74 y sigs.

Típicas del pensamiento del Apóstol son las comparaciones y correlaciones (como ... así, otro ... otro). Su pensamiento se articula por contrastes y antítesis: de la antigua ley y de la nueva (7. 19), del primer Adán y del postrimero (15. 45); antítesis que a menudo se funden en la paradoja vida y muerte (3. 22), libertad verdadera y servidumbre exterior (7. 21-22). La traducción conserva de modo fehaciente las líneas fundamentales del texto paulino y aun los esquemas y colores que a cada paso dan realce y sonoridad a las afirmaciones de san Pablo. Reaparecen el paralelismo:

Iam saturati estis, iam divites facti estis (4. 8),
Ya fartos sodes, ya ricos sodes,

la anáfora:

Omnia suffert, omnia credit, omnia sperat, omnia sustinet (13. 7),
Todas cosas suffre, todas cosas de Dios cree, todas cosas espera, todas cosas sostiene,

el quiasmo:

Esca ventri, et venter escis (6. 13),
La vianda al vientre, el vientre a la vianda,

la pregunta retórica:

Ubi sapiens? ubi scriba? ubi conquisitor huius saeculi? (1, 20)
¿O es el sabio? ¿O es el ensennador de la ley? ¿O es el pesqueridor deste sieglo?

Nótese que a veces el traductor conserva el paralelismo aun sin seguir exactamente el mismo orden de las palabras:

Et sicut in Adam omnes moriuntur, ita et in Christo omnes vivificabuntur (15. 22),
Et assi como por Adam mueren todos, assi por Christo seran resuscitados todos.
Stimulus autem mortis peccatum est, virtus vero peccati lex (15. 56),
Ca el peccado es aguijon de la muerte et la ley es fuerça del peccado.

Es más, el romanceador se expresa en figuras aun cuando no se lo sugiere la Vulgata:

Vae enim mihi est, si non evangelizavero. Si enim volens hoc ago, mercedem habeo; si autem invitus, dispensatio mihi credita est. (9, 16-17),

Et si non predicare, lazrare por ende. Si esto fago queriendo e de uoluntat gualardon he dello. Mas si lo fago amidos, amidos so despensero (cf. 14. 39).

No queremos dar la impresión, sin embargo, de que estas figuras ocuparan un lugar preponderante en la mente del traductor. No la tenían desde luego en la intención de san Pablo. En efecto, no es raro que el Apóstol intercale una observación incidental en lo que hubiera podido ser un esquema retórico perfecto (cf. 10. 6-10). Aun menos reparo tienen los medievales para entretejer glosas, anulando así (p. ej. en 4. 10) el efecto del paralelismo. Además, las omisiones, que ocurren a menudo justamente cuando hay anáfora (3. 9, 10. 23), antítesis (9. 5-6) y serie de preguntas retóricas (12. 15), atestiguan falta de preocupación estilística, por lo menos en el copista.

Esto nos lleva a hacer algunas observaciones acerca del texto latino que sirvió de base para la traducción. Hasta aquí nos hemos referido en términos genéricos a la Vulgata, y las citas que pondremos a pie de página servirán para señalar los puntos en que el romanceador se aparta del texto que hoy designamos con el nombre de Vulgata. Pero en realidad no sabemos a punto fijo cuál de las muchas versiones latinas de la Biblia que circulaban por España tendría a la vista el traductor. En cuanto a las características exteriores de nuestro texto, señalaremos que la Epístola a los Corintios va precedida de un resumen de los capítulos (que en los preliminares aparecen en número de dieciséis, mientras que luego los del texto son quince). Siguen los «testimonios y las pruebas del Viejo Testamento», o sea una lista de pasajes bíblicos que cita el autor sagrado [13]. Tras de las pruebas se consignan «los que nombra el apóstol en la su primera epístola...» y se glosan las

[13] Cada cita lleva al final el nombre del profeta o libro sagrado del que procede y luego una abreviatura que hemos resuelto como «compoto», porque esta palabra se halla en todas sus letras en fol. 217 v a-b. De esta expresión sólo podemos decir que parece derivada del verbo latino *computare*.

palabras *anathema* y *maranata*. Los preliminares terminan con el Argumento.

Según S. Berger, el texto latino que sirvió de base para la traducción de I-j-2 sería un texto de la familia del Códice de Toledo y de otras Biblias visigodas [14]. Berger hace notar que en el número de capítulos nuestro manuscrito «corresponde más o menos exactamente a la división del Codex Toletanus, y de otras Biblias visigodas y de la Biblia de Teodulfo» [15]. Observamos, sin embargo, que el resumen de los capítulos en el códice de Toledo difiere bastante del nuestro en el contenido, y que consta de veintidós capítulos [16]. En cambio, en dichos códices el argumento es el mismo, pero también aparece en muchísimos otros manuscritos bíblicos de la Edad Media [17]. También la indicación de «los que nombra el apóstol» [18] y la glosa de *anatema* y *maranata* son las corrientes de los preliminares bíblicos [19].

Otro punto digno de consideración es el comentario. Las glosas, que en la Epístola a los Romanos son pocas y breves, se imponen aquí a nuestra atención. El traductor nos señala una fuente consabida cuando introduce el comentario con un «diz la Glosa», y luego reanuda la Epístola con el correspondiente «diz el testo» o «diz el Apostol» (cf. 7. 5, 4. 10, 6. 12, 8. 7). En otros casos le basta la expresión «esto es» (c. 9. 17, 11. 6, 13. 8, 14. 15, 14. 16, 14. 17) o intercala la explicación sin advertencia alguna (cf. 11 9, 14. 29, 15. 5; este tipo de glosa es muy corriente en las obras alfonsinas [20]).

Samuel Berger identificó los pasajes intercalados en I-j-2 con la Glossa Ordinaria [21], que suele acompañar los textos de la Biblia latina en la Edad Media [22]. Esta afirmación, sin embargo, sólo es

[14] SAMUEL BERGER, op. cit., pág. 398.

[15] Ibid.

[16] JOHN WORSDWORTH y HENRY WHITE, *Nouum Testamentum Domini Nostri Iesu Christi*, Pars Secunda: *Epistulae* (Oxford, 1913-1940), págs. 156-173.

[17] Reproducido en WORDSWORTH y WHITE, op. cit., pág. 153; sin embargo, el manuscrito I-j-2 no contiene otro argumento corriente en los códices bíblicos desde el siglo XIV, cf. ibid., pág. 155.

[18] Cf. DE BRUYNE, *Préfaces de la Bible Latine* (Namur, 1920), pág. 251.

[19] Cf. S. BERGER, *Les préfaces ... de la Bible*, en «Memoires presentées ... a l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres», Primera serie, XI (1904), pág. 65.

[20] Cf. HERBERT A. VAN SCOY, *Alfonso X as a Lexicographer*, «Hispanic Review» 8 (1940) 281.

[21] PL 114, 519-555.

[22] BERGER, pág. 398.

valedera para algunos trozos que están traducidos casi a la letra, como la glosa de 4. 10:

Cujus crucem praedicamus, quod vos tacentes, videmini in Christo prudentes (col. 526).
Diz la glosa: nos somos locos por Christo, ca ya cruz predicamos e uos semejades sabios por Christo callando (cf. 6. 12, 9. 17, 14. 14-15).

Hay otros de traducción parcial, como 14. 28:

Sibi loquitur qui compungitur ex his quae dicit. Et idea ad honorem Dei, quem laudat vel orat (545),
Esto es, que ore a Dios e que fable a onrra e a loor a Dios, (cf. 13. 7).

o ampliada:

Quia sufficit sermo tot hominum, et in ore duorum vel trium stat omne verbum (515)
arruezes, pues non deuen ser mas los que fablan en las lenguas, por esto dizen dos o tres. Por que la palabra de dos o de tres cumple e los otros judgan entressi callando si es de recibir o non, lo que dizen (ad 14. 29; cf. 8, 7, 15. 23).

A veces, el texto castellano es más específico que el de la *Glossa* (cf. 10. 11: «in ultima aetate sumus», «esto es la sesena hedat en que somos nos»). En otros lugares el comentario de nuestra Epístola no coincide en el contenido de la *Glossa Ordinaria* (cf. 7 15, 14. 2, 2. 10, 2.30, 15. 5). Además, en I-j-2 hay no pocas interpolaciones explicativas sin correspondencia alguna en la *Glossa Ordinaria*. La mayoría de estas glosas aclaran el sentido de ciertas palabras. Citamos dos, con sus versículos:

Et por parte sabemos e por parte prophetamos. [Esto es, que nin sabemos acabada mientre, nin prophetamos acabada mientre] (13. 9),

Ca tu fazes bien oracion mas el otro non es cimentado. [Esto es, por que non lo entiende] (14. 17).

En la transcripción nos proponemos conformarnos lo más posible al manuscrito, pero sin hacer una edición paleográfica. Adoptamos, pues, las normas siguientes: no conservamos las letras cuyas formas no tienen correspondencia en el alfabeto actual. Las tres formas de la *s* — o sea la *s* larga — la redondeada final y la

medial redondeada, que se parece algo a una *z* — las reducimos a una sola letra. La *R* inicial la transcribimos como *rr* y conservamos la *u* y la *v* exactamente como se hallan en el manuscrito (bildos, abeurados). Escribimos *i* latina en lugar de *j* y omitimos la línea inclinada que en el manuscrito se sobrepone la *i*, evidentemente para distinguirla de otras letras de rasgo vertical. A la inversa, ponemos *j* en vez de *i* para indicar el fonema palatal. Conservamos la conjunción *et* en todas sus letras, pero transcribimos el signo tironiano (que suele unir dos miembros de una misma frase) como *e*. Omitimos todos los demás signos de los que se vale el copista para mantener la uniformidad de las columnas. Ajustamos el uso de las mayúsculas a la ortografía moderna.

Las abreviaturas son numerosas, pero su solución no presenta dificultad alguna [23]. Por esto no pondremos en itálicos las letras suplidas. Indicaremos aquí que hemos resuelto *ome* y *oè* como *omne*. *Omne* se halla a veces en todas sus letras.

Mantenemos las contracciones corrientes como *dellos, entrellos, estos* (por «esto es») y *assi mesmo* (por «a si mesmo»). Pero escribimos *si non, a las, de los,* para evitar oscuridades inútiles. Conservamos la separación de las palabras como se hallan en el manuscrito (*complida mientre, por que,* y otras).

En cuanto a la puntuación (de solos calderones y puntos en el manuscrito), no nos ha quedado otro camino que el de puntuar el texto con los criterios actuales, aunque esto equivalga a sobrepasar con mucho la intención del traductor medieval, y muchas veces a corregirle. Todavía más arbitrario es dividir el texto en capítulos y versículos según la división de Esteban Langton, hoy universalmente aceptada. Sin embargo, nos hemos resuelto a ello por ser casi imprescindible una división que facilite el cotejo con la Vulgata.

[22] Las abreviaturas son las corrientes:
nro — «nuestro», *uro* — «uestro» (con una raya sobrepuesta *ql* — «qual», *qnto* — «quanto», *qrta* — «quarta», *grdar* — «guardar» (con dos puntos juntados por una raya); *gsa* — «guisa», *qer* — «quier», y *gegos* — «griegos», *pmera* — «primera» (con una i sobrepuesta); *hmanos* — «hermanos», *ihusalem* — «Iherusalem», *ihmias* — «Jheremias» (la *h* lleva travesaño); *pphetar* — «prophetar» (la *p* lleva travesaño); *pdicacion* — «predicación» (con raya sobrepuesta); además de las abreviaturas y siglas de palabras muy frecuentes como *ihu* — «Jhesu», *xro-x.º* — «Christo», *spu* — «spiritu», *spuales* — «spirituales», *eglia* — «eglesia», *gra* — «gracia».

Hemos amoldado el texto a las normas de AST poniendo en paréntesis cuadrados las letras añadidas por nosotros y en medios paréntesis las glosas. Indicamos las columnas del folio vuelto con *c* y *d*.

Damos por bien empleado el trabajo de la transcripción de esta extraordinaria Epístola que, si no tiene un fondo dogmático comparable a la Epístola a los Romanos, la sobrepasa en interés históricos y en variedad de temas. En ella los hombres de la Edad Media vieron reflejadas las zozobras y los conflictos de la primitiva Iglesia; en ella leyeron las normas dictadas por el Apóstol sobre el matrimonio y su alabanza de la virginidad. Es indudable también que las instrucciones de san Pablo influyeron en el papel que se le reservó a la mujer en la sociedad medieval.

La Primera Epístola a los Corintios contiene además la sublime doctrina del Apóstol sobre el cuerpo místico de Cristo y la resurrección, y en ella está engastada la memorable descripción de la caridad que resume para siempre el contenido fundamental del cristianismo: «La caridat paciente es, e buena es; caridat no es embidiosa, non anda mala mientre, non suberuia, non se delante pone, nono demanda las cosas que suyas son, nono se ensanna, non piensa mal, non se goza de maldat, gozasse de la uerdat. Todas cosas suffre, todas cosas de Dios cree, todas cosas espera, todas cosas sostiene».

M. Morreale y C. W. Gardine, F. S. C.

Texto

| Aqui comiençan los capitulos de la primera epistola | [fol. 217 b quel apostol embio a los de Chorinthio.

En el primer capítulo sin el argumento embi[a]les luego el apostol sus salutaciones, et como da gracias a Dios por la gracia que les es dada. Et otrossi les reprehende e castiga por lo que dizien algunos dellos, «yo so de Paulo» e «yo so de Apollo» e «yo so de Cephas».

En el ij° capitulo les muestra como aquellas cosas que les el dixo, non fue por el su saber del sinon por el Spiritu sancto de Dios que gelo mostro.

En el iij° capitulo les dize que non les fabla assi como a spirituales sinon como a carnales, et les castiga como fagan.

[En] el iiij° capitulo les dize el apostol que assi los asme omne como a despenseros, et les muestra e cuenta como embio Dios a los sus apostoles assi como a muerte, e pone enxiemplo de las cosas que sufren por amor de Ihesu Christo.

En el v° capitulo les reprehende a demuestra a los que dizien que era entrellos el fornicio, et manda que penen a los culpados por que sean saluas sus almas, et se quiten de los malos.

En el v° capitulo les embia dezir e mandar en qual guisa biuan los omnes con sus mugeres; otrossi como fagan las biudas e los non casados.

En el vij° capitulo dize de las virgines que consejo les da, et otrossi como castiga a todos en qual guisa fagan e passen en este tiempo corto.

En el viij° capitulo les dize en qual guisa deuen esquiuar de comer las viandas que son sacrificadas a los ydolos, et otros castigos.

En el ix° capitulo los castiga e muestra e manda en qual guisa guardan a Dios et que non aoren ydolos, et cuentales de los bienes que nuestro Sennor fizo a los de Israel quel guardaron; et otrossi a algunos de los malos lo que les accaescio.

En el x° capitulo les dize e muestra como e de quales viandas deuen comer e en que guisa, quier sean de judios, quier de gentiles, et otrossi de quales se deuen guardar; et les dixo de como nuestro Sennor Ihesu Christo mando recebir el pan e el vino en su remembrança el jueues de la cena.

[En] el xi° capitulo dize e muestra el apostol la gracia que Dios da a cada vno por su canto Spiritu, et como somos en vno con Christo en vn spiritu.

En el xij° capitulo dize e muestra la virtud e la fuerça que es en la karidat.

En el xiij° capitulo manda que la oracion e las otras buenas pala-

bras que fablamos por la lengua sean dichas e fechas, e salgan | [217 c del coraçon como prophetando.

En el xiiij° capitulo castiga el apostol et manda que si alguno fablare en los lenguajes, que non fablen mas de dos o tres por que non embarguen el dia, et que fablen a loor de Dios, et que callen e escuchen las mugieres.

El xv° capitulo les faze saber como murio Christo por nuestros peccados et como apparescio despues a muchos, e aun el da testimonio quel vio el mismo, et affirma e muestra la resurreccion.

En el xvi° capitulo les fabla del primer omne que fue terrenal de tierra et el segundo omne fue celestial del cielo, et dize como auemos a resucitar et manda que lieuen el dia del domingo cada vno lo que quisiere a la eglesia para dar a los santos; et como los castiga e los saluda a todos e los bendize.

Aqui se acaban los capitulos de la primera epistola que el apostol embio a los Chorinthios [a].

Aqui comiençan los testimonios e las prueuas del viejo Testamento de algunas cosas que dixo el apostol en la primera epistola que embio a los de Chorinthio, como quier que le comprehende en la otra primera que embio a los Romanos, et uan todas sennaladas, quien las dixo e en que logar e a qual cuento las fallaredes.

De las doze cosas que el apostol dixo en la primera epistola que embio a los de Chorinthio, muestra el la primera prueua: «Perdere el saber de los sabios e despreciare el entendimiento de los entendedores.» Ysayas compoto.

La segunda prueua es de los que el dixo en el segundo capitulo desta epistola: «El que gloriare en Dios se glorifique.» Jheremias compoto.

La tercera es en este segundo capitulo: «Que ojo non vio, nin oreja non oyo, nin en coraçon de omne subio lo que Dios apparejo a sus amantes.» Ysayas compoto.

La quarta es en el tercero capitulo: «despreciare los sabios por su saber.» Ysayas compoto.

La v^a es en este tercero capitulo: «Dios sabe los pensamientos de los omnes, ca vanos son.» Psalmo xciij compoto.

La vi^a es en el quinto capitulo: «Seran dos en una carne.» Genesi compoto.

La vij^a es en el viij° capitulo: «Non ates la boca del buey quando trillare.» Deuteronomio compoto.

La viij^a es en el ix° capitulo: «Assentos el pueblo a comer alli.» Exodo compoto.

La ix^a es en el x° capitulo: «Ca de Dios es la tierra e quanto ha en ella.» Psalmo xxiij compoto.

[a] *En el ms. la «s» está añadida entre las columnas.*

La xª es en el xiijº capitulo: «En otras lenguas e en otros labros fablare a este pueblo.» Jheremias compoto.

La xiº es en el xviº capitulo: «El primer | omne Adam fue | [217 d fecho con alma viuiente.» Genesis compoto.

La xijª es en este xviº capitulo: «Seruida es la muerte en vencimiento. Muerte, ¿o es tu aguijon?» Osee compoto.

Aqui se acaban las xij prueuas e testimonios del viejo Testamento de las razones que el apostol Sant Paulo dixo e allego en la su primera epistola que embio a los de Chorinthio.

Estos son los que nombra el apostol en la su primera epistola que embio a los de Chorinthio. Luego nombra a estos sobre lo que algunos dellos contendien e dizien: «yo so de Paulo», «et yo de Apollo», «et yo de Cephas». El otrossi les faze saber en como embia e va a ellos Thymotheo sin recelo e sin miedo ninguno. Otrossi les embia dezir de Appollo quel rogo que vernie a Epheso. Et embia a saludar a Esteuan e a los de su casa, et a Fortunato et Achayo. Et dize que son primicias de Achaya por razon que estos fueron los que primera mientre creyeron en tierra de Achaya. Et dizeles que les embian saludar las eglesias de Asya et Aguila e Prisca, sus huepedes, et todos los otros hermanos. Et mandoles que se saluden vno a otros con santo beso, et saludales el mismo por letra escripta de su mano et embiales dezir: «Si alguno de uos non ama al nuestro Sennor Jhesu Christo sea anathema e maranata.» Et anathema tanto quiere dezir como cosa de perdicion; esto es, que sea aparatado de Dios fasta que nuestro Sennor venga. Maranata mas es palabra de Syria que ebrayca. Pero es como mezclada de amos los lenguajes por que son ellos vezinos y comarcan en vno, son semejables en la lengua. Et quiere dezir maranata tanto como «el nuestro Sennor viene». Et esto se entiende por que el aduenimiento del Sennor es perdicion a aquellos quel non aman nin creen e el su aduenimiento, que auie de venir nin que fuesse venido.

Argumento: Los de Chorinthio son de tierra de Achaya et aquellos otrossi oyeron del apostol la palabra de verdat, et fueron trastornados en muchas guisas por falsos predicadores; los vnos por gente fablar de philosophia; los otros engannados con la secta de la[b] ley de los judios. A aquellos llama de cabo el apostol a la uerdadera fe et embioles escripto del saber de la predicacion desde Epheso con Thymotheo su discipulo.

Aqui se comiença la epistola primera que el apostol Sant Paulo embio con Thymotheo desde Epheso a los | de Chorinthio. | [218 a

I. [1] Paulo, llamado mandadero de Jhesu Christo por la uoluntat de Dios, e Sostens hermano, [2] de la eglesia de Dios, que es en Chorinthio

[b] las *Ms.*

a los sanctiguados por Jhesu Christo, llamados santos con todos los que llaman el nombre de nuestro Sennor Jhesu Christo en todo logar dellos e nuestro, 3 gracia e paz de Dios e de nuestro Sennor Jhesu Christo. 4 Siempre do gracias a mio Dios por vos por la gracia de Dios que uos dada por Jhesu Christo. 5 Ca en todas cosas sodes fechos ricos por el vierbo [c] en todo, e en toda sciencia; 6 assi como el testimonio de Christo es confirmado en uos, 7 e que uos non mengue nada en ninguna gracia a los esperantes el revelamiento de nuestro Sennor Jhesu Christo, 8 el que uos confirmara fasta la fin sin peccado en el dia de la uenida de nuestro Sennor Jhesu Christo. 9 Fiel Dios, por el que sodes llamados en la companna del nuestro Sennor Jhesu Christo, su fijo.

10 Mas ruegouos, hermanos, por el nombre de nuestro Sennor Jhesu Christo, que todos digades esso mismo e non aya en uos contiendas, mas que seades acabados en aquel mismo seso e en aquella misma sciencia e sentencia [d]. 11 Hermanos, de uos me fue dicho de aquellos que son Cloes, que contiendas ha entre uos. 12 Esto uos digo que cada vno de uos dize: «yo so de Paulo»; et el otro dize: «yo so de Appollo» et «yo de Cephas» et «yo de Christo». 13 Departido es Christo? Pues Paulo ¿crucificado fue por uos? e ¿en nombre de Paulo sodes baptizados? 14 Gracias do al mio Dios por que non baptize ninguno de uos, fueras Crispo et Gayo. 15 Et non diga ninguno que en mi nombre sodes bateados. 16 Et baptize a Esteuan la casa. De los otros non se si baptize y a alguno. 17 Ca non me embio Dios a baptizar, mas a predicar, non en saber de palabra, por que non se vazie la cruz de Christo.

18 Ca el vierbo de la cruz locura es a los perescientes [e], mas a los que son fechos saluos, esto es a nos, es uirtud de Dios. 19 Ca escripto es: «Perdere el saber de los sabios, e despreciare el entendimiento de los entendedores.» 20 ¿O es el sabio? ¿O es el ensennador de la ley? ¿O en el pesqueridor deste sieglo? ¿Non fizo Dios loco el saber deste mundo? 21 Et por que en saber de Dios non connoscio el mundo a Dios por saber, plogo a Dios fazer sabios a los creyentes por la sandez de la predicacion. 22 Ca los judios deman | dan sennales, e los | [218 b griegos demandan saber. 23 Mas nos [f] demandamos Christo crucificado, escandalo a los judios ... 24 Llamados [g] a la vida, e a los griegos, Christo que es uirtud de Dios e saber de Dios. 25 Ca lo que es locura a Dios, a los omnes es grant saber, et lo que es flaco a Dios es a los omnes fuerte.

[c] «in omni verbo» *la Vulgata.*
[d] «in eadem sententia» *Vulg.*
[e] Parescientes *Ms. La forma* parescer *por* perecer *se halla, sin embargo, en éste y otros manuscritos.*
[f] non *Ms.*
[g] «ipsis autem vocatis Iudaeis» *Vulg.*

[26] Hermanos, tenet mientes como sodes llamados ca non sodes muchos sabios segunt la carne, non muchos poderosos, non muchos nobles. [27] Mas las cosas que son sandezes del mundo ... escogio Dios por confonder los fuertes [h]. [28] Las [i] viles cosas e despreciaderas, escogio Dios e las cosas que non son por que destruya las cosas que son, [29] por tal que se non glorifique toda carne delante del. [30] Del sodes vos por Jhesu Christo que es fecho saber Dios para vos, e justicia e sanctiguamiento e redempcion, [31] assi como es escripto: «El que gloriare, en Dios se glorifique.»

Capitulo secundo

II. [1] Et quando a uos uin, hermanos, non vin en alteza [k] de palabra nin de saber diziendo a uos el testimonio de Christo. [2] Ca non judgue yo saber entre vos alguna cosa fueras Jhesu Christo, e este crucificado. [3] Et yo fu conuusco en emfermedat e en temor e en mucho tremor; [4] e mi palabra e mi predicacion non por affeytadas palabras de humanal saber mas por demostramiento del Spiritu santo e de virtud, [5] por que la uuestra fe non sea con saber de los omnes mas con uirtud de Dios.

[6] Saber dezimos entre los acabados non el saber deste sieglo nin el començamiento deste sieglo, que son destruidos, [7] mas fablamos el saber de Dios en figura que esta ascondido, el que Dios ordeno ante de los sieglos por gloria de nos. [8] El que non connoscio ninguno de los principes deste sieglo, ca si le connosciessen nunca el Sennor [l] de la gloria crucificaran. [9] Assi como es escripto, que «ojo non vio nin oreja non oyo nin en coraçon de omne subio lo que Dios apparejo a los sus amantes».

[10] Mas a nos lo descubrio Dios por el su Spiritu, ca el Spiritu todas las cosas escodrinna e las poridades de Dios. [11] ¿Qual de todos sabe las poridades del omne sinon el spiritu del omne que es en el? Otrossi non sopo ninguno las cosas de Dios sinon el Spiritu de Dios. [12] Et nos non recibiemos el spiritu deste mundo, mas el Spiritu que es de Dios recibiemos, por que sepamos las cosas que a nos son dadas de Dios [13] ... non con humanal saber, mas con consentimiento, dando spirituales cosas a los que son spirituales. [14] El omne carnal non puede recebir las cosas que son de Dios, cal semeja locura e non puede entender todas las cosas, ca spiritualmente se prueua. [15] Mas el omne spiritual judga las cosas e el omne non es judgado de ninguno. [16] ¿Qual sopo el seso de Christo e qual fue su consegero? Mas nos auemos el seso de Christo.

[h] «fortia» *Vulg.*
[i] las viles] los viles, las viles *Ms.*
[k] alta *Ms.*
[l] nunca el Sennor nunca el Sennor *Ms.*

Capitulo iij.º

III. [1] Et yo, hermanos, non uos pud fablar assi como a spirituales,
mas assi como a carnales, que sodes ninnos con Jhesu Christo. [2] Leche
uos di a beuer, non uos di vianda de comer. Ca aun non pudierades
entender nin podedes aun agora que sodes aun carnales. [3] Pues ¿non
sodes carnales, auiendo entre uos enuidia e contienda, e andades se-
gunt omnes? [4] ... Pues ¿que es Appollo? [5] O ¿que es Paulo? Siruien-
tes son de aquel que uos creyestes segunt que Dios dio a cada vno.
| [6] Yo plante, Apollo rego, mas Dios dio acrecimiento. [7] Pues | [218 c
ni el que planta es algo, nin el que riega, mas Dios que da el acreci-
miento. [8] Vno es el que planta e el que riega; cada uno reciba su
proprio gualardon segunt su trabajo. [9] Ayudadores somos de Dios; la-
bradores de Dios sodes ...

[10] Segunt la gracia que es dada a mi, eche cimiento como sabio
fazedor de casa; mas otro labra dessuso. Cada uno cate como labra
sobre el cimiento. [11] ... si non el que es puesto, este es Jhesu Christo.
[12] Si alguno sobre este cimiento pone oro o plata o piedras preciosas
o madera o feno o paja, [13] manifiesta sera la obra de cada uno, en el
dia de Dios perezcra. Ca el dia de Dios le demostrara qual fuere la
obra de cada uno. [14] ... assi recibra galardon, [15] e segunt la obra se
quemare, assi sera quemado e assi sera saluo como por fuego.

[16] ¿Non sabedes que templo sodes de Dios, e Spiritu de Dios mora
en uos? [17] Et si alguno quebrantare el templo de Dios, quebrantado
sera de Dios, ca el templo de Dios santo es, que sodes uos. [18] Non se
enganne [m] ninguno, ... entre uos semeja sabio en este sieglo, sea loco
por que sea sabio. [19] Ca el saber deste mundo, locura es contra Dios,
ca escripto es: «Despreciare los sabios por su saber.» [20] Dize otrossi:
«Dios sabe los pensamientos de los omnes, ca uanos son.» [21] Pues non
se alabe ninguno en los omes, ca todas las cosas so vuestras, [22] si quier
se alabe ninguno en los omnes, ca todas las cosas son vuestras, [22] si quier
vida, si quier muerte, las presentes cosas e las auenideras, todas son
vuestras, [23] e uos sodes de Christo, e Christo es de Dios.

Capitulo iiij.º

IV. [1] Assi nos asme como despenseros de las cosas de Dios. [2] Entre
los despenseros aquel es ya deman[da]do que sea fallado por fiel.
[3] E non di nada por que uos me judguedes en el humanal entendi-
miento por despenssero non fiel, mas yo non judgo a mi mesmo. [4] Ca
non ha en mi nada de seso, mas non tengo que so justo por ello. El que
a mi judga, Dios es. [5] Pues non judguedes ante del tiempo ... quan-
do ... alumbrara las ascondidas cosas de las tiniebras e manifestara

[m] ensanne *Ms.*, «non se seducat» *Vulg.*

[n] *Falta el verbo* (*la Vulg.* «transfiguraui»).

las poridades de los coraçones, e estonces sera cada uno de Dios loado.
6 Hermanos, esto pues yo[n] en mi e en Apollo por amor de uos por
que en nos aprendades que se non inche el uno contra el otro por el
otro, demas de quanto es escripto. 7 E ¿quien te departe? ¿Que has
que non recibiesses? Si recibiste, ¿por que te alabas como si non
oviesses recibido? 8 Ya fartos sodes; ya ricos sodes; sin nos regnades,
e al mio grado assi regnaredes por que nos regnemos conuusco. 9 Ca
yo asmo que Dios a nos postremeros apostolos mostro assi como pues-
tos para[o] muerte. Ca el mundo nos cata, e los angeles e los omnes,
como quien veye maravilla. 10 Nos somos locos por Jhesu Christo e
uos sabios por Christo, [Diz la glosa: nos somos locos por Christo, ca
ya cruz predicamos, e uos semejades sabios por Christo callando]; et
nos flacos e uos rezios; et uos nobles e nos viles. 11 Et fasta agora
auemos fambre e set, e andamos desnuyos, e somos feridos de palma-
das ... 12 E trabajamos labrando con nuestras manos; maldizennos e
nos bendezimos; e soffrimos perseguimientos e padescemos. 13 Somos
tenudos por falsos e denuestannos, e rogamos por ellos. Et som- | [218 d
os assi como barreduras; assi somos como escoria de todos fasta agora.
14 Et non uos embio esto dezir por uos confonder, mas amonestouos
assi como a mios amados fijos. 15 Ca si diez mill ayos e ensennadores
auedes en Christo, non auedes muchos padres, ca yo uos engendre con
la predicacion por Jhesu Christo. 16 Pues ruegouos hermanos que
sigades a mi assi como yo a Christo.
17 Por esso embie a Thymotheo, que es mio amado fijo e fiel por
Dios, que uos amoneste las mis carreras que son en Jhesu Christo,
assi como ensenne por cada logar en todas las eglesias. 18 E algunos
estan ynchados assi como si yo non ouieses a uos yr[p]. 19 Mas ayna
yre a uos si Dios quisiere, e prouare non la palabra de aquellos que
son inchados, mas la uirtud. 20 Ca non es el rregno de Dios en palabra,
mas en uirtut. 21 ¿Que queredes? ¿Verne a uos con verga o[q] con
amor e con mansso coraçon?

Capitulo v.º

V. 1 De todo en todo tal fornicio es oydo entre uos qual non fue
entre los gentiles, que aya alguno la mugier de su padre. 2 E uos
estades inchados, e non ouiestes cura que fues tirado de entre uos el
que esto fizo. 3 Mas yo non estando y con cuerpo, mas con spiritu, ya
judgue a aquel que assi obro, 4 que — uos en el nombre de nuestro
Sennor Jhesu Christo ayuntados en uno en uirtud con el mio cora-
çon — 5 quel dedes a Sathanas por quel pene en la carne assi que el
anima sea salua en el dia de nuestro Sennor Jhesu Christo.

[o] para] e para *Ms.*
[p] oyr *Ms.*
[q] e *Ms.*

[6] Non es bueno el uestro alabamiento [pues que tal cosa soffrides]. ¿Non sabedes que poca leuadura corrompe toda la massa? [7] Alimpiatuos de la vieja leuadura por que seades renouados de virtudes assi como sodes cencennos, ca Christo fue dado a muerte para sacrificar a nuestra pasqua. [8] Et assi comamos, non con la vieja leuadura, nin con la leuadura de maldat nin de peccado, mas con panes cencennos de entreguedat e de verdat.

[9] Enuie uos dezir en la epistola, que vos non mezclassedes con los fornicadores, [10] de todo en todo non los fornicadores deste mundo, nin con los auaros o escassos, nin con los robadores, nin con los que aoran ydolos; ca si non deuierades sallir deste mundo. [11] Mas agora uos embio dezir que uos non me[z]cledes con estos tales, et si alguno de los hermanos es connoscida mientre forniquero o auaro o servidor de ydolos o maldiziente [r] o bebdero o robador, con este tal non comer. [12] ¿Que me faze a mi de judgar a los que son de fuera? ... [13] ... Tirat el omne malo de uos mismos.

VI. [1] Et si alguno de uos ha alguna cosa escontra otro judgue a los malos e non ose judgar a los sanctos. [2] ¿E non sabedes que los santos deste mundo judgaran? Et si uos [s] judgades al mundo ¿non sodes dignos aun de judgar las [t] menores cosas? [3] ¿Non sabedes que nos judgaremos los angeles? Pues ¿quanto mas las cosas del mundo? [4] Si ouieredes juyzios seglares, los despreciadores que son en la eglesia aquellos establescet para judgar. [5] Esto digo por que es uerguenna de uos. ¿Non ha entre uos algun sabio que pueda judgar entre hermano e su vezino? [6] Mas hermano con hermano contienden en juyzio; et esto es en los fieles [u]. [7] Et assi de todo en todo es en | vos | [219 a yerro por que auedes juyzio entre uos ... Non soffrires que uos [v] fagan tuerto. [8] Mas vos fazedes tuerto e enganno, et esto a nuestros hermanos.

[9] ... Non erredes, ca los fornagueros, nin oradores de ydolos, non adulteros, nin mugeriles, non yazedores con maslos, [10] ... nin auaros, nin bebderos, nin maldizientes, nin robadores, non heredan el rregno de Dios. [11] Et alguna uez lo fuestes uos, mas ya lauados sodes, e sanctiguados sodes, e justos sodes fechos en el nombre de nuestro Sennor Jhesu Christo e en el Spiritu de nuestro Sennor. [12] Todas cosas me conuienen pedir mas non me cumplen. Todas cosas me conuienen, mas yo non tornare so poder de ninguno. [Diz la glosa: Non quiero tornar so poder de juezes por cosa que aya a demandar, nin quiero ser so poder de alguna cosa que por ella de corroço a mio hermano,

[r] maldidizientes *Ms.*
[s] los *Ms.*
[t] los *Ms.*
[u] en los fieles] «apud infideles» *Vulg.*
[v] vos] se *Ms.*

ca estonce sennoreara sobre nos la cosa quando por el amor della respondemos el amor del uezino. Diz el testo:] [13] La vianda al vientre, el vientre a la vianda, ca Dios destruya esto e aquello. El cuerpo non sea dado a fornicio mas a Dios, e Dios al cuerpo. [14] Dios leuanto al nuestro Sennor e leuantara a nos por su uirtud. [15] ¿Non sabedes que nuestros cuerpos miembros son de Christo? Pues los miembros de Christo ¿farelos miembros de puta? Non. [16] ¿Et non sabedes que el que casa con la puta, vn cuerpo son amos? Ca dixo[s] seran dos en vna carne. [17] El que se allega a Dios, vn spiritu es. [18] Fuit de fornicio. Ca todo peccado que fiziere el omne, fuera es del cuerpo, mas el que faze fornicio en su cuerpo pecca. [19] ¿Et non sabedes que nuestros miembros templo son de Christo e del santo Spiritu, que en uos es, el que auedes de Dios, e non sodes uuestros? [20] Ca sodes comprados por grant precio. Loat a Dios e auetle en uuestros cuerpos.

Capitulo VI.º

VII. [1] De lo que embiastes a mi dezir, bien es al omne non tanner a la mugier, [2] mas por non fornicar aya cada vno su mugier e cada vna su marido. [3] El varon torne su debdo a la mugier, otrossi la mugier al varon. [4] La mugier non ha poder en su cuerpo, mas el varon; otrossi el varon non ha poder en su cuerpo, mas la mugier. [5] Non uos engannedes vno a otros si non por consentimiento a tiempo por que non seades en oracion, ⌈Diz la glosa: Non tuelga el uaron a la mugier nin la mugier al uaron su debdo, por que non aya y achaque de fazer adulterio o por el departimiento non nasca fornicio. Dize el Apostol:⌉ e de cabo digo, tornatuos en aquello mismo por que uos preue Sathanas por el uuestro entendimiento [x]. [6] Esto digo segunt el otorgamiento e non segunt mandamiento. [7] Quiero yo que todos los omnes sean tales como yo mesmo, mas cada vno ha su proprio don de Dios; el vno assi e el otrossi assi.

[8] Digo a los non casados e a los bibdos que les es bien si assi se ouieren [y] como yo. [9] E si non se pueden tener de fornicio, casen, que mas vale casar que seer quemado. [10] Mando a los que son casados, non yo mas Dios, non departir la mugier del varon, [11] et si se departiere por achaque de fornicio, que este non casada o que faga paz con su marido, e el uaron que non dexe su mugier si non por achaque de fornicio. [12] A uosotros digo yo | e non Dios: si alguno de | [219 b uos ouiere mugier non fiel, e ella quisiere fazer vida con el, non la dexe el uaron. [13] Otrossi si la mugier ouiere marido non fiel e el quisiere fazer uida con ella, non dexe al marido. [14] Sanctiguado es el marido non fiel e sanctiguada la mugier non fiel por el marido fiel o en el marido fiel. Ca si non, los uuestros fijos non serien limpios, mas

[x] «propter incontinentiam vestram» *Vulg.*
[y] se ouieren] souieren *Ms*

agora santos son. [15] Et si el non fiel se partiere, parta; ca non es te-
nudo a servidumbre el uaron o la mugier. [Desta manera yerra su
ojo.] En paz nos llamo Dios [como si dixiesse el fiel non es tenudo a
servicio desta guisa].

[16] Ca ¿donde sabes tu, mugier, que saluaras al uaron? O ¿donde
sabes tu, uaron, que saluaras a la mugier? [17] Si non como Dios lo
departio a cada vno. A cada vno llamo Dios e assi comol partio assi
ande, e assi ensenno yo en todas eglesias. [18] E alguno que es llamado
circuncidado, non aduga prepucio. Et alguno que es llamado con pre-
pucio non se circuncide. [19] Ca la circuncision nada es, e el prepucio
nada es. Mas guardat los mandamientos de Dios. [20] Cada vno de la
guisa que fue llamado, assi sea, [escontra Dios fuste llamado]. [21] Non
ayas cura seyendo sieruo, et si puedes seer libre vsa mas. [22] El que
sieruo es llamado a Dios, libre es de Dios; otrossi el que libre es lla-
mado, sieruo es de Christo. [23] Por precio sodes comprados. Non seades
sieruos de los omnes. [24] Cada vno de la casa que fue llamada assi sea
escontra Dios.

Capitulo VII.º

[25] Et mas, de las uirgines non he mandamiento de Dios, mas do
consejo, assi como quien alcanço la piedat de Dios, que sea fiel. [26] Pues
yo asmo que bien es esto por la presura del mester, ca bien es el
omne seer assi. [27] ¿Eres atado a la mugier? Non demandas desata-
miento. [28] Si tomares mugier non pequeste. Et si la uirgen casare, non
peco, pero quebranto aura [z] de la carne deste manera. Mas yo uos lo
perdono. [29] Aquesto digo yo, hermanos este tiempo es corto. Otra cosa
es que los que an mugieres, sean assi como non auientes; [30] et los
que lloran, assi como non llorantes; et los que se alegran, assi como
non alegrantes; et los que compran, assi como non herederos; [31] et los
que vsan deste mundo, assi como si non vsassen, ca traspassa la figura
deste mundo. [32] Quiere que non seades afazendados. El que esta sin
mugier esta afazendado en las cosas de Dios, como faga plazer a Dios.
[33] Mas el que es con mugier esta afazendado en las cosas del mundo,
como faga plazer a la mugier, e es departido. [34] Et la mugier non ca-
sada e uirgen cueda en las cosas que son de Dios por que sea sancta
de cuerpo e de alma: mas la que es casada pienssa en las cosas del
mundo e como plega al marido. [35] En uerdat esto digo por pro de uos,
non por uos fazer lazo en que cayades, mas por que es mas honesta
cosa e que de a Dios obra de guarda sin nozimiento.

[36] Si alguno tiene por mal de casar con su esposa virgen por que
ella es de muchos dias, ella faga lo que quisiere, casar o non casar, ca
non pecca el, si ella casar. [37] Ca el puso en su coraçon firme mientre

[z] «habebunt» *Vulg*

non auiendo quexa, estando poderoso de fazer su voluntat, e juro en su coraçon de guardar su uirgen, bien faze.

38 Pues el que se ayunta a su | uirgen por casamiento bien | [219 c
faze. Et el que non casa mejor faze. 39 Ca la mugier atada es a la ley
mientre su marido biue. Et pues que ella muere, suelta es la ley del
marido e case con quien quisiere, pero es en Dios [a']. 40 Ca mejor es
sin casamiento segunt el mio consejo; yo asmo que el spiritu de Dios
he yo otrossi.

Capitulo VIII.º

VIII. 1 De las cosas que son sacrificadas a los ydolos, sabemos que
todos auemos ende sciencia. Mas la sciencia alçase en soberuia, mas
el amor rayga. 2 Si alguno tiene que sabe algo, aun non sopo de qual
manera lo conuenga saber; 3 si alguno ama a Dios, aquel connosçudo
es de Dios.

4 De las viandas que a los ydolos son sacrificadas, sabemos que el
ydolo nada es en el mundo, e que ningun Dios non ha, si non vno.
5 Et maguer que muchos son llamados quier en cielo quier en tierra
en que muchos dios son e muchos sennores, 6 nos non auemos mas de
un Dios, padre, del que son todas las cosas ... e nos por el. 7 Mas
non es sciencia en todos. Algunos ya que con enferma consciencia ...
del ydolo e la consciencia como sea enferma ensuziada es. [Diz la
glosa que algunos comen de los sacrificios con consciencia ... del ydolo
que tienen que el ydolo es alguna cosa de Dios e despues del conuertimiento comen de los sacrificios, assi como antes, como si alli ouiessen alguna cosa de Dios. Et la consciencia de aquellos es ensuziada
de los que an la consciencia de vn Dios.]

8 La vianda non nos loa a Dios ... Ca nin fallezcremos non comiendola. 9 Mas guardat que este condon que uos auedes a comer aquellas
viandas, que non sea empieço a los que non son firmes. 10 Ca si alguno uiere comer al que ha consciencia de ydolo, como sea enferma
la su sciencia, non se raygara a comer de las viandas de los ydolos
11 e perezcra el enfermo por la tu consciencia, por el qual fue muerto
Christo. [Glosa [b']: Si el que come las carnes de los sacrificios del
ydolo viere a ti comer de aquello mismo, bien cuydara que lo fazes
tu por onrra del ydolo. El perezcra e tu pecas graue miente.] 12 Si
peccasen los hermanos e fechos la consciencia dellos enferma, en
Christo, peccades [c']. 13 Por ende si la vianda escandaliza a mi hermano, nunca conbre carne por tal que nunca scandalize a mio hermano.

a' «quod si dormierit vir eius, liberata est: cui vult nubat: tantum in domino» *Vulg.*

b' Glosa *en cursiva en el Ms.*

c' «Sic autem peccantes in fratres, et percutientes conscientiam eorum infirmam, in Christum peccatis» *Vulg.*

IX. [1] ¿Non so yo libre? ¿Nin so apostol? ¿Non vi a Jhesu Christo,
nuestro Sennor? ¿Non sodes uos mi obra en Dios? [2] E si a los otros
non so mandadero, solo a uos. Ca uos sodes sennal de la mi manda-
deria en Dios. [3] Este es mio defendimiento escontra los que me pre-
guntaran. [4]...... [5] Et pues ¿non auemos poder de tomar seruicio de
la mugier que fuere nuestra hermana, assi como los otros apostolos
e como los hermanos de nuestro Sennor e como Cephas? [6] Et yo solo
[e] Barnabas, ¿non auemos poder de obrar?

[7] ¿Qual sirue a otro con sus despensas? O ¿quien planta vinna si
non come del fructo della? O ¿qual apacienta la grey e non come de
la leche? [8] Pues digo yo esto segunt omne tan sola mientre? ¿E non
dize la ley esto? [9] Ca escripto es en la ley de Moysen: «Non ates la
boca del buey quando trillare.» Pues ¿de los bueyes ha Dios cura?
[10] O ¿non lo dize por nos? | Por nos son escriptas esta cosas: | [219 d
Que el que ara, deue arar con esperança; et el que trilla con espe-
rança de recebir el fructo. [11] Si nos a uos sembramos spirituales cosas,
¿non es grant cosa si segaremos las carnales? [12] Si los otros son apar-
ceros del nuestro poder, ¿por que non lo seremos nos mas? Mas non
vsamos nos deste poder; en uerdat todas las cosas soffrimos por que
non sufframos destoruo a la predicacion de Christo. [13] ¿Non sabedes
que los que siruen la eglesia, deuen comer, e los que siruen al altar,
con el altar parten? [14] Otrossi ordeno que los predicadores de la pre-
dicacion uiuan. [15] Mas non vse [d'] ninguna destas cosas. Non uos escriui
esto por que en mi sea, ca mas me uale a mi morir que perder mi
gloria. [16] Et si yo predicare, non es gloria de mi, ca lo he de fazer.
Et si non predicare, lazrare por ende. [17] Si esto fago queriendo e de
uoluntat, gualardon he dello. Mas si lo fago amidos, amidos [e'] so des-
pensero. [Esto es, que los otros auran gualardon por mi, mas yo, non.]
[18] ¿Qual es pues el mio gualardon? Et que predique yo el euuangelio
de Christo sin despensa e que non vse mal de mio poder en predi-
cando el euuangelio. [19] Ca assi es que como yo fuesse libre de todos,
fecho so sieruo de todos por tal que pueda ganar muchos. [20] Et so a
los judios assi como judio, por que gane judios; de aquellos que son
so la ley assi como si yo fuesse so la ley. ... [21] Et fin a los que eran
sin ley assi como si yo fuesse sin ley, non estando sin ley de Dios
mas estando en la ley de Christo, por tal de los ganar a los que sin
ley eran. [22] Fizme enfermo a los enfermos, por que ganasse los enfer-
mos. A todos me torne en todas cosas por que todos los saluasse.
[23] Todas cosas fago por el euuangelio, por que ellos sean aparceros
del euuangelio.

[24] ¿Non sabedes que los que corren en el coso todos corren, mas
el vno toma el gualardon? Assi corret comol tomedes. [25] Aquel que
ha de lidiar guardesse de todas cosas.

[d'] vsen *Ms.*
[e'] amidos] a amidos *Ms.*

Et fazenlo ellos por que reciban corona de corrompimiento.
26 Pues yo assi corro como quien non corre en cierto; assi lidio non
como quien fiere al ayre. 27 Mas castigo mio cuerpo e tornol en ser-
uidumbre, que por uentura en predicando a los otros, yo non sea
malo.

X. 1 Non quiero, hermanos, que non sepades uos que nuestros
padres so la nuue fueron, e todos passaron el mar, 2 e todos fueron
bateados en la nuf e en el mar seyendo Moysen su cabdiello. 3 Et
todos comieron aquella misma vianda spiritual, 4 et todos beuieron
aquel mismo beuer spiritual. Beuien del agua spiritual siguiendolos
la piedra; ma[s] la piedra era Christo. 5 Mas non plogo a Dios, ca
muchos dellos cayeron [f'] en el desierto. 6 Estas cosas fueron fechas
en figura de nos por que non seamos cobdiciantes de males assi como
ellos cobdiciaron. 7 Nin seades ydolatras assi como alguunos dellos,
assi como es escripto: «Assentos el pueblo a comer alli, e leuantaronse
a fazer trebejos.» 8 Nin aoremos assi como algunos aoraron [g'], e mu-
rieron dellos en vn dia veynte e tres mill | omnes. 9 Nin | [220 a
prouemos a Christo assi como algunos dellos prouaron e mataronlos
las sierpes. 10 Nin murmuredes assi como algunos dellos murmuraron
e matolos el desterrador. 11 Estas cosas contescieron a ellos en figura,
ca escriptas son a castigamiento de nos, en las quales vinieron las
fines de los sieglos. [Esto es la sesena hedat en que somos nos.]
12 Et assi el que tiene que esta derecho, cate que non caya. 13 **Non uos**
prenda temptacion sinon la humanal. Fiel es de Dios que non suffre
ser uos temptados mas de quanto podedes soffrir. Mas con la tempta-
cion uos fara Dios mercet por que lo podades soffrir. 14 Et por ende
mios amigos foyt de guardar ydolos.

Capitulo x.º

15 Assi uos fablo como a sabios; uos mismos judgat lo que yo digo.
16 El caliz de la bendicion ¿non es comun [h'] de la sangre de Christo?
e el pan que quebrantamos, ¿non es aparceria del cuerpo de Jhesu
Christo? 17 Ca nos muchos vn pan e vn cuerpo somos todos los que
de vn pan e de vn caliz prendemos parte.
18 Pues tenet mientes a Isrrael segunt la carne: los que comen
las offrendas ¿non parten con el altar? 19 Pues ¿que? digo yo, si los
que es sacrificado a los ydolos es alguna cosa ... 20 Non digo assi.
Los que los gentiles dan en sacrificio, a los demonios lo fazen e non
a Dios. Et non quiero que seades aparceros de los demonios. 21 Non

[f'] ca fueron *Ms.*
[g'] Neque fornicemur, sicut quidam ex ipsis fornicati sunt» *Vulg.*
[h'] comun non *Ms.*

podedes beuer el caliz de Christo e el de los demonios ... 22 ¿O enui-
diamos a Dios? Pues, ¿mas fuertes somos que el?
23 ... Todas cosas me conuienen, mas todas cosas [non] hedifican.
[Diz la glosa: que nol era uedado por mandado de Dios comer de
las carnes de los ydolos, mas si las comiesse farie escandalo a los otros.
Diz el testo]: 24 Non demande ninguno lo que suyo es, mas lo del otro.
25 Comet de quanto viniere a la carneceria, non preguntando ninguna
cosa por la consciencia. 26 Ca de Dios es la tierra e quanto ha en ella.
27 Si alguno de los non fieles uos llamare a su cena e fueredes con el,
comet de lo que uos pusieron delante, non preguntando nada de la
consciencia. 28 Et si alguno dixiere: «esto es sacrificado para los ydo-
los», non le comas por aquel que los judgo, e por la consciencia. [Diz
la glosa: Non por que la vianda non sea limpia, mas por que non
tenga aquel que lo comies por honrra del ydolo. Diz el testo]: 29 La tu
consciencia non digo, mas la del otro. La agena consciencia ¿por que
judga a mi libertad? 30 Si yo con gracia prende parte ¿por que sere
denostado por que faga? [Esto es por que non cuyden alguna grant
cosa lo que es mucho de gradar.]
31 Pues quier comades, quier beuades, quier fagades otra qual
quier cosa, todo lo fazet en gloria de Dios. 32 E seet sin corroço a
judios e a gentiles e a la eglesia de Dios. 33 Assi como plaze a todos
comigo, non demando mio pro mas el pro de muchos.

XI. 1 ...... 2 Loar uos he, hermanos, por que sodes amembrador
eon todas cosas e tenedes los mios mandamientos assi como uos lo di.
3 Quiero que sepades que Christo es cabesça de todo uaron, e el varon
cabesça de la muger, e Dios | cabesça de Christo. 4 Todo | [220 b
uaron en orando o en predicando, si la cabesça touiere cubierta, desfea
su cabesça, 5 Mas toda muger quando orara o predicara, non teniendo
la cabesça cubierta, desfea su cabesça, ... 6 ... Si fea cosa es la muger
trasquilada o descaluada, cubra su cabesça; [esto es que si la muger
cubriere su cabesça sea trasquilada o descaluada]. 7 El varon non
deue cobrir su cabesça ca ymagen e gloria es de Dios, e la muger
gloria es del uaro[n]. 8 Ca non fue el varon fecho de la muger, mas
la muger del uaron. 9 Et non fue el varon criado por la muger, nin la
muger por el varon[1]. 10 Et por ende deue cobrir su cabesça por los
angeles [que son sacerdotes]. 11 Pero nin el varon sin la muger, nin
la muger sin el varon quanto en Dios. 12 Ca assi como la muger fue
fecha del varon, assi el varon por la muger. Todas las cosas son de
Dios. 13 Vos mismos judgat si la muger deue orar [esto es entrar en la
eglesia non cubierta la cabesça.] 14 ¿Nin la natura mesma non uos
lo ensenna? Et si el varon criare luengos cabellos denosteo es a el
15 Mas si la muger criare luengos cabellos, prez es a ella. Tales cabe-
llos les son dados por velo. 16 Si alguno ay porfioso en esta cosa, nos
non auemos tal costumbre, nin la eglesia de Dios, 17 A quien mando

yo guardar estas cosas [k'], non loando que uos ayuntades non en mejor
mas en peor.
18 Primera mientre uos allegades en vno. Oyo que ay desacuerdos
e creolo por parte. 19 Ca heregias conuienen que sean por que los
prouados manifiestos sean en uos *. 20 Ayunta[n]douos en vno ya non
es comer la cena de Christo 21 por que cada vno come su cena apar-
tada mientre; el vno ha fambre e el otro esta farto. 22 Pues ¿non
auedes casas do comades e beuades? ¿O despreciades la eglesia de
Dios e confondades a los que non an? ¿Que uos dire? ¿Loouos en
esto? Non uos loo.
23 Ca yo recebi de Dios lo que di a uos. Ca el nuestro Sennor Jhesu
Christo en la noche que fue traydo, tomo el pan, 24 e faziendo gracias,
bendixol e quebrantol e dixol, «Tomat e comet ca este es el mi cuerpo
que sera dado por uos, e esto fazet en remembrança de mi». 25 Otros-
si dixo el caliz despues que ceno [l']; «Este caliz es nueuo testamiento
de la mi sangre et esto fazet quantas vezes beuieredes, en remem-
brança de mi.» 26 Ca uos quantas vezes comieredes este pan e beuie-
redes este caliz, muerte del Sennor annunciades fasta que venga.
27 Et qual quier que comiere este pan e beuiere este caliz del
Sennor non digna mientre, culpado sera del cuerpo e de la sangre de
Christo. 28 Mas prueve el omne assi mesmo [esto es que se alimpie],
e assi coma del pan e beua del caliz. 29 Ca todo aquel que lo come o
lo beue non digna mientre, juyzio come e beue para si mesmo non fa-
ziendo departimiento de Christo [e las viandas otras]. 30 Por esto a
entre uos muchos enfermos e flacos, e duermen muchos. 31 Et si
nos [m'] mismos non judgaremos, de Dios somos castigados por que non
seamos dannados en este mundo.
33 Pues, mis hermanos, quando uos ayuntades para comer, espe-
ratuos vnos a otros. 34 Et al que fambre ouiere, coma en | [220 c
casa por que uos non ayundades a juyzio. [Diz la glosa: Hermanos
quando uos ayuntades a recebir el cuerpo de Christo, si alguno y
ouiere quexoso que non quiera entender, coma en su casa de su
vianda e despues non reciba el cuerpo de Christo. Et por ende assi
lo ordenat e lo fazet que uos non ayuntedes a juizio de dannamiento.
Diz el testo.] ... las otros cosas spirituales.

XII. 1 ...... 2 ca sabedes que quando erades gentiles, yuades a
las semejanças mudas, assi como erades leuados. 3 Por ende uos fago
saber que ninguno, fablando con Spiritu de Dios dize descomulga-
miento o apartamiento de Jhesu Christo. E ninguno puede dezir
«Jhesu, Jhesu» [n'], si non por Spiritu santo.

j' «sed mulier propter virum» *Vulg.*
k' «Hoc autem praecipio» *Vulg.*
* *Falta parte del versículo:* «Fiant in vobis».
l' «Similiter et calicem, postquam cenavit, dicens» *Vulg.*
m' sinos *Ms.* n' Dominus, Jesus *Vulg.*

[4] Departimentos de gracias son fechos [5]... por aquel mesmo
Sennor, [6] et departimientos de obras son fechos por aquel mesmo
Dios [o'] que obra todas las cosas en todas. [7] A cada vno es dado ma-
nifiesta mientre de Spiritu a pro. [8] A uno es dada palabra de saber
de las cosas de Dios por aquel mismo Spiritu; al otro es dada palabra
de saber de las cosas temporales por aquel mismo Spiritu. [9]...; al
otro es dada gracia de sanidades por aquel mismo Spiritu; [10] al otro
obra de uirtudes; al otro prophecia; al otro departimiento de spiritu;
al otro saber lenguajes; al otro departimiento de palabras. [11] Et todas
estas cosas obra uno e aquel mesmo Spiritu, departiendo a cada uno
como el quiere.

[12] Et assi como el cuerpo es vno e ha muchos miembros, et ma-
guer que los miembros del cuerpo son muchos un cuerpo es, assi es
Christo. [13] E todos nos en un spiritu e en un cuerpo somos lauados,
quier judios, quier gentiles, quier siervos, quier libres, e todos en
un spiritu somos abeurados de los departimientos del sancto Spiritu [p'].
[14] Ca el cuerpo non es un miembro, mas muchos. [15] Si dixiere [q'] el
pie, «por que non so mano, non so del cuerpo», ¿por esso del cuerpo
es? [16]...... [17] Si todo el cuerpo fuesse el ojo ¿o seria la oreja? ¿o
serie la nariz? [18] Mas puso Dios los miembros e en el cuerpo cada
uno dellos assi como se quiso. [19] Et si todos los miembros fuessen uno,
¿o serie el cuerpo? [20] Mas los muchos miembros es un cuerpo. [21] Non
puede el ojo dezir a la mano: «non he mester las tus obras»; o la
cabesça a los pies: «non uos he mester». [22] Mas los miembros de nues-
tro cuerpo que semejan mas flacos, aquellos son mas mester. [23] Et los
que tenemos por mas viles miembros del cuerpo, a essos damos onrra
mas complida mientre ... [24] Los onrrados miembros non an mengua
de nada. Mas Dios atempro el cuerpo dando onrra mas complida
mientre al miembro que la non auie en si, [25] por que non aya des-
acuerdo en el cuerpo; mas en el mismo an acuerdo los miembros cada
uno por si. [26] Et si alguno mal padece el un [miembro, todos los]
miembros padecen. Et si el un miembro es onrrado, todos los miem-
bros se alegran.

[27] Et vos sodes cuerpos de Christo e miembros de miembro. [28] Et
puso Dios en la eglesia algunos primiera mientre apostolos, desi pro-
phetas, desi ensennadores, desi fazedores de miraglos, desi gracia de
sanar enfermos e ayudorios, gouernamientos, de linages de lenguas
... [29] ¿Pues todos son apostolos? ¿e todos prophetas? ¿e todos en-
ensennadores? [30] ¿O todos fazen miraglos? ¿O to | dos an | [220 d
gracia de sanar enfermos? ¿O todos fablan las lenguas? O todos
saben departir? Cobdiciat mejores caridades e aun uos muestro mas
alta carrera.

[o'] «Divisiones ministrationum sunt, idem autem Dominus» *Vulg.*
[p'] departimientos dones del Sancto Spiritu *Ms.*
[q'] Didixiere *Ms.*

Capitulo XI.º

XIII. 1 Si yo fablare en las lenguas de los omnes e de los ange-
les non auiendo caridat, so atal como cobre sonante o campana retin-
niente. 2 Et si ouiere prophecia e sopiere todas las cosas e toda scien-
cia e si ouiere toda fe assi que todos los montes traspasse, e non ouiere
caridat, nada so. 3 Et si todas mis riquezas partiere en dar a comer a
pobres, e si yo diere mi cuerpo a pena assi que arda, e non ouiere
caridat, non me tiene pro.

4 La caridat paciente es, e buena es; caridat non es embidiosa,
non anda mala mientre, non soberuia, 5 non se delante pone, non de-
manda las cosas que suyas son, non se ensanna, non piensa mal, 6 non
se goza de maldat, gozasse de la verdat. 7 Todas cosas suffre, todas
cosas de Dios cree, todas cosas espera, todas cosas sostiene, ⌈esto es,
que atiende pazible mientre los prometimientos de Dios.⌉.

8 Caridat nunca se pierde. ⌈Esto es que nunca fenezcra en este sie-
glo nin en el otro, maguer que las obras quedan. Ca si nos creyendo
e esperando amamos lo que veemos, quanto mas lo amaremos quando
lo vieremos.⌉ Si quier las profecias [r] seran vazias, ⌈esto es, con el
sieglo avenidero quando todas las cosas perescran a ojo⌉ si quier las
lenguas quedaran, [esto en el otro sieglo], si quier el saber estroido
sera. 9 Ca por parte sabemos e por parte prophetamos. ⌈Esto es, que
nin sabemos acabada mientre, nin prophetamos acabada mientre.⌉
10 Mas quando viniere lo que es acabada cosa vaziarse ha lo que es
por parte. 11 Quando yo era ninno fablava como ninno ... e cuydava
como ninno. Quando so fecho varon, vazie las cosas que eran de
ninno.

12 Agora veemos como por espejo en semejança, mas estonce de
cara a cara. Agora connosco por parte, mas estonces connoscre assi
como connoscido. ⌈Esto es connoscre a Dios assi como el connosce a
mi.⌉ 13 Mas agora son estas tres cosas: fe, sperança, caridat; et destas
cosas caridat es la mayor.

XIV. 1 Seguit caridat; cobdiciat las cosas spirituales, e mas pro-
phetat. ⌈Esto es, deseat los dones del santo Spiritu, e deseat mas pro-
phetar que non fablar en las lenguas.⌉ 2 El que fabla en las lenguas [s],
non fabla a los omnes mas a Dios; ⌈Esto es que lo que el omne en
agena lengua e non connosçuda fabla, non lo diz el omne mas el Spi-
ritu santo, que fabla por la boca de las santas cosas de Dios.⌉ Non
entiende ninguno, mas el Spiritu fabla las cosas de Dios. 3 Ca el que
propheta a los omnes fabla [t] para raygar e amonestar e para con-
solar. 4 El que fabla en la lengua assi mismo rayga, mas el que pro-

r' profetas (o profecas) *Ms.*
s' lenguas non fabla a las lenguas non fabla *Ms.*
t' fablar *Ms.*

pheta, cimienta la eglesia. 5 Non[u'] quiero pues que fabledes en las
lenguas, mas quiero que prophetedes, ca mayor es el que propheta
que el que fabla en las lenguas, fueras tanto si departiere por que la
eglesia reciba cimiento.

6 Pues a | gora, hermanos, si yo fuere a uos fablando en | [221 a
las lenguas ¿que pro uos fare, si uos non fablare descobrimiento o en
sciencia o en prophecia o en ensennamiento? 7 Pero las cosas sin
alma que dan vozes, assi como la bozina o el arpa, si non fizieren
departimiento en los sones, ¿como sabra omne lo que tannen ...?
8 Ca si la trompa non diere cierta boz ¿qual se guisara para la lit?
9 Otrossi uos si non ueredes cierta palabra e manifiesta, ¿como sera
sabido lo que deuieredes? 10 Seredes fablando muchos lenguajes que
son en el mundo e ninguna cosa sin uoz. ⌈Esto es, tanto vale aquella
fabla como si fablase alguno por muchas lenguas a omne[v'] que nunca
ouiesse oydas. Ca non le es nada al omne lo que dize en lengua que
non entiende.⌉ 11 Si yo non sopiere la virtud de la voz, semejare bar-
baro a los que fablare, e ellos a mi otrossi. 12 Otrossi uos que sodes
cobdiciosos de spiritu para cimentar la eglesia, demandades por
abondados.

13 Et por ende el que fabla en la lengua, ruegue a Dios que de-
parta. Ca si yo orare en las lenguas, el mio spiritu ora, mas la miente
sin fructo es. ⌈Esto es, que si yo fablare en las lenguas, el santo Spi-
ritu me faze fablar que me es dado de Dios. Mas la miente del mio
cuerpo sin entendimiento es de las cosas que digo. Assi como los
omnes ladinos suelen cantar en griego por que an sabor de los so-
nes, nin entendiendo lo que dizen.⌉ 15 Pues ¿que fare?[x'] Orare en
spiritu; orare con miente. Cantare con spiritu e co[n] miente. ⌈Esto
es, orare con la boca e con el coraçon.⌉ 16 Mas si tu bendixieres por
spiritu qual cumple el logar del nescio, ⌈esto es, que si tu bendixieres
por spiritu e non lo entendieres, non te cumple nada⌉ el nescio ¿como
dira «amen» sobre tu bendicion? Pues non entiende lo que tu dizes.
17 Ca tu fazes bien oracion, mas el otro non es cimentado. ⌈Esto es
por que non lo entiende.⌉ 18 Gracias do al mio Dios por que fablo en
lengua de todos uos. 19 Et mas quiero yo fablar en la eglesia cinco
palabras por mio seso por que ensenne a los otros, que non diez mill
palabres en la lengua. ⌈Esto es, que mas quiero fablar poco con que
pueda a los otros ensennar de fe e de costumbre, que fablar mucho
en las lenguas e non lo entender.⌉

20 Mios hermanos, non seades ninnos de seso, mas ninnos de mali-
cia, et seet acabados de seso. 21 Que escripto es en la ley: «En otras
lenguas e en otros labros fablare a este pueblo e assi que non me
oyan», dize Dios. 22 Et las lenguas en sennal son non a los fieles, ...

u' «Volo autem» *Vulg.*
v' omnes *Ms.*
x' «Quid ergo est?» *Vulg.*

[23] Pues si toda eglesia se ayuntare en uno e que fablen en todas las lenguas, entrando un nescio o non fiel, ¿non dira, «por que ensandeces?» [24] Mas si todos prophetaren e entrare con ellos alguno que non sea de la fe, o nescio, uencido sera de todas, ... [25] Las ascondidas cosas de su coraçon manifiestas son, [esto es, que connosce sus peccados], e omillandose adora a Dios, diziendo verdadera mientre, «Dios es en uos». * [26] Pues ¿que esto, hermanos? Quando pos ayuntades cada vno de uos a loor | de Dios, a ensennamiento, ... a lenguaje, | [221 b a descobrimiento, a departimiento. todo[y'] sea raygamiento. [27] Qual fabla en lenguaje segunt dos o por que sea mucho, segunt tres, e por partes cada vno departa. [Este es el entendimiento: que si alguno fablare en lenguajes non fablen mas de dos o de tres por tal que non embarguen el dia. E que los prophetas non ayan tienpo departir las scripturas [a] aquellos que de toda la eglesia son alumbrados. Et quando alguno fablare, aya y otro que departa. Esto es, que lo faga entender al pueblo.] [28] Mas si non ouiere y departida, calle en la eglesia. El fablador de las lenguas fable assi mismo e a Dios. [Esto es, que ore a Dios e que fable a onrra e a loor de Dios.] [29] Los prophetas[z'] sean dos o tres que digan [arreuezes, pues non deuen ser mas los que fablan en las lenguas; por esto dizen dos o tres. Por que la palabra de dos o de tres cumple] e los otros judguen [entressi callando si es de recibir o non, lo que dizen.] [30] Et si al['a] otro fuere alguna cosa descubierta, que se calle el primero. [Esto es, que si [a] alguno de los que sean, es descubierta alguna cosa de Dios que diga, calle el primero e de lugar al otro que fable.] [31] Et todos podedes prophetar arreuezes por que todos aprendan e todos sean amonestados, [32] e los spiritus de los prophetas sometidos a ellos; [33] ca Dios non es de desobediencia mas de paz, assi como yo ensenno en todas las eglesias de los santos.

[34] Las mugieres callen en las eglesias ca non les es dado de fablar mas que sean callando assi como lo diz la ley. [35] Si aprender quisieren, pregunten a sus maridos en casa. Desapuesta cosa es a la mugier fablar en la eglesia. [36] Et la palabra de Dios salio de uos e ueno a uos solos? [37] Si alguno semeja propheta spiritual, connosca que las cosas que uos embie yo dezir, mandamientos son de Dios. [38] Et qui non connosciere, non sera connoscido. [39] Et assi, hermanos, cobdiciat prophetar, e fablar en las lenguas non lo ueedes, [40] e fazetlo todo honesta mientre e ordenada.

Capitulo XIII.º

XV. [1] Fago uos saber, hermanos, el euuangelio que uos yo pre-

* Capitulo XIIJº *en el Ms.*
y' todo] o do *Ms.*
z' las prophetas *Ms.*
'a el *Ms.*

dique, el que uos recibiestes, en el que estades, 2 por que sodes saluos,
por qual razon uos predique, si lo tenedes o si non creyestes en vano.
3 En lo primero digo a uos lo que yo recebi, que Christo murio por
los nuestros peccados segunt las escripturas, 4...... 5 E quel vio Ce-
phas [que es dicho Pedro], et despues parecio a los onze. 6 Desi vie-
ronle mas de quinientos de nuestros hermanos en vno, e muchos
dellos son aun, e algunos ya finaron. 7 Desi vieronle Iague e todos
los apostolos. 8 Et apostremas de todos yol vi que so assi como abor-
tadizo. 9 Ca yo so el menor de los apostolos, que non so digno de
seer llamado apostol por que segude[’b] la eglesia de Dios. 10 Mas
aquello que so, por gracia de Dios, et la gracia del non fue vazia en
mi, mas ya trabaje mas que todos ellos; non yo solo, mas la gracia de
Dios comigo. 11 Quier yo, quier ellos, assi predicamos, e uos assi lo
creyestes.

12 Mas si predicado es que Christo resuscito, ¿como dizen algunos
de uos que non es nada la resurrection de los muertos? 13 Pues | [221 c
la resurrection de los muertos non es, nin Christo non resucito.
14 Vana es la nuestra predicacion e vana es la nuestra fe. 15 Somos
fallados por falsos testigos de Dios; ca diemos testimonio contra Dios
que resuscito a Jhesu Christo, el que non resuscito, si los muertos
non resuscitan. 16 Ca si los muertos non resuscitan, Christo non re-
suscito. 17 ... vana es la nuestra fe, aun estades en uuestros peccados.
18 Pues los que murieron en la fe de Christo, perecieron. 19 Si nos
tan sola mientre en esta vida esperamos en Christo, mas mesquinos
somos que todos los otros omnes.

20 Mas Christo resuscito de muerte, primicia de los muertos. 21 Ca
en verdat por el omne fue la muerte e por el omne la resurrection
de los muertos. 22 Et assi como por Adam mueren todos, assi por
Christo seran resucitados todos[’c]. 23 Mas cada uno en su orden [esto
es, en su dignidat: el martir como martir; el apostol como apostol]:
primera mientre Christo; desi los que son de Christo, que creyeron
en la su venida.

24 Desi sera la fin quando diere el rregno a Dios e al Padre, quan-
do vaziare todo el principado e poder e virtud. 25 Conuiene a el rreg-
nar fasta que meta todos los enemigos so sus pies. 26 La enemiga
muerte sea destruyda apostremas. 27 Ca todas las cosas metio so los
pies del. E como diga todas las cosas, sin dubda, sometidas le son, si
non aquel que sometio a el todas las cosas. 28 Et quando del fueren
sometidas las cosas todas, estonce el mismo Fijo sera sometido a aquel
que sometio todas las cosas a el, por que el sea todas cosas en todos.

29 De otra guisa ¿que faran los que se batean por los muertos, si
de todo en todo los muertos non resucitan? ¿Por que se batean por

’b segude] se guarde *Ms.*
’c «ita et in Christo omnes vivificabuntur» *Vulg.*

ellos? 30 Et nos ¿por que padesmos'[d] toda hora? 31 Cada dia muero,
por la uuestra gloria, hermanos, la que ya he en Jhesu Christo, mio
Sennor. 32 Si yo segunt'[e] omne lidie con las bestias en Ephesso'[f], ¿que
pro me tiene si los muertos non resuscitan? Comamos e beuemos ca
morremos cras. 33 Non seades engannados, ca las malas razones co-
rrompen la[s] buenas costumbres.

34 Velat los justos e non pequedes, ca algunos non an el connoscer
de Dios; yo fablo para enuergonçar a uos. 35 Mas dira alguno, ¿como
resuscitaran los muertos? En qual cuerpo uernan? 36 Tv nescio, lo
que siembres non bivra si antes non muriere. 37 Et non siembras el
cuerpo que ha de uenir, mas el grano de mijo, assi como de trigo o
de otras cosas. 38 Dios da aquel cuerpo assi como quiere, a cada vna
de las simientes su proprio cuerpo. 39 Non es toda carne vna misma
carne, mas vna es la de los omnes, otra la de los ganados, vna carne
de las aues, otra la de los peces. 40 E cuerpos celestiales, e cuerpos
terrenales, mas vna es la gloria de los celestiales, otra la de los terren-
nales. 41 Vna es la claridat del sol, otra la de la luna, otra la de las
estrellas. 42 Assi es la resurrection de los muertos, sembrados'[g] en
corrompimiento e leuantarse an sin corrompimiento. 43 Sembrado es
en vileza e levantarse an en gloria. Sembrado es en flaqueza e levan-
tarse an en fuerça. 44 Sem|brado es en su cuerpo animal e ... | [221 d
cuerpo spiritual ..., ca assi es escripto. * 45 El primero omne Adam
fue fecho con alma viuiente, el postrimero Adam con spiritu que faz
uiuir. 46 Non primero meten lo que es spiritual mas lo que es animal.
... 47 El primer omne fue terrennal de tierra; el segundo celestial del
cielo. 48 El qual es terrennal, tales son los terrennales; et qual es el
celestial, tales son los celestiales. 49 Pues como traxiemos la figura
del terrenal, trayamos la figura del celestial. 50 Esto digo, hermanos,
por que la carne e la sangre non heredan el regno de Dios; nin
corrompimiento hereda sanidat. 51 Gu[ard]at que uos digo encu-
bierta cosa; todos resuscitaremos mas non seremos todos mudados en
al. 52 En momiento, en cerrar e abrir el ojo, en la postrimera trompa;
ca la trompa sonara e los muertos levantarse an sin corrompimiento,
e nos seremos mudados en al. 53 Ca este cuerpo corrompedero es: con-
viene que se vista de cosa que se non pueda corromper, e esto que
es mortal, vestirse ha de cosa non mortal. 54 Et quando el'[h] que es
mortal fuere vestido de cosa non mortal, estonce sera la palabra que
es escripta: «Sorvida es la muerte en vencimiento.» 55 «Muerte, ¿o es
el tu aguijon? Muerte, ¿o es el tu vencimiento?» 56 Ca el peccado es
aguijon de la muerte et la ley es fuerça del peccado. 57 Mas Dios aya

'[d] patesmos *(poco legible) Ms.*
'[e] segunt segunt *Ms.* '[f] espesso *Ms.*
'[g] sembradores *Ms.* '[h] es *Ms.*
* Capitulo XVº *en el Ms.*

ende grado, que dio a nos vencimiento por Jhesu Christo, nuestro Sennor. [58] Et assi, mios hermanos mucho amados, estat firmes e non mouedizos en complimiento en la obra de Dios, sabiendo que el mio trabajo non es en balde en Dios.

XVI. [1] De las cogechas por los sanctos, fazet uos alli como yo lo ordene en las eglesias de Galacia. [2] Un dia cada semana cada uno de uos alce lo quel ploguiere en su casa ... Assi que quando yo viniere non sea todo cogido. ⌈Manda el apostol todo el pueblo ayuntar el dia del domingo en la eglesia, que traya cada vno lo que quier dar para los santos. Et por que non lo espendiessen los malos seruidores si en la eglesia fincassen, manda que lo lieue cada vno consigo e que lo alcen en logar seguro fasta que el viniesse; e fazien esto cada domingo por que lo que poco a poco es cogido non se agravian desto lo[s] omnes e despues fallan y mucho. Diz el apostol:⌉ [3] Et quando yo fuere alla, los que uos prouaredes por epistolas aquellos [’i] embiare a Jherusalem en uuestras caridades. ⌈Esto diz el apostol: los que uos fallardes que son para ello, aquellos embiare a Jherusalem con uuestras cartas e con las mias. Et las que vos loaredes e por bien touieredes.⌉ [4] Et si mester fuere que yo uaya alla, yran comigo.

[5] Que yo yre a uos quando passare por Macedonia, ca por Macedonia passare. [6] Et por auentura o estare y con uos o terne y la ynvernada por que me guisedes o quier que yo fuere. [7] Non uos quiero agora veer en la passada, ca entiendo estar con uos algun tiempo si Dios quisiere. [8] E morare en Epheso fasta cinquesma. [9] Pu | [222 a erta esta a mi abierta a ojo [’k], grant trabajo e muchos aduerssarios.

[10] Et si Timotheo fuere a uos, guardat que sin miedo sea con uos. Ca en la obra de Dios esta bien assi como yo. [11] Nol desprecie ninguno, mas embiatmelo en paz e venga a mi ca yo lo atiendo con los fradres e con los hermanos. [12] Fago saber de Apollo, nuestro hermano, quel rogue mucho que fuesse a uos con los fradres, e en uerdat non fue su voluntat del yr agora a uos, mas verna quando fuere tiempo. ⌈Eso es, quando uos fueredes emendidos.⌉

[13] Velat e estat en la fe. Fazet a guisa de varones e seet fuertes en Dios. [14] E todas uuestras cosas en caridat sean fechas. [15] Ruegouos, hermanos, vos sabedes la casa de Esteuan, e de Fortunato e de Acayo, que son primicias de Acaya ⌈esto es, que creyeron primera mientre⌉, e ordenaron assi mesmos en seruicio de los santos, [16] que seades obbedientes a ellos et assi desta manera a [’l] todo obrador e trabajador. [17] Gozo he yo por que estan con uos Esteuan e Fortunato e Acayo, por que lo que a uos menguan ellos lo cumplieron. [18] Ca far-

’i aquellas *Ms.*
’k «apertum est magnum et evidens» *Vulg.*
’l e *Ms.*

taron el mio spiritu e el uuestro. Pues connoscet a los que desta guisa
son [esto es, onrratlos].
19 Saludanuos las eglesias de Asia. Saludanuos ... mucho Aguila
e Prisca con la eglesia de su casa, con los quales so yo ospedado.
20 Saludanuos todos los hermanos. Saludatuos unos a otros en santo
beso.
21 El mio saludamiento es por la mano de Paulo. [Esto es, yo lo
escribi por mi mano.] 22 Et si alguno de uos non ama a nuestro Sen-
nor Jhesu Christo, sea anatema e maranata. [Esto es sea apartado de
Dios fasta que nuestro Sennor uenga. Maranata es tanto como «el
Sennor viene». Desi diz el apostol.] 23 La gracia de nuestro Sennor
sea con uos. 24 E el mi amor con todos uos en Jhesu Christo. Amen.

Aqui se acaba la primera epistola que embio el apostol a los de Corinthios desde Epheso con Thimotheo.

GLOSARIO

atazendado (sollicitus, 7. 32) — atareado (Cf. el italiano, affacendato)
al (immutabimur, 15. 15) — seremos mudados en al) — otro, otra cosa
al mio grado (utinam, 4. 8) — a mi agrado, ojalá.
amembrador (memor, 11. 2) — el que recuerda (pl. en 11. 2)
amidos (invitus, 9. 10) — de mala gana, contra la propia voluntad
a ojo (evidens, 16. 9) — al ojo, evidente
aparceria (participatio, 10. 16) — participación
aparcero (particeps, 9. 23) — participe
apostremas (novissime, 14. 8) — al final
arreuezes (glosa de 14.29) — unos con otros
asmar (putare, 7.40) — pensar
ayudorio (opitulatio, 12. 28) — ayuda, auxilio
ca — porque (cal — «ca le»)
cinquesma (Pentecostes, 16. 8) — Pentecostés
cogecha (collecta 16. 1) — colecta (cosecha)
corroço, dar (offendere, 10.32) — ofender (offensio, 10. 32 — ofensa (Cf. el italiano *corruccio*)
cuedar (cogitare, 7. 34) — pensar
denostar (blasphemare, 4. 13) — injuriar, blasfemar
desi (deinde, 12.28) — después
desnuyo (nudus, 4. 11) — desnudo
dessuso (super, 3. 10) — encima
emendido (glosa de 16. 12) — enmendado (?)
empieço (offendiculum, 8. 9) — tropiezo
entreguedat (sinceritas, 5. 8) — integridad, sinceridad

escontra (apud 7.24 y en la glosa de 7. 20) — para con, hacia
fradres (cum fratribus — con los fradres y con los hermanos, 16. 11) — hermanos
fueras (nisi, 2. 2) — excepto
maguer (etsi, 8. 5) — aunque
nuf (nubis, 10. 2) — nube
o (ubi, 1. 20) — donde
poridades (profunda, 2. 10) — secretos, misterios
prez (gloria, 11. 15) — honor, renombre
pro (utilitas, 7. 35) — provecho
segudar [según nuestra enmienda] (persecutus sum, 15. 9) — perseguir
so (sub, 10. 1) — debajo
so (sum, 13. 2) — soy (solo, 9. 2 — lo soy)
toller (glosa de 7. 5) — quitar
trebejo (ludus, 10. 7) — juego

SAN IGNACIO DE LOYOLA
Y EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, DE MANRESA

El P. Galcerán Perelló, O. P., confesor del Santo en 1522

Humilde contribución (aunque tardía, debido a otros trabajos más urgentes que teníamos entre manos) al cuarto centenario de la muerte de san Ignacio quisiera ser el presente estudio. Quizá su mérito principal, si alguno tiene, estriba en dar a conocer y destacar de una manera clara y definida la persona del confesor y director de san Ignacio en Manresa en 1522, el P. Galcerán Perelló, y a la vez mostrar el ambiente espiritual de los conventos dominicanos de Manresa y Barcelona en aquel período.

Ya antes de la exclaustración de 1835 hubo alguna confusión respecto al nombre del P. Perelló: algunos le llamaron Guillermo, y otros, como el P. Villanueva [1], Gabriel. Ya veremos más adelante a qué fué debido este error. También generalmente se le llama Perellós en vez de Perelló. Últimamente, un autor de fines del siglo pasado, por un «lapsus memoriae», hizo un trastueque o metátesis en el apellido Perellós, denominándole Pellarós *(sic)*. Tras de este desafortunado invento, que ni siquiera es apellido catalán, han seguido posteriormente una serie de autores extranjeros y nacionales, algunos de ellos bien notables, y lo que es más de lamentar, incluso los editores de *Fontes narrativi de S. Ignatio de Loyola* [2]. No; el verdadero nombre y apellido es Galcerán Perelló, personaje real e histórico, dominico que vivió en Manresa

[1] *Viage literario*, t. 7, pág. 188.

[2] *Fontes narrativi de S. Ignatio de Loyola et de Societatis Jesu initiis*, vol. 66 de «Monumenta Historica Societatis Jesu». Este volumen 66 que citaremos varias veces, fué editado por los PP. Dionisio Fernández Zapico y Cándido de Dalmases. En el vol. I de *Fontes narrativi* figura lo que se llama *Autobiografía* de san Ignacio, dictada por el santo, en tercera persona, pocos meses antes de morir, al P. Luis González de Cámara.

en el año 1522 y fué confesor y director de san Ignacio durante los diez meses en que el santo moró en esta ciudad.

Para proceder ahora con seguridad y acierto, empecemos por citar los textos de la *Autobiografía* del santo referentes a su estancia en Manresa el año 1522, según aparecen en *Fontes narrativi*, ya citados, vol. I. En la pág. 390 dice así el santo en tercera persona: «Estando en Manresa después de una fuerte tentación de abandonar la vida de penitencia que había emprendido... Y ésta fué la primera tentación que le vino después de lo arriba dicho...» «Y esto fué estando en una iglesia en la cual oía cada día la misa mayor y las vísperas y las completas, todo cantado sintiendo en ello grande consolación.» Esta iglesia a que alude san Ignacio era muy probablemente la de San Pedro Mártir de Manresa, llamada comúnmente de Santo Domingo, en donde se cantaba diariamente el oficio divino y la misa conventual, según ley de la Orden de Predicadores.

Después de mencionar Ignacio la temporada de escrúpulos que le asaltaron, escrúpulos que consultó una vez con un doctor de la Seo de Manresa, continúa así la mencionada *Autobiografía:*

A este tiempo estaba el dicho (S. Ignacio) en una camarilla, que le habían dado los dominicanos en su monasterio, y persevaraba en sus siete horas de oración de rodillas, levantándose a medianoche continuamente y en todos los más ejercicios ya dichos [3].

Estando en estos pensamientos le venían muchas veces tentaciones con grande ímpetu para echarse de un agujero grande que aquella su cámara tenía, y estaba junto del lugar donde hacía oración. Mas conociendo que era pecado matarse, tornaba a gritar: Señor, no haré cosa que te ofenda.

Mas venido el otro domingo, que era menester ir a confesarse, como a su confesor solía decir lo que hacía muy menudamente, le dixo también cómo en aquella semana no había comido nada. El confesor le mandó que rompiese aquella abstinencia, y aunque él se hallaba con fuerça, todavía obedesció al confesor, y se halló aquel día y el otro libre de escrúpulos (pág. 398).

Al martes siguiente volvieron a repetirle los escrúpulos, pero a los pocos días se vió libre, enteramente libre de ellos.

[3] *Fontes narrativi*, I, pág. 394.

Estando un día rezando en las gradas del mismo monasterio (Dominicos de Manresa) las Horas de Nuestra Señora, se le empeçó a elevar el entendimiento como que veía la Santísima Trinidad en figura de tres teclas (pág. 402).

En la misma Manresa, continúa la Autobiografía, a donde estuvo quasi un año, después que empezó a ser consolado de Dios y vió el fructo que hacía en las almas tratándolas, dexó aquellos extremos de que de antes tenía; ya se cortaba las uñas y cabellos (pág. 402).

En la página 394, nota 10, dicen así los editores de *Fontes narrativi*, en donde consta, como hemos dicho, la *Autobiografía* de san Ignacio: «como afirma el santo que por aquel tiempo habitó en convento de Predicadores es cosa obvia y natural que su confesor fuera de la misma Comunidad». No sólo es cosa lógica y natural, sino que esto mismo viene corroborado por la tradición viva y constante no sólo oral sino también escrita desde el siglo XVI hasta nuestros días. «Pero los historiadores antiguos callan el nombre del confesor del santo — prosiguen los editores de *Fontes narrativi* —, y los más ecientes (recentiores) afirman que se llamó Fray Guillermo Pellarós» *(sic)*.

Que algunos historiadores antiguos, como el autor o autores que mandaron poner la conocida inscripción, que después copiaremos, en la celda del convento de Santo Domingo que habitó san Ignacio, a raíz de la canonización del santo (1621), no expresan el nombre del confesor es lo cierto, como también que Magí Canyelles, competente historiador manresano del siglo XVII, en su obra muy erudita [4], como también algunos otros autores no hacen mención en forma concreta del nombre del confesor de san Ignacio es indudable; hablan tan sólo del confesor y director dominico que tuvo el santo en Manresa. En cambio, otros autores antiguos lo manifiestan de una manera bien clara y terminante: le denominan Fray Guillermo Perellós. Precisamente no hace mucho repasábamos un documento manuscrito fechado en 1652 procedente del antiguo convento de San Pedro Mártir, de Manresa, y actualmente en el Archivo Provincial de los Dominicos de la Provincia de Aragón,

[4] *Descripció de la grandesa y antiguetats de la ciutat de Manresa*, obra escrita en 1679 y no publicada hasta 1896 por Leoncio Soler y March, archivero de la ciudad de Manresa, en la «Biblioteca Histórica Manresana», t. I. Magí Canyelles nació en Manresa en 1622 de una familia de honda tradición y arraigo en aquella ciudad; fué hombre muy competente y culto.

en el convento de Valencia [5]. Se trata de un atestado que en forma jurídica mandó hacer el Vicario General de los Dominicos de Cataluña y sabio Maestro en Teología, Fr. Tomás Vilar, autor de varios tratados teológicos, sobre la estancia de san Ignacio en el convento dominicano de aquella ciudad. Pues bien, en este documento se declara que Fr. Guillermo Perellós fué el confesor de san Ignacio.

También en otros documentos de los siglos XVII, XVIII y principios del XIX, como en el que publicó el P. P. Jaime Villanueva en el ya citado t. VII de su *Viage literario,* quien estuvo en el convento de San Pedro Mártir de Manresa y estudió detenidamente su archivo treinta años antes de la exclaustración de 1835, consta lo mismo; solamente que Villanueva, en vez de leer Guillermo, leyó Gabriel Perellós. Unos y otros se equivocaron, pues su verdadero nombre es Galcerán. Más adelante ya veremos en donde estriba este error.

Cuatro documentos referentes a san Ignacio, procedentes del convento dominicano de Manresa, en el Archivo Provincial de Predicadores de Valencia.

Después de la guerra civil de 1936, recuperado el archivo provincial que estaba en Barcelona, fué trasladado al convento de Valencia. Reorganizado y clasificado dicho archivo, en la carpeta 137, entre otros muchos documentos, todos del convento de manresa, se hallan cuatro referentes a san Ignacio y los dominicos de aquella ciudad. Son los cuatro primeros cuadernos de la mencionada carpeta, por cierto con la misma clasificación que ya tenía antes de 1936, con los mismos títulos y hasta la misma cubierta,

[5] Del antiguo convento de San Pedro Mártir de Manresa, como de algunos otros de la Provincia dominicana de Aragón, ha llegado hasta nosotros importante y abundante documentación. Los antiguos exclaustrados de Manresa, si no pudieron salvar todo el archivo de su convento, pusieron a salvo gran parte de él y lo trasladaron al de dominicas de clausura, de la misma ciudad, llamado de Santa Clara. Después, con el tiempo, sétas encargaron al competente archivero de la ciudad don Leoncio Soler y March que lo ordenara y clasificara, como así lo hizo con mucho acierto y buena voluntad. En 1915, siendo Provincial, por vez primera, el M. R. P. Luis Guitart, dicho señor Soler y March, de orden de los exclaustrados, hizo entrega a la Provincia del archivo recobrado del antiguo convento, y quedó depositado parte en Barcelona y parte en el convento de Solsona. En julio de 1936, la «Biblioteca de Cataluña», ayudada por la policía de la Generalidad, logró salvar la documentación provincial guardada en el convento de Barcelona.

seguramente obra del docto archivero de Manresa ya mencionado, Leoncio Soler y March, quien trabajó mucho y dedicó largas horas en la organización y clasificación del mencionado archivo dominicano por encargo de los PP. Dominicos exclaustrados de aquella ciudad. El título general de los cuatro cuadernos escrito a lápiz en la cubierta de papel barba es el siguiente:

Convent de S. Pere Martir de PP. Predicadors de Manresa.
Sant Ignasi de Loyola a Manresa 1522.
Papers dels segles XVII i XVIII.

El primer cuaderno contiene una hoja impresa a dos caras, escrita en catalán. El título traducido al castellano es el siguiente: «Breve relación del feliz hallazgo que en el convento de Predicadores de la ciudad de Manresa se ha logrado el día 10 de febrero del presente año 1710».

El feliz hallazgo se refiere a la invención de la cruz que utilizaba san Ignacio, como instrumento de penitencia. en 1522, estando en el convento de San Pedro Mártir, de Manresa. Fué hallada en ocasión de unas reformas que se hicieron detrás del altar mayor de dicha iglesia, siendo prior el P. Fr. Domingo Muxiga. Se logró identificarla no sólo por la tradición, sino por hallar grabada en ella la siguiente inscripción: «Enecus a Loyola portabat hanc crucem, 1522». Ignacio de Loyola llevaba esta cruz, 1522. La cruz de san Ignacio, tenida desde entonces en gran veneración, permaneció en la iglesia de San Pedro Mártir hasta la exclaustración de 1835; durante algunos años la poseyó en su casa el P. Francisco Enrich, O. P., santo e ilustre manresano, dominico exclaustrado, sucesor del venerable P. Francisco Coll en el gobierno de la Congregación de la Anunciata, Congregación por éste fundada en 1856. Después, la cruz de san Ignacio fué a parar a la iglesia de las Dominicas de Santa Clara, de Manresa, donde fué incinerada por los rojos en 1936.

Dicha hoja contiene un breve historial de san Ignacio en Manresa en 1522, especialmente en lo que se refiere a los Dominicos de aquella ciudad. Reproduce además la inscripción que se puso en la celda habitada por el santo, convertida en oratorio a raíz de su canonización. Se trata de una hoja de propaganda escrita y

publicada en Manresa con ocasión del feliz hallazgo de la susodicha cruz. De dicha hoja se conservó un ejemplar en el archivo del convento, que es el que ha permanecido hasta el día de hoy. Es probable que fuera escrita por el mismo prior del convento, P. Domingo Muxiga, quien a la vez es autor de una obra, todavía inédita, sobre san Ignacio y la formación espiritual que éste recibió en el convento dominicano de Manresa [6].

El segundo cuaderno sobre san Ignacio que contiene la expresada carpeta 137 es un Manifiesto en Hecho de la Verdad y Unidad de la Santa y Prodigiosa Cueva que se venera en la Ciudad de Manresa..., por el Doctor en Filosofía y en Medicina Francisco Vicens, vecino y ciudadano de la misma ciudad», impreso en Manresa en noviembre de 1664. Es contestación a una campaña algún tanto ruidosa que habían iniciado los PP. Capuchinos de Manresa acerca de la auténtica cueva donde se recogía el santo para orar y hacer penitencia. Los PP. de la Compañía sostenían que era la actual, y los Capuchinos que era otra que estaba cerca de su convento. El «Manifiesto» del Dr. Francisco Vicens es una defensa de la tradicional.

El tercer cuaderno es un folleto de siete páginas impreso en Manresa. El título es el siguiente: «*Jhesus, Maria, Dominicus.* Memorial en lo qual se satisfá a certas queixas tenen los RR. PP. de la Companyia acerca del quadro del P. Sant Ignaci, y del lletrero que es colocá en lo Claustro del Monastir de S. Pere Màrtir, Orde de Predicadors de la ciutat de Manresa».

El texto empieza así: Volgueren los Pares de dit Convent de Sant Pere Màrtir perpetuar la memoria de que dita casa era estada dichosa escola de la perfecció espiritual del gloriós Patriarca Sant Ignasi, Fundador de la Companyia; per lo qual lo any present 1649 posaren en lo Claustro un Quadro gran del dit Sant ab moltes histories que li succehiren habitant en ell, y un lletrero que les explica». A continuación sigue la inscripción que acompañaba el cuadro, que no reproducimos porque el contenido coincide con la otra inscripción que ya existía en la celda que habitó san Igna-

[6] Cf. LEONCI SOLER Y MARCH, *Manresa en 1710 y 1711. Codex inèdit del P. Fra Domingo Muxiga* (Manresa, 1912), pág. 33, y J. SERRA Y VILARÓ, *Universidad Literaria de Solsona* (Tarragona, 1953), pág. 66.

cio en 1522 y que después reproduciremos por ser anterior en unos veintisiete años a la del claustro.

Lo que motivó la queja de los PP. de la Compañía, según se desprende del mismo «Memorial», no fué precisamente el contenido de la inscripción, sino más bien la pintura del mencionado «cuadro», o sea la forma algún tanto dramática y viva de expresar la tentación que experimentó el santo de querer arrojarse por el agujero o abertura que tenía en su habitación, como refiere el mismo san Ignacio en su *Autobiografía,* que parecía a los PP. de la Compañía como que hubiese consentido el santo a la tentación.

El «Memorial», que está muy razonado e históricamente bien documentado, parece que satisfizo a los PP. de la Compañía, y ya no insistieron más.

Dicho folleto lleva el «imprimatur» del 25 de enero de 1650. Firma «Boldó Vic. gen. et off.»

El cuarto y último cuaderno es el ya mencionado manuscrito de veintiocho páginas. Este interesante manuscrito empieza así: Noverint universi quod anno a Nativitate Domini millesimo sexcentesimo quinquagesimo secundo die vero decima tertia mensis maii intitulata coram admodum Rdo. Jacobo Monjo presbitero Sedis Minorisae, Beneficiato Decano civitatis Minorisae et Bagiarum pro Iltmo. et Rdmo. Patre et domino Dompno Raymundo de Setmanet et de La Nuça Dei et Sanctae Sedis apostolicae gratia Vicensi episcopo et Regis Consiliario comparuit Reverendus Pater Frater Joannes Baptista Rodrigues religiosus professus Ordinis Sancti Dominici in monasterio santi Petro Martytis ejusdem Ordinis dictae civitatis Minorisae, etc.».

Sigue a continuación el oficio del M. R. P. Vicario General de los Dominicos de Cataluña, Fr. Tomás Vilar, a favor del ya mencionado P. Juan Bta. Rodrigues, al cual, entre otras cosas, le dice el P. Vicario General: «Quare thenore praesentium ... in meritum obedientiae injungimus ut quamcitius juridice et autentice probare procures in hac civitate minoricensi quaecumque spectent ad historiam et reliqua beneficia que sanctus Parens Ignatius dum in hoc nostro conventu minoricensi ante fundatam Societatem degebat sub spirituali cura admodum Reverendi Patris fratris Guillelmi Perellós tunc anno millesimo quinbentesimo vigesimo secundo».

Como puede ver el lector por éste y otros varios testimonios, contra lo que afirman los editores de *Fontes narrativi,* no ignoraron los antiguos el nombre del confesor de San Ignacio en 1522; han sido más bien los modernos quienes han embrollado el asunto.

En el interrogatorio a los testigos, todos personas de prestigio en Manresa, se insiste especialmente en unos lienzos o cuadros mandados pintar por el Ayuntamiento de Manresa a inspiración de los PP. de la Compañía referentes a la vida de san Ignacio en aquella ciudad durante el expresado año 1522. Dichos cuadros fueron llevados en carrozas por las calles de la misma cuando las fiestas de la canonización del santo fundador (1622). Ahora bien, el tema dominante en los lienzos era el santo en relación con los Dominicos de San Pedro Mártir.

Uno de los PP. Predicadores que más trabajó en el estudio de las relaciones de san Ignacio con el convento dominicano de Manresa, hacia la segunda mitad del siglo XVII, fué sin duda el ya mencionado P. Juan Bta. Rodrigues o Rodríguez, del mismo convento y tal vez natural de la misma ciudad, aunque de ascendencia castellana. Dicho religioso gozó de gran prestigio intelectual y moral por haber sido durante algunos años profesor de teología y luego, en 1646, canciller de la Universidad de Solsona y a la vez rector del Colegio mayor de teología y filosofía de aquella ciudad [7].

La celda que habitó san Ignacio en 1522, convertida en oratorio en 1622

No se contentaron los dominicos de Manresa con sólo guardar los agradables recuerdos del paso de san Ignacio por su ciudad y convento. Durante el siglo XVI no podían ni era conveniente exteriorizar sus sentimientos mientras la Iglesia no se pronunciara sobre su santidad. Por eso tampoco es de extrañar, por ejemplo, que el docto historiador P. Francisco Diago, que preparaba su obra [8] hacia fines de dicho siglo, hiciera mención de la estancia de nuestro santo al tratar del convento de aquella ciudad; pero tan

[7] *Universidad Literaria de Solsona,* págs. 64 y 65.
[8] *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores,* fol. 275 v (Barcelona, 1599).

pronto la Iglesia elevó al supremo honor de los altares al «peregrino» de Manresa, en seguida manifestaron sus sentimientos de satisfacción dignificando la morada o habitación que había ocupado en el lugar llamado el «priorato», convirtiéndolo en oratorio, y para que quedara recuerdo indeleble mandaron grabar la siguiente inscripción, que permaneció allí hasta poco antes del año 1860, en que el convento de San Pedro Mártir, llamado vulgarmente de Santo Domingo, quedó convertido en cuartel, o sea unos doscientos treinta y cinco años. Decía así:

Sant Ignasi Patriarca y Fundador de la Companyia de Jesus haventse convertit a Deu en la Iglesia del Monastir de Montserrat baxa per lo any del Senyor 1522 a esta ciutat de Manresa, ahont tractant de augmentar la perfeccio que havia empresa l'y depara lo Senyor a un gran Religios d'est convent que predicava ab gran esperit en esta ciutat, y ell ab moltas medras suas li ohia sos sermons, per so se'n vingue a est convent y prega al Prior lo recollis en ell. Com en molta caritat ho feu e'l hospeda en eixa selda que estava en aquest lloc (a les hores dit lo Priorat) en la qual habita lo restant del temps que estigue en esta ciutat, que fou per molts mesos, y en est conferi ab los Religiosos y en particular ab el mensionat, que havia elegit per son Confessor y Pare Espiritual, de modo que en breu aprofita tant en la virtut, que obra en est convent cosas grans del Espirit, y gosa regalos espirituals perque al principi feu ab lo dit Religios una confessio general. Vense ab la sua ensenyansa las graves tentacions ab quel combati Satanas, y ab dejuni de set dias continuus vense aquella ab quel instigava a precipitarse estant en la Selda del Priorat. Tingue moltes ilustracions del Cel, y compongue lo Llibre dels Exercicis Espirituals. Veu, estant en la Iglesia de aquest convent agenollat en las gradas del Altar major, lo alt Misteri de la Santissima Trinitat baix com de sombra. En altra ocasio, ohint Missa en la Capella de Sant Tomas de Aquino, veu en lo Sagrament la Santa Humanitat de JesuChrist Senyor Nostre, y finalment en aquest convent rebe altres merces divinas amb las quals quant se'n ana d'esta ciutat estigue molt apte pera fundar la Religio de dita Companyia.

Unos cincuenta y seis años más tarde (1679), el culto historiador manresano Magí Canyelles, en su obra ya mencionada *Descripció de la Grandesa...* (pág. 344), resume la inscripción arriba citada, sin mencionar tampoco el nombre del confesor de san Ignacio, pero dice: «ahont (en el convento de San Pedro Mártir) feu la elecció de son confesor ab un religiós de dit monastir y aprengué

las primeras lletras, donantse tant a la virtut y devoció que un día, estant agenollat en les grades del Presbiteri, illuminat dels favors celestials y divinos vehé lo dit sant lo misteri de la Santíssima Trinitat, y en dit monastir y convent començá a instituir sons Sants Exercicis».

No nos ha sido posible consultar la obra manuscrita del P. Domingo Muxiga ya mencionada, escrita como es sabido a principios del siglo XVIII, sobre san Ignacio en Manresa y la influencia dominicana que allí recibió.

No deja de tener interés lo que escribe en su obra ya mencionada [9] el P. Jaime Villanueva, excelente paleógrafo y muy conocedor del archivo del convento de San Pedro Mártir de Manresa, que visitó con detención unos treinta años antes de la exclaustración, cuando conservaba íntegramente los recuerdos ignacianos. Dice así: «En su claustro hay una capilla donde es tradición que vivió algunos meses san Ignacio de Loyola cuando vino acá desde Montserrat hacia el año 1522, y comenzó en dicho convento su carrera de la perfección, dirigido por un dominico llamado Fr. Gabriel Perellós, el cual le enseñó también las primeras letras». Aduce para eso la escena que se hallaba pintada en el cuadro más arriba mencionado, que colocaron los religiosos en el claustro bajo el año 1649, en el cual figuraba un dominico (el P. Galcerán) enseñando e instruyendo a san Ignacio». Esto de que el P. Perelló enseñó las primeras letras a san Ignacio es una interpretación caprichosa, que se debió formar hacia fines del siglo XVII, de la escena del cuadro mencionado.

En el año 1860, recientemente el convento de San Pedro Mártir, de Manresa, convertido en cuartel, el ingeniero Cayetano Cornet y Mas publicaba su obrita [10], no exenta de interés para nuestro objeto. Por tratarse de un autor en general bien documentado y de una edición de la cual quedan pocos ejemplares, reproducimos algunos párrafos referentes a san Ignacio. Después de recordar que su confesor se llamaba Fr. Gabriel Perellós, dice así: «Por manera que según opinión de algunos religiosos de la Orden dominicana, san Ignacio ampliaba en Santo Domingo las inspiracio-

[9] *Viage literario*, t. VII, págs. 188 y 189.
[10] *Guía del viajero en Manresa y Cardona* (Barcelona, 1860), pág. 118.

nes de la Cueva, pues dicen no es fácil pudiera con la comodidad debida, atendido lo limitado del local. En memoria de esto y por especial cuidado del celoso dominico P. Fr. Francisco Enrich en el primer altar de la iglesia a mano izquierda debajo del coro se ve un cuadro al óleo en el que están reproducidos los principales actos del santo Fundador de la Compañía de Jesús». Se trata del cuadro de que ya hemos hecho mención, puesto en el claustro el año 1649. El P. Enrich, manresano «patria et professione», que después de la exclaustración de 1835 tanto se desveló por la conservación y dignificación de su histórico convento, procuró, al ser convertido en cuartel, para que los tesoros espirituales quedaran a buen recaudo, trasladándolos a la iglesia, la cual continuó prestando servicio hasta su demolición por los rojos en 1936.

¿De dónde procede la diversidad de nombres del confesor de san Ignacio?

Hay que distinguir entre los autores antiguos y los recientes. Los primeros le llaman Fr. Guillermo, unos, y otros, Fr. Gabriel, y con respecto al apellido todos le denominan de Perellós; los recientes, Fr. Guillermo Pellarós; algunos, no todos.

En tiempo de san Ignacio, e igualmente en la Edad Media, no se estilaba, por lo menos en los conventos dominicanos de Cataluña, escribir crónicas generales de la casa o convento. Éstas empezaron a ponerse en uso a fines del siglo XVI y principios del XVII, y con frecuencia estas crónicas conventuales recibían el nombre de «Lumen Domus». Lo que venía a suplir la crónica era escribir los hechos más salientes del convento en el margen de los libros de procuración o sacristía; esto también era muy corriente en los notarios de la Edad Media.

Es indudable que al ser canonizado san Ignacio (1621), los dominicos de Manresa hallaron en algunos de los libros de administración de la casa del siglo anterior alguna nota marginal referente a la estancia de este santo en su convento y del confesor que tuvo en él. Desgraciadamente, estos libros del siglo XVI no han llegado hasta nosotros; en cambio, se pueden consultar todavía los que quedan de los siglos siguientes. La forma abreviada de escribir

algunos nombres dió lugar a confusiones, y así, en el caso de nuestro fr. Galcerán, unos interpretaron Guillermo, y otros, como el Padre Villanueva, leyeron Gabriel. A esto añádese que el nombre Galcerán, tan corriente en la Edad Media en Cataluña, había caído ya en desuso como nombre, y en cambio ya se usaba como apellido; la causa fué porque no es nombre de santo, y al introducirse el registro o libro de bautismos en el siglo XVI, el párroco o su encargado controlaban los nombres y no permitían en los bautizados más que nombres de santos. Hay otro motivo que contribuyó a la confusión, y es que el P. Perelló no fué del convento de Manresa, como luego veremos, sino del convento de Barcelona y asignado por dos años al de Manresa por motivos de predicación, y por lo tanto su nombre no podía figurar en los libros de la casa como el de muchos otros religiosos que ocuparon cargos por aquel tiempo. Queda todavía otro motiv, y es que el P. Perelló murió el año 1525, o sea unos tres años escasamente después de haber dirigido a san Ignacio. Todo ello contribuyó a que los contornos de la destacada figura del P. Perelló se fueran borrando poco a poco, llegando casi a esfumarse pasado medio siglo.

Por ahí también se explica la confusión de Perelló en Perellós. Duró mucho tiempo el prestigio histórico de la familia vizcondal de Perellós, uno de cuyos miembros, Ramón de Perellós, es autor de la tan conocida obra *Viatge de Ramón de Perellós al Purgatori de Sant Patrici,* escrita a fines del siglo XIV.

Con respecto a los autores recientes, que tanto despistaron a los editores de *Fontes narrativi,* el asunto de la confusión ya es otro completamente distinto. Creemos no equivocarnos al afirmar que el autor del desaguisado es el sabio P. jesuíta Fidel Fita en su obra *La Santa Cueva de Manresa,* publicada en 1872. Por lo menos, el P. Fita es el primer autor que hemos hallado que denomina Pellarós al P. Perelló. En un principio creímos fuera errata de imprenta, pero después nos dimos cuenta de que incurría en otro error al confundir el prior del convento con el confesor de san Ignacio, cuando en realidad son dos personajes enteramente distintos. Además, hay otro detalle que delata a su autor como natural de la Cataluña oriental, y es el cambio de la *e* en *a*: *Pellarós* en vez de *Pellerós,* como era lógico al verificarse la me-

tátesis. Sin duda el P. Fita fió demasiado en su memoria, y al menos por esta vez le falló. Ni *Pallarós* ni *Pellerós* son apellidos catalanes, ni lo han sido nunca; en cambio, lo son y bien auténticos: Perelló, en todos los dominios de la lengua catalana; de Perellós, antigua familia vizcondal de Cataluña, y también Pallarés. El docto jesuíta incurrió aquí en la sentencia del poeta latino: «Aliquando bonus dormitat Homerus».

Lo malo del caso es que cuando un historiador de nota cae en un error, éste resulta doblemente perjudicial, porque muchos, fiados en su autoridad y prestigio, tropiezan en el mismo error; tal sucedió al sabio dominico francés P. H. Fages en su obra [11], quien tratando del gran taumaturgo san Vicente Ferrer, y particularmente de su visita y predicación en Manresa el año 1409, incidentalmente se ocupa de san Ignacio y de la relación que tuvo con los dominicos en esta ciudad; pues bien, Fages, copiando al P. Fita, llama al confesor de san Ignacio en 1522 P. Pellarós y confunde también al prior del convento con el confesor del santo. Para más cerciorarnos consultamos también la traducción castellana del P. Fages [12], y coincide con el error original. Tras del P. Fages han ido varios dominicos franceses, bien notables por cierto, y también españoles [13] y de otras nacionalidades. Lo peor del caso es que los editores de *Fontes narrativi,* en las notas marginales del texto, apoyándose en la autoridad de autores «recentiores», le llaman también *Pellarós* y le confunden con el prior del convento. No se comprende el empeño de ir a beber en los regatillos lejos de la fuente, y fuente no hay más que una, y ésta es Manresa con sus fondos históricos de la ciudad, del convento de San Pedro Mártir, procesos diocesanos, etc., para el cabal estudio de san Ignacio en 1522.

Hora es ya de que se arrumbe para siempre a este fantasmagórico Fr. Guillermo Pellarós, que no ha existido nunca, producto solamente del despiste y de la precipitación en el escribir. Otro tanto podríamos decir de Fr. Guillermo de Perallós o Fr. Gabriel Perellós, de quien nadie es capaz de hallar rastro como realidad

[11] *Vie de Saint Vincent Ferrier,* t. I, cap. 15.

[12] *Historia de San Vicente Ferrer,* t. I, pág. 253 (Valencia, 1903).

[13] Véase, por ejemplo, *Santo Domingo de Guzmán,* por el P. Raimundo Castaño, O. P. (Barcelona, 1909), pág. 241.

histórica distinta de Fr. Galcerán Perelló, que es el único, como confesor de san Ignacio, que ha existido, aunque con nombres equivocados y supuestos.

Existe una fuente histórica segura que nos da gran luz en esta materia y desvanece todas las dudas; se trata de las Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia dominicana de Aragón, que comprendía los territorios de la antigua Corona de este nombre. Cierto que no existen actualmente todas las actas, ni siquiera llegan a la mitad, pero aún así podemos hacernos cargo de casi todos los religiosos de la Provincia con sus nombres y apellidos, en un período determinado. El Capítulo Provincial se celebraba anualmente; el número de religiosos que figuran en cada una de estas Actas es, por término medio, de setecientos a ochocientos, asignados por motivos de enseñanza, estudio, ministerio, cargos, dignidades, etc.

Las asignaciones que daba el Capítulo Provincial no duraban más que un año: así, por ejemplo, un profesor o un estudiante que permanecía en el mismo convento que el año anterior, recibía nuevamente asignación, que consta también en las Actas. Lo mismo sucedía en los asignados a otros conventos que no era el propio por motivos de predicación u otro ministerio.

Hemos dicho más arriba que podemos llegar a conocer a través de las Actas los nombres de casi todos los religiosos en un período determinado, salvo, naturalmente, los de los novicios y estudiantes profesos que fallecieron a los pocos años de su profesión si faltan las Actas correspondientes al año de su fallecimiento, por no hallar siquiera sus nombres en la sección de difuntos, que viene consignada indefectiblemente en todas las Actas. Por las pocas asignaciones relativamente que se hacían de los Hermanos cooperadores o de la Obediencia, ignoramos los nombres de muchos de ellos, pero de los demás religiosos que fallecieron después de terminada su carrera eclesiástica es poco menos que imposible no tengamos alguna noticia de ellos.

Hemos estudiado detenidamente «Acta Capitulorum Provincialium Provinciae Aragoniae Ordinis Praedicatorum» [14] desde 1463

[14] Nos hemos servido del manuscrito 180 de la Biblioteca Provincial y Universitaria de Zaragoza.

(Cap. de Luchente), que es precisamente el período que nos interesa, hasta el año 1525 (Cap. de Valencia); suman veintiséis Actas completas. Entre miles de nombres de religiosos hemos hallado citados varias veces solamente dos llamados Perelló; por supuesto, ninguno llamado Perellós, y ni por casualidad ningún Pellarós. He aquí sus nombres: Fr. Galcerán Perelló, o sea nuestro P. Galcerán Perelló, y Fr. Bartolomé Perelló, los dos del convento de Barcelona, según consta del libro de «Professiones Novitiorum» del convento de Santa Catalina Virgen y Mártir, de aquella ciudad [15], que citaremos varias veces.

La primera noticia que hemos encontrado de Fr. Galcerán Perelló es del año 1473; en este año hizo su profesión en el convento de Barcelona. He ahí el acta de su profesión tal como consta en el mencionado libro: «Die 26 Septembris R. P. Magister Martinus de Sancto Angelo, Prior Provincialis, recepit ad professionem fr. Galcerandum Perelló in Capítulo culparum probato quod erat 16 annorum completorum». El Mtro. Fr. Martín de Santángel fué Provincial desde 1472 a 1475. El prior del convento era Fr. Juan Mir. Por la fecha de su profesión y por los años que tenía al profesar podemos deducir con toda claridad el año de su nacimiento, que debió ser el de 1457. En este mismo año (1473) debió empezar sus estudios de Lógica, que duraban cinco años, a los cuales seguían dos de filosofía o «naturarum». A pesar de existir las Actas de los Capítulos de Barcelona (1475), San Mateo (1477) y Seo de Urgell (1480), su nombre no figura en las mismas, posiblemente por olvido del copista. Hasta pasados ocho años, el nombre de Fray Perelló no vuelve a aparecer en las Actas. Es el Capítulo Provincial celebrado en el convento de Santo Domingo de Balaguer (1481) donde su nombre figura como profesor de filosofía «in magistrum naturarum» del convento de Perpiñán. Es muy probable que por esta misma época enseñara además un año de Lógica y otro de Filosofía. El convento de Perpiñán era de los más im-

[15] Manuscrito 241 existente en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona; tomo grande que contiene varias cosas, titulado en el lomo: «Varia de Ordine, de Provincia, de hoc conventu et de aliis rebus». El P. Sebastián A. Prats, del convento de Barcelona y profesor de teología dogmática de la Universidad de Cervera, mandó hacer varias copias de documentos antiguos, entre los cuales se hallan dos del libro *Professiones novitiorum* del convento de Santa Catalina; el original se perdió cuando la exclaustración de 1835.

portantes de la Provincia, por ser Estudio General desde mitad de siglo.

En 1482, el Capítulo se celebró en Puigcerdá, y en las Actas de este Capítulo Fr. Perelló es asignado al convento de Barcelona como estudiante de teología; probablemente cursó la misma asignatura al siguiente año en el citado convento, que era el principal Estudio General de la Provincia y el primero que tuvieron en España los Predicadores, establecido hacia el año 1295. Las Actas del Capítulo de Gerona de 1483 silencian su nombre, pero al siguiente año (1484), en el Capítulo celebrado en Castelló de Ampurias, Fr. Perelló consta asignado nuevamente al convento de Perpiñán como segundo profesor de teología, o sea «ad legendum sensitias», que equivale a Lector de Teología escolástica, teniendo por texto la «Summa» de Santo Tomás. Estas clases eran públicas, como todas las de la Orden dominicana, y asistían a ellas (las de teología), además de los estudiante de la Orden, los sacerdotes del convento que en aquella hora no estaban impedidos por el ministerio.

Hasta el Capítulo de Calatayud de 1488 no volvemos a saber nuevamente más de Fr. Perelló; en este año figura asignado a su convento de Barcelona, sin cargo ninguno especial. Sin duda era recién vuelto de algún Estudio general en el extranjero, adonde habría ido a completar sus estudios teológicos; por lo menos era ésta la costumbre general en los estudiantes que podríamos llamar selectos. Todos los años figuran en las Actas por lo menos seis estudiantes destinados a Estudios generales de la Orden en el extranjero: París, Bolonia, Tolosa, Milán, Colonia, Oxford, etc.

Nuevamente hasta el año 1495 (Cap. de Barcelona) no volvemos a saber más de él: en este año es nombrado Predicador general y a la vez auxiliar del prior de Barcelona, que era el docto maestro en teología Fr. Pedro Olzina, que poco después fué elegido Provincial, para los efectos de percibir la contribución provincial de los conventos de Cataluña. Ambos cargos, sobre todo el primero, se daban únicamente en aquel tiempo a religiosos de sólido prestigio que llevaban doce años de enseñanza y que tenían unos cuarenta de edad. Los Predicadores generales venían obligados, como actualmente, a asistir a los Capítulos Provinciales y tomar parte

en sus deliberaciones juntamente con los priores de los conventos, maestros en teología y delegados de cada convento. No nos cabe la menor duda de que Fr. Perelló había cumplido los doce años de cátedra. Desde esta fecha debió dedicarse de lleno a la predicación; decimos de lleno porque los Lectores o profesores, en tiempo de vacaciones, tampoco estaban exentos de la obligación de predicar.

El P. Perelló, vicario del convento de Barcelona

Esta noticia la debemos al libro ya mencionado *Professiones novitiorum.* En efecto, habiendo cesado el año 1514 de ser prior del convento de Barcelona el sabio maestro Fr. Ángel Estanyol, autor de *Opera Logicalia*[16], fué nombrado vicario de dicho convento nuestro Fr. Galcerán Perelló. Dice así el mencionado libro: «Tempore Vicariatus Fr. Galcerandi Perelló intravit ad ordinem Fr. Joannes Benet, oriundus de civitate», esto es, de Barcelona. En un convento como el de Barcelona, que pasaba de cien religiosos y con un buen número de maestros en Teología, supone en el candidato una solvencia moral y un prestigio bien notables. Estos nombramientos los daba entonces el Capítulo Provincial y equivalía al actual «subprior in capitale»: el vicario gobernaba el convento durante la vacante, convocaba y presidía la elección del nuevo prior.

El P. Perelló, en el convento de Manresa

El 9 de octubre de 1520 se celebró Capítulo Provincial electivo en Manresa, al que indudablemente asistió el P. Perelló como Predicador General. Seguramente en las Actas de este Capítulo viene su asignación al convento de Manresa, porque al siguiente año no se celebró Capítulo Provincial[17]. Los Capítulos Provinciales se celebraban casi siempre en verano y con mucha frecuencia en la fiesta de la Natividad de la Virgen. Tan sólo dos años debió

[16] Según los tratadistas, debió publicar dos ediciones de esta obra: una en 1504 y la otra en 1514 (Barcelona, imprenta Carlos Amorós). De esta edición existe un ejemplar en la «Biblioteca de Cataluña» o Central.

[17] *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores,* fol. 81 v. Las Actas del Capítulo Provincial de Manresa, en que resultó elegido Fr. Gabriel Puig, se han perdido.

durar la estancia en Manresa del P. Perelló. Desgraciadamente, han desaparecido las Actas de estos años; las más cercanas son las de los Capítulos 1523 (Estella) y 1525 (Valencia); las primeras no hacen mención de nuestro dominico, lo que es un indicio de que por otoño de este año ya estaba de vuelta a su convento de Barcelona; lo más probable es que en las Actas del Capítulo de Alcañiz, celebrado el 16 de noviembre de 1522, venga su asignación al convento de Barcelona.

En todas las Actas, después de la asignación de los profesores y estudiantes a cada convento, siguen las de otros religiosos, sin que se exprese el motivo de la asignación: son de ordinario los religiosos destinados a la predicación durante un año o dos, a voluntad del Capítulo, en la ciudad y término señalado al convento donde les asignan. De esta manera se iba renovando la predicación en los términos o comarcas señalados a cada convento dominicano.

Por eso coincidieron por unos meses en Manresa, el año 1522, el «peregrino» Ignacio de Loyola y el P. Fr. Galcerán Perelló, predicador de fama, según consta de los documentos del convento más arriba mencionados.

Por un acta notarial otorgada en Manresa el 10 de febrero de 1522 por el notario Sala, de la misma ciudad, en la que firman el prior del convento de San Pedro Mártir y otros PP. del Consejo de la casa, sabemos el nombre del prior que recibió a san Ignacio en el convento: Fr. Bartolomé Benayant [18]. No cabe duda alguna de que fué dicho prior el que dió orden de hospedar a san Ignacio y el que le señaló como confesor y d irector espiritual el P. Perelló. Los editores de *Fontes narrativi* ponen reparos y hasta dudan de que éste pueda ser, por incurrir en el mismo embrollo y confusión de los autores a quienes siguen, tales como Fita S. J., Fages *(Vie de Saint Vincent Ferrier)*, Constant *(St. Ignace et les Dominicans)*, Cros, dudon, etc., de todo lo cual ya hemos hecho mención más arriba y no hace falta insistir más. Es cosa clara y terminante que Fr. Galcerán Perelló no fué prior de Manresa, por lo menos en este año, y que Fr. Bartolomé Benayant, de terminar su priorato, no podía hacerlo hasta el 16 de noviembre en el Capítulo

[18] *Fontes narrativi*, pág. 395, nota 10, y otros autores.

Provincial de este mismo año (1522), celebrado en Alcañiz [19], en que salió electo Provincial el aragonés Fr. Juan Sarrial. Los priores conventuales no tenían todavía en aquella época tiempo limitado, sino ilimitado, y terminaban siempre a voluntad del Capítulo Provincial. De manera que de no sobrevenirle la muerte antes de la celebración del Capítulo, y no nos consta, no pudo terminar por lo menos antes de la fecha indicada. Si existieran actualmente las Actas del mencionado Capítulo, como en tiempo del historiador P. Diago, lo sabríamos de cierto por constar en todas las Actas Capitulares el cese de los priores absueltos por el Capítulo.

Comprendiendo el P. Banayant que aquel peregrino no era un alma vulgar, le deparó como director a un religioso muy bien prepararo teológicamente y también en la práctica de la dirección de las almas, y el P. Perelló no defraudó las esperanzas que en él había puesto el prior de la comunidad manresana.

Muerte del P. Galcerán Perelló

Providencialmente se han conservado hasta hoy las Actas del Capítulo Provincial celebrado en Valencia el 8 de septiembre de 1525, fiesta de la Natividad de la Virgen; decimos providencialmente porque por ellas podemos saber ciertamente el año del fallecimiento de dicho religioso, acaecido en su convento de Barcelona. Como de todos los religiosos difuntos de aquel tiempo, no hacen de él el menor elogio: «Obiit Fr. Galcerandus Perelló, Praedicator generalis et jubilarius». Era la norma general, sin excepción alguna, para los religiosos dominicos, aún para los más emonentes; de san Vicente Ferrer, muerto un siglo antes, dice el necrologio de las actas de 1419: «Obiit Fr. Vincentius Ferrerii, Magister et Praedicator generalis», sin más. Esta austeridad espartana en los elogios fúnebres duró hasta fines del siglo XVI. Tendría, al morir, el P. Perelló unos sesenta y ocho años, de los cuales consagró unos doce a la enseñanza y treinta al ministerio de las almas.

Conocemos todavía otro detalle importante de la vida del Padre Perelló, y es que era natural de Barcelona; fué, por lo tanto, barcelonés «patria et professione», como decían los antiguos. Sa-

[19] DIAGO, ibid. Las Actas del Capítulo Provincial de Alcañiz han desaparecido.

bemos este dato por el ya otras veces mencionado libro *Professiones novitiorum* de su convento de Santa Catalina Virgen y Mártir, donde además de su profesión consta su entrada, verificada en 1466. Dice así: «Tempore Fratris Gasparis Lena (Llena) magistri et ex Prioris, die 19 iulii factus (Prior) die 23 augusti recepit ad ordinem Fr. Galcerandum Perelló civitatis Barchinonensis et in sinistro choro collocatum». Suprimimos los nombres de otros candidatos y algunos detalles que no hacen al caso. No siempre, pero sí con alguna frecuencia, dicho libro hace mención del origen o procedencia de los postulantes o profesos.

Como puede ver el lector, al ser recibido Fr. Galcerán Perelló en el convento de Barcelona no tenía más que nueve años. Claro que en rigor aquellas recepciones no eran propiamente canónicas. Fué a raíz de la «peste negra» de 1348 cuando se introdujo en las Órdenes religiosas la costumbre de vestir el hábito a individuos todavía niños, y esto duró hasta principios del siglo XVI. Creemos que sobre este particular algunos historiadores han exagerado extremadamente la nota. En realidad, aquellos niños de nueve y diez años vestidos con el hábito de la Orden constituían lo que hoy llamamos «Escuela apostólica» y actuaban a la vez a manera de «Escolanía», en donde aprendían, los que todavía no sabían, a leer, escribir, gramática, música, etc., y cuando ya estaban suficientemente preparados hacían propiamente el noviciado, y profesaban a los dieciséis años, como hemos visto en nuestro Fr. Galcerán Perelló.

Con respecto a la Orden dominicana, y concretamente en el convento de Barcelona, aún a través de los libros de recepciones, se nota no había abusos ni valían recomendaciones, porque los que no mostraban vocación o no servían para el estudio los enviaban a sus respectivas familias. La nota marginal «abiit» (se fué), puesta al pie del acta de recepción es muy frecuente.

Dejando a un lado este inciso, volvamos al hilo de la narración. Indudablemente que al volver Fr. Perelló de Manresa a su convento de Barcelona dió a conocer a aquella numerosa e influyente comunidad la personalidad de san Ignacio, le preparó los caminos y creó dentro y fuera del convento un ambiente muy favorable al futuro fundador.

El convento de Barcelona en la primera mitad del siglo XVI

No era ciertamente la Comunidad de Santa Catalina de Barcelona, en el tiempo que san Ignacio permaneció en esta ciudad, una comunidad postrada y que vivía sólo de los recuerdos de su glorioso pasado; continuaba siendo el más importante Estudio General de la Provincia dominicana de Aragón a pesar de haberse creado durante el siglo xv otros varios Estudios Generales; solamente en Cataluña había otros dos más, que eran el de Lérida y el de Perpiñán; otros dos en Valencia, y otros tantos en Aragón, que eran Huesca y Zaragoza.

Había en la comunidad barcelonesa buen número de sujetos que brillaban en el campo de las letras, del apostolado y la cultura, tales como el ya mencionado Fr. Ángel Estanyol, doctor de la Universidad de París, en donde enseñó como bachiller durante algunos años, Regente de Estudios de Barcelona, dos veces prior de su convento; el Mtro. Fr. Gaspar Esteve, sabio profesor, prior de varios conventos, Provincial de su Provincia desde 1515 a 1518, escritor, uno de los más famosos oradores de España, que había predicado varias veces ante el emperador Carlos V, que mucho le apreciaba, era el alma y fundador del Estudio General de San Jaime de Tremp, en el que, aún poco antes de las exclaustración de 1835, estudió filosofía el que después fué apóstol en Estados Unidos y primer arzobispo de San Francisco de California, Fr. Sadoc Alemany, O. P., natural de Vich.

También queremos recordar al Mtro. Fr. Rafael Moner, orador de fama, profesor y Regente de Estudios, el cual, en el Capítulo celebrado en Gerona el año 1530, por gran mayoría de votos salió electo Provincial, si bien no fué confirmado en el cargo por creerlo de más utilidad los superiores mayores en el apostolado; por cierto que en las Actas de este mismo Capítulo, que fué presidido por otro competente maestro, Fr. Rafael Castell, vicario general y prior del convento gerundense entre otras «denuntiationes» o advertencias, hay una muy interesante sobre el peligro de la «pestífera» herejía protestante, y se dan normas concretas a los predicadores y a los que ejercen el ministerio de almas para prevenir el peligro

de la misma. No conviene olvidar a tres Provinciales, hijos del convento de Santa Catalina Virgen y Mártir, que por este tiempo ejercieron el cargo y pudieron haber conocido a san Ignacio en el tiempo que éste moró en Barcelona: me refiero a los Mtros. Fr. Pedro J. Paúl, del convento de Benavarre, pero transfiliado al de Barcelona en 1494, quien gobernó la Provincia durante dieciséis años; al influyente Mtro. Fr. Gabriel Puig, elegido Provincial en 1520, y al Mtro. Fr. Jaime Ferrán, notable por su piedad y elocuencia, autor del primitivo oficio de San Ramón de Penyafort antes de que éste fuera solemnemente canonizado.

También fué Provincial el maestro solsonense Fr. Pedro Mr. Comas, autor de varias obras, el cual tomó el hábito y profesó en el mismo convento de Santa Catalina cuando ya debía tener los estudios que ahora llamados de enseñanza media y en el tiempo en que san Ignacio moraba en Barcelona; dicho maestro desempeñó cargos muy importantes en la cátedra y en la administración, como prior de Barcelona y otros conventos, Lectoral de la catedral de Tarragona, teólogo del Concilio de Trento, en donde acompañó al obispo de Gerona Arias Gallego, juntamente con el Dr. Masó, de aquella diócesis, en 1561, y por último obispo de Elna-Perpiñán, en donde murió santamente, de edad avanzada, en 1578; de este humilde y ejemplar varón es la famosa frase dirigida al rey Felipe II cuando éste le amonestaba, a instancia del virrey de Cataluña, porque no accedía a las peticiones de éste, que el santo obispo no consideraba justas: «que conservaba todavía la llave de la celda de su convento de Santa Catalina y que con gusto volvería a ella si el rey no estaba conforme con su proceder». Felipe II, conocedor de sus grandes virtudes, no insistió más. Y ¿por qué no recordar — entre otros muchos que podríamos mencionar — al autor de la meritada obra *Llibre dels Miracles del Roser* — libro que contiene más doctrina expositiva que milagros —, que tomó el hábito en 1520, Fr. Gerónimo Taix? Dicha obra, de tan dilatada difusión, hizo su primera aparición en Barcelona hacia el año 1540 — muy probablemente es la primera q ue se publicó en España sobre el Rosario —. De todos estos personajes, el lector, si quiere, podrá encontrar datos abundantes en la mencionada *Historia de la Provincia* del P. Diago, y, sobre todo, en el primer volumen del

«Lumen Domus» o Crónica del Convento de Santa Catalina Virgen y Mártir de Barcelona [20].

Sabido es el afecto y simpatía que san Ignacio profesó y conservó hasta en los últimos momentos de su vida a la ciudad de Barcelona y a Cataluña en general, algunas de cuyas frases elogiosas se han recordado recientemente con motivo del cuarto centenario de su muerte; mucho debió influir en ello la comprensión y la buena acogida que halló en Montserrat y sobre todo en Manresa y Barcelona, en donde moró largo tiempo. No cabe duda que los «dominicanos» de Manresa, como les llama en su *Autobiografía,* y especialmente el P. Perelló, le prepararon un ambiente muy favorable en Barcelona, donde encontró llanos los caminos para su actuación, muy al revés de lo que le sucedió en no pocas partes de Castilla, donde tropezó con bastante prevención, hartas dificultades y contradicciones.

El convento de san Pedro Mártir, de Manresa

Para tener una idea del ambiente espiritual del convento donde moró san Ignacio en 1522 diremos algo referente al mismo.

Fué fundado en 1318 siendo Provincial Fr. Jaime Alemany, tarraconense, el cual en poco tiempo de diferencia fundó otros dos más: el de Castelló de Ampurias y el de Cervera. El primer prior de Manresa fué Fr. Juan de Lotger (Fr. Johannes de Lotgerio), del convento de Barcelona, religioso de mucho prestigio. Es probable que éste lograra conocer y tratar a san Raimundo de Peñafort, fallecido en 1275; en el curso escolar de 1299 le vemos de primer Lector de teología en el Estudio General dominicano de Barcelona; el primer Lector actuaba además, en aquel tiempo, como Regente de Estudios. Poco después era nombrado Inquisidor general de la Corona de Aragón — uno de los dos Inquisidores que había en aquel tiempo—. En calidad de tal le vemos actuar algún tiempo después en el asunto de los templarios y en el de Arnau de Vilanova. Posiblemente era natural de alguna de las comarcas ve-

[20] Manuscrito 1.005, existente en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, procedente del antiguo convento de Santa Catalina de esta ciudad.

cinas a Manresa. Por marzo de 1321, dice el historiador Diago [21], se sabe que todavía era prior de Manresa y que por esta fecha dió principio a la iglesia que no fué consagrada hasta el 23 de abril de 1438, y lo fué por un obispo dominico inglés llamado Fr. Gundisalvo «Auguriense», el cual, después de renunciar su obispado en su país, por motivos de salud, se retiró al convento de Barcelona, en donde vivió muchos años y consagró varias iglesias dominicanas de Cataluña, como la de Puigcerdá.

La comunidad dominicana de Manresa la componían de ordinario unos veinticinco religiosos [22]. Hubo siempre, ya desde su fundación, clases de teología y Lógica, a temporadas además clase de gramática, y alguna vez hasta de filosofía. No hay que olvidar que estas clases de los dominicos, en toda la Edad Media y hasta en tiempo de san Ignacio, eran públicas. Durante casi todo el siglo XV hubo además otro Lector o profesor de Teología, el cual «contemplatione civitatis Minorisse» (es frase consagrada en las Actas de los Capítulos), que quiere decir en atención y a requerimiento de la ciudad de Manresa, asignamos para que enseñe teología, etc. Probablemente, esta clase la daba el dominico designado en la Seo o o en alguna dependencia de la misma. A diferencia de las clases que daban los llamados «Lectores Sedis» o profesores de la catedral, en todas las capitales de las diócesis de Cataluña, Mallorca y Valencia, que se daban en latín y para un público más selecto que sabía esta lengua, estas otras, como la de Manresa y otras ciudades donde existía convento dominicano, eran en lengua vulgar y para el público en general. No creo que hubiera otra ciudad, fuera de las capitales de diócesis, en que dicha clase persistiera por más tiempo como ésta de Manresa.

También estuvo asignado al convento de San Pedro Mártir, de Manresa, durante varias décadas, otro Lector de teología, también en el siglo XV, no para Manresa, sino para Cardona, «contempla-

[21] Obra ya citada, fol. 275 v, y P. VILLANUEVA, *Viage literario*, t. VIII, pág. 188, y apéndice 12 de la obra, en que reproduce el Acta de la Consagración de la citada iglesia.

[22] El historiador manresano Magí Canyelles (siglo XVII), en la obra citada y en el extenso capítulo que dedica a este convento, habla solamente de doce religiosos, pero se trata únicamente de religiosos dedicados al ministerio, tanto dentro como fuera de la ciudad; no cuenta los Hermanos de Obediencia ni los profesores y estudiantes que había en otros conventos fuera de Manresa.

tione villae Cardonae». Suponemos que el Lector cardonense daría su clase dos o tres días a la semana y después se volvería a Manresa, donde tendría su asignación y residencia habitual.

El convento de San Pedro Mártir gozó siempre de gran prestigio en la ciudad. En los siglos XIV, XV y XVI vivieron allí cuatro santos: el beato Dalmacio Moner, o «sant Dalmau Moner», como se le denomina en la diócesis gerundense, natural de Santa Coloma de Farnés, religioso de gran austeridad y penitencia, por los años 1324 y 1325; san Vicente Ferrer fué a Manresa el año 1409, en donde predicó y actuó intensamente durante varios días. A este gran predicador y taumaturgo seguramente escuchó sus sermones un insigne manresano, hoy día demasiado olvidado, nacido precisamente en la calle del Born, gloria del convento de San Pedro Mártir y también de la ciudad de Manresa: el Beato Miguel Pagés. De él poseemos un buen caudal de datos sobre sus estudios y enseñanzas en la Orden dominicana que son exponente de su gran ingenio y capacidad; Dios mediante, pensamos publicarlos algún día. El otro santo es san Ignacio, de quien estamos tratando.

Por el testimonio del historiador manresano ya mencionado, Magí Canyellas, que harto bien lo conocía [23] — y no podía haber gran diferencia del que conoció san Ignacio —, sabemos que era un monasterio muy capaz («molt gran») y bien provisto de celdas; tenía un espacioso claustro y en medio de él una hermosa cisterna con abundante agua.

Como índice del nivel intelectual de este convento, he aquí estas breves notas: a dos de septiembre de 1649 fué creada por el doctor Mauricio Parera, Pabòrde de Castelltersol, una cátedra de teología, y a 8 de agosto de 1661 otra de filosofía que entregó a la ciudad, y ésta, mediante oposición, confió a la Orden dominicana: «doná ditas cátedras la present ciutat per oposició als dits Relligiosos del Ordre de Sant Domingo» [24].

Por este tiempo ya actuaban los dichos religiosos en la Universidad de Solsona y en el Colegio mayor de teología de la misma ciudad, anexo a la Universidad, la primera erigida en 1620 y el segundo fundado en 1617. Sobre la actuación de los dominicos

[23] Ob. cit., pág. 271.
[24] MAGÍ CANYELLES, ob. cit., pág. 274.

manresanos en la Universidad de Solsona, véase la historia de aquella Universidad [25]; buen número de cancilleres de dicho establecimiento fueron manresanos por su profesión.

En el siglo XVII, el convento de San Pedro Mártir fué elevado a Estudio General dominicano.

Para no alargar demasiado el presente trabajo hacemos caso omiso de buen número de misioneros dominicos manresanos; trataremos solamente de tres: Fr. Pedro Ferrer de Manresa (Fr. Petrus Ferrerii de Minorissa), del primer tercio del siglo XIV, distinguido alumno de las Escuelas de Lenguas Orientales y en 1312 vicario general de todos los misioneros dominicos del Norte de África; el venerable Fr. Jacinto Jorba, natural de la misma ciudad, sabio profesor de teología y después ferviente misionero en la provincia de Zambales (Filipinas) y últimamente procurador de las misiones dominicanas en la capital de Méjico; murió en opinión de santidad el 12 de marzo de 1699; y por último el Ilmo. Fr. Tomás Badía, natural de San Feliu de Saserra, en donde nació el año 1807; es una gloria misional del convento dominicano de Manresa, en donde profesó el 7 de octubre de 1826. Tres años antes de la exclaustración partió para las misiones del Extremo Oriente, siendo destinado, poco después de llegar a Filipinas, a las misiones de China; religioso inteligente, virtuoso y prudente, era nombrado, no mucho después, obispo coadjutor del vicario apostólico de Fokien, y se había ya determinado enviarle de obispo coadjutor del arzobispo de Manila, monseñor Seguí, cuando le sorprendió la muerte, a los treinta y siete años de edad, en la ciudad de Macao.

De la misma población de San Feliu de Saserra y de la misma Orden dominicana es el glorioso mártir del Tonkin beato Pedro Almató, muerto por la fe unos quince años después que Fr. Tomás Badía.

Recuerdos ignacianos en el convento de San Pedro Mártir

El convento de San Pedro Mártir, de Manresa, llamado vulgarmente de Santo Domingo, era un convento de recuerdos ignacianos. Existió hasta 1936 la Virgen en un principio llamada del «Clos»,

[25] De J. Serra Vilaró, citada en nota 6.

la cual estaba en tiempo de san Ignacio en la fachada de la iglesia y después colocada dentro de la misma iglesia, llamándosela desde entonces «Mare de Deu de Gracia»; dicha imagen es tradición muy antigua que habló al santo y le manifestó que entrara en el convento, porque allí encontraría a la persona que necesitaba para su dirección espiritual en aquellos momentos críticos y difíciles de su vida.

La comunidad de Santo Domingo conservó con esmero y dignidad la celda que habitó san Ignacio en el «Priorato», o sea en un ala del claustro superior. Es una verdadera enormidad afirmar, como han hecho algunos autores, que la celda de san Ignacio estaba en el claustro principal o de las procesiones. El claustro para los dominicos, como en todas las Órdenes antiguas, era, y es todavía, una extensión de la iglesia para algunos efectos del culto; en el claustro bajo o procesional estaban prohibidas rigurosamente por las leyes de la Orden las celdas o aposentos, sea para religiosos o para huéspedes seglares. En dicho claustro no había más puertas, de ordinario, que la del Capítulo o sala capitular, la de la sacristía y la de entrada a las dependencias interiores del convento y el paso a la iglesia. Basta tener cabal idea de lo que son los antiguos conventos o monasterios. Los claustros de San Pedro Mártir de Manresa eran del siglo XIV y probablemente de la primera mitad; a veces, el labrado artístico de las columnas y capiteles era de época algo posterior: dependía de las posibilidades económicas del convento.

San Ignacio habla en su *Autobiografía* — creo que con alguna impropiedad — de un «agujero» que había en la celda que habitaba en el convento de San Pedro Mártir, por donde el demonio le instaba para que se tirase por él. Lo más probable es que dicha habitación tuviera dos ventanas, una que daba al claustro superior, que siempre es de rigurosa clausura para las señoras, y otra que debía dar al hueco de alguna escalera de subida a dicho claustro superior; dicha ventana estaría al ras del suelo o poco menos, y ésta es la que el santo llama «agujero». Otra abertura o agujero no es fácilmente explicable en una habitación o aposento.

A principios del siglo XVIII, a raíz de la invención de la cruz de san Ignacio, de que hemos hecho mención más arriba, dicha

celda-oratorio fué convertida en capilla, y en esta capilla se colocó la cruz susodicha. De esta capilla nos dice el P. Villanueva [26], que él conoció y visitó unos treinta años antes de la exclaustración: «en el claustro hay una capilla donde es tradición que vivió algunos meses san Ignacio de Loyola cuando vino acá desde Montserrat hacia el año 1522 y comenzó en dicho convento su carrera de perfección dirigido por un religioso dominico llamado Fr. Gabriel Perellós».

Para resolver la aparente antinonomia de la celda-oratorio en el claustro superior y la capilla del claustro inferior, también habitación de san Ignacio, algunos autores recurren a la hipótesis de que el santo tuvo dos habitaciones, una en la primera estancia y otra en la segunda: la primera en el «priorato» o claustro superior y otra en el claustro principal. La tradición constante es que las dos veces tuvo la misma, que sería una de las habitaciones destinadas a los huéspedes. Lo que indudablemente sucedió es que en el siglo XVIII practicaron una abertura o puerta en el claustro bajo en dirección a la celda-oratorio de san Ignacio, desfondaron el piso de la misma y de las dos plantas, alta y baja, e hicieron una capilla relativamente capaz para poder tener allí culto con cierto desahogo, como de hecho lo tuvieron algunos años después, en ocasión de tener que reparar la bóveda de la iglesia, lo que obligó a la comunidad a tener que suspender el culto en la misma. A la vez, esta capilla tenía la ventaja de poder aprovechar parte del claustro, tanto del superior, para sólo los caballeros, como del inferior, para toda clase de público.

En 1649 se colocó en el claustro procesional, como ya hemos referido más arriba, un gran lienzo o cuadro en el que figuraba san Ignacio recibiendo instrucción espiritual de Fr. Galcerán Perelló, con otras varias escenas de la vida del santo en Manresa; según testimonio del mencionado P. Villanueva, en la obra y lugar citados, dicho cuadro, en su tiempo (principios del siglo XIX), estaba ya en la iglesia.

En la capilla de Santo Tomás de Aquino, que después del paso de san Ignacio por Manresa fué convertida en capilla del Rosario, recibió nuestro santo gracias extraordinarias; y orando en las gra-

[26] *Viage*, t. VII, p. 188.

das del altar mayor le fué dado conocer de una manera sensible el misterio de la Santísima Trinidad. Tanto el convento como la iglesia de San Pedro Mártir de Manresa estaban impregnados de recuerdos ignacianos.

Como la finalidad principal del presente estudio es identificar la personalidad del confesor de san Ignacio en 1522, adrede hemos prescindido de buen número de autores que han tratado el tema de este santo en Manresa en los siglos XVIII y XIX, y también posteriormente; con todo, hacemos una excepción con el historiador manresano Joaquín Serret y Arbós, quien muy recientemente ha publicado la obra *San Ignacio de Loyola y la ciudad de Manresa* [27], en donde trata el tema ignaciano-dominicano de Manresa. En la página 90 de dicha obra dice así: «Nosotros hemos visto en los archivos de la ciudad que en los documentos del siglo XVI consta el nombre de fr. Guillermo Perelló, prior del convento de dominicos de Manresa, en el bienio de 1521 a 1522, siendo probable que fuese el confesor de san Ignacio. Es una verdadera lástima que el señor Serret no publique estos tan interesantes documentos, que tanta luz darían para el conocimiento de aquella época. Con todo, nos atrevemos a advertirle que en el tiempo en que san Ignacio moraba en la ciudad de Manresa los priores de la Orden dominicana no tenían tiempo limitado en el gobierno de sus conventos; dependían de la voluntad del Capítulo Provincial, el cual se celebraba anualmente; por tanto, no se puede hablar de bienios (que no existieron nunca en la Orden de Predicadores) ni tampoco de trienios que se establecieron en la provincia dominicana de Aragón unos diez años después. Tampoco hay que confundir el prior de San Pedro Mártir con el confesor de san Ignacio; esta confusión es obra del siglo pasado; los dominicos del convento manresano nunca los confundieron, y ellos podían saberlo mejor que nadie.

En segundo lugar, de ser cierto que Fr. Perelló fué prior del convento de San Pedro Mártir en 1522 — y nos holgaríamos mucho de ello —, tendría que ser forzosamente desde diciembre en adelante, o sea después del Capítulo Provincial, celebrado en este año, como ya sabemos, el 16 de noviembre, porque existe un acta notarial del 10 de febrero de este mismo año, otorgada por el notario

[27] Edit. por «Amigos de la Historia», de Manresa, 1956.

de Manresa Sala, en la cual firman el P. Fr. Bartolomé Benayant como prior del convento de San Pedro y los demás Padres del Consejo de la casa[28]. ¿Y si en el entretanto hubiese muerto el prior del convento?, tal vez alguien se pregunte. Pues ya estaba previsto en la ley: se ponía al frente de la comunidad el subprior del convento hasta el próximo Capítulo Provincial, y entonces éste nombraba un vicario para los efectos de presidir la elección del nuevo prior y gobernar la comunidad hasta la confirmación en el cargo del prior electo; naturalmente que el gobierno del vicario, en aquel tiempo, había de durar algunas semanas.

«De Fr. Bernardo Llanes — continúa el señor Serret y Arbós, en el lugar citado — podemos decir que es una interpretación errónea (el que fuera confesor de san Ignacio, como suponen algunos autores modernos) y bien manifiesta, pues no nos consta de su nombramiento en la comunidad de aquellos días ni de aquel bienio, pero sí que lo hallamos inserto en la lista de los conventuales desde 1621 a 1630, y consta haber sido prior en el bienio de 1648-49, en que fué hecha la inscripción o leyenda del retablo de san Ignacio de la capilla del claustro del convento.» Completamente de acuerdo en lo que afirma Serret y Arbós referente al Padre Bernardo Llanes de que no pudo ser confesor de san Ignacio por ser un siglo posterior an santo. Con todo, hay que distinguir entre el cuadro o gran lienzo que se colocó en el claustro en 1649 y el retablo que fué colocado en la capilla de san Ignacio, obra del siglo XVIII. Es casi seguro que dicho cuadro de san Ignacio, obra de 1649, fué llevado a la iglesia (por lo menos allí estaba a principios del siglo XIX cuando precisamente se inauguró la capilla del claustro.

Es probable que san Ignacio en Manresa se confesara alguna vez con otro Padre de la comunidad que no fuera el P. Perelló, pero su nombre no consta, y otro dominico Perelló no existió en aquel tiempo más que el ya mencionado Fr. Bartolomé Perelló, del mismo convento de Barcelona como nuestro Fr. Galcerán, los dos probablemente hermanos de sangre y de hábito[29]. Pero Fr. Bar-

[28] Está reproducido dicho documento notaria en el mencionado vol. *Fontes narrativi*, pág. 395, nota 10, de lo cual ya hemos hecho mención más arriba.

[29] El apellido Perelló, hoy día tan corriente en todos los dominios de la lengua catalana, es de origen toponímico muy probablemente, y la familia

tolomé no tuvo, por lo menos en Manresa, ninguna relación, que se sepa, con san Ignacio. Sabemos, con todo, por las Actas del Capítul Provicial de Cotlliure, en el Rosellón, que fué Lector o profesor de teología en el convento de San Pedro Mártir de Manresa en 1491.

No sabe duda que los dominicos del convento de Manresa prestaron un buen servicio y ayuda en lo temporal, y sobre todo en lo espiritual, a san Ignacio en una época crucial y decisiva de su vida, orientándole y guiándole en la vida espiritual; en cambio, el santo, cuando alude, en los últimos meses de su vida, como nos lo refiere la *Autobiografía*, a los dominicos de Manresa, les tributa, en forma indirecta, un cálido elogio al expresar que recibía gran consolación al oírlos cantar la misa conventual y el oficio divino. Ciertamente que no habla claramente de ellos, sino «en una iglesia de Manresa». Lógicamente, hemos de suponer que se trataba de la iglesia de San Pedro Mártir [30].

No son pocas las obras que se han publicado sobre san Ignacio en Manresa; a pesar de los esfuerzos realizados, no creemos que se haya agotado el tema; hurgando más en los fondos históricos de la ciudad se nos puede proporcionar todavía agradables sorpresas.

La asociación de «Amigos de la Historia de Manresa» y también otros investigadores, al aportarnos nuevos datos, prestarán un buen servicio no sólo a Manresa y a las tres grandes Órdenes afectadas, Compañía de Jesús, dominicos y benedictinos, sino también a toda la Iglesia de Dios.

JOSÉ M.ª COLL, O. P.

Perelló de Barcelona existente en el siglo XV procedía, con mucha probabilidad, de El Perelló, de Tarragona.

[30] Véase sobre este particular lo que dice el docto historiador montserratense y actual prefecto de la Vaticana Dom Anselm Albareda en su bien documentada monografía *Sant Ignasi a Montserrat*, pág. 148: «Sant Ignasi, en assistir diàriament a la missa conventual, a vespres i a completes, tot cantat, a l'església dels PP. Dominics a Manresa, experimentava gran consolació espiritual». Exactamente lo que expresa el santo en su *Autobiografía*, solamente que aquí no declara explícitamente el nombre de la iglesia, pero se deduce con bastante claridad.

PEDRO SERRA POSTIUS

Las múltiples y variadas actividades del erudito barcelonés Pedro Serra Postius, como honrado comerciante, culto escritor, celoso académico, apasionado bibliófilo, hombre de archivo e infatigable investigador histórico, en parte dadas a conocer por algunos de sus más autorizados biógrafos [1], las complementaremos con otras documentadas noticias sobre ciertos aspectos, no sólo de su vida y ascendencia familiar, si que también de su copiosa y selecta biblioteca, y aun, especialmente, de sus propios manuscritos.

Su abuelo paterno, Pedro Serra, aparece avecindado en la aldea de Claret dels Cavallers, mientras su padre, Juan Serra, lo encontramos establecido en Barcelona como tendero o mercader de telas, el cual, en 1657, ingresó en el Gremio o Cofradía de Julianes Merceros, previo el examen de pasantía a maestro [2], para cuatro años después contraer matrimonio con Mariana Postius, hija de su compañero de oficio y posiblemente maestro Pedro Postius [3] y más tarde sucesor de sus negocios.

Los cinco hijos fruto de este matrimonio fueron: Pedro, Leo-

[1] MASPONS CAMARASA, Jaume. *Pere Serra y Postius.* «Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya» 6 (1886) 212-226; PERÉS, Ramon Domingo. *Un manuscrit català «Lo perquè de Barcelona», de Pere Serra Postius.* Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. IX, fasc. IV; CARRERAS BULBENA, Josep Rafel *Pere Serra y Postius, sastre, botiguer y investigador d'història,* «Bol. R. Ac. Buenas Letras» 12 (1926-1929) 212; PADRÓ LLUSÁ, Cecilio. *Pedro Serra Postius.* «Bareclona. Divulgación Histórica» VII, 19-22; *Un terciario ilustre. En su segundo centenario.* «El Apostolado Franciscano» 35 (1948) 110-111; DURÁN CAÑAMERAS, Félix. *Tradiciones sobre la devoción a los Ángeles. Notas sobre la intervención angélica digios y finezas de los santos Ángeles».* «An. sacra Tarr.» 28 (1955) 255-264. Para las colecciones de bibliotecas y archivos de Barcelona veamos estas siglas: ACA = Archivo Corona de Aragón. — AHPB = Archivo Histórico de Protocolos. — AHCB = Arch. Hist. Ciudad. — BPUB = Biblioteca Pública Universitaria. — BC = Biblioteca Central.

[2] Joan Serra entre en lo any 1657, fol. 20, fiº del lloch de Claret de Casellas (*sic*), bisbat de Vich. óbit 1713.

AHCB (=Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona). Gremios, 4-11, f. 949.

[3] AHPB (=Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona), Pedro Pablo

nardo, Juan, Teresa y María Rosa, es decir, el primogénito Pedro Serra Postius, nuestro biografiado; Leonardo, presbítero, beneficiado de la iglesia parroquial de San Miguel; Juan, del que se dan escasas referencias; Teresa, casada con el doctor en derechos Mauricio Oliver, y, por último, María Rosa, religiosa del convento de Santa Elisabet [4].

Pedro Serra Postius, nacido el 5 de mayo de 1671 en la calle de Basea, cerca del templo de Santa María del Mar, y bautizado en la citada parroquial iglesia [5], crecería al lado de sus piadosos padres, de los cuales recibiría una sólida educación cristiana. Es de suponer que, en sus años mozos, su propio progenitor le adiestrase en la práctica del oficio de mercader de telas, aunque en realidad esta profesión no la ejercería plenamente hasta después de la muerte de sus padres: María Postius, fallecida en el año 1713 [6], y Juan Serra, acaecida dos años después [7], y de los que fué su heredero universal.

En el acta de la toma de inventario de los bienes relictos de Juan Serra, levantada a instancias de su hijo y heredero Pedro Serra Postius, se consigna el obligado traslado de la tienda y domicilio de la calle de la Platería a la de Montealegre, a causa de los grandes destrozos sufridos durante el bombardeo de Barcelona; al propio tiempo que ofrece un detallado balance y amplia relación de las existencias de la tienda de mercader de lienzos de su propio padre [8].

Vives, leg. 54, lib. 6, cap. matrim. años 1656-1665, f. 439 bis; 29 mayo 1661. Referencia de una carta de pago de 14 agosto 1661 correspondiente a la entrega de 400 doblas, importe de la dote.

[4] AHPB. Pablo Mitjans, leg. 14, man. 19, año 1707, ff. 64, 65, 66 v y 70 v.

La cantidad asignada por Juan Serra por razón de la dote, correspondiente a una pensión anual, a partir del año 1715 al 1721 vemos como fué satisfecha por el hermano de Sor María Rosa Serra «Petro Serra, lintheario, civi Barchinone, fratri meo», así como la que fué asignada por su madre, María Ana Postius, en su postrer testamento.

AHPB. Pablo Mitjans, man. 27, año 1715, f. 504; 10 diciembre 1715; man. 32, año 1720, f. 317 v, 11 junio 1720; man. 33, año 1721, f. 610; 20 octubre 1721.

[5] Perés, 124; Torres Amat, 599.

[6] Testamento de María Anna Serra y Postius publicado el 9 de julio de 1713. ANPB, Joan Serra (menor) lib. de testamentos, años 1702-1709.

[7] Testamento de Juan Serra. AHPB. José Güell, lib. 5.°, testamentos años 1682-1714, f. 127 v.

[8] Inventario de la herencia de Juan Serra tomado 16 de agosto de 1714, a instancia de su hijo Pedro Serra. AHPB, Pablo Mitjans, leg. 20, lib. 2.°, invent. años 1706-1714, ff. 406-414 v.

Juan Serra, adscrito al Gremio de Julianes Merceros, del que fué miembro activo, y, en los años 1684 y 1709, cónsul del mismo [9], como asimismo mostróse uno de los más asiduos concurrentes a las sesiones y asambleas de la hermandad [10], mereció también el nombramiento de cónsul comisionado, junto con otros tres asociados, para el estudio del caso especial relacionado con la prestación de juramento de no defraudar a la Generalidad [11], y un año más tarde vióse elevado al cargo de jefe de escuadra de la milicia de los merceros barceloneses [12]. Por otra parte, en 1697, fué uno de los agremiados que más contribuyó al suministro de telas para la confección de sacos para la defensa de la ciudad, en aquel entonces sitiada por los franceses [13].

El comercio desarrollado por Juan Serra, al parecer, sería muy activo, negociando directamente con clientes de Barcelona [14], Madrid [15], Alicante y Elche [16], y a veces mediante la generalizada costumbre de giros de letras de cambio [17].

[9] AHCB, Gremios 4-11, f. 940, 21 ag. 1684; 4-16; 27 sept., 25 oct. 1708, 7 febrero 1709.

[10] AHCB. Gremios, 4-14, ff. 4 v, 9, 9 v, 11, 12 v, 15 v, 16 v, 19 v, 20 v, 32 v, 33, 40, 42 v, 44, 45; 18 agosto y 18 noviembre 1682; 23 y 25 junio y 6 julio 1684; 1 marzo, 22 mayo y 30 junio 1684; 30 mayo y 18 junio 1686; 8 febrero, 6 junio y 19 noviembre 1687 y 19 julio 1688; Gremios 4-16: 11 marzo, 2 y 18 junio y 22 agosto 1709.

[11] AHCB. Gremios, 4-14, f. 11; 6 julio 1683.

[12] AHCB. Gremios, 4-14, f. 16 v; 17 abril 1684.

[13] Deliberación del Consejo del Gremio de Julianes Mercios sobre mirar y examinar el importe y valor de las telas «telas cruas de 3 y 6 palms», que se deliberó entregar «en lo any 1697 per fer sachs per la cortadura y defensa de la present ciutat que estaba acitiada por lo exèrcit francès». Juan Serra contribuyó con 1.076 canas y 3 palmos.
AHCB. Gremios, 4-14, f. 154 v; 27 junio 1701.

[14] El sastre barcelonés José Carreras, hizo una cesión de crédito a «Joanni Serra, lintiario», de 24 doblas de oro, a cuenta de las 169 libras, 7 sueldos y dineros por la adquisición en su tienda de «rauparum et mercium».
AHPB. Pablo Mitjans, leg. 6, man. 10 año 1698, f. 57; 11 marzo 1698.

[15] Escritura de cesión de crédito otorgada por «Juan Serra, mercader de lienzos, vezino de Barcelona», a favor del «señor don Ambrozio Ruyz de la Plassa, secretario de milicias de su magestad, residente en la villa de Madrid», de las cantidades adeudadas por don Francisco Argemi, residente en dicha villa de Madrid, y por el mercader barcelonés Gaspar Gatillepa y Picart.
AHPB. Pablo Mitjans, leg. 6, man. 9, año 1697, f. 169; 16 junio 1697.

[16] Otra escritura similar, a favor de don Carlos del Castillo, residente en la ciudad de Alicante, de las cantidades adeudadas por Juan Mingot, de Alicante, y Diego Pasqual, de Elche.
AHPB. Pablo Mitjans, leg. 6, man. año 1697, f. 178 v; 15 agosto 1697.

[17] Recibo firmado por el orfebre barcelonés Francisco Capalá, procurador

Consignemos las relaciones íntimas de Juan Serra con algunas notables personalidades barcelonesas de su tiempo, las cuales, tal vez, directa o indirectamente, influirían en la formación intelectual de su hijo Pedro Serra y Postius, algunas de ellas merecedoras de su máxima confianza, al elegirlas como sus propios albaceas testamentarios, como, por ejemplo, los hermanos José y Pedro de Amigant y el ciudadano honrado barcelonés Pablo Corbera y Palau.

Tales amistades se acrecentarían aún más con la del noble Pablo de Dalmases y Ros, señor de la Baronía de Pierola, y de su hijo Pablo Ignacio de Dalmases y Ros [18].

Por lo que concierne al testamento de Pedro Serra Postius, calendado el 23 de marzo de 1748, vemos ofrece una serie de particularidades sobre su ascendencia familiar, sus albaceas, pías disposiciones para la celebración del entierro, exequias fúnebres y sufragios; entregas de limosnas, transmisión de legados, con una enumeración detallada de los beneficiarios de las mismas, complementadas con meticulosas disposiciones para el fiel y leal cumplimiento de las voluntades expresadas por el testador.

Es de suponer que los albaceas elegidos, tanto familiares como otras personas vinculadas por la íntima amistad con el testador, indudablemente gozarían de su plena confianza, es decir, desde su propia hermana Teresa, viuda del doctor en derechos Mauricio Oliver Miralles, a la que elige heredera universal; su sobrino el doctor en medicina Francisco Oliver Serra; y sus íntimos amigos José de Mora y Catá, Marqués de Llió; Félix de Amat y de Lentisclá y Gravalosa, y el doctor en derechos José Vinyals de la Torre (doc. II), los dos primeros distinguidos miembros activos de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, los cuales respectivamente fueron el

del agricultor de Ulldemolins Jaime Domenech, a favor de «Joanni Serra, linteario civi Barchinone» de 100 doblas de oro de España, por razón de una letra de cambio expedida en Tortosa subscrita por los cordeleros de seda Juan Llorens y Juan Pablo Llorens, padre e hijo.

AHPB. Pablo Mitjans, leg. 6, man. 7, año 1695, f. 32 v; 2 marzo 1695.

18 Apoca subsenta por «Joannes Serra, lintearius, civis Barcinone», al noble don Pablo de Dalmases y de Ros, señor de las baronías de Pierola, Viallonga, etc., pagando por su hijo don Pablo Ignacio de Dalmases y de Ros, a prorrata de la legítima paterna y materna y porción de «creix», y derechos de la herencia tanto de la noble doña Catalina de Dalmases y de Ros, vuestra madre, etc. AHPB. Pablo Mitjans, leg. 14, man. 18, año 1706, f. 228: 3 diciembre 1706.

tercer y eficaz director y primer archivero de la memorada Asociación Literaria [19].

En cuanto a la elección de sepultura de su cuerpo en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, la fija precisamente en el vaso sepulcral de los Miralles, propio de su sobrino, cercano a la puerta del coro (doc. II). Así vemos como sus restos mortales no descansarían en el mismo sepulcro en que se inhumaron los despojos de sus progenitores, ya que los de su madre fueron depositados en la tumba del hermano de ésta, Magín Postius, emplazada en la capilla de las Almas, al igual que los de su padre Juan Serra [20].

Dispuso, además, la celebración de misas rezadas en sufragio de su alma, en la iglesia parroquial de Santa María del Mar y en la de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, así como en los templos conventuales de carmelitas descalzos, servitas, jerónimos del Valle de Hebrón y de Nuestra Señora de Montserrat.

Respecto a legados, ordenó uno especial a favor del abad del monasterio de Santa María de Montserrat de la Montaña, Carlos Corts, consistente en la donación del manuscrito por él compuesto intitulado *Reliquiario Catalán* [21].

Aparte de ello, legaba a la aludida personalidad abacial montserratense y a su real monasterio las láminas de los condes de Barcelona y reyes de Aragón y España, expresamente diseñadas con miras a ilustrar el tomo en 4.º que compuso sobre la *Historia de Montserrat* [22] y copiadas de los cuadros de dichos personajes que, pintados por Filippo Ariosto en 1588, existían en nuestro Palacio de la Diputación [23], lo que le ocasionó grandiosos gastos [24].

Las referidas láminas serían las mismas incluídas en la edición de 1742, entre las cuales la primera estampa alegórica representa-

[19] CARRERAS BULBENA, Josep. *Estudis biogràfichs d'alguns benemèrits patricis que ilustren aquesta Acadèmia,* «Bol. R. Ac. B. L.» 12 (1926-29) 192, 202.

[20] Cf. más adelante nn. 6, 7. Repert. Mss. de Serra Postius.

[21] Cf. doc. II, nn. 1 y 2. Repert. Mss. de S. P.

[22] Cf. doc. II y n. 3. Repert. Impr. de S. P.

[23] PUIG Y CADAFALCH, Josep, y MIRET Y SANS, Joaquim. *El palau de la Diputació del General de Catalunya* «An. Institut Est. cat.» (1908-14), 456 ss. Las láminas de dichos condes y reyes correspondían a Vifredo II, Juan I, Pedro II, Jaime II, Alfonso III, Pedro III y Martín I. S. P. *Epitome . . . ,* ed. 1742, pp. 200-201, 226-227, 240-241, 250-251, 260-261, 268-269, 280-281.

[24] PADRÓ, *Pedro Serra Postius,* p. 21.

tiva de la imagen de la Virgen María aparece fechada en 1699 y firmada por el notable y casi desconocido grabador Francisco Gazán, «*Franciscus Gazan, sculp. Barcin. 1694*[25], posiblemente hijo del artista genovés Bartolomé Gazán, calificado como pintor de la casa del príncipe Manuel Filiberto, para quien pintó un San Juan Bautista destinado a la capilla del real palacio de villa de Alcázar[26].

Por otra parte, observamos cómo en la segunda edición de 1747 aparece otra lámina, grabada en Barcelona por el artífice Pauner («PAUNER, *Fecit Bar.*ⁿᵃ», posiblemente el célebre grabador Domingo Pauner).

Otras curiosas e interesantes disposiciones sobre legados especiales de sus obras manuscritas y sus deseos de imprimirlas dejamos de enumerarlas, para remitir al lector a otro apartado de estas sucintas notas, en el que se da puntual noticia de la nutrida producción literaria de nuestro biografiado.

El día siguiente de la formalización de la antedicha escritura de postrera voluntad, el mismo testador firmada un codicilo ordenando que su cadáver fuese vestido e inhumado con el hábito del seráfico Padre San Francisco (doc. III), indudablemente por su condición de terciario profeso de su Orden[27]. Notemos cómo Pedro

[25] El notario Jaime Bas y el grabador Francisco Gazán, por parte de Carlos II, fueron absueltos de la pena que les incumbía, por razón de estar acusados de la muerte del escribano José Vilasendra. ACA. reg. 5.933, f. 150. Barcelona, 30 marzo 1688.

[26] AHPB. Antonio Felip, leg. 5, man. 1.º, poderes años 1627-1632, f. 95; 17 febrero 1631. Tales pinturas las ejecutó en virtud del mandato de su alteza de 26 junio 1622. En los ff. 96, 104; 5 marzo y 5 mayo 1631, se dan otras noticias de este mismo artífice pintor.

En colaboración con el dorador Juan Antonio Vilar, cuidó de la decoración polícroma y dorado del retablo del sepulcro de Nuestra Señora y san Alejo de la capilla de la Santa Espina, del templo de santa María del Pino, de Barcelona.

AHPB. Onofre Soldevila, leg. 5, man. 17, año 1630, ff. 134, 258, 265; 16 junio, 2 y 11 octubre 1630.

En 1642, recibió de su compañero de oficio Antonio Rossell, alguacil del Colegio de Pintores de Barcelona, un arcabuz y dos «flascos», AHPB. Francisco Reverter, leg. 8, man. 4, año 1642; 12 agosto 1642.

Cuidó, además, del pintado de cinco cuadros con sendas escenas del Bautismo de Cristo, Adoración de los Reyes, Anunciación del Ángel, san Nicolás Tolentino, y Huída a Egipto, para el monasterio de Santa María de Montserrat.

AHPB. Francisco Jutge, leg. 6, man. 20, año 1631; 2 mayo 1631.

Policromó, la figura de un ángel para el ornato del convento de los agustinianos barceloneses.

[27] PADRÓ, *Un terciario...*, 111.

Serra Postius, en su obra *El perquè de Barcelona,* a la vez que ensalzaba su amada ciudad condal, hacía una declaración de fe y amor hacia el santo de Asís y de ser terciario profeso, expresada en estos términos: «Jo soc de la Tercera Regle, y profés, y me aprecio de tenir per Pare al Patriarca Seràfic» [28].

Asimismo, disponía la celebración de misas rezadas a favor de su alma en la iglesia de los franciscanos barceloneses, y el legado de una onza de a cuatro de oro, a fin de contribuir al pago de adornos para la proyectada capilla de Nuestra Señora de los Dolores, de la iglesia de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri (doc. III).

Pedro Serra Postius, fallecido el 26 de marzo de 1748 [29], una vez sepultado su cuerpo, el día siguiente practicóse la protocolaria ceremonia de la publicación de su testamento y codicilo (doc. IV), para, un mes más tarde, proceder a la toma de inventario de sus bienes relictos hallados en su casa de la calle de la Platería, cercana a la iglesia de Santa María del Mar, los cuales tan sólo se limitan a una somera y detallada relación de los libros manuscritos e impresos (doc. V) que constituían su copiosa y bien seleccionada biblioteca, cuyo detalle brevemente estudiamos en otro capítulo complementario del presente esbozo de estudio.

El comerciante

Los documentos coetáneos de Pedro Serra Postius, a partir del año 1699, nos lo señalan como tendero de lienzos, sin que aparezca aún afiliado al Gremio de los Julianes Merceros al lado de su padre Juan Serra, aunque en realidad no realizaría su ingreso a la Cofradía de los Merceros Tenderos de Telas hasta después del fallecimiento de su progenitor, registrándose su agregación el día 22 de agosto de 1715 [30], como lo indica el texto del acta de su

[28] Perés, 103.
[29] Torres Amat, p. 599; Maspons, p. 221.
[30] Pere Serra, fill llegítim y natural de Joan Serra, mercer botiguer de telas y de Marianna, cónjuges difunts, fonch agregat en altre dels confrares de la present Confraria dels Mercers Botiguers de Telas, com a fill de mestre als 22 de agost 1715. Òbit a 26 de abril de 1748, f. 34.
AHCB. Gremios, 4-11, f. 958; 4-16, f. 72.

incorporación a la citada Confraternidad y de su pasantía a maestro mercero tendero de telas (doc. I).

Como ya hemos indicado, la ascendencia familiar de Pedro Serra Postius procedía del lugar de Claret dels Cavallers. Por ello es comprensible que tuviese dos sirvientas, madre e hija, oriundas del lugar de Moyá [31], de la misma comarca, las cuales es de suponer no sólo cuidarían en trabajos domésticos de la casa, si que también del negocio de la tienda del comercio de telas, mientras nuestro hombre se ocuparía en su predilecta labor histórico-literaria.

No es por demás indicar las contrariedades económicas de nuestro erudito, debidas a deudores morosos, letras impagadas, quiebras, pleitos, algunos de ellos iniciados en vida de su padre, singularmente con el sastre barcelonés Juan Bautista Miquel, con quien llegó a una concordia mediante la cesión de un crédito, y con los Argemir, Picart y Gatillepa [32].

A ejemplo de su padre, fué asimismo bastante asiduo a las sesiones de la Hermandad de Julianes Merceros [33], siendo propuesto para ocupar el cargo de prohombre tercero del aludido Gremio [34]; más tarde elegido síndico del mismo, junto con su compañero de oficio Felipe Gargés [35], y aun comisionado especialmente nombrado por el Común de los Merceros, en unión del prior del convento agustiniano barcelonés y del asociado Pedro Pascual Plantí, para el estudio y ulterior informe relativo al decreto pontificio sobre la reducción de misas y aniversarios, a causa de la disminución general de las rentas [36].

[31] Carta de pago firmada por «Susanna Martí, vídua, et Paula Martí, domicella, mater et filia oriunde a loco de Moya, vicensis diocesis», a favor de «Petro Serra, linteario Barchinone civi». AHPB. Pablo Mitjans, man. 33, año 1721, f. 69; 11 enero 1721.

[32] AHPB. José Francisco Fontana, man. 12 año, 1717, f. 2 v; lib. 1.º concord., años 1707-1720, n.º 33; 7 marzo 1717; V. doc. II y V n.º 35.

[33] AHCB. Gremios, 4-16, ff. 78 v-142. Actas desde 25 marzo 1715 hasta 26 febrero 1728.

[34] *Ibidem*, ff. 108, 124, 128 v; 14 nov. 1722, 27 feb. 1725, 22 nov. 1726.

[35] «Juraren per sindicat: Pere Serra y Felip Gargès». AHCB. Gremios 4-16, f. 117 v; 7 feb. 1724.

[36] AHCB. Gremios, 4-16, f. 118; 7 febrero, 1724.

El escritor

La personalidad del caracterizado escritor Pedro Serra Postius, calificada por los eruditos redactores del *Diario de los literatos de España* como la de un «varón insigne por su aplicación y sabiduría en las antigüedades y monumentos de historia española» [37], de tal manera que la posterioridad lo ha conceptuado como historiador veraz y concienzudo y ha aceptado todos sus asertos sobre la historia montserratense de las edades antigua y media. Su estilo es redundante y conceptuoso, el propio de su época [38].

La copiosa producción literaria de nuestro ilustre biografiado aparece parcialmente reseñada en algunas de sus obras impresas o manuscritas, lo cual permite reproducir una relación sumaria de las mismas, y aun ampliarla, complementada con breves anotaciones bibliográficas y documentales, dejando aparte los discursos académicos, los cuales incluímos en el texto de otro epígrafe dedicado al estudio de su persona como miembro activo de la Academia de Buenas Letras de Barcelona.

Obras impresas

1. - *Prodigios y finezas de los Santos Angeles en el principado de Cataluña. Ilustradas con dos copiosos indices: uno historico de los autores de los Manuscritos que en este libro se citan, y se haze memoria: Otro de lo mas particular y notable de toda la* obra. Por Pedro Serra y Postius, hijo y ciudadano de Barcelona. Barcelona MDCCXV. Por Jayme Suria, en la calle de la Paja.

Torres Amat, 599. Escrito en 1716 e impreso 10 años después, a instancias de sus amigos que le escriben un prólogo para su libro. Peres, 6.

2. - *Lo pages sant del Valles, gloriossim martir y ditxos Cathala Sant Madi. Sa vida, miracles y martyri,* escrit per lo V. P. Anton Vicens Domenech, Theolec y Predicador de la Orde de Predicadors; y vertit del idioma Castella al Cathala, per Pere Rares (Pedro Serra Postius), afecte y devot del sant, ab notas del mateix tra-

[37] Torres Amat, 599; Maspons, 219.
[38] *Enciclopedia Espasa*, vol. 55, p. 584.

ductor. Y se dedica al M. Ille. y Rm. Sr. Dn. Fr. Joseph de Lupia y de Roger, abat del monastir de St. Cugat del Valles. etc. Barcelona, per Joan Jolis. Estamper, 1733.

AGUILÓ, p. 332, n. 1.212. Estudiado por DURÁN CAÑAMERAS, 225-263. PALAU, IV, 1.ª ed. 497. Torres Amat señala el año 1735 como fecha de su edición: TORRES AMAT, 528, 599. MASPONS, 222. Excepcionalmente su autor S. P. trueca su apellido de «Serra» por el anagrama de RARES.

3. - *Epitome histhorico del portentoso Santuario y Real Monasterio de Nuestra Señora de Montserrate; ilustrada con los sucesos historicos mas memorables de los principes, sus devotos y bienhechores.* Barcelona. J. Giralt. 1742.

S. P. *Prodigios...*, pp. 33, 41, nn. 62, 74. TORRES AMAT, 599. Empezado a escribir en 1740, facilitándole toda clase de detalles el bibliotecario del santuario montserratense dom Carlos Corts. PADRÓ. P. S. P. 21.

4. - *Las siete maravillas raras del Principado de Cataluña. Dedicadas al apostol de la primitiva Iglesia; Moyses de la Ley de Gracia; martir de los primeros de España; Anacoreta del pais catalan. El glorioso san Magin. Con un breve extracto de su prodigiosa vida.* Por .... Académico de la Academia de Barcelona. Barcelona, por Pablo Campins. Impresor de la calle de Amargós, 1745.

AGUILÓ, p. 333, n. 1.225. PERÉS, 6, n. 1. Cf. n.º 16. Repert. MMss. de S. P. De esta obra se hicieron dos ediciones de 64 y 24 págs. en el obrador de Pablo Campins.

5. - *Trecenario de la Insigne Virgen e Invencible Martir, la Noble Barcelonesa,* Barcelona, Juan Jolis, 1746.

TORRES AMAT, 599. MASPONS, 222. Cf. n.º 7 Repert. MMs. de S. P.

6. - *Indice de los Santos y de los Varones y Mugeres insignes en santidad en el principado de Catalunya.* Por Pedro Serra y Postius. Academico. Primera parte. Con licencia. Barcelona. Por Juan Jolis. Impreso de los Algodoneros [1746].

TORRES AMAT, 599. MASPONS, 221.

7. - *Epitome historico del portentoso Santuario y Real Monasterio de Nuestra Señora de Montserrate; ilustrado con los sucesos historicos mas memorables de los principes, sus devotos y beinhechores. Barcelona,* T. Campins, 1747.

TORRES AMAT, 599.

8. - *El perque de Barcelona y memories de ses antigüetats.*

Publicado por PERÉS, 1-128. Cf. TORRES AMAT, 599. Escrito en 1734, con notas de Bastero, gran amigo de S. P. PADRÓ, S. P., 21; CAPMANY, Aurelio. *Repaso de libros. La leyenda de Marcús,* BDH, II (1946) 257. RODRÍGUEZ CASANOVAS, A, *Repaso de libros. Las guías de Barcelona y sus antecedentes,* BDH, V (1948) 145. Cf. n.º 23 Repert. MMss. de S. P.

OBRAS MANUSCRITAS

Nuestro erudito, al final de una de sus más populares obras, intitulada *Prodigios y finezas de los santos Ángeles,* publica un repertorio de manuscritos inéditos de los escritores barceloneses de su tiempo, en el que incluye una relación de los suyos propios, que alcanza 27 títulos, los cuales Félix Torres Amat reprodujo en su obra *Catálogo de los escritores naturales de Cataluña* [39].

He aquí una relación individuada de los manuscritos de Pedro Serra Postius, inéditos en su mayoría, la más completa que ha sido posible formar, acompañada de algunas indispensables indicaciones, especialmente con referencia a la situación de los actualmente conservados.

1. - *Historia eclesiastica del Principado de Cataluña, principalmente en lo que pertenece a Maria Santissima dedicado.* 12 tomos en 4.º, 1712.

MMss. redactados en 1712, conservados en la BPUB, MMss. 186-197. Un tomo para cada mes del año. PADRÓ, P. S. P., 19, 20. TORRES AMAT, 599. Cf. doc. V, n. 1. S. P. da el breve título de *Historia eclesiástica de Cataluña.* S. P. *Prodigios . . . ,* p. 407, n. 609.

2. - *Urna inmortal y Relicario Catalan en que se refieren los cuerpos y reliquias insignes de los santos martires y confesores que hay en Cataluña, los prodigios que por su medio obra Dios etc.*

Obra legada al abad de Montserrat Carlos Corts. V. doc. II, n.º 1. S. P. señala esta obra con el sencillo título de *Urna inmortal y Relicario Catalán.* S. P. *Prodigios . . . ,* pp. 17, 67, 407, nn. 27, 106, 610 (2). TORRES AMAT, 599.

[39] S. P. *Prodigios . . . ,* pp. 407-1.414, nn. 614-635. TORRES AMAT. 599, 600. El P. Fr. Juan antonio Salmantino, en su *Biblioteca Universal Franciscana,* tom. 2, f. 471, impresa en Madrid, en 1752, menciona las obras de S. P. por ser de la Tercera Orden, que éste tenía impresas y manuscritas en 1726. S. P. *Epítome . . .* Ed. 1747. Índ. aut.

En la portada del Ms. A. 170 del AHCB, al parecer, se da una versión catalana del título de esta obra que dice así. *Urna inmortal y Reliquiari de Catalunya, en la que son notadas las reliquias que venera y adora lo Principat de Catalunya en diferents iglesias.* En el resto del libro se observan vestigios de hojas arrancadas y en las restantes aparecen varias anotaciones de cuentas.

3. - *Arbol de la vida y frutos de la cruz o de los milagros hechos por los fragmentos de la cruz del Señor que se veneran en Cataluña y de los santos varones catalanes que con la señal de la cruz han obrado varios milagros.*

Legado a sus albaceas Félix de Amat y José Vinyals, junto con otras tres obras manuscritas suyas, con la obligación de imprimirlas a nombre del autor dentro de un año a partir del día de la entrega. Cf. doc. II, n.º 6 y notas 51 y 53 y doc. V. n.º 275. S. P. da un título más breve: *Árbol de la vida y frutos de la cruz plantados en Cataluña.* Cf. S. P., *Prodigios...*, pp. 213, 407, nn. 267, 611 (3).

4. - *Cataluña coronada con las mismas espinas de la corona de Christo: o del modo que las santas espinas que se veneran en Cataluña vinieron aca, quien las dio y los milagros que han obrado.*

Legado a sus albaceas en las condiciones indicadas en los mn. 3, 6, 38. Cf. doc. II, n. 4. S. P. da otro título más breve: *Cataluña coronada con las mismas Espinas de la Corona de Christo.* S. P., *Prodigios...*, pp. 152, 408, nn. 216, 612 (4). TORRES AMAT, 599.

5. - *Tratado de las sagradas hostias que desde muchos siglos permanecen incorruptas en varias iglesias de Cataluña y de los milagros obrados en ella por la Sacratisima Eucaristia.*

S. P. da la siguiente variante de título de la misma obra *Milagros y favores del Santíssimo Sacramento hechos en el Principado de Cataluña.* S. P., *Prodigios...*, pp. 48, 408, nn. 43, 613 (5). TORRES AMAT, 599.

6. - *Oraculos de los catalanes o noticia de las imagenes de Cristo, de la Virgen Maria y de los santos que han hablado a varias personas.*

Cf. doc. II, n.º 7. S. P. da un título más abreviado de *Oráculos de catalanes. S. P. Prodigios...*, pp. 45, 213, 408, nn. 79, 267, 614 (6).

El original de este Ms. se conserva en el AHCB, Ms. A. 87, intitulado *Oráculo de los catalanes en las portentosas imágenes que adoran de Christo de la Virgen y de los santos consagrados y se da también noticias de otros no menos que aquéllas preciosísimas.*

7. - *Historia de Santa Eulalia de Barcelona.*

V. n.º 5 Repert. Impr. de S. P. Corresponde a la obra estampada

en 1746. Torres Amat, 599. da el título de *Historia de la Barcelonesa santa Eulalia*. S. P. *Prodigios...*, p. 409, n. 616 (7).

8. - *El niño gigante o del santo niño Fortian, uno de los inocentes muertos por Herodes, cuyo cuerpo fue maravillosamente transportado al lugar de Torello, donde se venera.*

S. P. da el sencillo título *El niño gigante*. S. P., *Prodigios...*, página 409, n. 616 (8). Torres Amat, 599.

9. - *Purpura catalana o memoria de los cardenales catalanes.*

Citado por S. P. con el título *La Purpura Catalana*. S. P., *Prodigios...*, pp. 161, 198, 410, nn. 219, 259, 616 (9). Torres Amat, 599.

10. - *Catalogo de catalogos de los arzobispos, obispos y abades y otros prelados ilustres que ha tenida y tiene Cataluña.*

BPUB. Ms. 533. *Catálogo de los prelados, abades, priores, archiprestes y abadesas que ha tenido y oy tiene el Principado de Cataluña.* S. P. encabeza el título así: *Catálogo de los arçobispos...* S. P., *Prodigios...*, pp. 161, 410, nn. 219, 618 (1). Torres Amat, 599. Maspons, 223. Cf. doc. V, nn. 6 y 19.

11. - *Alfabeto de las yglesias parroquiales de Cataluña y de los santos de su advocación.*

S. P. da dos versiones algo variadas del título de esta obra: *Alfabeto de las iglesias parroquiales de Cataluña y a qué santos son dedicadas* y *Alfabeto de las iglesias parroquiales de Cataluña y de los santos baxo cuya invocación están*. S. P., *Prodigios...*, pp. 153, 410, nn. 216 619 (2). Torres Amat, 599.

12. - *Teatro de las religiones militares, monacales y otras con los conventos que en Cataluña han tenido y que tienen y a que santos estan dedicados.*

Teatro de las religiones militares, monacales, y otras, con los conventos que en Cataluña han tenido, y tienen, y los santos, que son dedicados. S. P., *Prodigios...*, p. 410, n. 620 (3).

13. - *Teatro de los monasterios, celulas y prioratos de la religion de san Benito que habido y hay en Cataluña.*

Teatro de los monasterios, céllulas y prioratos de la Religión de san Benito, que ha avido y ay en Cataluña. S. P., *Prodigios...*, pp. 150, 180, 410, nn. 215, 241, 621 (4).

14. - *Maravillas de Dios y de la naturaleza que hay en el Principado de Cataluña.*

Maravillas de Dios y de la naturaleza del Principado de Cataluña. S. P., *Prodigios...*, pp. 41, 410, nn. 74, 625 (5). Torres Amat, 599.

15. - *Las siete maravillas de la Virgen en Cataluña.*

Prodigios..., pp. 45, 410, nn. 79, 623 (6). Torres Amat, 600.

16. - *Las siete maravillas raras que actualmente se miran y admiran en Cataluña.*

V. n.º 4 Repert. Imp. de S. P. Cf. S. P. *Prodigios*..., pp. 67, 411, nn. 106, 624 (7). Torres Amat, 600

17. - *Tratado de la venida de Santiago en Cataluña.*

S. P. da el título de *San Tiago en Cataluña: Prodigios*..., pp. 3, 411, nn. 5, 625 (8).

18. - *De las reliquias de san Pedro apostol veneradas en Cataluña y de las iglesias que hay dedicadas a el en Cataluña, y de los varones ilustres que se han llamado con su nombre.*

San Pedro en Cataluña. Prodigios..., p. 411, n. 626 (9); Torres Amat, 600.

19. - *Biblioteca Santa Catalana o de los catalanes que escribieron vidas de santos.*

Biblioteca Santa aCtalana. S. P., *Prodigios*..., p. 412, n. 627 (1). Torres Amat, 600.

20. - *Archivo paralipomeno de libros manuscritos por escritores catalanes.*

Prodigios..., p. 412, n. 628 (2). Torres Amat, 600.

21. - *Ratos de leccion santa.*

Prodigios..., pp. 104, 412, nn. 169, 629 (3).

22. - *Mujeres ilustres catalanas en santidad, nobleza, letras y armas.*

Prodigios..., p. 412, n. 630 (4). Torres Amat, 600.

23. - *El porque de Barcelona.*

Cf. n.º 8 Repert. Imp. de S. P. S. P., *Prodigios*..., p. 67, n. 106. Torres Amat, 600.

24. - *Veloz centella en gloria de la gran casa de Centellas.*

S. P., *Prodigios*..., p. 412, n. 632 (6). Torres Amat, 600.

25. - *Senat barcelones que contiene la serie de sus conselleros y magistrados, y sus hechos mas notables.*

Senat Barcelonés, P. P., *Prodigios*..., pp. 169, 412, nn. 223, 633 (7). Torres Amat, 600.

26. - *Institucio dels deputats del General de Cataluña y catalogo de aquells.*

Institució dels deputats del General de Catalunya y Catálogo de aquells que son estats deputats y oidors de comptes del General del dit Principat. S. P., *Prodigios...*, p. 413, n. 635 (8). TORRES AMAT, 600. Cf. doc. V, n. 31.

27. - *Genealogia de los condes de Barcelona, desde Bara, año 803 hasta Carlos II, con lo mas memorable de sus tiempos.*

Genealogía de los sereníssimos Condes de Barcelona, desde Bara, año 803 hasta Carlos segundo, año 1700, ilustrada con las personas ilustres y cosas memorables sucedidas en sus tiempos en Cataluña, en España, en el Mundo. S. .P, *Prodigios...*, pp. 67, 413, nn. 106, 635 (9).

Pedro Serra Postius, al final de este repertorio, indica que «gran parte de estos libros estaban acabados, otros empezados, otros adelantados, y para todos estaban recogidos y epilogados los materiales o noticias para darles fin» [40].

En el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona se conservan otros manuscritos de Pedro Serra Postius, aparte del n.º 6 de la relación anterior.

28. - *Las siete maravillas de santos del Principado de Cataluña.*

Una descripción de este libro en AHCB. Ms. A. 86.

29. - *Cuentos y Poesias.*

AHCB. Ms. A. 88, «Poesías». Fragmentos de poesías de varios autores: Tres ingenios de la Corte, Lope de Vega, Juan de Matas Fragoso, Juan Cabeza, Juan Pérez, Montalbán, Ag. Moreto, Calderón de la Barca, Francisco de la Torre, Ingenio Catalán, Antonio de Mendoza.

Hay la tabla o lista de 50 cuentos y otras tantas comedias con el nombre de sus autores.

30. - *Indice de las iglesias, conventos y capillas publicas, de dentro y fuera de Barcelona, ilustrada con sus fundaciones, cuerpos santos, reliquias y prodigiosas imagenes de Christo, de la Virgen, de los Santos.*

AHCB. Ms. A. 85.

31. - *Montserrat.*

AHCB. Ms. A. 89.

32. - *Diari de las cosas mes notables que an passat en lo temps que el*

[40] S. P., *Prodigios...*, p. 43, n. 636.

senyor rey Felip Quint (que Deu guard) a estat en Catalunya, anys 1701 y 1702.

AHCB, Ms. A, sin catalogar.

33. - *Nota de varias noticias tretas del Arxiu de la Ciutat de Barcelona, dels Dietaris, els anys se sitan, y de algunas escripturas desde el any 1329 fins al de 1616.*

AHCB. Ms. A. 22. V. doc. V, n. 23. *Libro de varias noticias tan preciosas como ciertas, sacadas del Archivo de la Ciudad de Barcelona, de ... desde 1329 al 1616, y es el tomo ... de los quatro manuscritos de Historia de Cataluña.* S. P., *Prodigios ...*, p. 377, n. 557.

34. - *Cataluña numerada, en sos termes, en sas casas y personas, any 1719.*

AHCB, Ms. A 18.

Además, en la Biblioteca del Ateneo Barcelonés se conservan otros ejemplares de obras manuscrias de S. P., tales como:

35. - *Milagros y prodigios del Santissimo Sacramento en Cataluña.*

BAB. Bibliot. Regional Folletos, vol. 32, n.º 10 *Milagros del S. S. Sacramento en Cataluña.* Legado por S. P. a su albacea José Mora Catá, el cual había ofrecido darlo a luz a nombre del propio autor. V. doc. II, n. 3, IV, n. 280. S. P., *Prodigios ...*, p. 67, n. 106. MASPONS, p. 223.

36. - *Tabla de los Reynos Provincias y Ciudades del Mundo, donde con particularidades se ha estendido y ha sido venerada la Virtud Catalana.*

BAB. Biblioteca regional. Folletos, vol. 32, n. 8.

37. - *Tabla de los Santos Beatos y Venerables Catalanes, de su Patria y Religion, cuya virtud se ha estendido y ha sido venerada por Europa.* Ibidem.

38. - *Virtud heroica estendida y venerada por las quatro partes del mundo.* Ibidem.

Por último, se hace mención de otros tres manuscritos del mismo autor, cuyos títulos dicen así:

39. - *Reliquias de Maria Santisima, con que esta enriquezida Cataluña.*

Legado a sus albaceas, en las mismas condiciones señaladas en las notas.

40. - *Fragmentos historicos sagrados etc.* (doc. V, n.º 14).

41. - *Priores y abades de Montserrate.*
de Anglesola, cardenal. Papel leído y presentado en la Aca-
AHCB, Ms. A 194.

La producción literaria de Pedro Serra Postius, que acabamos de detallar, queda notablemente ampliada con la nutrida serie de discursos académicos, que enumeramos en otro apartado del presente esbozo, y con el breve recuerdo biográfico del canónigo Romaguera († 14 diciembre 1723) y dos epitafios [41].

A. Aymar y Puig, el conocido recopilador de notas curiosas, refiere que después de la muerte de Pedro Serra Postius su familia envió a la Biblioteca Nacional más de 200 papeles recogidos por él, los cuales indica se habrían de explorar [42].

Pedro Serra Postius, académico

La predilecta afección a la Bibliofilia, tan hondamente manifestada por Pedro Serra Postius, permitióle la formación de una selecta biblioteca de libros impresos y manuscritos, principalmente de Historia de Cataluña, la cual fué considerada como un merecimiento digno y suficiente, para ser propuesto y aceptado como miembro activo de la Academia Literaria Barcelonesa, siendo admitido en el seno de la misma en la sesión del 1.º de mayo de 1729, junto con otros beneméritos hombres de letras [43].

Fué muy asiduo a las reuniones académicas [44], y notable su actuación, leyendo numerosos trabajos, principalmente sobre temas históricos, las cuales, más adelante, detalladamente enumeraremos.

Meses después de su aceptación y ulterior ingreso en dicha

[41] BPUB. Ms. 197, doc. II, n.º 5.

[42] Perés, 23, n. 1.

[43] Sesión del 1.º de mayo 1729: «Y atendiendo las singulares noticias, y a lo precioso de muchos libros y manuscritos que tiene, principalmente de Historia de Cataluña, fué también admitido.
22 el Sr. Pedro Serra.»
ARABLB (=Archivo de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona), leg. 43.

[44] Las actas consignan su asistencia a las juntas particulares, asambleas generales y sesiones académicas de 1.º octubre 1729, 23 agosto y 10 octubre 1734, 14 febrero, 19 abril y 5 octubre 1735, 13 febrero, 29 mayo, 1 y 19 julio, 12 y 30 diciembre 1743, 8 enero, 6 y 16 marzo, 29 abril, 1.º y 17 junio, 9 y 15 noviembre 1744, 18 agosto y 15 diciembre 1745, 6 febrero, 15 abril, 15 noviembre y 6 diciembre 1747, 1 febrero y 6 marzo 1748. ARABLB, leg. 43, Actas primitivas.

Academia fué incorporado a la sección de Historia. En la sesión celebrada el 27 de agosto tratóse de la necesidad de formar un *Diccionario de la Historia de Cataluña,* con su colaboración, la cual justificábase a fin de disfrutar de lo curioso de sus noticias [45]. Nuestro biografiado asistió a la Junta particular académica, en la que deliberóse sobre la utilidad de la formación de la aludida obra [46].

La proyectada redacción de un catálogo de autores apócrifos motivó una conferencia entre los Padres Maestros Masanés y Minuan, don Ramón Dalmases y nuestro personaje, celebrada durante la junta particular académica del día 8 del siguiente mes de diciembre [47].

Por otra parte, el proyecto de edición de la obra *Apología de la Patria de Santa Isabel,* redactada por el Padre Maestro Ribera, fué tratada en la reunión de 14 de febrero de 1735 [48]. Como complemento de la anterior deliberación, el día 11 de abril siguiente acordóse el nombramiento de tres comisiones: una para el reconocimiento en el Real Archivo, para la práctica de las pertinentes investigaciones sobre el caso, compuesta por cuatro eruditos; otra para la consulta de las Historias de Aragón, formada por Pedro Serra y Postius y otros dos académicos, y, finalmente, la tercera y última para el estudio de los fundamentos, constituída por tres académicos comisionados [49].

El acta de la reunión académica de 4 de octubre de 1735 informa del encargo confiado a Pedro Serra Postius, tal como es de ver con estas breves palabras: «Se comete al señor Pedro Serra, trabajar sobre el assumpto del lugar que se celebró el *Concilio Illiberitano*». El encargo tal vez durara aún en 1736, ya que en la sesión del 4 de abril la aludida Junta acordó que P. Serra «prosiga su asunto».

En virtud de un acuerdo de la Junta, nuestro biografiado, junto con ocho compañeros de Academia, debían entregar sus respectivos

[45] «...Tomose al mismo tiempo la mira que se diesen algunos asumptos consernientes al mismo fin, como fue en particular al señor Pedro Serra, para disfrutar lo curioso de sus noticias, quien continua a trabajar insiguiendo la misma idea.» ARABLB, leg. 43. Actas primitivas.

[46] ARABLB, leg. 43. Actas primitivas.

[47] ARABLB, leg. 43. Actas primitivas.

[48] ARABLB, leg. 43. Actas primitivas.

[49] ARABLB, leg. 43. Actas primitivas.

trabajos sobre los asuntos distribuídos en la sesión del 9 de mayo de 1736, para su ulterior lectura en la sesión del siguiente mes de junio.

Es de suponer que nuestro erudito celosamente cumpliría la misión que le fué confiada, la cual, por otra parte, no se determina, como consecuencia del acuerdo de las sucesivas asambleas académicas de 14 de noviembre y 25 de diciembre de 1736, para su pública lectura en las sesiones del mes de diciembre del mismo año y en el transcurso del mes de enero siguiente [50].

Lecturas académicas de Pedro Serra Postius

1. - *Disertacion historica de quando y como los cartagineses entraron a dominar Cataluña.* Año 1729 (leg. III, n.º 44).
2. - *Explicanse los terminos de Cataluña numerada en pueblos, casas y personas, expresando los lugares que de presente se han extinguido o minorado.* 1.º diciembre 1729 (leg. III, n.º 45).
3. - *Segundo papel de los prodigios con que la Naturaleza a ilustrado Cataluña.* 3 abril 1730 (leg. III, n.º 25).
4. - *Breve recuerdo de la Condesa de Barcelona doña Almodis.* 3 julio 1730 (leg. III, n.º 31).
5. - *Breves recuerdos de F. Raymundo Albert y de don Berenguer de Anglesola, cardenal.* Papel leído y presentado en la Academia del día 1.º mayo 1730 (leg. IV, n.º 45).
6. - *Breves recuerdos de los Armengoles, condes de Urgel.* Asunto dado el día 1.º mayo 1730 (leg. III, n.º 27).
7. - *Breve resumen de los antiguos abadiatos de Cataluña; tiempo de sus fundadores y sus primeros abades.* Dado el 3 julio y leído el 1.º agosto 1730 (leg. III, n.º 28).
8. - *Señalanse que partes de Cataluña quedaron essentas de la inundación de los moros.* 2 enero 1731 (leg. III, n.º 18).
9. - *Que monasterios de monges huvo en Cataluña y en que parte de ella, antes de la entrada de los moros.* 1 marzo 1731 (leg. III, n.º 19).
10. - *Extension o circunferencia que tuvo la ciudad de Tarragona en un mayor auge; y de que numero de vecinos se componia.*

[50] ARABLB, leg. 43. Actas primitivas.

Discurso académico. 1.º octubre 1731 (leg. III, n.º 21; leg. 43: Actas primitivas.

11. - *Breve recuerdo de los catalanes que florecieron en armas en el octavo siglo.* Discurso académico. 5 junio 1732 (leg. III, n.º 23).

12. - *Breve recuerdo del estado en que se hallava Cataluña en el noveno siglo, y de los cavalleros que se señalan en ella en hechos de armas.* Discurso académico. 5 agosto 1732 (leg. III, n.º 22).

13. - *Breve recuerdo de lo mas memorable sucedio en hechos de armas en Cataluña en el decimo siglo.* Discurso académico, 1 diciembre 1732 (leg. III, n.º 24; leg. 43).

14. - *Refierese la valerosa muerte de Armengol, conde de Urgel, en la batalla de Cordova contra sarracenos, y se prueva aver sido cierta esta jornada con escritura autentica.* Discurso académico 3 febrero 1733 ... Adjunta una censura crítica de un académico anónimo (leg. III, n.º 50, leg. 43).

15. - *Prosiguense las victorias de Ramon Borrell, conde de Barcelona, y se advierte la equivocacion de algunos respecto de donde fue sepultado.* Discurso académico 6 julio 1733. Adjunta una censura crítica de un académico anónimo (leg. III, n.º 17).

16. - *Relacion de los lances, y casos raros que an sucedido en tiempo de Carnastolendas, en el clos de Barcelona.* Discurso breve jocoso, 1.º marzo 1734. Dos ejemplares (leg. XI, pliego 13-4).

17. - *El cuando y como defendieron los catalanes el templo de S. Juan de Letran. Papel académico de Pedro Serra.* 1 julio 1734 (legajo III, n.º 20).

18. - *Breve recuerdo de algunos catalanes que han ido a Jerusalen para venerar los lugares de la Sagrada Pasion del Señor.* Discurso académico. 4 abril 1735 (leg. III, n.º 1).

19. - *Relacion de tragicos efectos y desestrados fines, de alguna de las mascaras que en tiempo de Carnestolendas andaron por el clos de Barcelona.* Parte segunda. 3 febrero 1736 (leg. XII, números 1-4).

20. - *Epitafio del R. P. M. Manuel Mariano Ribera, O. M.* 5 diciembre 1736 (leg. 43).

21. - *Lista de las mas calificadas historias de nuestro principado de Cataluña.* 4 diciembre 1737 (leg. IV, n.º 2).

22. - *Prodigios que sucedieron en el mundo en el Nacimiento de Christo*

y en particular en España y con singularidad en Cataluña. Papel académico. 8 febrero 1738 (leg. IV, n.º 3).

23. - *Carta impugnando al autor de la obra intitulada Rueda de la Fortuna.* 30 mayo 1740 (leg. IV, n.º 5).

24. - *Admirables prodigios de los Santos Reyes Magos despues de difuntos.* 20 febrero 1747 (leg. XII, n.º 7-1).

25. - *Explicanse quales catalanes singularmente florecieron en letras y armas en tiempos de los godos.* Leído en enero de 7152 después de la muerte de Pedro Serra Postius. Anexa una censura crítica calendada a 5 de julio del mismo año escrita por el académico doctor Salvador Sanjuán (leg. III, n.º 3).

26. - [*Importancia de la diocesis de Orense.*] Discurso histórico. Sin fecha (leg. VII, n.º 5).

27. - *Admirables prodigios de algunos pedaços de la Santa Cruz que venera Barcelona.* Sin fecha (leg. I, n.º 12).

28. - *De el como y quando entraron los godos a dominar Cataluña.* Sin fecha (leg. III, n.º 1).

29. - *Discurs jocos explicara ab estil jocos en catala, en que consisteix la verdadera felicitat, allegant les opinions de filosofs gentils y catholics, confirmant sas opinions ab refranys cathalans.* Sin fecha (leg. XII, núms. 28-12).

30. - *Gloriosas ventajas que el excelentisimo señor marques de Risburg hace a los reyes y principes que visitaron y yacen en el real monasterio de Monserrate.* Discurso histórico. Sin fecha (legado I, n.º 13).

31. - *Quantas vezes estuvo en Barcelona Carlos V y lo que hizo en ella.* Sin fecha (leg. II, n.º 48).

32. - *Epitafio del R. P. Fr. Agustin Antonio Minuart, O. S. A.* Sin fecha (leg. 43). Posiblemente leído después de la muerte de Fr. Minuart acaecida el 24 enero 1743.

Posiblemente, las lecturas académicas núms. 26-31 corresponden a otras tantas disertaciones consignadas en las actas de diferentes sesiones, pero sin indicación de temas [51].

Aparte del repertorio de los antedichos discursos, se tiene noticia de otra disertación de Pedro Serra Postius, en la que conti-

[51] Las actas académicas certifican que Pedro Serra Postius, disertó en las sesiones de 4 febrero 1732, 7 febrero 1735, 2 enero 1736, 1 julio y 5 agosto 1743, pero sin indicación de los temas leídos.

nuó tratando el *Assumpto histórico de los Héroes* (leg. 43) y otro señalado para el día 1.º de julio de 1735, sin indicación del título de la lectura (leg. 43).

El bibliófilo

Las aficiones literarias de Pedro Serra Postius, iniciadas desde su juventud con toda clase de libros, por la adquisición de ejemplares poco comunes y de manuales principalmente pertenecientes a la historia eclesiástica de Cataluña, que si no le era posible adquirirlos experimentaba un goce inexplicable no pocas veces en sacar copia, no desdiciéndose de su propósito delante de un inacabable número de páginas (leg. 43, 6 junio 1735).

Ello indudablemente contribuyó a la formación de su nutrida y selecta biblioteca, compuesta de más de 300 ejemplares, tanto de obras manuscritas como impresas, algunas de ellas raras y curiosas, tal como es de ver por el inventario tomado después de su muerte (doc. V), que íntegramente transcribimos en el apéndice documental complementario de las presentes notas, cuyo examen y estudio permite justamente calificarle como uno de los más apasionados bibliófilos de su tiempo, y por ello no es de extrañar que su librería fuese objeto de admiración de todos cuantos la veían.

No sólo es notorio su aprecio hacia los libros, si que también su afán de ver publicadas las obras por él compuestas, que tanto llegó a obsesionarle. Así, en su testamento dispuso lo pertinente para el reparto de legados, especialmente de sus obras manuscritas, bajo ciertas y determinadas condiciones a favor del abad de Montserrat Carlos Corts y de tres de sus albaceas, es decir, su íntimo amigo José de Mora y Catá, Marqués de Llió; don Félix de Amat y de Lentisclà y Gravalosa, y don José Vinyals de la Torre, tal como se indica en otro apartado de este estudio.

Es curioso referir cómo examinaría cuidadosamente la obra manuscrita de Bernat Boades intitulada *Llibre dels faets de armes e ecclesiastichs de Cataluña*, de la cual dice hay ejemplares, uno en la librería del Conde de Çavellá y otro en la de la Casa de Dalmases [52], cuyo original, añade, hallábase en la biblioteca de

[52] BPUB, Ms. 197, f. 90.

los PP. Mínimos de Gerona, del que Gaspar Roig Jalpí sacó de su propio puño una copia que pasó a la librería del aludido conde, mientras la otra fué transcrita por Pablo de Dalmases [53].

En su colección figuraban algunos incunables, como el mismo Pedro Serra Postius lo indica al tratar de la personalidad de san Pedro Pascual, obispo de Jaén, como traductor del latín a su propia lengua catalana de una *Historia Sagrada* impresa en Barcelona en 1492, y al considerar este libro como uno de los primeros estampados en España dice: «de cuya venerable antigüedad blasonan tres o quatro que tengo en mi pequeña librería: el uno fué impreso en Barcelona, por Pedro Posa, en 1489, el qual contiene varias *Obras del iluminado Mártyr Ramón Lull;* el otro es la *Historia de Pedro Tomich,* cavallero catalán, la qual imprimió en Barcelona Juan Rosembach, año 1495. Es el otro los *Quesits o Perquens de san Alberto Magno,* impreso en dicha ciudad por Pedro Posa [54]. Añade luego que Rosenbach sacó de la prensa un libro en 4.º intitulado *Lunari o Repertori del temps,* cuyo ejemplar dice tiene en su poder [55], pero que no se incluye en el inventario de su biblioteca, tomado a raíz de la muerte de Pedro Serra Postius.

Tales ediciones son perfectamente identificables: la *Historia Sagrada* [56], las obras lulianas [57], la narración histórica del cronista Tomich [58], la obra de san Alberto Magno [59] y el *Lunario,* indudablemente obra de Bernardo de Granollachs [60].

En cuanto al libro de Juan Marsal *Tesoro de virtudes,* editado

[53] TORRES AMAT, 110.

[54] S. P., *Prodigios...*, p. 353, n. 508 (5).

[55] *Ibidem,* p. 354, n. 508 (1).

[56] AGUILÓ, pp. 25-26, n. 30.

[57] ROGENT, Elies y DURÁN, Estanislao. *Bibliografia de les Impressions Lul·lianes,* Barcelona, 1927, pp. 3-4, 7-11, docs. 3-5, 8-13.

[58] S. P., *Epitome...* Ed. Ind. autores. TORRES AMAT, 622. PALAU, VII, 1.ª ed., p. 40. MADURELL MARIMÓN, José M.ª y RUBIÓ BALAGUER, Jorge. *Documentos para la Historia de la Imprenta y Librería en Barcelona (1474-1553),* p. 28 *, V. doc. II y V, nn. 12 y 85.

[59] Impresa en 1499. MADURELL Y RUBIÓ, pp. 404, 405, 410, 411, doc. 235, números 34 y 71.

[60] MADURELL MARIMÓN, José M.ª *Algunas antiguas ediciones barcelonesas de libros (1502-1704).* BRABL, 24 (1851-1852), pp. 133-135. MADURELL Y RUBIÓ. *Documentos...*, pp. 514-515, doc. 213.

en Barcelona en 1576, manifiesta: «téngole entre los libros de mi mayor estimación» [61], y hoy día es considerado como un ejemplar raro [62].

En el inventario de la librería de Pedro Serra Postius, tomado a raíz de su muerte, no aparecen incluídas las obras siguientes:

Memorias manuscritas de la villa de Monzón, que nuestro erudito certifica poseer: «Memorias Ms. de esta villa, que en el tomo 32 de papeles impresos y manuscritos en mi librería tengo» (BPUB, Ms. 190, f. 22).

Declaració de las pinturas historials; retratos dels seueníssims Senyors Comptes de Barcelona, Reys de Aragó, y després de tota Espanya; inscripció de lo que contenen les targes, portaladas y pilastras dels claustros, y porteria, del Real y Militar Convent de Nostra Senyora de la Mercè (lo primer que hi agué en esta Religió) de la Ciutat de Barcelona, any 1698. Lo reputa de un autor anónimo de la Merced, de cuyo original declara: «tengo puntual copia en mi poder», sin duda hecha por la propia mano de este infatigable transcriptor de manuscritos (*Prodigios*, n. 395).

Vida de fray Bernardo Marqués, escrita por el ermitaño montserratense fay Valentín Mestre. Serra Postius indica: «Está recondido dicho original manuscrito en el antiguo y precioso archivo del Real Monasterio de Montserrat, y yo tengo de todo su contenido fiel copia en mi librería» (*Prodigios*, nn, 639, 640).

Ordinacions fetas per lo Rey en Pere terç, Rey Daragó, sobre lo regiment de tots los officials de la sua Cort, molt notables, necessàries e profitoses, con un traslado de las mismas en castellano (*Epitome*, ed. 1742), cuyo ejemplar, al parecer, es el mismo conservado en el Archivo Histórico de nuestra ciudad (AHCB, Ms.).

Antigüedad, jurisdicción y privilegios del Real Monasterio de San Pedro de las Puellas, de Barcelona, de autor anónimo, cuyo original se conservaba en el Archivo de dicho monasterio (*Epitome*, ed. 1742 y 1747).

Archiepiscopologio de Tarragona (un ejemplar en BC, Ms. 515, de Josep Blanch).

Historia de Nuestra Señora de Montserrat, de fray Pedro de

[61] S. P., *Prodigios*..., p. 275. V. doc. V, n. 305.
[62] PALAU, VIII, p. 232, n. 153.045.

Burgos, reimpresa en 1592 y 1627 (*Epitome,* ed. 1742; cf. doc. V, n.º 331).

Historia de Santa María de Montserrat, Ms. de fray Francisco Ortega. Un extracto en la librería de Serra Postius, sacado del original de la Biblioteca de dicho monasterio (*Epitome,* ed. 1742 y 1747).

Historia de Nuestra Señora de Montserrat. Ms. de fray Lesmes Reventós, prior mayor y archivero del mismo monasterio.

Tratado de los bienhechores del Santuario de Montserrat, desde su fundador Vifredo 2.º hasta 1712. De este manuscrito y del anterior, Serra Postius tenía copias en su biblioteca.

Noblesa de València, de Martín de Viciana (cf. doc. II, n.º IX).

Historia de los Condes de Barcelona y de los que juntamente eran Reyes de Aragón, desde el rey Don Fernando ..., de Gabriel Turel (cf. doc. V, n.º IX).

Apología sobre la Patria de santa Isabel, Reyna de Portugal, del P. Fr. Manuel Mariano Ribera, de la que Serra Postius tenía fiel copia en su librería (cf. doc. II, n.º V).

Genealogía y descendencia de la Casa de Pinós, de Bernardo Galcerán de Pinós, Ms. original en el Arch. de José de Pinós, Marqués de Barberá, de la que Serra Postius tenía una copia en su biblioteca (cf. doc. II, n.º III).

Tratado de los Vizcondes de Rosellón, de José de Taverner y Ardena (cf. doc. II, n.º VIII).

Historia de los Condes de Ampurias y de Perelada, del mismo autor (*Prodigios,* nn. 391, 393).

Compendio histórico de los antiguos monasterios e yglesias de los Condados de Rosellón, Ampurias y Peralada, del propio escritor antes citado (cf. doc. II, n.º IX).

Historia de Santa María de Poblet, de un anónimo monje cisterciense del mismo monasterio, de cuyo manuscrito Serra Postius indica: «Tengo copia de todo el original en mi poder».

Historia de los Condes de Barcelona y de los que juntamente eran Reyes de Aragón, desde el Rey Don Fernando ..., de Gabriel Turell (cf. doc. II, n.º IX).

Para mayor facilidad del estudio del inventario de la librería de Pedro Serra Postius (doc. V), damos unas referencias más o

menos precisas de los libros impresos o manuscritos que nos ha sido posible identificar, labor paciente y llena de dificultades, a causa, muchas veces, de las desorientadoras grafías de los apellidos de los autores, la omisión de éstos y las deficiencias en la transcripción de los títulos de las obras, en formas más o menos abreviadas.

Hombre de archivo e investigador histórico

Pedro Serra y Postius, en su libro *Prodigios y finezas de los Santos Ángeles,* justifica la edición de esta obra con estas palabras: «Pedro Serra y Postius, natural de Barcelona, siguiendo el genio y talento que Dios le ha dado, de cerca de treynta años a esta parte, anda epilogando noticias, principalmente eclèsiásticas de Cataluña, y aviendo adquirido algunas, brindando de ellas, y con grande aplicación y estudio, passó a bosquejar algunos libros y tratados; mas sin la presumción de merecer los viesse nadie en su vida, quanto y más luz pública; por ser tales como de un hombre ignorante, y como lo dize éste, que tímido y desconfiado no quería sacar de su rincón; hasta que persuadido y alentado de varones doctos y eruditos; y deseoso de servir en algo a su santo Ángel Custodio ha condecendido a que passase por la prensa» [63].

Mostróse fervoroso y pacientísimo anotador de las variadas e innumerables bellezas de los monumentos de la fe y virtud cristianas diseminadas en todas partes de las tierras catalanas [64].

Los archivos y bibliotecas de nuestra ciudad condal y de muchos conventos de Cataluña le eran familiares, en los que realizó amplias investigaciones [65], e hizo detenidas y atentas excursiones a los más renombrados monumentos arquitectónicos de Cataluña [66].

[63] *Prodigios...*, p. 406, n. 608.

[64] Maspons, p. 222.

[65] Maspons, p. 224. Investigó en los Archivos de Barcelona, de los conventos de Santa Eulalia de Sarriá, de Monte Calvario, de Nuestra Señora del Buensuceso, de San Pedro de las Puellas, Carmelitas Descalzas, Capuchinas, de la Diputación del Principado de Cataluña y del Consejo de la Ciudad.

Fuera de Barcelona: Monasterios de Montserrat, de San Jerónimo del Valle de Hebrón y de San Jerónimo de la Murtra, Cartujas de *Scala Dei* y de Montealegre, y convento de Carmelitas Descalzos, de Reus. S. P., *Prodigios...*, pp. 285-290, nn. 399-411.

[66] Maspons, pp. 214, 215.

Antes que nadie lo hiciera, afirmaba el origen catalán de Colón, al tratar de la venida de éste a Barcelona con los primeros tesoros de la India, con estas concisas palabras: «Colón, el qual, aunque de nación genovés, fué originario de Cataluña»[67].

El poeta

Tenía 20 años de edad cuando tomó parte en el certamen poético con motivo de las fiestas de la canonización de Santa María de Cervelló[68], lo que denota también su especial afección hacia la poesía, que cultivó con gran entusiasmo, como lo denotan la mayor parte de sus obras impresas o manuscritas[69].

Redactó sentidos elogios fúnebres en sendos epitafiios dedicados al P. M. Manuel Mariano Ribera[70], P. Fr. Agustín Minuart (doc. VI) y a don Pablo Ignacio de Dalmases y Ros, su íntimo amigo, de quien dice: «Y luego que murió, no supo contenerse mi fina amistad de escrivirle algún elogio, aunque en triste Cenotaphio, para eternizar su memoria, así bosquejo para su sepulcro el siguiente Epitafio . . . »[71].

Vida de relación

Pedro Serra Postius mantuvo una constante amistad con las más relevantes personalidades intelectuales de su tiempo, con el virtuoso cartujo de Scala Dei José Palau Soler, a quien llama su maestro ya que le indujo y estimuló a escribir sobre Historia de Cataluña; el sabio y santo capuchino P. Hermenegildo de Olot, amigo de sus padres y abuelos, que le alentó continuara escribiendo sobre historia eclesiástica catalana[72]; fray Juan de San José, prior del convento de San José, de Barcelona, historiador

[67] BPUB, Ms. 189, f. 10; Padró, *Pedro Serra Postius*, p. 22.
[68] Padró, *Un terciario* . . . , p. 110.
[69] Para muestra damos referencias de los versos publicados en algunos de sus manuscritos. BPUB, ms. 190, hojas finales, Ms. 191, ff. 114-115, Ms. 195, hoja de guarda.
[70] Cf. n.° 20 de sus lecturas académicas.
[71] *Prodigios* . . . , p. 402, n. 599.
[72] Padró, Pedro Serra Postius . . . , p. 19. *Un terciario* . . . , p. 110.

de la orden del Carmen y biógrafo de Francisco Robuster y Sala, obispo de Elna y después de Vich [73], y del tracista carmelitano fray José de la Concepción [74].

Relacionóse, además, con Antonio Solanell y Montallá [75]; dom Lesmes Raventós, culto archivero del monasterio de Montserrat [76]; el eruditísimo P. Manuel Mariano Ribera, cronista general de la Orden de la Merced [77]; el jurisconsulto Bonaventura de Tristany; don José de Taverner y de Ardena, obispo de Gerona, célebre humanista [78], a quien califica «de famoso poeta latino, humanista eminente, historiador noticiosísimo, insigne predicador y meritísimo obispo de Gerona», declarando «que sus obras eran dignísimas de la inmortalidad de la estampa» [79].

Entre sus mejores amigos contaba con Olegario de Ardena y Darnius, Conde de Darnius, matemático, cosmógrafo, historiador y heraldista [80]; Pablo Ignacio de Dalmases y Ros, que mereció el título de cronista de Cataluña [81]; don Antonio Bastero y Lledó, canónigo y examinador sinodal de la diócesis de Gerona, historiador, filósofo y poeta [82]; con fray Juan Gaspar Roig y Jalpí, a quien ensalza como predicador, docto y erudito teólogo, examinador sinodal de varios obispados, cronista de todos los reinos de la Corona de Aragón, ex provincial de la Orden de los Mínimos [83].

Muchas fueron las relaciones de Pedro Serra Postius, muy largas de enumerar, y tan sólo añadiremos las que mantuvo con el doctor José Rocafort y Sorts, quien le facilitó unas notas de

[73] MADURELL MARIMÓN, *El obispo de Vich Francisco Robuster y las bandosidades «Nyerros» y «Cadells»*, A. S. T., 24 (1951) 145, doc. 1, 159-162.

[74] MADURELL MARIMÓN, *El tracista Fray José de la Concepción*. *A. S. T.*, 27 (1954) 59-61, 68-72, doc. 1, 2.

[75] Publicó una carta laudatoria de la obra de S. P. *Prodigios...*, p. 11, calculada a 22 octubre 1724.

[76] Facilitó el original de su *Historia de Montserrat*, cuando S. P. trabajaba en su *Epitome...* (*Epitome...* Ed. 1742, 1747. Ind. aut.).

[77] La obra de S. P. *Prodigios...* inserta la aprobación de P. Ribera, fechada a 15 abril 1726. MASPONS, p. 216.

[78] MASPONS, p. 215.

[79] *Prodigios...*, pp. 350-351, n. 502.

[80] *Prodigios...*, p. 336, n. 482; MASPONS, p. 215; S. P. colaboró no poco en la renombrada obra *Adarga Catalana* de Olaguer de Ardena.

[81] MASPONS, p. 215.

[82] *Prodigios...*, p. 272, n. 381; MASPONS, p. 215. Publicó unas notas al Ms. de S. P., *Lo perquè de Barcelona*, CARRERAS BULBENA, p. 77.

[83] AHCB, Ms. A. 86, n.º 28 del Repert. MMss. de S. P.

archivo sobre el priorologio del monasterio de Santa María de Alguaire, de la Orden de San Juan de Jerusalén [84].

También fuera de España era conocido, y mantuvo correspondencia con destacados literatos de Francia, Italia y Portugal, que le pedían detalles de nuestra historia o bien se los facilitaban [85].

He aquí resumida la vida y las obras del erudito tendero de telas Pedro Serra Postius, ilustre personalidad barcelonesa, de múltiples y variadas actividades como ciudadano, comerciante, bibliófilo, escritor, hombre de archivo, historiador, poeta y académico.

JOSÉ M.ª MADURELL MARIMÓN

DOCUMENTOS

I

22 agosto 1715

Acta de la pasantía de Pedro Serra Postius a maestro mercero tendero de telas.

Die martis .xx. mensis augusti anno a Nativitate Domini .M.D.CCXV. Examen de Pere Serra.

En presencia dels honorables Jaume Comes, Joseph Buigues, receptor, y Ramon Boleda, consol de la Confraria de Mercers Botiguers de Telas de la present ciutat, Francisco Fau, clavari, Jaume Crest, per mort de Josep Benet, dit Francisco Fau, Joan Antoja, Josep Dalmau, Joan Canyacabras, elets y examinadors, y Joseph Nadal, clavari del Sant Sepulcre, tots de dita Confraria, han agregat en altre dels confrares de dita Confraria a Pere Serra, jove mercer botiguer de teles, fill legitim y natural del quondam Joan Serra, tambe mercer

[84] AHCB, Ms. f. 1. «A mon Amo y Senyor Pere Serra y Postius. B. L. M. S. M. Servidor lo Dr. Joseph Rocafort y Sorts, subdiaca.»

f. 2. «Declaracio de las citas hi ha en la següent serie de Preladas del Monestir de Sras. Cavalleressas de Sta. Maria de Alguayre, del Militar Ordre de San Joan de Gerusalem, vuy transferit per via de deposit en la present ciutat.»

Siguen unas siglas de los fondos o series documentales del Archivo de dicho monasterio.

f. 2 v. «Noticias de la Fundadora Sra. Marquesa de Guarda [Ça Guarda, o Za Guarda], que por conjeturas dice ser hija del noble Sor. don Ramón de Cervera, Sor. de Cervera.»

f. 3. Priorologio de 39 nombres de prioras desde 1250 al 1733.

[85] PADRÓ, *Un terciario* ..., p. 111.

botiguer de teles y de Marianna, conjuges difunts, axi que com a fill de mestre confrare de dita Confraria lo han admes y associat en altre dels individuos de aquella com a benemerit, idoneo y suficient, fentlo particip de totas las prerrogativas, inmunitats y gracias a dita Confraria concedits de qualsevol temps atras fins lo dia present. Lo qual Pere Serra ha pagat per raho de dita agregacio y admissio sinch lliuras barcelonesas, com tambe altres 5 lliures al clavari del Sant Sepulcre, y las restants 5 lliures que's deixa per gastos funerals de son obit, a mes de las propinas acostumadas donar a dits oficials. Per lo que promete al consols que vuy son y per temps seran y altres sobrereferits estar tingut y obligat a tots los carrechs y obligacions taxadas que se imposaran en dita Confraria y fer tot ço y quant semblants fills de mestre han acostumat fer fins lo dia present, çots obligacio de tots sos bens y drets universals y ab totas renunciacions llargament y ab jurament.

Testes sunt Joseph Roig, jove botiguer. Fracisco Çarriera, jove fuster habitant a Barcelona y Francisco Fitor, escrivent, qui in his etc.

AHCB. Gremios, 4-16, f. 72.

II

23 marzo 1748

Testamento de Pedro Serra Postius.

Die sabbati .XXIII. mensis marcii anno a Nativitate Domini MDCCXXXXVIII.

* In Christi nomine. Amen.

Yo Pera Serra, botiguer de telas, ciutada de Barcelona, fill legitim y natural de Joan Serra, tambe botiguer de telas, ciutada de Barcelona y de Marianna Serra y Postius, conjuges defunts, estant detingut en lo llit de malaltia corporal de la qual temo morir, sa, empero, per gracia del Senyor, de enteniment y ab ma integra memoria, ferma loquela y clar parlar, lo present meu fas y orden testament ultima y darrera voluntat mia, en y ab lo qual elegesch en marmesors y del present meu testament executors a Theresa Oliver y Serra, viuda del doctor en drets Maurici Oliver y Miralles, en Barcelona populat, germana mia; al doctor en Medicina Francisco Oliver y Serra, tambe en Barcelona populat, mon nebot; als senyors don Joseph de Mora y Cata, don Felix Amat y de Lentiscla y al doctor en drets Joseph Vinyals de la Torre, en Barcelona domiciliat, als quals y a la major part de aquells dono ple poder y facultat de cumplir y executar la present mia testamentaria disposicio, segons que per mi avall se trobara disposat y ordenat.

* *Nota marginal:* «Tret ab sello 3 a 12 mars 1768».

Primerament y abans de totas cosas vull orden y man que tots mos deutes sien pagats y totas las injurias a restitucio de las quals jo sere tingut y obligat sien esmenades y satisfetas de mos bens, breument...

Elegesch la sepultura al cos meu fahedora en la parroquial iglesia de santa Maria del Mar de esta ciutat, y en lo vas de Miralles construit en dita iglesia, prop lo portal de entrar al cor, que es propri de dit mon nebot, la qual sepultura vull me sia feta de Nostra Senyora de sis atxes, gastant per aquella de mos bens lo necessari.

Item vull y man que encontinent seguit mon obit y lo mes prest possible per salut y repos de la mia anima, me sien fetas dir y celebrar trescentes missas resadas de caritat sis sous quiscuna, celebradores so es, sinquanta en dita parroquial iglesia de santa Maria del Mar; sinquanta en la iglesia de la Congregacio del oratori de sant Felip Neri; vint y sinch en la iglesia del convent de sant Joseph de Carmelitas Descalsos; vint y sinch en la capella o altar a Nostra Senyora dels Dolors del convent de Pares Servitas, tots de la present ciutat; vint y sinch en la iglesia del convent de sant Geronim de la Vall de Ebron; sinquanta en la iglesia del monastir de Nostra Senyora de Montserrat de la Montanya, y las restants setanta sinch missas a la disposicio y voluntat de dits senyors mos marmessors.

1. Item deix y llego al illustre y molt reverent Pare fra Carlos Corts, abat del monastir de Nostra Senyora de Montserrat de la Montanya, del present principat de Catalunya, un llibre en quart manuscrit que yo he composst intitulat *Reliquari Catalan, etc.*[1]

2. Item deix y llego al illustre abat y real monastir de Nostra Senyora de Montserrat de la Montanya de est principat de Catalunya, per utilitat y augment de la officina de la cera de dit real monestir, las laminas dels Comptes de Barcelona y Reys de Arago y Espanya que jo tinch y fiu fer, y vull servescan per adornar el tomo en quart que compongui de la *Historia de Montserrat.*

Item, per la bona amistat tinch y aporto a dit senyor don Joseph de Mora y Cata, altre de dits senyors mos marmessors, deix y llego a dit senyor de Mora.

Primo, una imatge de Nostra Senyora, de mig cos en tela.

Item, una estampa de paper de Nostra Senyora dels Dolors, de ma particular devocio, per lo que li tinch comunicat.

3. Y finalment, un llibre en quart manuscrit que compongui intitulat *Milagros y prodigios del Santisimo Sacramento en Cattaluña,* que me ha offert dit senyor de Mora donar a llum en mon nom[2].

Item, per la bona voluntat tinch als sobre dits senyors don Felix de Amat y al doctor Joseph Vinyals, altres de mos marmessors, deix

[1] V. n.° 2. Repert. MMss. de S. P.
[2] V. n.° 34. Repert. MMss. de S. P. y doc. V, n.° 280.

y llego a dits senyors, so es a quiscu de ells, un dels quatre llibres següents que jo he compost, so es:

4. *Cataluña coronada con las mismas espinas de Jesuchristo*[3].

5. Altre intitulat *Reliquias de Maria Santissima, con que esta enriquecida Cataluña*[4].

6. Altre *Arbol de la Vida plantado en Catthaluña,* esto es *Prodigios de la Santa Cruz*[5].

7. Lo altre intitulat *Oraculo de Cataluña,* esto es *Imagenes de Christo, de la Virgen y de los santos que tiene Cataluña y que han hablado a differentes siervos suyos*[6].

Y que lo llibre de dits quatre que quiscu de dits senyors elegira y pendra, sie ab la obligacio de ferlos imprimir en mon nom dins lo termini de un any, del dia de la entrega comptador.

* Item, declaro que acerca los interessos de la concordia de acreadors de Argemir, Picart y Gatillepa, entrego al notari del present meu testament, un plech serrat per a que encontinent seguit mon obit, per medi de dits senyors mos marmessors o algu de ells, se pose en ma dels elets de dita concordia. Y en quant a unas libransas, papers y llibre concernent al interes de dits acreadors, lo que tinch en mon poder, la hereva mia aval escrita, ho entregara a qui de dret toque prenent sa precaucio.

Item, deix y llego als sobrenomenats senyors mos marmessors los manuscrits següents:

I. Primo, *Rey don Jaime*[7].
II. 2.º MONFAR[8].
III. 3.º PINÓS[9].
IV. 4.º PUJADES[10].
V. 5.º RIBERA. *Patria de santa Isabel*[11].

* *Nota marginal:* «Die 28 aprilis 1748 penes Josephum Franciscum Fontana, notarium publicum Barcinone, est apoca de tradicione plica facta don Josepho de Antich, don Josepho de Paguera et Carolo Puiggener».

---

[3] V. n.º 4. Repert. Mss. de S. P.

[4] V. n.º 38. Repert. Mss. de S. P.

[5] V. n.º 3. Repert. Mss. de S. P.

[6] V. n.º 6. Repert. Mss. de S. P.

[7] V. doc. V, n.º 10. Ms. de la *Historia del Rey Jaime I,* del cual Serra Postius dice tener una copia hecha por el abad de Poblet Poncio de Copons, en 1343, y añade: «De este fidedigno traslado, tengo yo uno entre mis más apreciables manu-escritos, y por consiguiente es nieto del original. S. P., *Prodigios* . . ., p. 331, n.º 473, B. P. U., Ms. 193, f. 174. V. DURÁN CAÑAMERAS, 263, 264.

[8] Se trata de la *Historia de los Condes de Urgel.* V. doc. V, n.º 7; S. P., *Epitome* . . . Ed. 1747. Índ. aut.

[9] *Genealogía y descendencia de la Casa de Pinós,* de Bernardo Galcerán de Pinós. Ms. V. S. P., *Epitome* . . ., Ed. 1742 y 1747. Índ. aut.

[10] V. doc. V, nn. 2 y 5.

[11] V. doc. V, n. 53.

VI. 6.º ROIG Y JALPI. *Chron. general de Cataluña*, tomo 1 y altres tomos en quart, principalment un tomo de *Vidas de sants de Catalunya*[12].

VII. 7.º Canonge TARAFA, *de la Noblesa catalana*[13].

VIII. 8.º TAVERNER, bisbe de Gerona, moltas obras suas ab differents tomos[14].

IX. 9.º TURELL[15].

X. 10.º VICIANA, *de la Noblesa de Valencia*[16].

XI. Y finalment, dotse tomos en quart que yo he compost intitulats *Historia de Cattaluña*[17].

Per a que de dits manuscrits dits senyors mos marmessors fassen y executen lo que de paraula los tinch recomanat.

* De tots los altres empero bens meus mobles e immobles, haguts y per haver, y drets meus universals, veus, noms, forsas y accions mias qualsevols que sien y ahont se vulla que sien y en qualsevol genero o especie concistescan y que a mi me pertanyen y pertanyer pugan, ara y en lo esdevenidor en qualsevol part del mon, per qualsevols noms y per qualsevols drets títols o causas que dir y excogitar se pugan.

Deix y atorch y a mi hereva universal fas e instituesch a dita Theresa Oliver y Serra, germana mia, viuda del doctor en drets Maurici Oliver y Miralles, en Barcelona populat, ab pacte y condicio que entre vius o en sa ultima voluntat, hage de disposar de la mia

* *Nota marginal:* «Extract. die 27 novembris 1775, ad opus monasterii de Montesion, cum pap. regii sigilli oficii».

---

[12] V. doc. V, n.º 17.

Posiblemente, se trata del *Catálogo paralipomeno de los santos indigentes y adversos de Cataluña*, y «cuyo original escrito de su mano tengo en mi poder», como así S. P. lo certifica. AHCB. Ms. A. 86.

Ignoramos si conservaba una copia de la Crónica de la Casa de Blanes de este mismo autor. V. MADURELL MARIMÓN, José M.ª *La Crónica de la Casa de Blanes de Fray Juan Gaspar Roig y Jalpí*. A. S. T., 25 (1952) 375-397.

[13] V. doc. V, n.º 11. Copia sacada del Arch. Capitular de la seo de Barcelona. S. P., *Epitome*... Ed. 1747. Índ. aut. V. MADURELL MARIMÓN, José M.ª *Las actas notariales certificatorias de la exhibición de antiguos nobiliarios*. La Notaría, 81 (1946), 299-304.

[14] V. doc. V, nn. 3 y 18. Deben incluirse además los traslados de los MMss.: *Tratado de los Vizcondes de Rosellón, Historia de los Condes de Empuries y de Peralada. Compendio Histórico de los monasterios e yglesias de los Condados de Rosellón, Empurias y Peralada*. S. P., *Prodigios*..., pp. 16, 17, n.º 27.

[15] *Historia de los Condes de Barcelona y de los que juntamente eran Reyes de Aragón, desde el Rey Don Fernando*, de GABRIEL TURELL, de la que S. P. dice tener copia literal. S. P., *Epitome*... Ed. 1747. Índ. aut.

[16] Tal vez, se trate de la copia literal manuscrita que S. P. dice posee de la *Chrónica de las Familias del Reyno de Valencia*, de MARTÍN DE VICIANA. S. P., *Epitome*... Ed. 1747. Índ. aut. V. doc. V, n.º 4.

[17] V. doc. V, n.º 1 del Repert. Mss. de S. P. *Epitome*... Ed. 1747. Índ. aut.

universal heretat y bens entre sos fills, del modo y manera que a ella be aparexera, dexantho tot a hu y res, ab altres molta un y poch als altres, si y conforme a ella be apareixera y ab los pactes, vincles, gravamens y condicions que oposarlos voldra. Pregant a dita ma germana y hereva, continue en la acistencia y govern del doctor Leonardo Serra, nostre germa, conforme yo fas y practico.

Recovant cassant y anullant ab lo present meu testament ... tots y qualsevols altres testaments y ultimas voluntats...

E aquesta es la mia ultima y darrera voluntat, la qual vull...

Fet y firmat fonch lo present meu testament y darrera voluntat mia, en la present ciutat de Barcelona, vuy dissapte que contam als vint y tres dias del mes de mars any de la Nativitat de Nostro Senyor Jesuchrist de mil set cents quaranta vuyt.

Sen✠yal de mi Pera Serra y Postius, testador demunt dit, qui lo present meu testament, ultima y darrera voluntat mia, lloho, aprobo, ratifico y confirmo.

Testimonis cridats y per boca propria de dit testador pregats a la firma del present seu testament son: Adjutori Febrer, jove argenter en Barcelona habitant y Jacintho Rovira, de familia del senyor don Joseph de Mora.

AHPB. Félix Avellá, lib. 2.° testamentos, años 1747-1755, f. 20 v.

III

24 marzo 1748

Codicilo al testamento de Pedro Serra Postius.

Die dominica .XXIIII. mensis marcii anno a Nativitate Domini M.DCC.XXXXVIII.

In Christo nomine. Amen. Yo Pera Serra, botiguer de telas, ciutada de Barcelona, fill legitim y natural de Joan Serra, tambe botiguer de telas, ciutada de Barcelona y de Marianna Serra y Postius, conjuges defunets. Estant detingut en lo llit de malaltia corporal de la qual temo morir, sa empero, per gracia del Senyor, de enteniment y ab ma integra memoria, ferma loquela y clar parlar:

Sabent que aqui es licit y permes lo testar, es tambe licit y permes, antes o despres de son testament codicillar. Per so despres de haver fet y ordenat mon testament en poder de Felix Avella, notari avall escrit, lo die de ahir, per major explicacio de ma voluntat, fas y orden los presents meus codicils, en y ab los quals ordeno y mano que mon cadaver sia vestit ab lo habit del serafic Pare sant Francesch.

Item, a mes de las trescentes missas, ordeno ab dit testament, me sien celebrades per be y descans de la mia anima, vull y man s'em

sien celebradas vint y sinch missas resadas, de caritat sis sous quiscuna, en la iglesia del convent del Serafic Pare Sant Francesch de la present ciutat.

Item, deix y llego al reverent Pare Preposit y Comunitat de la Congregacio del Oratori de sant Felip Neri, de la present ciutat, una dobla de quatre en or, la qual vull se entregue quant sie construida la capella de Nostra Senyora dels Dolors se ha de construir en la iglesia nova de dita Congregacio; volent servesca la dita dobla de quatre per adornos de la dita capella.

Totas las altres empero coses en dit mon testament contengudas, ab los presents meus codicils, las llloho, aprobo, ratifico y confirmo, volent que sempre y en tot temps resten en sa forsa y valor.

E aquesta es la mia ultima y darrera voluntat, la qual vull que valega per dret de codicils nuncupatius o per aquella especie de ultima voluntat que millor de dret y altrament valer y tenir podia, la qual seguida ma mort sie publicada y de aquella ne sien fetas per lo notari avall escrit, tantas copias quantas demanadas ne seran, per aquells que pretendran tenirhi interes.

Fets y firmats foren los presents meus codicils en la present ciutat de Barcelona, vuy diumenge que contam als vint y quatre dies del mes de mars, any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesuchrist de mil setcents quaranta vuyt.

Sen✠yal de mi Pere Serra codicillant predit, qui los presents meus codicils lloho y firmo.

Testimonis cridats y per boca propria de dit codicillant pregats a la firma dels presents seus codicils son: Joan Pujol, comerciant, ciutada de Barcelona y Jacintho Rovira, de la familia del senyor don Joseph de Mora.

AHPB. Félix Avellá, lib. 2.° testamentos, años 1747-1755, f. 22. Sigue el acta de la publicación del anterior codicilo, fechada a 27 de marzo de 1748.

IV

27 marzo 1748

Acta de la publicación del testamento de Pedro Serra Postius.

Die mercurii .XXVII. mensis marcii M.DCC.XXXXVIII.

Noverint universi: Quod anno a Nativitate Domini millesimo septingentesimo quadragessimo octavo, die vero mercurii vigessima septima mensis marcii intitulata, mortuo iam Petro Serra, linteario cive Barchinone, eiusque cadavere ecclesiastice sepulture tradito, illius testamentum, quod fecit penes me Felicem Avella, notarium infrascriptum, die vigessima tercia currentis mensis marcii, fuit lectum et publicatum per me eundem Felicem Avella, notarium, in quodam cu-

biculo domorum quas dictus defunctus dum vivebat, habebat et possidebat in presenti civitate Barchinone, in vico de la Argenteria, presentibus, instantibus et requirentibus, dictamque publicacionem fieri postulantibus supra nominatis manumissoribus per illum nominatis, et presentibus eciam pro testibus Hiacintho Rovira, de familia don Josephi de Mora et Felice Veguer, scriptore Barchinone a dicta vocatis.

AHPB. Félix Avellá, lib. 2.° testamentos, años 1747-1755, f. 22.

V

25 abril 1748.

Inventario de la biblioteca de Pedro Serra Postius.

Die jovis .XXV. mensiis apr. anno a Nativ. Domini MDCCXXXXVIII.

Inventarium hereditatis et bonorum que fuerunt Petri Serra, linteari, civis Barcinone, sumptum ad instanciam domine Therezie Oliver et Serra, vidue magnificii Mauricii Oliver et Miralles, utriusque iuris doctori, Barcinone populati.

Primo, totas aquellas casas ab diferents portals obrints que foren de Joan Serra, botiguer de telas, ciutada de Barcelona, y en aquellas habitava y mori dit Pera Serra, situadas en la present ciutat de Barcelona, en lo carrer de la Argenteria, prop la parroquial iglesia de santa Maria del Mar.

En un quarto de la part del carrero se ha trobat lo següent:

Primo, una llitotxa de fusta de poll ab pany y clau, dins la qual se han trobat los llibres següents:

1. Primo, dotse tomos en quart Historia de Catalunya.
2. Item, deu tomos en quart de Pujades.

[1] Mss. en 4.° compuestos por S. P., legados por el autor a sus albaceas testamentarios (doc. II, n.° XI), conservados en la BPUB, Cf. n.° 1. Repert. Mss. de nuestro biografiado.

[2] Mss. legados por S. P. a sus albaceas (doc. II, n.° IV), en nueve tomos en 4.° y un copioso índice. Otra copia en 4 tomos en fóleo, en poder del Conde de Darnius. S. P., *Epitome*, ed. 1742 y 1747. Ind. aut. Se trata de la transcripción de la *Chrónica general del Principado de Cataluña*, copiada por José Taverner y de Ardena, comisionado a París, del original existente en la Biblioteca de MMss. de Luis XIV, rey de Francia, gracias a la iniciativa de S. P. PADRÓ, *Pedro Serra Postiur*, p. 21.

La serie de códices manuscritos del Conde de Darnius, en 1794, se conservaban en la Biblioteca de dicho noble señor, tal como un inventario nos confirma su existencia, así como los borradores del *Libro de Armoria* de esta ilustre personalidad.

«Item, *Historia de Pujades*, manuscrita, quatre tomos en folio en pasta, ab son índice en tomo separat.»

«Item, un llibre manuscrit: *Recopilacion de los borrones del libro de Armoria*, compuesto por don Olaguer de Ardena, Conde de Darnius.» AHPB. Ignacio Plana Fontana, man. 21, año 1794, ff. 867, 870, 871.

V. MADURELL MARIMÓN, José M.ª *Una información genealógica de la familia*

3. Item, Disertaciones historicas de los Condados de Rossellon etc., del illustre señor don Joseph de Taverner.
4. Item, Cronica de la inclita ciutat de Valencia.
5. Item, Resumen de la Historia general de Cathaluña de Pujadas, dos tomos.
6. Item, un tomo en quart de los prelados, arçobispos y obispos de Cataluña.
7. Item, quatre tomos en quart de Joseph Monfar y Sorts.
8. Item, un tomo en quart del reverent Francisco Tarafa.
9. Item, altre tomo en quart de la vida del Taumaturgo Cathala.
10. Item, altre tomo en foleo del Rey Don Jaime.
11. Item, Cronica de cavallers cathalans compost per lo reverent Francesch Tarafa.

Desvalls, el *Libre d'Armoria*, de JAIME RAMÓN VILA, y *Nobiliario del Conde de Darnius*. «Archivo de Genealogía y Heráldica», I (1952) 214-218.

Asaz curiosa es la referencia que S. P. da de la Crónica de Pujades: «... dichos quatro tomos de la Cronica Ms. del Dr. Pujades, he tenido en mi poder largo tiempo, y los he leido con gran deleztacion a su genio, fineza que confiesso dever a dicho ilustrisimo Sr. Ilmo. su dueño, quien los tenia en el año 1724, en su palacio episcopal de Gerona, en su gran y selecta Biblioteca, cuyos codices pasaron despues en poder de Francisco de Taverner y de Ardena, abad de San Feliu de Guixols, su hermano». S. P., *Prodigios...*, p. 320, n.º 457.

En el AHCB. el Ms. A. 31, contiene el «Libro onceno y duodécimo de la *Corónica General de Cataluña*, de PUJADES.

Otro códice Ms. del mencionado Archivo se intitula «*Pujadas o Coronica universal del Principat de Cathalunya, composta per Hieronim Puiades, en Drets doctor, natural de Barcelona, impresa en Barcelona per Hieronim Margarit, en 1604*», ss. ff. Anexo al mismo un cuaderno de 51 pp. al parecer, de la caligrafía de S. P., el cual comienza: «Cap. I. Confundida lo soberbia humana con la confusion de lenguas...», con referencias bibliográficas de Pujades y otros autores y la transcripción de dos inscripciones lapidarias.

S. P. da referencia de la 2.ª parte manuscrita de la Crónica de PUJADES. S. P., *Prodigios...*, p. 5, n.º 8.

[3] Ms. legado por S. P. a sus albaceas (doc. II, n.º VIII). El original en poder del Conde de Darnius. S. P., *Prodigios...*, 350, 351, n.º 502, TORRES AMAT, 611.

[4] Indudablemente se trata de una copia manuscrita de la 2.ª parte de la *Crónica de Martín de Viciana*, cuya obra fué estampada, ignorándose si después fué destruída. El códice transcrito por S. P. lo fué de otro procedente de Valencia que el Conde de Darnius trajo a nuestra ciudad, el cual «logro la fortuna de alcançar una legal copia del mismo original de Viciana», del que nuestro biografiado dice tener una copia. S. P., *Prodigios...*, p. 386, n.º 565 ó 562?

[5] Cfr. n.º 2. Ninguna referencia en las obras impresas y manuscritas de S. P.

[6] V. n.º 10. Repert. Mss. de S. P. Cfr. doc. 19.

[7] Legado a sus albaceas (doc. II, n.º II).

[8] Posiblemente se trata de la copia de una de sus obras. V. MADURELL MARIMÓN, José M.ª *Las actas notariales certificatorias de la exhibición de antiguos nobiliarios*. «La Notaría», 81 (1946) 299-304.

[10] V. n. 273 y doc. II, n.º 7.

[11] Legado a sus albaceas (doc. II, n.º VII).

12. Item, altre tomo en foleo Cronica general de Catalunya de Pere Tomich Catala.

13. Item, altre tomo en foleo de la Historia de Tarragona.

14. Item, dos tomos en quart de Serra nomenats Fracmentos. historicos sagrados, etc.

15. Item, altre tomo en quart de la Historia de Catalunya del que passa en Barcelona dende 1650 a 1652.

16. Item, altre tomo en quart intitulat Revelacions del Pare don Joan Font.

17. Item, tres tomos en quart de la Historia de Catalunya de Roig y Jalpi.

18. Item, un tomo en quart intitulat Arbol genealogico de la Casa de los Condes de Rosellon, Perelada y Empuries, de don Joseph de Taverner.

19. Item, altre tomo en quart de Prelats de Catalunya.

20. Item, altre tomo en quart de las Armas y llinatges de mucha parte de la noblesa de Espanya de don Anthonio Agustin.

21. Item, altre tomo en quart del Resumen sumari de la antiguitat de secular y ecclesiastich de Barcelona.

22. Item, altre tomo en quart intitulat Senat Barcelones y catalogo de tots los pahers y concellers.

23. Item, altre tomo en quart de varias noticias tretas del Arxiu de Barcelona desde 1329 fins a 1656.

[12] PALAU, VII, 1.ª ed., pp. 40-41, Tomich, Pedro. Ed. Barcelona, 1495. MADURELL Y RUBIÓ, *Documentos...*, p. 28 *. TORRES AMAT, 622. En el AHBC. se conserva un Ms. en fol. de dicha obra, que se intitula: *Històries e conquestes dels excellentíssims e cathòlichs reys d'Aragó e de lurs antecessors los Comptes de Barcelona, compilades per lo honorable mossèn Pere Tomich, cavaller, lo qual tramès al reverendíssim senyor Dalmau de Mur, arcabisbe de Saragoça, afegida la Història del Rey d'Espanya don Ferrando.* Copia del siglo XVIII.

[14] V. n.º 30 del Repert. de Mss. de S. P.

[17] Legado a sus albaceas (doc. II, n.º VI).

[18] Legado a sus albaceas (doc. II, n.º VIII). S. P., *Prodigios...*, p. 351, n.º 502. *Epítome...* Ed. 1742 y 1747, índ. aut. TORRES AMAT, 611.

[19] V. n.º 10. Repert. Mss. de S. P. Cfr. n.º 6.

[20] Ms. de la Librería de S. P. *Epítome...*, ed. 1742, índ. aut.

[21] Tal vez se trate de la copia de la obra manuscrita autógrafa de Esteban Gilaberto Bruniquer, *Relació sumària de la antigua fundació y christianisme de la ciutat de Barcelona*, en aquel entonces, conservada en el Arch. de la Ciudad y hoy catalogada con la cota Ms. A. 26.

S. P. da un título más breve: *Sumaria fundación, antigüedades, grandezass y cosas memorables de Barcelona*. Ms. en catalán. S. P., *Epítome...*, ed. 1742, índ. aut.

[22] V. n.º 25. Repert. Mss. de S. P. En AHCB se conserva el Ms. B. 53 *Consellers de Barcelona desde 1249 a 1453* y en la BC. Ms. 505 *Consellers de Barcelona desde 1249 fins 1631 y fets memorables*, y el Ms. 489.*Dels Consellers dels senyors rey, pares e regidors de Barcelona. Segle XVIᵉ*.

[23] V. n.º 33 del Repert. de Mss. de S. P.

24. Item, altre tomo en quart manuscrit.
25. Item, altre tomo en quart manuscrit.
26. Item, altre tomo en quart intitulat Catalunya numerada en sos termens, etc.
27. Item, dos tomos en quart intitulats Historia general del Principat de Cattalunya.
28. Item, altre tomo en quart intitulat Theatro de agudesas a lo divino y humano.
29. Item, altre tomo en quart intitulat Nomina o catalogo de los Virreyes de Cathaluña.
30. Item, altre tomo en quart intitulat lo Parnas Cathala.
31. Item, altre tomo en quart intitulat Institucio dels Deputats del General del Principat de Catalunya y Cathalogo dels noms de ells.
32. Item, altre tomo en quart intitulat Admirable vida de don Clemente Riera.
33. Item, altre tomo en quart de differents comedias y sonetos.
34. Item, altre tomo en foleo intitulat Historia general del Principat de Catalunya, dels Comptats de Rossello y Cerdanya.
35. Item, altra llibre ei foleo dels elets de la concordia de Argemir, ab dos plechs de papers concernents a la mateixa concordia.

[26] AHCB. Ms. A-18. *Cataluña Numerada en sos termes, en sas casas y personas. Any 1719.*

[29] AHCB. Ms. A-21. *Nómina o Catálogo de los Virreyes y Capitanes Generales del Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdaña.*
Según el índice que antecede al texto, se incluyen además gobernadores, bailes, generales y sus lugartenientes, asesores y abogados fiscales del baile general, vegueres de Barcelona, concelleres y regentes de Cataluña, ministros de las salas del Canciller, regentes de la sala del Criminal, vicecancilleres del Real Supremo de Aragón, regentes catalanes del Supremo de Aragón, auditores de la Rota Romana, ayos, tudores y albaceas de reyes, papas catalanes, papas originarios y que han estado en Cataluña, cardenales catalanes, obispos y arzobispos de Zaragoza catalanes, obispos de Valencia, Huesca y Segorbe catalanes.

[30] Se trataría, tal vez, de la obra *La Armonia del Parnàs,* de Vicente García, Rector de Vallfogona, es decir, de una de las varias ediciones impresas en el primer decenio del siglo xviii. Palau, VI, p. 69, nn. 98.217-98.220. Ed. Barca, 1700 1703, 1712. Probablemente la editada en 1703, que S. P. cita con el título de *Fénix de la Poesía Catalana,* del doctor Benito (*sic*) García. S. P. *Prodigios . . .*, p. 31, n.° 57. Cf. n.° 207.

[31] V. n.° 26. Repert. Mss. S. P.

[32] *Transcripción del Ms. Vida del P. D. Clemente Riera, natural de Vich,* escrita por el cartusiense P. D. José Llerió o Llerins. Torres Amat, 351. El original se conservaba en la Cartuja de *Scala Dei,* del cual S. P. dice que en su librería tenía «fiel y muy apreciable copia». S. P., *Prodigios . . .*, p. 344, n.° 493.

[33] V. n.° 29. Repert. Mss. de S. P.

[34] *Historia General del Principado de Cataluña, Condados d· Rosellón y Cerdaña,* que S. P. dice tiene en sus manuscritos «a los tomos de 4.°» S. P., *Prodigios . . .*, p. 284, n.° 396.

[35] V. doc. II.

En lo quarto que dit defunt mori, que trau finestres al carrer de la Argentaria se ha trobat lo següent:

Primo, uns parestatges ab son calaix ab pany sens clau, en lo qual se han trobat los llibres següents:

Llibres en foleo

36. Primo, Dictionari historich, tom. 2.

37. Item, Resolucion acerca del poder que tiene el archipreste de Ager de conceder letras dimissorias a sus clérigos, su autor fray Domingo Vilalta, tom. 1.

38. Item, Glorias de la iglesia de Salamanca, su autor Joseph Calamon de la Mata, tom. 1.

39. Item, Defensa historica por la antigüedad del Reyno de Sobrave, autor fray Domingo Lapera, tom. 1.

40. Item, Discrepcion del orbe de la tierra, autor Joseph Vicente del Olmo, tom. 1.

41. Item, Historia del Principado ? de la Corona de Aragon, autor fray Jaime Jordan, tom. 2.

42. Item, Historia de los victoriosissimos Condes de Barcelona, su autor fray Francisco Diago, tom. 1.

43. Item, Los Reyes de Aragon en Anales, su autor Pedro Abarca, de la Compañia de Jesus, tom. 1.

44. Item, Grandesas y maravillas de la santa ciudad de Roma, su autor don Gabriel Diazvare Calderon, tomo 1.

45. Item, La Crusca Provensale, su autor don Antonio Bastero, tomo 1.

46. Item, Emporio del orbe Cadis, su autor Geronimo de la Concepcion, tom. 1.

47. Item, Tratado historico legal del Palacio Real de la ciudad de Barcelona, tom. 1.

[36] Ed. Amsterdan, 1698. Autor: Moreri, Luis. S. P., *Epítome...*, ed., índice autores.

[38] PALAU, III, p. 35, n.º 39.449. Calamon de la Mata Brizuela, Joseph. Ed. Salamanca, 1736.

[39] PALAU, VII, p. 381, n.º 131.674. Ed. Zaragoza, 1675.

[40] PALAU, VII, p. 381, n. 131.674. Ed. Zaragoza, 1675.

[41] PALAU, VII, p. 203, n. 124.854. Ed. Valencia, 1704 y 1712. La edición consta de 2 volúmenes, pero en el inventario sólo se da relación de uno.

[42] PALAU, IV, p. 394, n. 71.630. Ed. Barcelona, 1603.

[43] PALAU, I, p. 14, n. 429. La 1.ª parte editada en Madrid, en 1682, y la 2.ª en Salamanca, en 1684. El inventario no precisa a cuál corresponde.

[44] PALAU, IV, p. 435, n. 72.952. Díaz Vara Calderón, Gabriel. Ed. Madrid, 1673 y 1677.

[45] PALAU, II, p. 107, n. 25.373. Ed. Roma, 1729.

[46] PALAU, IV, p. 4, n. 58.772. Ed. Amsterdam, 1596?

[47] TORRES AMAT, p. 7. Aguirre, Domingo de. Ed. Viena, 1725.

48. Item, Historia del Emperador Carlos quinto, su autor fray Prudencio de Sandoval, tom. 1.

49. Item, Historia general de los santos y varones del Principado de Cataluña, su autor fray Anthonio Vincente Domenech, tom. 1.

50. Item, Montesa illustrada, origen fundacion, su autor Hypolito de Sanper, tom. 1.

51. Item, Cronica general de Espanya y principalmente de Aragon y Valencia, su autor don Pedro Anthonio Beuter, tom. 1.

52. Item, Cronica seraplica de Catalunya de la regular observancia del Pare sant Francesch, su autor fra Jaume Coll, tom. 1.

53. Item, Cronica universal del Principat de Catalunya, su autor doctor Geronimo Pujades, tom. 1.

54. Item, Cronica Benedictina, su autor doctor Bonaventura Tristany, tom. 1.

55. Item, Cathaluña illustrada, su autor Esteve de Corbera, tom. 1.

56. Item, Anales coronologicos del mundo del Abad del Monte Aragon, su autor don Martin Carrillo, tom. 1.

57. Item, Fructus Sanctorum, su autor mossen Alonso de Villegas, tom. 1.

58. Item, Recuerdos historicos de los servicios de la religion de la Merced, su autor fray Marcos Salmeron, tom. 1.

59. Item, Anales de la orden de los Descalsos de la Merced, su autor fray Pedro de San Cecilio, tom. 1.

60. Item, Celeste Real Patronato de la Real Orden de la Merced, tomos 2.

61. Item, Primera Centuria de la orden de la Merced, tom. 1.

62. Item, Epitome de la Biblioteca oriental y occidental nautica y geographica, su autor Pinello, tomos 3.

[48] PALAU, VI, p. 441. Ed. Madrid, 1575 y Amberes, 1681.
[49] PALAU, IV, p. 497. Ed. Barcelona, 1602 y Gerona, 1630.
[50] PALAU, VI, p. 394. Ed. Valencia, 1669.
[51] PALAU, II, p. 208, n. 28.824. Ed. Valencia, 1546, 1551 y 1604.
[52] PALAU, III, p. 586, n. 57.445. Ed. Barcelona, 1738. S. P., *Prodigios* ..., p. 5, n. 8. TORRES AMAT, p. 182.
[53] PALAU, VI, p. 178. Ed. Barcelona, 1609. S. P., *Epítome* ..., edic. 1742. Índ. aut.
[54] PALAU, VII, p. 71. Ed. Barcelona, 1677.
[55] PALAU, IV, p. 97. Ed. Nápoles, 1638.
[56] PALAU, III, p. 203, n. 45.513. Ed. Huesca, 1622 y Zaragoza, 1634.
[57] PALAU, VII, p. 202. Ed. Cuenca, 1594.
[58] PALAU, VI, p. 387. Ed. Valencia, 1646.
[59] PALAU, VI, p. 404. Ed. Barcelona, 1669.
[60] TORRES AMAT, 275, Ribera, P. Manuel Mariano. Ed. Barcelona, 1725. PALAU, VI, 1.ª ed., p. 275.
[61] PALAU, VI, p. 275. Ed. Barcelona, 1726.
[62] PALAU, VII, 1.ª ed., p. 492, n. 135.737; León Pinello, Antonio. Ed. Madrid, 1629.

63. Item, Obras christianas, que contienen el hombre por bien vivir y morir, su autor P. Juan Eusebio Miramberch, tomos 3.

64. Item, Flos Sanctorum de las Vidas de los santos, su autor el P. Pedro Ribadeneyre, tomos 3.

65. Item, Disertacio historica, su autor don Pablo Ignacio de Dalmases, tom. 1.

66. Item, Arbol genealogico de la Casa de Rocaberti, Condes de Parelada, su autor fray Joseph Domendrari, tom. 1.

67. Item, Historia general de España, su autor el P. Juan de Mediana, tom. 1.

68. Item, santa Maria del Socos, sens caxa, tom. 1.

69. Item, Resumen de las grandesas de la ciutat de Gerona, su autor fray Juan Gaspar Roig y Jalpi, tom. 1.

70. Item, Verdad triunfante de la historia de la ciudad de Gerona, su autor fray Juan Gaspar Roig y Jalpi, tom. 1.

71. Item, sumari, index o epitome dels admirables titols de Catalunya, Rossello y Serdenya, su autor Andreu Guasch, tom. 1.

72. Item, Poblacio general de Espanya, su autor Rodrigo Mendez, tom. 1.

73. Item, Historia ecclesiastica de los Santos de España, su autor fray Juan co Marieta, tom. 1.

74. Item, Historia de la Provincia de Aragón de Predicadors, su autor fray Francisco Diago, tom. 1.

75. Item, los tres testamentos del Reyno y en su lugar, sens caxa, tom. 1.

76. Item, Chronicon general del orden de sant Benet, su autor fray Anton de Iepes, tom. 1.

77. Item, Indice de las cosas mas notables que se hallan en las quatro partes de los Anales y las dos de la Historia de Geronimo Surita, tomos 2.

[63] PALAU, V, p. 200. Nieremberg, Juan Eusebio. Ed. Madrid, 1651 y 1665.
[64] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 270. Ed. Barcelona, 1688.
[65] PALAU, IV, p. 288. Ed. Barcelona, 1702. S. P., *Prodigios...*, p. 79, n. 129.
[66] PALAU, VI, p. 288. Gomendari, José. Ed. Génova, 1676.
[67] PALAU, V, p. 56, n. 151.678. Mariana, Juan de. Ed. Madrid, 8.
[68] TORRES AMAT, p. 187. Corbera, Esteban de. Ed. Barcelona, 1629. PALAU, IV, p. 97, n. 61.750.
[69] PALAU, VI, p. 325. Ed. Barcelona, 1678. Cf. doc. II, n.º VI.
[70] PALAU, VI, p. 360. Ed. Barcelona, 1680.
[71] PALAU, II, p. 352, n. 33.407. Bosch, Andrés. Ed. Perpinyà, 1628.
[72] PALAU, V, p. 149. Méndez Silva, Pedro. Ed. Madrid, 1675.
[73] PALAU, V, p. 59. Ed. Cuenca, 1594, 1595, 1596.
[74] PALAU, IV, p. 394. Ed. Barcelona, 1599.
[76] PALAU, VII, p. 241. Ed. Írache-Navarra, 1609, 1610.
[77] PALAU, VII, p. 26. Ed. Zaragoza, 1604. V. nn. 81, 82.

78. Item, Historia de la fundacion de san Juan de la Peña, su autor don Juan Briz, tom. 1.
79. Item, Vidas de santas y mugeres de san Benito, su autor don Pedro de Siria, tom. 1.
80. Item, Reforma de los Descalsos de Nuestra Señora del Carmen, su autor fray Francisco Santa Maria, tom. 1.
81. Item, los sinco libros primeros de la primera parte de los Anales de la Corona de Aragon, su autor Surita, tom. 1.
82. Item, los sinco libros postreros de la primera parte de los Anales de la Corona de Aragon, su autor Surita, tom. 1.
83. Item, Vida de san Indalecio, su autor doctor Gabriel Pasqual, tom. 1.
84. Item. Historia Pontifical de sant Gregori, su autor don Luiz de Babia (sens caxa), tom. 1.
85. Item, Historia o conquistas dels reys de Aragon, su autor Pere Tomich, tom. 1.
86. Item, Relacions de diversos en frances, tomos 2.
87. Item, Vergel Justiniano o Flos Sanctorum dels sants y santas de sant Agusti, su autor fra Jaume Font, tom. 1.
88. Item, Tercera parte de la Chronica de los frayles menores, su autor fray Francisco Antonio, tom. 1.
89. Item, Historias ecclesiasticas y seculares de Arago, su autor don Vincentio Blasco, tom. 1.
90. Item, Historia de la Verge Nostra Senyora, son autor fra Joseph de Jesus, tom. 1.
91. Item, Segunda parte de la Historia Pontifical, su autor don Gonzalo de Illescas, tom. 1.
92. Item, La Perla de Cataluña, historia de Nuestra Señora de Montserrat, su autor fray Gregori de Argahis, tom. 1.
93. Item, Gaspar Scholano, coronista del reyno de Valencia, sens caxa, tom. 1.

[78] PALAU, II, p. 429, n. 36.045. Ed. Zaragoza, 1620.
[79] PALAU, III, p. 497, n. 54.869. Ciria, Pedro de. Ed. Granada, 1686, 1688.
[80] PALAU, VI, p. 448. Ed. Madrid, 1644, 1655.
[81] PALAU, VII, p. 263. Ed. Zaragoza, 1562.
[82] PALAU, VII, p. 263. Ed. Zaragoza, 1579.
[83] PALAU, V, p. 360. Orbaneja, Gabriel Pascual. Ed. Almería, 1699.
[85] Véase nota 58 del texto.
[87] PALAU, V, p. 453, n. 93.251. Ed. Mallorca, 1721.
[88] PALAU, II, n. 34.206. Boverio de Salucio, Fr. Zacarías, trad. de Fr. Antonio de Madrid Moncada. Ed. Madrid, 1691.
[89] PALAU, II, p. 280, nn. 30.769, 30.770. Blasco de Lanuza, Vicente. Ed. Zaragoza, 1619 y 1622.
[90] PALAU, VII, p. 175, n. 123.756. Jesús María, Fr. José de. Ed. Barcelona, 1698.
[92] PALAU, I, p. 462, n. 16.073. Ed. Madrid, 1677.
[93] PALAU, V, p. 102, n. 81.319. Ed. Valencia, 1610, 1611.

94. Item, Chronicas antigüedades del orden de san Francisco, tomos 2.
95. Item, Vida del venerable fra Miquel dels trinitaris descalsos, su autor fra Joseph de Jesus, tom. 1.
96. Item, Constitucions fetas per lo rey Felip segon, tom. 1.
97. Item, Historia de los echos del serenissimo don Juan de Austria, su autor don Francisco Fabre, tom. 1.
98. Item, Epitome de varias y sellectas historias, su autor Vicente Mares, tom. 1.
99. Item, Historia general de Nostra Senyora de la Merce, tom 1.
100. Item, Josué, Chronica llamada Triumpho de la nave, tom. 1.
101. Item, Informe de la verdad por el real y militar orde de la Merce, tom. 1.
102. Item, Silva racional y espiritual de lo divino y ecclesiastico, tom. 1.
103. Item, ordinacions fetas y ordenadas per los concellers de Barcelona, tom. 1.
104. Item, Historia de Granada, sens caxa, tom. 1.
105. Item, Segunda parte de la Agricultura christiana, su autor fray Juan de Pineda, tom. 1.
106. Item, Llibre del consulat dels fets maritims, tom. 1.
107. Item, Historia oriental de las peregrinacions de Fernando Mendez Portugues, tom. 1.
108. Item, Proclamacio catholica de la magestat piadosa de Phelipe el Grande, tom. 1.
109. Item, Obras de Ludovico Blosio, abad de san Benito, tom. 1.
110. Item, Sumari de algunas cosas memorables del benaventurat Pare Francisco Xavier, tom. 1.
111. Item, Manifesto en que el illustrissim senyor Fray don Alonso Bernardo, arzobispo de Granada, tom. 1.
112. Item, Constitucions de Corts fetas per Felip quart, tom. 1.
113. Item, Historia general del reyno Valearico, tom. 1.

[94] PALAU, V, 1.ª ed., p. 306. Niño, Fr. Juanetín. Ed. Salamanca, 1626.
[96] AGUILÓ, pp. 353, 354, nn. 1.316, 1.317. Ed. Barcelona, 1602 y 1635.
[97] PALAU, V, p. 243, n. 86.150. Fabro Bremundan, Francisco. Ed. Zaragoza, 1673.
[98] PALAU, V, p. 190, n. 151.469. Ed. Valencia, 1681.
[99] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 250. Remón, F. Alonso. Ed. Madrid, 1618.
[105] PALAU, VI, p. 117. Ed. Salamanca, 1589.
[106] PALAU, IV, p. 28. Ed. Barcelona, 1650. Otras ediciones barcelonesas a partir del año 1484. Torres Amat (p. 467) cita una ed. de Barcelona 1732.
[107] PALAU, V, 1.ª ed., p. 148. Méndez Pinto, Fernando. Ed. Madrid, 1664.
[108] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 167. Ed. Barcelona, 1640, 1641.
[109] PALAU, II, p. 286, n. 30.953. Ed. Barcelona, 1609. Trad. por fray Gregorio de Alfaro.
[112] AGUILÓ, p. 355, nn. 1320, 1321. Ed. Barcelona, 1702, 1704.
[113] APALAU, IV, p. 290, nn. 68.209, 68.210. Dumeto, Juan. Ed. Mallorca, 1632, 1684.

Llibres en quart

114. Primo, El mostrador de la vida humana por el curso de las edades, su autor el P. Joseph de Tamayo, tom. 1.
115. Item, Biblioteca de don Joseph Pellisser, tom. 1.
116. Item, Concordia entre la quietud y fatiga de la oracion, tom. 1.
117. Item, Festivas demonstraciones de la ciudad de Barcelona al monarca Carlos segundo, tom. 1.
118. Item, Beneficios del Angel de la Guarda, tom. 1.
119. Item, carta de portugues en cathala traduhida, tom. 1.
120. Item, Libro historico politico, solo Madrid es corte, tom. 1.
121. Item, Tratado de la Concepción, tom. 1.
122. Item, Triumpho de santa Tecla y vida sua, tom. 1.
123. Item, Cartas de la serafica santa Theresa de Jesus, tom. 1.
124. Item, Expedicion de los cathalanes y aragoneses contra turcos y griegos, tom. 1.
125. Item, Vida de san Olaguer, tom. 1.
126. Item, La Ciutat de Barcelona a Carlos segundo, monarca de España, tom. 1.
127. Item, Dialogos christianos contra la secta mahometica, tom. 1.
128. Item, Pilar de Zaragoza y primero templo catholico del mundo, tom. 1.
129. Item, Vida del reverent P. Suarez de la Compañia de Jesus, tom. 1.
130. Item, Tarifa de las mercaderias del General, tom. 1.
131. Item, Al sol, solo, y para todos sol de la filosofia Hagas, tomos 2.
132. Item. Memorial echo por la ciudad de Barcelona, tom. 1.
133. Item, España primogenita de Jesuchristo, tom. 1.

[114] Palau, VI, 1.ª ed., p. 8. Ed. Madrid, 1679.
[115] Palau, VII, 1.ª ed., p. 60. Pellicer de Salas y Tobar, José. Ed. Valencia, 1671 y 1674.
[117] Palau, V, p. 377, n. 90.865, Ed. Barcelona, 1696.
[120] Palau, V, p. 329. Núñez de Castro, Alonso. Ed. Barcelona, 1698.
[121] Palau, I, p. 375, nn. 13.091-13.096. Antist, Fr. Vicente Justiniano. Trad. del francés por Antonio Thomas. Ed. Valencia, Sevilla, Madrid, Palma de Mallorca, ets., desde 1593 a 1650.
[122] Palau, VII, 1.ª ed., p. 184. Vilar, P. Jaime. Ed. Barcelona, 1693, 1697.
[123] Torres Amat, p. 503. Presentación, Fray Diego de la. Ed. Barcelona, 1724.
[124] Palau, V, p. 211. Moncada, Francisco de. Ed. Barcelona, 1623.
[125] Torres Amat, p. 270. García de Caralps, Antonio Juan. Ed. Barcelona, 1617.
[129] Palau, IV, p. 365, n. 70.697. Descamps y de Tord, P. Antonio Ignacio. Ed. Perpiñán, 1671, 1672.
[130] Palau, VII, 1.ª ed., p. 12. Posiblemente. Ed. Barcelona, 1698 y 1704.
[133] Palau, VI, 1.ª ed., p. 387. Salinas y Viñuela, Miguel. Ed. Madrid, 1640.

134. Item, Llibre dels quatre senyals del General de Catalunya, tom. 1.

135. Item, Relox o despertador de la alma, tom. 1.

136. Item, Sermo que se predica a la magestat catholica Phelip quart, tom. 1.

137. Item, llibre de comedias, sens caxa, tom. 1.

138. Item, tomo primero de los tratados espirituales de sor Hipolita de Jesus Rocaberti, tom. 1.

139. Item, Relacion anual de las cosas que han echo los PP. de la Compañia de Jesus, tom. 1.

140. Item, Imagen de la vida christiana, tom. 1.

141. Item. Eloquio de las mugeres del viejo testamento, tom. 1.

142. Item, Libro de la Cosmographia universal del mundo, tom. 1.

143. Item, un llibre de lletra llamosina, tomos 2.

144. Item, Ordinacions del General de Catalunya, tomos 2.

145. Item. Instruccion de sacerdotes, tom. 1.

146. Item, Sermo de la Concepcio, tom. 1.

147. Item, titols de Comedia, tom. 1.

148. Item, Poesias sellectas de differents autors llatins, tom. 1.

149. Item, Fundacion historica de los hospitales de la religion de la Santisima Trinitat de Argel, tom. 1.

150. Item, la Rosa de Palermo, santa Rosalia virgen, tom. 1.

151. Item, Devocion a Maria para la buena muerte, tom. (*sin indicación de n.º*).

152. Item, la Innocencia vindicada, tom. 1.

153. Item, Vida del P. Joseph de la Madre de Dios, tom. 1.

S. P., *Prodigios...*, p. 360, n. 525 (3). Un ejemplar en el antiguo catálogo de la Biblioteca Dalmases de Barcelona. BC, Ms. 677, p. 308.

[134] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 235. Ed. Barcelona, 1634.

[138] TORRES AMAT, p. 552. Ed. Barcelona, 1646.

[139] Ignoramos si se trata de la *Relación de los echos de los Padres de la Compañía de Jesús en la India Oriental,* escrita por ANTONIO COLAZO, incluída en el antiguo catálogo de la Biblioteca Dalmases de Barcelona. BC. Ms. 677, f. 63. Puede identificarse también con la *Relación de algunas cosas que escriben los religiosos de la Compañía de Jesús, en cartas de 1627, de lo que passa en los reynos de la China.* Ed. Barcelona, 1627. Un ejemplar en AHCB.

[144] AGUILÓ, pp. 393, 394, 395, nn. 1.464, 1.466, 1.471. Ed. Barcelona, 1698, 1701, 1704. V. n. 232.

[145] PALAU, V, 1.ª ed., p. 205. Molina, Fr. Antonio de. Ed. Barcelona, 1610.

[146] No sabemos si se trata de alguna de las oraciones sagradas pronunciadas por Francisco Broquetas, el doctor Miguel Osona o por fray Pedro Estaper, que presentan títulos similares. PALAU, II, p. 432, n. 36.135. Broquetas, Francisco. Ed. Barcelona, 1619. AHCB. Osona. Dr. Miguel. Sermó de la Inmaculada y Cándida Concepció de María Santísima... Predicat en sa Festivitat solemne y célebre en la seu de Barcelona. Barcelona, 1636. PALAU, V, p. 165, n. 13.452. Estaper. Fr. Pedro. Ed. Barcelona, 1642.

154. Item, llibre y declaracio dels noms, virtuts de la Immaculada Concepcio, tom. 1.
155. Item, Milicia spiritual de l'exemplar vida de fr. Antonio Marigo, tom. 1.
156. Item, Capitol de la Patria de la nobleza de Bernardo, tom. 1.
157. Item, Tratado historico de la vida de san Felipe Benicio, tom 1.
158. Item, Vida de san Pedro Nolasco, tom. 1.
159. Iem, Vida admirable de fr. Bonaventura Gran, tom. 1.
160. Item, Historia de la vida de san Narcis, hijo de Gerona, tom. 1.
161. Item, Epitome de los santos Martires, tom. 1.
162. Item, Real Capilla de Barcelona, tom. 1.
163. Item, Historia de santa Barbara, tom. 1.
164. Item, Horas del relox del santo Angel de la Guarda, tom. 1.
165. Item, Historia del glorios sant Valeri, bisbe de Zaragossa, tom. 1.
166. Item, Norte critico con las reglas mas ciertas de la Discrecion, tom. 1.
167. Item, Discursos de Nostra Senyora de la Gleva, tom. 1.
168. Item, Libro de la vida y obras de fr. Nicolas, tom. 1
169. Item, Simbolos selectos del P. Nicolas Caucino, tomos 2.
170. Item, Historia de Ungria, tom. 1.
171. Item, Vida del venerable Centena, tom. 1.
172. Item, Laurel de Apollo, tom. 1.
173. Item, Silva de varia leccion, tom. 1.
174. Item, Discursos sobre los misterios que en la Quaresma se celebran, tom. 1.
175. Item, Epitome de la vida de san Juan de la Cruz, tom. 1.
176. Item, Regla de la orden y cavalleria de Santiago, tom. 1.
177. Item, Relox de la buena muerte, tom. 1.
178. Item, Formulario de cartas, tomos 2.
179. Item, Historia de san Olaguer, tom. 1.

[157] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 265. Raymundínez, Fr. Lorenzo. Ed Barcelona, 1713. S. P. *Prodigios*..., p. 367, n. 440.
[159] TORRES AMAT, p. 182. Coll. Fr. Jaime. Ed. Barcelona, 1733.
[160] PALAU, VI, 1.ª ed. p. 249. Relles, Onofre. E. Barcelona, 1679.
[163] PALAU, VI, 1.ª ed. p. 275. Ribera, Fr. Manuel Mariano. Ed. Barcelona, 1698.
[164] PALAU, V, p. 361, n. 90.924. Ferrer, P. Jaime. Ed. Barcelona, 1703.
[165] LATASSA, I, p. 203, n. 16. Ed. Zaragoza, 1615.
[167] PALAU, III, p. 587, n. 57.447. Coll, Fr. Jaime. Ed. Barcelona, 1725.
[169] PALAU, III, p. 344, n. 50.487. Causino, Nicolás. Ed. Madrid, 1677.
[171] PALAU, IX, p. 330, n. 171.201. Minuart, Agustín Antonio. Ed. Barcelona, 1744. TORRES AMAT, p. 418.
[175] PALAU, VI, 1.ª ed. p. 314. Rossell, Pedro. Ed. Barcelona, 1675. TORRES AMAT, p. 567.
[176] PALAU, V, p. 464, n. 93.616. Ed. Granada, 1728; Orihuela, 1733, y Madrid, 1740.
[179] TORRES AMAT, pp. 270, 529. García de Caralps, Antonio Juan. Ed. Barcelona, 1617. PALAU, VI, p. 79, n. 98.565.

180. Item, Defensa de la Patria del invencible martir san Llorens, tom. 1.
181. Item, Oracion funeral de Lope de Vega, tom. 1.
182. Item, Epitome historico de la ciudad de Manresa, tom. 1.
183. Item, Triumphos de las armas catholicas por intervencion de Maria Santissima, tom. 1.
184. Item, Relacion de las fiestas de la canonisacion de san Ramon de Peñafort, tom. 1.
185. Item, Sermon del rey don Jayme segon, tom. 1.
186. Item, Vida del reverent P. Pedro Claver de la Compañia de Jesus, tom. 1.
187. Item, Relacion verdadera de la salida que hizo la señora reyna de Ungria, tom. 1.
188. Item, Relacion verdadera de la presa que han echo las galeras del gran Duque, tom. 1.
189. Item, Llibre aureo del gran emperador March Aureli, tom. 1.
190. Item, Examen de ingenios para las sciencias, tom. 1.
191. Item, Secretario y consejero de señores y ministros, tom. 1.
192. Item, Proposiciones christianas y juridicas, tom. 1.
193. Item. Fiestas de la Concepcion en Valencia, tom. 1.
194. Item, Llibre de differents sermons, tom. 1.
195. Item, Tres partes de criticon, tom. 1.
196. Item, Panegirico del gran patron san Jordi, tom. 1.
197. Item, Manifestacion en que se publican muchos y relevantes servicios de la ciudad de Barcelona, tom 1.
198. Item, Lagrimas amantes de la ciudad de Barcelona, tom. 2.
199. Item, Exortacion catholica dirigida a la nacio cathalana, tom. 1.

[180] PALAU, I, p. 348, n. 12.268. Andrés Ustarroz, Juan Francisco. Ed. Zaragoza, 1638.

[182] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 325. Roig Jalpí. Fr. Juan Gaspar Roig Jalpí. Ed. Barcelona, 1692, 1693.

[183] PALAU, VII, 1.ª ed. p. 9. Tamayo de Salazar, Juan. Ed. Madrid, 1648.

[184] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 221. Rebullosa, Fr. Jaime. Ed. Barcelona, 1601.

[185] PALAU, V, p. 28, n. 148.441. Manescal, Onofre. Ed. Barcelona, 1602.

[186] PALAU, V, p. 294, n. 87.878. Fernández, José. Ed. Zaragoza, 1666.

[189] PALAU, I, p. 560, nn. 19.653, 19.654. Ed. Venecia, 1532, y Amberes, 1604.

[190] PALAU, VI, p. 657, nn. 116.483, 116.485. Huarte de San Juan, Juan. Ed. Baeza, Pamplona y Bilbao, 1575, 1578 y 1580.

[191] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 79. Pérez, Gabriel. Ed. Madrid, 1639, 1645, 1667 y 1687.

[192] BBC, 7 (1923-1927), 369. Villaplana, Antonio. Ed. Barcelona, 1679.

[196] Ignoramos si se tratan de una de las dos oraciones sagradas pronunciadas por el doctor Miguel Osona o por fray Gaspar Sala. AHCB. Osona, Dr. Miguel Osona, *Sermó del invicte y gloriós mártir sant Jordi, Patró insigne del Principat nobilissim de Catalunya, predicat en la sumptuosa capella de la Ilustrísima Casa de la Diputació*. Barcelona, Gabriel Nogués, 1638. PALAU, VI, 1.ª ed., p. 373. Sala, Fr. Gaspar. Ed. Barcelona, 1641.

200. Item, Compendio historico de las cosas memorables que han sucedido en España desde que Dios creo el mundo hasta nuestros tiempos, tom. 1.

201. Item, Lira poetica con todo genero de maestros agudisimos, tom. 1.

202. Item, Oracio panegidica de sant Just y sant Pastor, tom. 1.

203. Item, Inscripciones llatinas a los retratos de los reyes de Sobrave, tom. 1.

204. Item, Lagrimas obsequiosas de Carlos segundo, tom. 1.

205. Item, Jardin spiritual de monjas, tom. 1.

206. Item, Tribunal thomistico et Immaculata Deipare concepta, tom. 1.

207. Item, La Harmonia del Parnasso, tom. 1.

208. Item, Exemplos y virtudes morales de Valerio Maximo, tom. 1.

209. Item, Primer instituto de la sagrada religion de Cartuxa, tom. 1.

210. Item, San Laurencio defendido en la siempre vencedora ciudad de Guesca, tom. 1.

211. Item, Patrocinio de Nuestra Señora en España, tom. 1.

212. Item, Itinerario historial que deve guardar el hombre para caminar al cielo, tom. 1.

213. Item, Genio de la historia, tom. 1.

214. Item, Thesoro de las tres lenguas españolas, francesa y italiana, tom. 1.

215. Item, Triunfo del santo Misterio de la ciudad de Cervera, tom. 1.

216. Item, Fundacion de las monjas descalsas, tom. 1.

217. Item, Ferrer, Laurel de santa Ursula, tom. 1.

218. Item, Parte prima de las comedias de don Francisco Rojas tom. 1.

219. Item, El verdadero retrato del monstruo que ha nacido en este año en Estrobia, tom. 1.

220. Item, Astronomica descripcion del mundo superior e inferior, tom. 1.

221. Item, Historia y vida del beato Raymundo Lulio, tom. 1.

[200] AHCB. [Anónimo]. *Compendio Histórico de las cosas más memorables que han sucedido en España desde que Dios creó el Mundo hasta nuestros tiempos.* [Barcelona, F. Guasch, 1716], 8 pp.

[200] PALAU, IV, p. 176, n. 64.370. Crespo. Fr. Francisco. Ed. Barcelona, 1657.

[208] PALAU, VII, 1.ª ed., p. 104. Ed. Sevilla, 1631; Madrid, 1647 y 1672.

[215] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 177. Atribuída a Giscafre, Pedro, seudónimo de Jaime Puig. TORRES AMAT, p. 297.

[217] PALAU, V, p. 361, n. 90.825. Ferrer, Fr. Jaime. Ed. Barcelona, 100.

[218] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 327. Rojas Sevilla, Francisco de. Ed. Madrid, 1640, y Sevilla y Madrid, 1680.

222. Item, Tratado en contra y pro de la vida solitaria, tom. 1.
223. Item, Govierno de los turcos, tom. 1.
224. Item, la Vida y hechos de san Pio quinto, fol., tom. 1.
225. Item, Racionales Centellas, tom. 1.
226. Item, Teatro de los dioses de la gentilidad, tom. 1.
227. Item, Festivas demostraciones de los deputados del principado de Cataluña, tom. 1.
228. Item, Llibre de lletra llemosina, sens titol, tom. 1.
229. Item, Historia y viaje del mundo, tom. 1.
230. Item, Govierno general, moral y politico de las aves, tom. 1.
231. Item, Ceremonials de Corts, tom. 1.
232. Item, Ordinacions del General de Catalunya, tom. 1.
233. Item, La Francia conturbante causa de las guerras, tom. 1.
234. Item, Epitome de Carlos segundo, tomos 2.
235. Item, Relacion verdadera de las armas de Carlos segundo, tom. 1.
236. Item, Fenix de Cataluña Carlos segundo, tom. 1.
237. Item, Vida prodigiosa de don Martin Garcia, tom. 1.
238. Item, Vida y martirio del caputxino español, tom. 1.

Llibres en octau

239. Item, Compendio de la vida y muerte dels sants Galderique de Canigon y san Isidro de Madrid, tom. 1.
240. Item, Tratado de las excelencias de santa Maria de Maya, tomos 2.
241. Item, Llibre de Nostra Senyora del Carme, tom. 1.
242. Item, Grandesas de Tarragona, tom. 1.
243. Item, Honesto entretenimiento para el ocio, tom. 1.
244. Item, Virtudes y vida espiritual de Ferdinando de Austria, tom. 1.

[223] PALAU, VII, p. 219, n. 125.403. Jorío, Paulo Ed. Barcelona, 1593. MADURELL MARIMÓN.

[224] PALAU, V, p. 513, nn. 95.240, 95.242 y 95.241. Fuenmayor, Antonio de. Ed. Madrid, 1595 y 1639; Zaragoza, 1633.

[225] PALAU, VI, p. 204, n. 102.677. Giribets, Jerónimo. Ed. Cervera, 1728.

[227] PALAU, V, p. 377, n. 90.867. Ed. Barcelona, 1702.

[230] PALAU, V, p. 370, n. 90.590. Ferrer de Valdecebro, Andrés. Ed. Barcelona, 1698. S. P., *Prodigios . . .*, p. 275, n. 382.

[231] AGUILÓ, p. 379, n. 1.393. Sarrovira, Michel. Ed. Barcelona, 1701. PALAU, VI, 1.ª ed., p. 469.

[232] V. n. 144.

[238] PALAU, I, p. 362, n. 12.701. Anguiano, Fr. Mateo de. Ed. Madrid, 1645.

[239] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 130. Poc, Fr. Reginaldo. Ed Barcelona, 1630.

[240] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 325. Roig Jalpí, Fr. Juan Gaspar. Ed. Bracelona, 1668.

[241] PALAU, V, p. 196, n. 84.603. Estrugós, Fr. Josep Elías. Ed. Perpinyà, 1644.

[242] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 140. Pons de Icart, Luis. Ed. Lérida, 1572. S. P., *Prodigios . . .*, p. 273.

245. Item, Arcadia, prosas y versos de Lope de Vega Carpio, tom. 1.
246. Item, Espejo de la vida y exercicios de la tercera orden del Carmen, tom. 1.
247. Item, Epitome de la vida y echos del inclito rey don Pedro de Aragon, tom. 1.
248. Item, Vida de san Olaguer, tom. 1.
249. Item, Milagros de Nuestra Señora del Remedio, tom. 1.
250. Item, Ramillete de flores historiales recogido de los mas señalados sucessos que ha visto el mundo dende su creacion hasta nuestros tiempos, tom. 1.
251. Item, Vida de san Abdon y Senen, tom. 1.
252. Item, Vida de santa Madrona y san Celdoni y Hermenter, tom. 1.
253. Item, Frutos de historia, tom. 1.
254. Item, Gracias de la gracia, saladas agudezas de los santos, tom. 1.
255. Item, Viages, successos y guerras del infante cardenal don Fernando de Austria, tom. 1.
256. Item, Diario virginal de Nuestra Señora, tom. 1.
257. Item, Historia de la antigua Hiberia, tom. 1.
258. Item, Redempcion de cautivos, tom. 1.
259. Item, La illustrisima cathalana santa Eularia, tom. 1.
260. Item, El cavallero de Christo san Serapio martir, tom. 1.
261. Item, Los cathalanes, vidas y martirios del gran Pontificio Policarpio y santa Madrona, tom. 1.
262. Item, Historia de la vida del glorioso martir san Magi, tom. 1.
263. Item, Thesoro spiritual de la religion de Nuestra Señora del Carmen, tom. 1.
264. Item, Compendio de los preludios del arte militar, tom. 1.
265. Item, Compendio historico de los mas principales sucessos del mundo, tom. 1.
266. Item, Gozos de Maria Santisima, tom. 1.

[245] Palau, VII, 1.ª ed. p. 133. Ed. Barcelona, 1630.
[247] Palau, III, p. 289, n. 48.402. Castillo Solórzano, Alonso de. Ed. Zaragoza, 1639.
[248] Palau, VI, 1.ª ed., p. 221. Rebullosa. Fr. Jaime. Ed. Barcelona, 1630.
[250] Palau, VI, 1.ª ed., p. 513. Sierra, Bernardo de. Ed. Madrid, 1695.
[252] Palau, VI, 1.ª ed., p. 139. Pons, Fr. Salvador. Ed. Tarragona, 1594.
[256] Torres Amat, p. 485. Piquer, Valerio. Ed. Zaragoza, 1654.
[258] Palau, VI, 1.ª ed., p. 275. Ribera, Fr. Manuel Mariano. Ed. Barcelona, 1735.
[259] BBC., 6, p. 410. J. Catalá Barcelonés. *Vida y martiri de santa Eulalia*. Ed. Barcelona, 1642, Palau, III, p. 310, n. 49.116.
[262] Palau, VI 1.ª ed., p. 130. Poc, Fr. Reginaldo. Ed. Barcelona, 1630.
[263] Palau, VI, p. 417, n. 109.282. Guadalajara y Xavier, Fr. Marcos de. Ed. Barcelona, 1631.

267. Item, Dichos y hechos del señor don Phelipe segundo, tom. 1.
268. Item, Teatro universal de España, tom. 3.
269. Item, Regla, vida y milagros de san Benito, tom. 1.
270. Item, Llibre dels miragles de Nostra Senyora del Carme,
271. Item, Diario de los literatos de España, tom. 5.
272. Item, Tratado de los animales terrestres y volatiles y sus propiedades, tom. 1.
273. Item, Vida y hechos del rey don Jayme llamado el Conquistador. tom. 1.
274. Item, Tratado de la perfeccion religiosa, tom. 1.
275. Item, Arbol de la vida y frutos de la Cruz, tom. 1.
276. Item, Perfecto practicante medico, tom. 1.
277. Item, Verdadero retrato de la Virgen de la Merced, tom. 1.
278. Item, El devoto peregrino y viage de la Terra Santa, tom. 1.
279. Item, Libro del destierro de la Virgen a Egipto, tom. 1.
280. Item, Milagros del Santisimo Sacramento, tom. 1.
281. Item, Llibre intitulat In secretario Divanco, tom. 1.
282. Item, Nueva Ciropedia o los viages de Ciro y un discurso sobre la Mitologia, tom. 1.
283. Item, Relox spiritual con campanillas, tom. .1
284. Item, Morales y politicas reflexiones sobre la vida de Numma Pompilio, segundo rey de romanos, tom. 2.
285. Item, Resumen o compendio de los hechos del serenissimo principe Eugenio de Saboya, tom. 1.
286. Item, Alivio de los sedientos, tom. 1.
287. Item, El vivo y el difuncto, tom. 1.
288. Item, El passagero, advertencia a la vida humana, tom. 1.
289. Item, Declaracion copiosa de la vida christiana, tom. 1.
290. Item, Logica abreviada Raymundo Lull, tom. 1.

[269] ALBAREDA, Anselm M.ª, *Bibliografía de la Regla Benedictina*. Monestir de Montserrat, 1933, p. 382, n. 231. Ed. Barcelona, 1633, trad. castellana por Fr. Juan de de Robles, de la obra del abad de San Vicente de Salamanca.

[270] AGUILÓ, pp. 308, 309, nn. 1.007, 1.008, 1.009. TORRES AMAT, 598. PALAU, VI, 503. Muchas ediciones en Barcelona y Gerona.

[271] *Diario de los literatos de España*, IV, Madrid, 1734. S. P. *Epítome* ... Ed. 1742 y 1744. Ind. aut.

[272] PALAU, IV, p. 146, n. 63.333. Cortés, Jerónimo. Ed. Valencia, 1672. PERES, p. 81.

[273] V. doc. II, n.º 7. Posiblemente se trate de un ejemplar duplicado del n.º 10, doc. V.

[275] V. n.º 3. Repert. Mss. de S. P. Legado a sus albaceas (doc. II, n.º 6). Torres Amat cita un Ms. de un título similar editado en Barcelona en 1684, en 8.º, del autor Francisco Balasch. TORRES AMAT, p. 83.

[278] TORRES AMAT, 540. Ribes, Fr. Raimundo. *Relación de Tierra Santa*. Ed. Barcelona, sin fecha.

[288] V. n.º 34. Repert. Mss. de S. P. Legado a su albacea José Mora y Catá, el cual ofrecióse a editarlo (doc. II, nº. 3).

[282] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 213. Ramsay, Monsieur. Ed. Barcelona, 1738. Trad. en lengua castellana por Francisco Savila.

291. Item, Meditaciones devotissimas del Amor de Dios, tom. 1.
292. Item, Estado de los bienaventurados, tom. 1.
293. Item, Partes de las vigilias del sueño, tom. 1.
294. Item, Historia natural y moral de las Indias, tom. 1.
295. Item, El regalo y discursos de la hormiga, tom. 1.
296. Item, Libro de la medicina llamado Thesoro de los pobres, tom. 1.
297. Item, Gritos del Purgatorio y medios para [*acallarlos*], tom. 1.
298. Item, Descripcion de todas las provincias y reinos del mundo, tom. 1.
299. Item, Corona dolorosa y ramillete historico de la Virgen de los Dolores, tom. 1.
300. Item, Gritos del infierno para despertar el mundo, tom. 1.
301. Item, Viages de Ciro, tom. 1.
302. Item, Tiberio ilustrado con morales y politicos discursos, tom. 1.
303. Item, Summa espiritual en que se resuelven todos los casos y dificultades que hay en el camino de la perfeccion, tom. 1.
304. Item, Vida de Numma Pompilio, tom. 2.
305. Item, Thesoro de virtudes, tomos 2.
306. Item, Prodigiosas excelencias de Nuestra Señora de la Merced, tom. 1.
307. Item, El escándalo del mundo y piedra de la justicia, tom. 1.
308. Item, Guia de los devotos y esclavos del santisimo Sacramento, tom. 1.
309. Item, los suspiros del glorioso san Agustin, tom. 1.
310. Item, Les Voyages de Jean Struys, tom. 1.
311. Item, Viage de la Europa, tom. 5.
312. Item, Gemma phrysius de principys Astronomie, tom. 2.
313. Item, Estimulo de la compuncion y soliloquios compuestos de sentencias y palabras de la Sagrada Escritura encadenadas entre si, tom. 1.
314. Item, Tratado de las excellencias del agua bendita, tom. 1.
315. Item, Quatro assumptos que discurren el cielo en la tierra, tom. 1.
316. Item, Alivio de las almas en el camino del cielo, tom. 1.

[294] PALAU, I, p. 56, n. 1.981. Acosta, P. José de. Ed. Barcelona, 1591.

[296] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 104. Varias ed. desde 1474 a 1543.

[297] PALAU, II, p. 327, nn. 32.536, 32.537. Boveta Laplana, Joaquín. Ed. Barcelona, 1701 y 1702.

[302] PALAU, VII, 1.ª ed., p. 32. Mena, Luis de. Ed. Zaragoza, 1645.

[304] PALAU, VI, 1.ª ed., p. 129. Plutarco. Ed. Zaragoza, 1667.

[305] PALAU, VIII, p. 232, n. 153.045. Marsal, Juan. Ed. Barcelona, 1576. V. nota 143 del texto.

[306] PALAU, I, p. 255, n.º 2097. Alvarado, Antonio de. Ed. Barcelona. 1614 y 1623.

317. Item, Historia de los santos martyres san Bonoso y Maximiano, tom. 1.
318. Item, Corazon de Jesus, tom. 1.
319. Item, Ramillete de las varias flores y sucesos de Europa dende 1700 fins 1722.
320. Item, Directorio spiritual de la vida humana, tom. 1.
321. Item, Gramatica magna, tom. 1.
322. Item, Marco Tulli Ciceronis epistolarum, tom. 1.
323. Item, Epistolas familiares de don Antonio de Guevara, tom. 1.
324. Item, Antipatia de frances y espanyol, tom. 1.
325. Item, Promptuario moral y questiones practicas por el examen de curas y confessores, tom. 1.
326. Item, Sumario brevissimo de la vida del beato Pio quinto, tom. 1.
327. Item, Cancionero de anemorados, tom. 1.
328. Item, Experiencias del amor y fortuna, tom. 1.
329. Item, Tratados del govierno de la casa, fol. 1.
330. Item, Descripcion general de la montaña de Montserrate.
331. Item, Miragles de la vida de Montserrate.

AHPB. Félix Avellá, lib. 2.° inventario, años 1741-1754, ff. 101-102.

[317] TORRES AMAT, 560. Roig Jalpí, Fr. Juan Gaspar. Ed. Barcelona, 1664. PALAU, VI, 1.ª ed., p. 325.

[319] PALAU, VI, 1.ª ed. p. 206. Anónimo. Ed. Madrid, 1722.

[320] TORRES AMAT, p. 136. Camps Prats, Narciso. Ed. Barcelona, 1708.

[321] AHCB. *Grammatica magna de octo partium orationis constructione, quae in Academia Barcinonensi legitur.* Ed. Barcelona, [1669]. PALAU, III, p. 329, n. 46.717. Casadevall, Silverio. Ed. Barcelona, 1649, 1659, 1689.

[322] PALAU, VI, p. 447. Muchas ediciones del siglo XVI.

[323] PALAU, VI, p. 448, n. 110.232. Ed. Madrid, 1732.

[324] Posiblemente corresponde a la obra de Carlos García *Antipatías de los franceses y españoles.* Ed. Rouen, 1627 y 1630. V. PALAU, VI, p. 56, n. 87.797.

[325] PALAU, 1.ª ed. p. 321. Noydens, Benito Remigio. Ed. Barcelona, 1658, 1677 y 1690.

[330] Ms. de una poesía catalana del siglo XVIII de Fr. Agustín Eura. PALAU, V, p. 200, n. 84.747. Un ejemplar Ms se conservaba en la librería de S. P., que se reputa como obra del doctor Jerónimo Giribats: S. P. *Epítome...* Ed. 1742, 1747. Ind. aut.

[331] *Historia y milagros de Nuestra Señora de Montserrat,* Ed. Barcelona, 1594. BPUB, Ms. 194, f. 101. Es posible se trate de una de las varias reimpresiones de la obra de fray Pedro Alfonso de Burgos.

VI

Epitafio del Rvdmo. P. Fr. Agustin Antonio Mimart, O. S. A., compuesto por Pedro Serra Postius.

D. O. M.
A las | venerables cenizas | de nuestro difunto | Director.
Epitafiio.
Vive, no yace
En este eterno y fiel monumento de sus virtudes,
el reverendissimo Padre Fr. Agustin Antonio Minuart, Hijo
de la Aguila de la Iglesia. Agustino.
Fue
desde Niño
Reverente a los sacerdotes, obediente a sus Padres,
Modesto docil, cariñoso, despreciador de si mismo,
Candido de corazon, sencillo de animo
Llamole Dios para la Religion,
Obedecia, y llego a ser luz, norte y guia,
De perfectos religiosos,
su mortificacion, penitencia, castidad, pobreza,
Resignacion, paciencia, constancia,
fue peregrina.
En equidad, entereza, rectitud,
fue invencible.
En menosprecio de honras, riquezas, dignidades
raro.
Su tranquilidad, constancia, sosiego,
En sucesos prosperos, y adversos,
admirable.
Su aspecto, infundia, veneracion; su trato hechizava los
animos; sus palabras pocas, discretas, sentenciosas.
El retiro, era su amigo; la soledad, su amada;
la oracion su centro.
Con ayunos, cilicios, diciplinas, hasta de sangre,
Hallavanle siempre.
Infatigable en el trabajo, modesto en el recreo,
prudente en el govierno.
Fue
de la Universidad de Barcelona,
de su venerable Escuela de Christo,
de su muy ilustre Academia,
cathedratico, obediencia, Director
muchos años.

Fue
Maestro en Sagrada Theologia,
Maestro en el Confessionario,
en el pulpito, en la mistica,
espiritu de los mejores maestros,
y maestro de Espiritu.
De todos estados
Era de poca salud en el cuerpo
y de mucha salud de las
almas.
Los pobres, los afligidos, los enfermos,
de dia, de noche, a todas horas,
le hallavan.
Amoroso Padre.
Los arçobispos, obispos, prelados,
y hasta en generales de Exerci[t]os
le veneraban oraculo.
Fue
Amador de sus emulos, bienhechor
de sus contrarios,
de injurias, baldones, desprecio
olvidadiso.
Estando cercano a la muerte
dixo:
que jamas alguno le avia agraviado,
vivio con fama de docto y virtuoso.
Murio con universal opinion de varon
santo.
Dia jueves, a veynte y quatro de enero
de | MDCCXXXXIII.
Edad | LXII años | no cumplidos.

Pedro Serra y Postius *(Rubricado)*

Ar. BRABLB, leg. 43. Cf. n.º 32, lecturas académicas de S. P.

Nota de la Redacción. — Nos hemos visto obligados, para no retardar más la aparición de este fascículo, a no incluir una gran cantidad de notas complementarias bibliográficas que había ofrecido el autor al corregir las pruebas. Procuraremos darlas en otro fascículo.

LOS DÍSTICOS DE LA CARTUJA DE MONTALEGRE

Algunos autores dieron a conocer la existencia, en los claustros de la Cartuja de Montalegre, de unas pinturas murales, de época moderna, que servían de frontispicio a cada una de las celdas. Al pie de las mismas figuraba un dístico latino, dedicado al santo personaje, bajo el patrocinio del cual se instauraba el aposento [1]. Durante las últimas turbulencias que sufrió aquella casa desaparecieron los menores vestigios de la referida decoración, oculta al parecer bajo espesa capa de cal [2].

Una favorable circunstancia nos ha permitido restituir la primitiva serie de los poemas, así como establecer la fecha y filiación de la mayoría de ellos. Nos sirvió de fuente informativa un manuscrito procedente de la Cartuja, hoy custodiado en el Archivo de la Corona de Aragón, y catalogado con el n.º 157, serie moderna.

La obra. El Ms. de referencia es un cuaderno *in-folio,* compuesto de 31 h. útiles, que ostenta el siguiente título: «Papel aprobado por diferentes | personas, sobre la Santedad | o Beatitud de los Santos y | Santas pintados, de nuestra | Orden, sobre las puertas | de las celdas de los claustros. Escrito | todo por el Ilmo. Obispo de | Catania, Don Raymundo Rubí, | monge professo de esta Sta. Cartuja | de Montalegre, quando habitava | en ella. Año 1712».

Contiene dicha obra una colección de hagiografías de miembros de la orden cartujana, escritas con el fin de justificar canónicamente los atributos gloriosos de las imágenes. que se iban a

[1] Gayetà Soler, *Badalona. Monografía historich-arqueològica* (Barcelona, 1890), pp. 100-102; Cayetano Barraquer y Roviralta, *Las Casas de religiosos en Cataluña...,* I (Barcelona, 1906), pp. 221-22, y Pedro Cano Barranco, *Monografía descriptiva de la Cartuja de Montalegre* (Barcelona, 1921), p. 38 y sig.

[2] Noticia facilitada por un padre de la Cartuja.

pintar en las celdas del claustro nuevo. El escrito fué sometido «para mayor seguridad de conciencia», al juicio de los definidores Dr. Antonio Serra, catedrático de Teología y calificador del Santo Oficio, P. Antonio Abad, dominico, Mauricio Andreu, Jaime Fexes y don Esteban Dolz del Castellar, los cuales dieron su conformidad y tuvieron por lícito «el pintar en el claustro, entre otros Santos canonizados, con aureola e inscripción de Beato», a cada uno de los personajes estudiados [3]. Eran éstos, los Beatos Landuino de Luca [4], Odón de Novara [5], Guillén de Fénoli [6], Juan Wagners [7], Esteban Maconi [8], Nicolás Albergati [9], Pedro Petrono [10], Esteban de Châtillon [11], Roselina de Villanueva [12], Desiderio [13], Ulrico [14] y Margarita [15]. Siguen luego dos extensos discursos demostrando haber tomado el hábito cartujano San Edmundo y Santo Domingo.

Aunque, según nos manifiesta el propio autor, «nunca pensé que el escrito asta aquí huviesse de verse fuera de Casa, y assí lo dispuse llanamente, y sin aquel ornato de doctrina que la materia pedía y se le huviera procurado dar» [16], la obra revela,

[3] A. C. A., Ms. n.° 157 (serie moderna), f. 12.

[4] Prior General de los Cartujos, 1089-1101. (U. CHEVALIER, *Répertoire des Sources historiques du Moyen Age*, II, p. 2.752).

[5] Cartujo en Eslavonia (1140-1230. Confirmado su culto por el papa Pío IX (JULES BAUDOT, *Dictionnaire d'Hagiographie* [París, 1925], p. 495).

[6] Cartujo en el monasterio «Domus Casularum» (Italia); murió hacia 1205. Fué confirmado su culto por el papa Pío IX, y su fiesta se celbera el 19 de diciembre (BAUDOT, op. cit., p. 321).

[7] Cartujo en el Monasterio de San Lorenzo de Ittingen (Suiza), de donde salió para practicar la vida eremítica en el Monte de Pilatos, cerca de Lucerna. Murió en 1516 (BAUDOT, op. cit., p. 364).

[8] Natural de Siena; prior de la Cartuja de Pavía, y más tarde General de la Orden en las partes de la obediencia del Papa Urbano VI, durante el Cisma. Murió en 1419 (CHEVALIER, I, 1381).

[9] Nació en Bolonia, 1375; † en Siena, 1443. Prior de la Cartuja de Florencia; ob. de Bolonia, 1417; Nuncio en Francia, 1422; cardenal, 1426. Confirmado su culto por el papa Benedicto XIV (P. B. GAMS, *Series episcoporum* [Leipzig, 1931], p. 676; CHEVALIER, II, p. 3321; BAUDOT, p. 488).

[10] Natural de Siena. Cartujo en Maggiani; † en 1361 (BAUDOT, p. 529).

[11] San Esteban de Ch., cartujo en Portes, *Portae* (Ain); ob. de Die; † en 1208 (CHEVALIER, I, p. 1373; BAUDOT, p. 233).

[12] Priorisa de la cartuja de Sallobrand; † en 1327 (BAUDOT, p. 565).

[13] San Desiderio de Forcalquier, ob. Diense desde 1214 a 1222, año en que fué asesinado (GAMS, p. 544).

[14] Ignoramos si se refiere a san Ulrico (1104-1145), deán de Grenoble y más tarde ob. de Die (CHEVALIER, II, 4.591).

[15] Según el autor, priorisa de la cartuja de Lión.

[16] Fol. 11 v.

con todo, un seguro manejo de las fuentes bibliográficas y una erudición monástica muy notable.

El autor. Según se ha indicado, el autor del folleto es Fray Raimundo de Rubí, monje de la Cartuja. Su personalidad no aparece recogida en los repertorios bibliográficos más en boga, por lo que cabe suponer que no dejó obras impresas, por lo menos editadas en España [17]. Su familia paterna era originaria de Puigcerdá, y poseía cierto esclarecimiento: el abuelo, Raimundo Rubí, fué regente del Supremo de Aragón; y el padre de nuestro personaje, Pedro de Rubí, casó con Regina de Boxadors, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos varones: Raimundo y José Antonio, primer Marqués de Rubí [18].

Pocas huellas dejó fray Raimundo de su paso por la Cartuja: en 1695 era Vicario de la comunidad, y aparece su firma en los Según nos refiere él mismo, el día 2 de mayo de este último año terminó de componer su alegato, y se disponía a partir para terminó de componer su alegato, y se dsiponía a partir pa:a Mallorca «...a fin de goçar de la quietud y salud que aquí no tengo, y allá espero conseguir» [20]. Después de algún tiempo de tranquila residencia en la isla, fué nombrado prior de la casa de Milán; y más tarde, en 1727, elegido obispo de Catania, cuya sede gobernó hasta su muerte, acaecida el 20 de enero de 1729 [21].

Los dísticos. Son en número de 37, de los cuales 21 fueron compuestos por fray R. R., en tanto que los restantes existían ya anteriormente en los claustros antiguos. En cuanto al tema, pueden dividirse en dos series: la primera, formada en su mayor parte por los dísticos anónimos, está dedicada a las figuras centrales del Nuevo Testamento y a los principales mártires y fun-

[17] El anónimo autor del extenso repertorio, *Escritores cartujos de España, por un profeso de la Cartuja de N. S. de Aula Dei* (Barcelona, Multicopista Valette, 1955), atribuye únicamente a Fray R. R. una Vida de San Bruno sin terminar. Nada dicen de él Nicolás Antonio, Torres Amat, Palau Dulcet, etc.

[18] Cf. J. M. de Alós y de Dou, *Índice y extracto de las pruebas de Caballeros y Señores del Hábito de San Juan en el Gran Priorato de Cataluña* (Barcelona, 1925), pp. 159-160.

[19] ACA, Clero, vol. 2.060 (Hacienda), ff. 124-226. El título de este volumen es: «Llibre de gastos del P. Procurador, del any 1684, fins lo any 1733».

[20] ACA, Ms. 157 (serie mod.), f. 29 v.

[21] P. B. Gams, op. cit., p. 945.

dadores; la segunda conmemora a los beatos de la Orden, cuyas efigies debían pintarse en las celdas del claustro oriental.

Métricamente considerados, todos los poemas son dísticos elegíacos, formados por un exámetro y un pentámetro, según el modelo clásico; los versos están correctamente medidos, presentando en su mayoría la cesura pentemímeris después del quinto medio pie:

- ∪ ∪ | - ∪ ∪ | - - | - - | - ∪ ∪ | - ∪
Si manibus teneo magnus ne concidat orbis,
- - | - - | - || - ∪ ∪ | - ∪ ∪ | -
Te, quo gestabo numine, munde minor?

En su aspecto literario tienen un valor desigual. Es cierto que muchos de ellos consiguen la necesaria concisión y ligereza descriptiva, mediante un acertado empleo del asíndeton y la sobreabundancia de dáctilos. Pero al lado de algunos poemas que llegaron a buen término a través de una aliteración feliz, como el dedicado a santa Teresa (I, 17), de una fácil antítesis (II, 3), o del sonoro hallazgo de un hipérbaton (II, 4), figuran otros que, por un excesivo uso de la prosopopeya, de la exclamación o de la metáfora carente de originalidad, resultan menos gratos a nuestro gusto moderno.

No obstante, el pequeño esfuerzo de la lectura queda premiado ante la simplicidad, libre de retoricismo y llena de unción religiosa, que hallamos en alguno de ellos, como por ejemplo en el dedicado a San Benito, indiscutiblemente acertado:

El Dios celestial te eligió desde la infancia,
y te hizo padre de nuestra santa generación.
(I, 8)

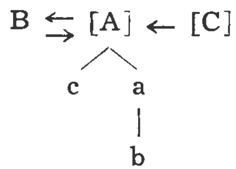
O bien, cuando en el dístico al beato Pedro Petrono, leemos la siguiente emotiva descripción de un acto de la vida del personaje, lleno de sentido:

He aquí que me corté un dedo para no ser presbítero,
dando, con mi mano, un ejemplo sublime al sacerdote.
(II, 5)

Muy adecuados también nos parecen, por el fondo y la forma, los místicos versos a Santa Teresa de Jesús:

Para contemplar a Dios y las cosas divinas
tú nos das, divina Maestra, un modo divino.
(I, 17)

CIRCUNSTANCIAS DE LA PRESENTE EDICIÓN. Aunque la aportación inédita del Ms. que nos ocupa sea únicamente de nueve dísticos [22], juzgamos de interés la publicación íntegra de los que contiene, a causa de su mayor fidelidad. La situación actual de los textos es la siguiente:



[A] : Pinturas al fresco, hoy desaparecidas.

B : Ms. 157 mod. del ACA, cuya serie publicamos íntegra.

[C] : Aportación anónima de 5 dísticos, posteriores a 1712, citados por el texto c.

a : G. SOLER, Pbro., op. cit. Publica los dísticos I 2, 3, 4*, 5, 6*, 7*, 8, 9*, 10*, 11, 12, 18, 19*; y II 1, 3, 10*, 16 y 17, con la traducción catalana de algunos de ellos, que hemos señalado con asteriscos.

b : BARRAQUER Y ROVIRALTA, op. cit. Pub. los dísticos I 4, 9, 10 y 19.

c : CANO BARRANCO, op. cit. Pub. 30 dísticos: 25 de nuestra serie; y cinco más (dedicados a s. Alfonso M. de Ligorio, a los santos mártires, a s. Edmundo — variante —, a san Miguel y a la beata Beatriz), posteriores a fray R. R., que constituyen la aportación aludida en [C]. Adjunta la traducción castellana de todos ellos, debida a un P. Cartujo, no siempre conseguida, a causa de los errores contenidos en el texto mural.

De este cuadro se desprende que algunos dísticos escritos

[22] Los números I 14, 15, 16, 19 a; y II 7, 9, 12, 13 y 15.

por fray Raimundo Rubí o bien no fueron utilizados, o bien fueron destruídos posteriormente.

Al final de su obra, el autor nos instruye: «Síguense los versos que se han de poner en las pinturas nuevas (que luego se empeçaran) de los Santos del claustro: de los quales versos, los que traxeren esta ✠ señal son míos; los otros estavan ya antes, en unas tarjetas de madera que havía bajo los quadros de los mismos santos, sobre la puerta de cada celda» [23].

DÍSTICOS [24]

[I]

1. *Prioral. — Nuestro Salvador con el globo en la mano*

Si manibus teneo magnus ne concidat [25] orbis,
te, quo gestabo numine, munde minor?

2. *Maria Ss.*

Ecquid, Virgo parens, dulci sine pignore Iesu?
Quem non gesto manu, pectore gesto Deum.

3. *S. Joseph* *

Conformis Iesu fieri qui quaeris imago,
hunc satagas fabrum reddere amando tuum.

4. *S. Juan Baut.ª*

Venturum cecini, tinxi Christum amne, recesi
in silvas, odium dat muliebre necem.

5. *S.ª Madalena*

Non sum fracta malis, Erebi nec victa pavore:
Aspera cuncta mihi dulcia fecit amor.

[23] Fol. 29 v.
[24] Sustituímos la cruz del autor por un asterisco.
[25] En el original: *concidad*.

6. *S. Gerónimo*

Iudicis extremi, dum praevia signa revolo,
horriplo: quid tum, cum tuba clanget, erit!

7. *S. Juan Evang.*[a]

Si, clauso recubans sinui, haec misteria pando,
quid vigili, Christi vulnera aperta, dabunt?

8. *S. Benito* *

Te Deus a puero delegit caelitus, atque
instituit sancti germinis esse patrem.

9. *S.ª Catalina m.*

Ignis, flagra, cruces dirae, tormenta rotarum,
dulcia sunt, Christi dum sacer urit amor.

10. *S. Francisco de Asís*

Non tantis impressa stylis sacra vulnera carne,
quantis ferventi stigmata corde gero.

11. *S. Ignacio de Loyola*

Quidquid agis, loquerisve, pia seu mente volutas,
sit scopus, unius gloria sola Dei.

12. *S.ª Inés m.*

Non sexum, loca, monstra stygis causeris;
prostibulus, Agneti, caelica facta domus.

13. *S. Agustín* *

Ingeniis nubes, geniis glaciale veternum
excutis: hoc radiis, ignibus illud agis.

14. *S. Pedro Apóstol*

Nec claves, nec quaere librum; fleta ora rigentur:
infidi, caeli, fletibus, aula patet.

15. *S. Bernardo*

Lacte suo ora, Parens Virgo, imbuit: ubere ab huius
hausi, quae in scriptis, dogmata culta, meis.

16. *S. Nicolás, obispo*

Abstinui uberibus quarta, sextaque; puellas
dote iuvo: aequoreis me invocat omnis aquis.

17. *S.ª Teresa*

Ut contemplari divum, divinaque possim,
tu mihi das divum, diva magistra, modum.

18. *S. Pablo Apóstol*

Contemptor Paulus, pomposi, maximus, orbis,
omnibus omnis erat, sed sibi nullus erat.

19. *Sant-Iago Apóstol* *

Non nisi sub specie peregrini vivit in orbe,
qui patriam in caelo, dum modo vivit, habet.

19 a *. *(Al margen): Si Santiago no se pintare vestido de peregrino, ha de tener el siguiente disticho:*

Non consanguineo empirei loca prima reservas,
sed cui sunt potus pocula, Christe, tua.

[II]

Santos del claustro nuevo,
que todos son cartuxos

1. *S. Bruno* *

Desertum colui; magis ah!, tua vulnera, Christe:
nec fuit his plagis gratior ulla plaga.

2. *B.º Artholdo* * [26]

O penitis incise meis, repetite, medullis!
Tolle animam: aut, si vis vivere, tolle facem.

3. *S.ª Roselina* *

Exiguam Roselina facit te nomen, apertis
at, faciunt magnam te, tua facta, tubis.

[26] Fundador de la cartuja de Arvières; ob. de Belley; 1206 (BAUDOT, p. 84).

4. *B.º Nicolás [Albergati]* *

Ne a Domini cruce dissocier, quam semper amavi,
cardineo in titulo, crux venit ipsa, meo.

5. *B.º Pedro [Petrono]* *

Ecce ego dissecui digitum, ne presbiter essem;
alta, sacerdoti, dans documenta, manu.

6. *S. Estevan [de Châtillon]* *

Ne videat commixta, sacris, spectacula, festis,
promens spectaculum daemonis, illa fugat.

7. *B.º Landuino [de Luca]* *

Auspice me, poenas subeunt pro nomine Christi:
quem propter, vitam perdere, vita fuit.

8. *S. Anthelmo* * [27]

Pauperibus quodcumque dabis, Deus accipit; ergo
des inopi: exemplum, consiliumque dedi.

9. *B.º Juan [Wagners]* *

Solus in obscuram cum secessisset eremum,
ille Deum socium comperit, illa iubar.

10. *S. Edmundo* *

Nec moriens morior, nec vivens vivere credor:
mors adeo fuerat vivere, mita mori.

11. *S. Guillén [de Fénoli]* *

Crus asino reddit, quo fures ante fugarat.
Crus par maxillae, Sampsone maior erat.

12. *S. Hugon* * [28]

Malleus est regum mea vox, quae format in illis
Christum; cor fornax; mens faber; ignis amor.

[27] S. Anthelmo de Chignin, 1105-1178. Cartujo en Portes; Prior General, 1139; ob. de Belley (GAMS, p. 513; CHEVALIER, I, p. 265).
[28] Posiblemente, san H. de Avalon, prior de la cartuja de Witham y obispo de Lincoln; † 1200 (CHEVALIER, I, 2.205).

13. *S. Domingo Guzmán* *

Hic silet in cella caelestis praeco futurus.
Non ita clamaret, ni siluisset ita.

14. *B. Odon [de Novara]* *

Illyricas lustrando umbras, sol reddere lucem
tentat Odo; at frustra: sic fugit, et superat.

15. *B. Uyldrico* *

Es humilis semper, nec te facit infula magnum:
in claustro parvus, Paulus in officio.

16. *B.ª Margarita* *

Atria fumosis fugit insignita figuris,
et meruit Christum condere pura sinu.

17. *B.º Desiderio* [*]

Non regale genus faciet quem stemmate magnum:
Passus at in terris ardua magnus erit.

Finis.

ANTONIO M. ARAGÓ — ROSA JULIÁ DE ARAGÓ

RESENCIONES

ANTON BAUMSTARK, *Nocturna laus. Typen frühchristlicher Vigilienfeier und ihr Fortleben vor allem im römischen und monastischen Ritus.* Aus dem Nachlass herausgegeben von Dr. P. Odilo Heiming. [Liturgiewissenschaftliche Quellen und Forschungen, Heft 32]. Münster Westfalen, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1957. VIII y 240 páginas.

El presente volumen es recibido con especial satisfacción, ya que nos demuestra que la colección «Liturgiegeschichtliche Quellen und Forschungen» no ha muerto con la segunda guerra mundial. Muy poco después de terminada la primera, el P. Cunibert Mohlberg, monje de la abadía de María Laach, fundó las colecciones «Liturgiegeschichtliche Quellen» y «Liturgiegeschichtliche Forschungen», en las que colaboraron los nombres más ilustres en la investigación histórico-litúrgica de lengua alemana (junto con dos autores no alemanes: Egon Wellesz y H. W. Codrington). A nadie pudo sorprender que llegara un momento en que ambas colecciones se fundieran en una sola, que adoptó el título «Liturgiegeschichtliche Quellen und Forschungen». Después de la dura prueba de la segunda guerra mundial, dura tanto para los investigadores como para los editores, y aproximándose Dom Mohlberg a los ochenta años, ha recaído a otro monje de la abadía benedictina alemana la incumbencia de continuar la colección, después de algunos años de no haberse publicado ningún volumen en ella. El nuevo director, P. Odilón Heiming, de acuerdo con la editorial Aschendorff de Münster de Westfalia, ha creído oportuno cambiar el título; desde ahora la colección se llama «Liturgiewissenschaftlichen Quellen und Forschungen». El nuevo título no significa un alejamiento de la orientación hasta el presente seguida; prueba de ello es que este último volumen aparece como fascículo 32, es decir, sigue la numeración de la colección antigua. En cambio, el adjetivo «liutrgiewissenschaftlich» permite la entrada en la colección a estudios litúrgicos que no sean de carácter exclusivamente histórico.

«Nocturna laus» es una obra póstuma de Antonio Baumstark, antiguo colaborador de la colección. Se publica casi veinte años después de haber sido escrita por el conocido profesor de Bonn, muerto en 1948, el cual dejó unos originales no muy acabados, de modo que al heredar

el P. Heiming los papeles del que fué su maestro, el primer trabajo tuvo que consistir en ordenarlos con miras a la publicación. No solamente esto. Es interesante leer en la introducción del P. Heiming, que él no está precisamente de acuerdo con su maestro Baumstark, no en lo que se refiere a detalles de la obra, sino en lo que respecta lo fundamental. Incluso en el modo básico de enfocar y de intentar solucionar los problemas difieren en el presente caso Baumstark y Heiming. A pesar de todo, por ofrecer la presente obra (como, en general, todas las de Baumstark) una verdadera riqueza de detalles eruditos en torno al tema tratado, fué decidida la publicación del libro. Los que se interesan por la historia de la liturgia occidental, no menos que los orientalistas, encontrarán en él abundante material. Dom Heiming se ha visto precisado a recortar parte del aparato de notas del original. Se trata de recortes considerables, mas parece que se limitan a citaciones latinas, griegas y siriacas y alemanas (traducciones de textos orientales), que de haberse publicado, hubiesen dificultado la impresión y aumentando mucho la extensión del volumen.

El punto de partida de la investigación de Baumstark lo constituyen los capítulos que san Benito dedica en su Regla a la ordenación del «Opus Dei». El profesor de Bonn no se inclina a admitir en la génesis del «ordo» benedictino un influjo directo de Roma. Todo lo que en liturgia la Regla acusa de romano o de cualquier otro origen, lo habría heredado san Benito de una supuesta comunidad monástica situada en los alrededores de Casino. Por su parte, el P. Heiming no ve un motivo suficiente para pensar en tal intermediario; ni siquiera cree en la posibilidad de su existencia. En los últimos años, entre los que Baumstark dedicó a escribir su obra y el de la publicación de la misma, se han suscitado problemas (por ejemplo, el de la *Regula Magistri*) y se han editado muchos estudios relativos al oficio divino según la Regla de san Benito (de Callewaert, Gindele, Mohrmann, Linderbauer, Jungmann, Marcora, Froger y Hanssens). No cabe duda de que de haberlos podido utilizar, Baumstark hubiese introducido modificaciones importantes en su obra. Dom Heiming, al editarla, no lo hace, y se comprende; no es de su incumbencia corregir la obra. Su trabajo se ha limitado a poner las notas al día, completar la bibliografía y hacer otras añadiduras en las notas, adiciones que él cada vez firma con sus iniciales. Además de proveer la obra de buenos índices, hace, en una introducción, recuento crítico de los estudios aparecidos en estos últimos años.

Baumstark trata en primer lugar del nacimiento de las vigilias cristianas, recurriendo a la «religionsgeschichtliche Methode» para establecer las debidas comparaciones. De interés actual es la conclusión a que en este primer capítulo llega el autor: las primeras vigilias observadas durante la noche del sábado al domingo de Pascua no re-

vestían el carácter propiamente de preparación directa para dicha fiesta; se concebían como vela de conclusión del ayuno pascual. El retroceso de esta conclusión en veinticuatro horas tuvo su origen en la ampliación que sufrió el ayuno, que primero era de un solo día, en otro de dos días (Viernes y Sábado santos). El primer documento sobre la estructura litúrgica de la vigilia pascual, con carácter de expectación inmediata de la Pascua, lo ofrece la Didascalia Apostólica, que Baumstark sitúa en un país vecino de Palestina y en la segunda mitad del siglo III (cap. II). La consideración de las formas antiguas de las vigilias litúrgicas: de las de tipo pascual, de las festivas, de las dominicales y feriales también de tipo pascual primitivo, así como la vela cultural romana y su relación con la estructura pericopal monástica, constituyen el objeto del capítulo II. En san Benito se perpetúa el sistema primitivo duodenario de cuatro lecciones con sus responsorios, tres veces repetido. Esto es un elemento que acusa un origen pacomiano. Parece ser también en el «ordo» benedictino el salmo 3, introductorio de las vigilias (cf. capítulos III y IV). El sistema salmódico duodenario parece oriental (originario de la antigua liturgia bizantina), practicado en el S. de Italia, concretamente en su parte nórdica. La misma procedencia podría acaso atribuirse al «Te decet laus» en el oficio benedictino de la noche. En cambio, es probable que Roma haya heredado de san Benito el «Te Deum» y la lectura del Evangelio (cf. cap. VI). La liturgia del S. de Italia, en la región donde se hallaba el cenobio fundado por el patriarca de los monjes de Occidente, Montecasino, puede haber sido igualmente tributaria, en determinados casos, de la liturgia romana; esto explicaría ciertas coincidencias de dicho oficio bizantino-romano con el sistema benedictino, sobre todo en los laudes (cap. VI).Cree Baumstark que en los casos en que san Benito adopta elementos romanos, ya lo advierte explícitamente; por consiguiente, no hay que buscar más particularidades romanas en la Regla fuera de las que ya quedan indicadas expresamente en ella. Al «Liber Diurnus» se debe la abreviación (desaparición) de la forma original romana de la vigilia (del tipo pascual, que todavía puede reconocerse en las Témporas: lecciones con salmodia responsorial y oraciones). Interesantes son, en el capítulo V, las consideraciones sobre la recitación del Salterio. La influencia oriental se deja adivinar también en las horas diurnas de la liturgia romana (cap. VI: sistema triple de salmos antifónicos y de nocturnos).

Es difícil resumir una obra como la presente, en la que, como queda dicho, abundan los detalles que ilustran directa e indirectamente las tesis fundamentales que desarrolla el autor. Las hipótesis son tan sugestivas como constantes en la obra, que se lee con dificultad; el estilo del profesor Baumstark es complicado; el P. O. Heiming se expresa con mayor claridad.

Las alusiones a la antigua liturgia hispánica son muy frecuentes;

véanse los lugares que indica el registro de palabras y cosas: «Spanien; Breviarium Gothicum; Regel des Fructuosus; Regel des Isidorus; Missale Mixtum». En el curso de la obra, el autor ilustra y confirma la tesis de la influencia bizantina en la liturgia española a través del S. de Italia. A este respecto, por lo que queda señalado, la coincidencia, en el empleo de gran número de Cánticos bíblicos en la liturgia, del oficio benedictino con los oficios hispánicos no puede sorprender.

A. OLIVAR, O. S. B.

P. HERIBERTUS JONE O. F. M. Cap. *Commentarium in Codicem Iuris canonici.* Tomus tertius. Paderborn, Off. Libraria F. Schöning, 1955, 640 págs.

El tercer volumen de la obra del P. Jone conserva las mismas características de los dos primeros tomos, de los cuales ya nos ocupamos en las páginas de esta revista, a su tiempo debido. El autor ha querido hacer una obra práctica y de fácil manejo. De aquí su sistema de comentar cada uno de los cánones después de su enunciado, ya total ya parcial, según los casos. Sus explicaciones son concisas: en pocas palabras da una doctrina segura, lógicamente basada en la jurisprudencia o en los autores. En las cuestiones disputadas, explica las diferentes opiniones, así como las principales razones en que aquéllas se apoyan. Y como buen moralista — el autor es mundialmente conocido, sobre todo por un tratado de Moral — afirma la licitud de la opinión más favorable.

El presente volumen, siguiendo la misma tónica que acabamos de apuntar, comenta los libros IV y V del Código de Derecho Canónico, es decir, el *De Processibus* y el *De Delictis et Poenis*. En sus explicaciones sobre los procesos, el autor ha tenido presentes los tratados de Noval, Roberti, Eichmann, Wernz-Vidal, Torquebiau, Coronata, etc., así como diversos artículos monográficos aparecidos recientemente. Han sido singularmente trabajados los comentarios sobre los procesos matrimoniales, tan frecuentes en nuestras Curias. Compartimos el punto de vista del autor, a propósito de la esposa que está legítimamente separada del marido a tenor de los cc. 1130 y 1131, § 1, aunque sin sentencia del juez (c. 1964, p. 279). No obstante, echamos de menos el que, por una parte, nada se haya dicho sobre la existencia y el estatuto jurídico del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España y, por otra parte, el que no se haya enfocado la explicación del c. 1971 dentro de la doctrina de la legitimación activa y pasiva, que, aunque de origen civilista, ha entrado ya de lleno en el campo procesal canónico (p. 283). En tal caso, hubiera podido resumirse lo que dicen los autores sobre la condición procesal del fiscal, del de-

fensor del vínculo y de los cónyuges, sin tener que remitir a los lectores a un estudio concreto de una revista (p. 287).

El comentario al libro *De delictis et poenis* es conciso y denso y en él el autor ha sabido sintetizar la doctrina de los mejores tratadistas, dentro de una bibliografía que no puede calificarse de abundante, precisamente: Michiels, Coronata, Cappello, Jombart, Vermeersch-Creusen, etc. Extrañamos no haber visto citado a Chelodi, cuyo tratado, aunque ya antiguo, no deja de poseer notables cualidades de concisión y de acuidad de ingenio, que lo han hecho siempre muy apreciado de todos.

Un abundante y copioso índice alfabético completa la obra. Sus sesenta y ocho páginas demuestran suficientemente que el autor lo ha trabajado y lo ha preparado a conciencia. Es digno complemento de una obra que tiene méritos indiscutibles. El P. Jone ha enriquecido la bibliografía canónica con una obra completa, clara, segura y de una presentación tipográfica impecable.

N. J. A.

Maria-Eclesia, Regina et Mirabilis. Abadía de Montserrat, 1956. 178 páginas. (= Studia et Documenta.)

El Monasterio de Montserrat siguiendo la gloriosa tradición científica de sus monjes ha publicado en la colección Scripta et Documenta esta obra mariana que reseñamos. Bajo un título común se han querido englobar tres distintos trabajos sobre diversos temas: E. M. Llopart, *María y la Iglesia en los Padres preefesinos;* B. G. Girbau, *La realeza de María en las liturgias bizantina y siro-antioquena,* y C. Baraut, *Un recull de miracles de Santa Maria, procedent de Ripoll i les Cantigues d'Alfons el Savi.*

El hilo que enlaza estos tres escritos, en apariencia tan dispares, es según los autores «el proceso de la piedad mariana, que se inicia en los mismos orígenes de la Iglesia, y que alcanza hasta el medioevo» (pág. 7).

La aportación más importante por su trascendencia es la de Dom Llopart quien ha querido revisar los modernos estudios positivos sobre el difícil problema de las relaciones entre María y la Iglesia. En tres partes divide el autor su estudio. En la primera, ofrece una breve exégesis eclesial de los textos paulinos que hacen referencia al Cuerpo místico de Cristo, examinando las diferentes metáforas en las que el Apóstol ha querido encerrar distintos aspectos del misterio de la Iglesia. El motivo que impulsa al autor a emprender este estudio es el intento de resaltar las relaciones que unen a Cristo con su Iglesia, al mismo tiempo que facilitar las pruebas de la argumentación que desarrolla en las siguientes partes, cuando estudia las relaciones que

existen entre María y la Iglesia. La conclusión a que llega en este estudio exegético es la siguiente: «En resumen, si apoyándonos en Eph. 5, 31, podemos decir que Cristo y la Iglesia son «dos en una sola carne», este cuerpo único común consta, pues, de dos personas (hipóstasis) distintas: la del Esposo y la de la Esposa... Lo que hace que la Iglesia no se confunda con la persona de Cristo son las personas humanas individuades que, integrándose, forman la hipóstasis propia de la Iglesia», (pág. 26). Tal hipóstasis creada de la Iglesia sólo se dará perfectamente en los cristianos, cuando éstos lleguen al cielo. «Entonces en cada santo se cumplirá de un modo acabado, el misterio de la Iglesia. Y, sin embargo, la Iglesia no podía aguardar hasta la entrada del primer cristiano en el cielo, para poseer su propia hipóstasis creada... ¿y quién sino la Santísima Virgen María pudo ser, en el orden de la perfección moral, esta hipóstasis de la Iglesia? Éste es en síntesis, el misterio de la Iglesia, dentro del cual hay que insertar el misterio de María» (págs. 27-28).

En la segunda parte, quiere Dom Llopart «discutir los principios sobre los que se basa la comparación patrística María e Iglesia». Estos principios parece se reducen a tres. Es el primero la distinción de personalidades que muchos teólogos ponen entre María y la Iglesia como exigencia de toda analogía. Si se quiere comparar a estas dos realidades sobrenaturales — dicen aquéllos — es que son distintas, es que forman dos personalidades diferentes. El autor rechaza esta pretendida distinción porque «no parece basarse en anterioridad o prioridad alguna» (pág. 32). El otro principio, o cuestión fundamental está en que la personificación de la Iglesia — y precisamente su personificación femenina — «no es una pura ficción, ni se limita tan sólo a una personalidad moral o jurídica. Antes por el contrario se funda en el hecho de las hipóstasis humanas que la forman y, concretamente en la persona de la Santísima Virgen. Y, finalmente, la tercera cuestión es saber si los Padres — como se ha afirmado — no han fijado su pensamiento de un modo preferente sobre la Virgen, haciéndolo en cambio, sobre Cristo y su Iglesia. El autor rechaza tal pretensión como exagerada y que se ha debido al erróneo enfoque con que se han estudiado las doctrinas de los Padres.

La identificación entre María y la Iglesia es un punto básico si se quiere comprender bien la doctrina de los Padres. A ellos no se les ocurrió nunca distinguir entre los dos misterios el de la Iglesia y el de María. Por esto hallamos en ellos aquellas comparaciones o paralelismos entre ambas. «En la mente de los Padres fué el misterio de María quien les reveló y explicó el misterio de la Iglesia» (pág. 34). Aunque ellos hablan mucho más de la Iglesia que de María, esto se debe a razones catequéticas, pues su predicación era siempre funcional. Por esta razón no duda el autor en afirmar e incluso poner en práctica la siguiente norma: «Nos parece que aplicar a la Virgen

Santísima todo lo que los Padres han dicho de la Iglesia no es traicionar su pensamiento».

Esta identificación va más allá del «misterio», atañe a las mismas realidades: «María y la Iglesia no son dos realidades independientes, la una tipo de la otra, o unidas por un lazo de dependencia o causalidad» (pág. 35). «María es la gran realidad (prototipo) que incluye en sí misma a la Iglesia. Ésta, empero, es la expresión exterior (figura) de lo que es María» (pág. 43). «Todo lo que es la Iglesia es María» (pág. 44). «Entre María y la Iglesia hay una continuidad paralela a la que existe entre Cristo y nosotros, los miembros de su cuerpo» (pág. 45). Haciendo suya una expresión de san Cirilo alejandrino, así resume su opinión Dom Llopart: «María es decir la Iglesia». He aquí la clave del misterio mariano de los Padres. Imposible hablar de la Theotocos sin relación alguna con la Iglesia; y lo que es lo mismo, la teología de la Iglesia es la teología de María. Pues el misterio de María y el de la Iglesia es un mismo misterio en la medida en que Cristo y su Cuerpo místico es uno» (pág. 55).

En la tercera parte de su estudio el autor quiere rebatir la opinión de Congar (que es la que defienden la mayoría de los autores), de que los Padres no pensaron siquiera en atribuir a María un oficio o función activa en la obra redentora de Cristo. Dom Llopart por el contrario, partiendo de la concepción patrística de una Iglesia corredentora, induce que también debían éstos admitir una función corredentora para María. Función que debería alcanzar a casi todos los aspectos y modalidades que los modernos mariólogos ven en colaboración redentora de la Virgen. Y para corroborar su suposición presenta como contraprueba una larga serie de testimonios patrísticos que muestran los «puntos de contacto entre la Iglesia y María» en la mediación corredentora (incluyendo en ella el mérito de condigno): en la recapitulación de Eva (pág. 68); en la maternidad esponsal (página 74), etc. Hablando de la maternidad divina, ve él «cierta homogeneidad entre la maternidad de María y la maternidad de la Iglesia. Ambas tienen un mismo contenido: concebir y dar a luz al Cristo» (pág. 88). El que la generación en la Iglesia esté vinculada al Bautismo explica «lo sublime de la maternidad de la Iglesia, el punto de enlace de las dos maternidades (la de María y la de la Iglesia) hasta fusionarlas, en cierto modo, en una sola. Pues el bautismo como sacramento de la iniciación cristiana, en último término, nos introduce en el misterio — sacramentum — de la Encarnación del Verbo, de la filiación divina» (pág. 88).

En la conclusión el autor resume su pensamiento deduciendo que los Padres debían poseer un conocimiento de María mucho más profundo de lo que la simple lectura de sus escritos podría darnos a conocer. Los Padres parece que hayan sentido la elaborada doctrina que presenta el insigne eclesiólogo Journet sobre la mutua depen-

dencia y vinculación entre María y la Iglesia (pág. 95). Dom Llopart quiere además indagar cómo se explicitó en los mismos Padres este paralelismo entre ambas, elaborando sus hipótesis según el modo de enfocar el misterio de la Iglesia, es decir, según se parta de la Encarnación como redentora, o bien del mismo acto sacrificial de la muerte del Redentor (págs. 95-96). En todos los casos los Padres concibieron la analogía Cristo-María (Iglesia en un sentido vertical, en una «dicotomía», en la que queda Cristo a un lado y María y la Iglesia de otro, aunque ocupando María un lugar preeminente, si bien, sin salir de la esfera eclesial) (pág. 97).

Al terminar de leer el estudio de Dom Llopart debe reconocerse la preparación esmerada del autor en su trabajo. Ha leído lo principal de la bibliografía moderna sobre el tema. Se muestra asimismo hábil conocedor de los textos patrísticos que con profusión salpican su disertación. Pero sin mengua del excelente valor del trabajo, queremos exponer aquí algunos pequeños reparos que su lectura ha suscitado. Así creemos poco adecuado el querer partir en su estudio de «unos principios en los que se basa la comparación patrística María e Iglesia», porque ello supone tomar como base en el examen de los textos, lo que más bien debería ser el fruto final del análisis objetivo de sus doctrinas. En nuestro caso, la supuesta identificación entre María y la Iglesia no debe tomarse como algo seguro ya *a priori* —(aunque parezca deducirse de la exégesis paulina), a la luz de la cual se examinan los textos patrísticos—, sino más bien a la inversa debería demostrarse que tal identificación de personalidades es la genuina concepción de los santos Padres y no una hipótesis más o menos discutible. A nuestro juicio el método mejor en un trabajo positivo es el de ir examinando con pura objetividad los textos para deducir lo que allí se contiene de cierto, y pasar luego, con las debidas cautelas, a insinuar la probable explicación de lo oscuro e incierto. Así, por ejemplo, nos parece poco útil identificar y como fusionar la maternidad física y real de María con respecto a su divino Hijo con la metafórica, o a lo más analógica maternidad de la Iglesia en la fe o incluso en la gracia. Ambas maternidades son bien conocidas y su concepto dentro de la limitación de lo mistérico está bien determinado. ¿Por qué pues entender a la letra y en una rigurosa univocidad, lo que en los Padres no pasaba de ser un bello juego de imágenes, o a lo más una semejanza o analogía que diera color y vida a las abstractas realidades sobrenaturales?

Aparte estos reparos de método, nos parece que las tesis sostenidas por Dom Llopart llegan a ser tan avanzadas que resultan casi insostenibles. Querer ver en la mariología toda la eclesiología llega en su audacia a ser casi un absurdo. ¿Dónde se encuentran en María los miembros de la Iglesia, la distinción entre clérigos y laicos, la diferencia entre Jerarquía de orden y de jurisdicción, etc.? ¿Cómo es

posible identificar una personalidad moral, o mística con una personalidad real o física? Es esto una transposición inadmisible de conceptos. Nótese el plan de la encíclica «Mystici Corporis» y no se verá en ella nada que insinúe esta pretendida identificación entre María y la Iglesia, sino más bien lo contrario, puesto que al describir el Papa el Cuerpo místico no habla casi de María. Reserva en cambio para Ella un lugar aparte, al final, en donde intenta mostrar las estrechas relaciones que unen al Cuerpo místico con su Madre.

En cambio, el intento de nuestro autor para demostrar que los Padres veían con preferencia a María como el ejemplar y el modelo de la Iglesia, y que no partían de la Iglesia para llegar a María como sostienen algunos modernos, es laudable y ha merecido ser citado por la comisión preparatoria del futuro congreso mariológico de Lourdes, como punto interesante que debe ser puesto a plena luz en los estudios sobre los Padres [1].

Nos parece que el autor en su laudable y arduo esfuerzo para desenmarañar tan intrincada cuestión sobre las relaciones entre María y la Iglesia, no se ha sustraído del todo a la moderna corriente — principalmente de los teólogos alemanes y también franceses — de querer ver en los Padres la solución de la debatida cuestión. No decimos que esto sea imposible, pero sí muy improbable, por la sencilla razón de que ellos mal pueden resolver una cuestión que no se habían siquiera planteado. Hay en ellos algunas afirmaciones de su paralelismo, de sus puntos de contacto, de su mutua dependencia e incluso de su antagonismo. ¿Es posible sacar de esta variedad un conjunto bien elaborado que se pueda llamar tradicional? Lo dudamos y por ahora tras muchos estudios parece que estamos muy lejos de poder afirmarlo. El verdadero camino creemos está en otra parte y así parece confirmarlo la citada pauta o programa que presentan los organizadores del Congreso de Lourdes (ib., pág. 8). Más que buscar si María queda dentro del campo eclesiológico, o en el cristológico, o bien se encuentra en una posición intermedia especial, lo que importa buscar en los Padres es el exacto sentido de sus palabras. Qué entienden: por Iglesia, por figura, por tipo en tal o cual lugar. En qué aspectos convergen y en qué discrepan, por ejemplo, las maternidades o las virginidades de María y la Iglesia. Bien deducido de este estudio lo que puede llamarse concepto común entre los Padres, dejar a la especulación teológica que saque luego sus conclusiones a fin de encontrar si es posible, el verdadero lugar que ocupan María y la Iglesia en la economía de lo sobrenatural y la mutua interacción y dependencia que las liga entre sí. Con esto, se habrá avanzado no poco en ver más claro en esta enmarañada cuestión, y no moviéndonos unívocamente en el te-

[1] «Nuntia periodica de Congressu mariologico mariano internationali», n.º 1 (Romae, 1957), pág. 8

rreno metafórico y analógico, o dejando más libertad al lenguaje poético e impreciso que a la rigurosa exactitud del lenguaje escolástico.

El segundo trabajo de Dom Girbau, que fué leído en la semana de Valencia en septiembre de 1955, formaba parte allí de una serie de estudios positivos sobre la realeza de María. El autor ha limitado su investigación a las liturgias bizantina y siro-antioquena, que son «como expresión de los dos grandes sectores en que se podría dividir el oriente cristiano: el indoeuropeo y el semítico» (pág. 102).

En las primeras páginas sitúa al lector ante el lenguaje litúrgico destacando la manifestación festiva del mismo y el aspecto de drama sacro con que son presentados los misterios. Ello determina una gran preponderancia de imágenes, y de todo lo que puede mover al alma y al corazón a una fructuosa participación de los divinos misterios. Tras un breve esbozo del cuadro histórico en que se desenvuelven los textos litúrgicos, pasa a examinar, por orden de festividades, aquellas perícopes que hacen referencia a la realeza de María. Nota con razón que estos testimonios si bien no se remontan más allá del siglo IX o a lo más VII; son, sin embargo, eco de una creencia anterior. Destaca en su análisis los contenidos dogmáticos de las leyendas apócrifas, y muestra la vinculación de la realeza con las otras prerrogativas marianas, especialmente con su maternidad. Al final resume el fruto de sus investigaciones con una conclusión teológica. En ella destaca el alcance de esta realeza de María que parece ser universal, de toda la creación. Mas cuando se trata de buscar sus fundamentos aparte de la maternidad divina, queda bastante diluído el concepto de analogía con las reinas de la tierra. Algunas expresiones parecen favorecer a los que sostienen este fundamento. Mas, muy acertadamente, nota el autor que no son más que reflejos accidentales de la impresión causada en los compiladores de los textos litúrgicos, por el espectáculo deslumbrante de la fastuosidad en que se desenvolvía la corte imperial de Bizancio. Esta imagen real influía insensiblemente en los espíritus al considerar la realeza de la Virgen, pero no presupone que los compiladores de la Liturgia recogieran como sentir tradicional la base analógica que compara a María con la reina como consorte del rey y no como gozando de potestad propia. Estas opiniones de los teólogos no vienen ventiladas aquí y quedan, pues, sin el apoyo de estos testimonios litúrgicos.

El trabajo refleja el paciente esfuerzo propio de los monjes benedictinos y hace asequibles los tesoros de unos textos, que por su lengua, se hacen difíciles de consultar por los teólogos.

El «recull» de Dom Baraut es una nueva variante de la clásica compilación medioeval de «los milagros de Santa María», que traducido a las más diversas lenguas (incluso al etíope) y en varias redacciones corrió por todo el mundo conocido entonces. El original, en-

contrado por el paciente benedictino en el archivo de Ripoll, se remonta al siglo XII o XIII. El autor se mueve en esta materia con la seguridad del especialista. Va notando las diferencias en las distintas compilaciones y las vicisitudes que han presentado los hechos al ir transmitiéndose de un relato a otro. Sigue tras esta discusión crítica, que ocupa más de diez páginas, la transcripción íntegra del manuscrito, acompañando en nota a cada milagro las principales colecciones que lo mencionan o los artículos que lo estudian. Termina con un índice de las narraciones.

Toda la obra, muy bien presentada se termina por unos índices detallados de lugares escriturísticos y nombres de autores citados en ella, detallando aparte, y también por orden alfabético de autores, los diferentes escritos que de cada uno se citan en el decurso de los trabajos.

JUAN M. CASCANTE, PBRO.

Estudios Mariológicos. «Memoria del Congreso Nacional de Zaragoza: 1954. Zaragoza, Artes gráficas El Noticiero, 1956, 1.011 páginas.

El año mariano conmemorativo del centenario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción, fué celebrado en nuestra patria con multitud de actos de piedad y devoción marianos que respondían a una brillante tradición de fervor popular y acendrada piedad hacia la Reina de los cielos. Mas entre todos estos actos sobresale por su interés la aportación doctrinal que los estudiosos de nuestra patria ofrecieron como homenaje a la Señora para descubrir más íntimamente las profundidades del misterio de la Inmaculada y para dar a conocer, a las almas amantes de María, las incontables maravillas derramadas por Dios sobre su Madre en el instante de su concepción.

En el presente volumen se ha querido recoger lo más sobresaliente de esta aportación doctrinal, añadiendo, para completar la información, breves reseñas históricas en forma de crónica que permiten ambientar mejor al lector sobre el desarrollo de los actos y ponencias.

Toda la sección doctrinal fué encomendada a la Sociedad Mariológica española, quien posee ya sobrados títulos de competencia y dedicación a la Virgen para realizar eficazmente su cometido, y a fe que el volumen que reseñamos lo muestra cumplidamente.

Los compiladores han recogido los diversos discursos y estudios doctrinales en tres secciones que engloban diversas finalidades en los disertantes. En la primera se reseñan las ponencias pronunciadas en los Actos académicos solemnes. Actos que se celebraron en los mejores locales de la ciudad y que se destinaban a elementos distinguidos y cultos aunque no especializados en teología. Debían presentar, pues,

el matiz de una alta divulgación científica sin llegar a una especialización. En segundo lugar se encuentran los estudios de investigación científica, sean especulativos, sean positivos, que se destinaban a los mariólogos especializados en estas cuestiones, y que si bien forman una minoría tienen sobre sí la alta misión de hacer progresar la ciencia teológica en el estudio de las grandezas de María. Y, finalmente, quedan otras sesiones que se pueden denominar de divulgación mariana. Esta divulgación se impartió en múltiples congresillos organizados por las diferentes Órdenes y Congregaciones religiosas, que cultivan una determinada forma de piedad o devoción mariana, a fin de excitar en los congresistas su fervor y amor hacia la Madre conociendo mejor el porqué de su culto.

Aparte de estos estudios y ponencias, debían colocarse los documentos oficiales de las autoridades eclesiásticas que representan la voz de la Jerarquía y la enseñanza auténtica del magistrado de la Iglesia. Tales son los discursos del Sumo Pontífice, Nuncio de Su Santidad, documentos de los Prelados, etc.

Con referencia a las ponencias de los mariólogos, especialistas en la investigación de los privilegios marianos, se nota una preocupación dominante sobre el problema del débito. Parecidamente a lo que aconteció más tarde en el Congreso Internacional de Roma la atención de los teólogos se centró sobre esta antiquísima y discutida cuestión, absorbiendo preferentemente los esfuerzos de los teólogos.

Encabeza esta sección el estudio del docto dominico P. Sauras [1], que tenía por misión discriminar los elementos del misterio que se incluyen en la definición dogmática de la Inmaculada, de los que son meramente teológicos. El autor — comprendiendo que en toda explicación de lo revelado hay siempre una interpretación que añade, quiérase o no, un matiz subjetivo y personal al contenido dogmático — ha preferido modificar el título cambiando la palabra dogmático por doctrinal. Esto le permite una mayor libertad en su estudio, pudiendo presentar su explicación u opinión personal sobre el sentido de la preservación que tiene María de toda mancha de pecado original. El P. Sauras se muestra en todo el discurso preocupado en defender para María el débito próximo como una exigencia de su cualidad de redimida. Sin negar el valor que presentan algunos de sus argumentos, creemos que esta insistencia en defender el débito y en rechazar la opinión contraria como insostenible, le han desviado del tema fundamental que era más bien expositivo e imparcial. Al Padre Llamera le competía — y de hecho lo ha ejecutado con amplitud y profundidad —, el estudio de estos arduos problemas especulativos que han dividido y siguen dividiendo a las diferentes escuelas teológicas.

[1] SAURAS, EMILIO, O. P. «Contenido doctrinal del misterio de la Inmaculada».

Con respecto a sus argumentos notamos algunos puntos débiles. Sin querer presentar aquí una impugnación a su teoría sobre el débito, sí queremos notar algunas deficiencias. Dice el autor que «el modo cómo María recibió el don de la inmunidad, fué el preservativo y no el liberativo» (pág. 153). Querríamos saber ¿qué significa poseer una inmunidad liberativa? Parece que en el concepto de inmunidad se incluye siempre la preservación y no que lo libren luego. En otro lugar dice: «María tuvo peligro, pero no cayó. Ahí está el privilegio de la redención preservativa» (pág. 163). María tuvo peligro, ¿cuándo?, ¿cómo? El peligro es un mal real, inminente, y no sólo posible sino más o menos probable. ¿Dónde ve el autor esta probabilidad? Si María, como dice el Papa, fué predestinada antes de todos los siglos para una excelencia de santidad y gracia superior a la de todos los ángeles, ¿dónde ve el P. Sauras el peligro de pecado en la Virgen? Comprendemos que se trata de frases poco afortunadas y que lo que quiere decir no es tan fuerte como lo que insinúan estas frases, pero ello no demuestra el lastre del antiguo concepto de débito, como algo físico, real, que inficiona la naturaleza, incluso a la de María en un instante de naturaleza anterior a la infusión de la gracia, y este lastre es el que vicia toda la argumentación.

El P. Sauras acude como buen dominico a santo Tomás, en donde encuentra este concepto de naturaleza manchada, de carne inficionada por el pecado original. Este concepto, que en parte deriva ya de Agustín, creemos que hoy está superado. La frase del aquinatense «in semine defectu huius virtutis (la de propagar la justicia original) est defectus moralis corruptionis, et quaedam intentio eius» *(De Malo),* q. 4 ad 2), la creemos bastante discutible. La carencia de una mera potestad instrumental de eficiencia sobrenatural — aunque sea querida absolutamente por Dios — no representa deformidad alguna, ni tiene una intención de pecado. Así, por ejemplo, la carencia de poder ser ministro en el sacramento del matrimonio por ser el contrayente un no bautizado, no implica ni tal deformidad, ni tal intención de pecado.

Los argumentos que presenta el autor pueden reducirse a dos: El primero insiste en el concepto de preservación que indirectamente supone una necesidad o débito personal. Podría enunciarse así el argumento: María fué preservada del pecado original que debía contraer. Si lo debía contraer es que estaba incluída en la caída de Adán. Tenía cierta necesidad personal de contraer el pecado original, cosa que llamamos débito.

Este argumento falla en su menor. Deduce una premisa que no es necesaria. El que un sujeto se llame preservado, no supone exigitivamente que deba con cierta necesidad caer en el mal, basta con que por cualquier circunstancia se vea libre de él. Así en un contagio general, no solamente llamaremos preservado al que con una vacuna

neutraliza la infección que se había fijado ya en su organismo, sino también al que huye antes de que se propague el mal en su localidad. En el caso de María, basta que se llame preservada, si Ella no tiene el pecado en contraste con los demás humanos que todos lo poseen, sin que se exija una cierta obligación de contraerlo. Además que si bien se examina la proposición: «María debía contraer el pecado original», se nota que su significado es muy ambiguo. ¿Cómo puede hablarse de necesidad o exigencia moral de un sujeto que no existe? A lo más se debe recurrir a la presciencia divina, o a los entes de razón. En este caso el débito no es algo real, ni físico, sino mera posibilidad, o distinciones de razón en los planes de Dios. El insistir en la naturaleza manchada, en las facultades generativas que tienden en el acto de la concepción a introducir el pecado en el nuevo ser, son recursos para dar un sustento real al débito, pero tampoco lo pueden dar, por cuanto, ni las facultades generativas en el acto de concebir, ni el germen sin alma, son la persona que contrae el pecado, no pudiéndose hablar de débito personal (por lo menos real).

El segundo argumento que para el autor fundamenta el débito se halla en la cualidad de redimida que posee María, admitida incluso por la Bula cuando habla de que fué «sublimiore modo redempta». (Notemos que esta frase no entra en la definición como tal, donde sólo se habla de preservación en previsión de los méritos de Cristo, sino en otro lugar.) Con todo, debe admitirse la realidad de una tal redención para María, pero las mismas palabras pontificias nos llevan a concebirla analógicamente con la redención de los demás mortales. Para el P. Sauras tal diferencia estriba en la forma en que se aplica, liberativa en nosotros, preservativa en María, pero siendo siempre verdadera redención. Ahora bien — continúa discutiendo el P. —, redimir, significa rescatar, librar de la esclavitud, entre otras cosas. Si María no pudo ser rescatada del pecado, lo fué de la necesidad de contraerlo, del débito. De aquí que del integral concepto de Redención aplicado a una persona se deduce que María debía poseer el débito, para que pudiera darse en ella la modalidad de rescate, de liberación, so pena de deformar el concepto común de redención. Creemos que este punto de vista del autor puede discutirse y no parecen estar fuera de razón los que entienden la analogía en el sentido de que en María no se dan todas las formalidades de la redención bastando se den las principales de: mérito, eficiencia, etc.

El segundo estudio del P. Llamera tiene por objeto, aclarar la existencia de un débito para María y con una mentalidad parecida. Mas parece algo más moderado al no exigir sea débito personal contentándose con un débito de naturaleza, aunque pueda llamarse también virtualmente personal. No insistimos en detalles sobre su estudio, pues esta espinosa cuestión ha provocado ya ríos de tinta en el decurso de los siglos y parece difícil que hoy pueda zanjarse, o que por

lo menos puedan los diversos opinantes llegar a un amigable acuerdo. El P. Llamera sabe razonar con solidez y no es manco en el uso de los textos de santo Tomás. Aquí pueden encontrarse resumidos todos los pros y contras, con los distintos matices en que se ventila la cuestión del débito.

Los estudios positivos debidos a figuras tan conocidas en el campo de la mariología como Peinador C. M. F. y Solano S. J. merecen pleno aplauso y aclaran los fundamentos escriturísticos y patrísticos del dato revelado contenido en la definición.

Además de unos estudios sobre los orígenes de la controversia inmaculista debidas al P. Alonso C. M. F. y al M. I. Basilio de Pablos, encontramos unos interesantes trabajos sobre un tema de moderna actualidad. El que examina los reflejos del privilegio de la Inmaculada en la sicología de la Virgen. Cinco comunicaciones recibidas acusa el P. Gelabert, pero en la Memoria se recoge tan sólo una ponencia posterior debida al Lic. Jaime Colomina, profesor del Seminario de Toledo. Juntando los datos teológicos con los breves rasgos históricos recogidos en los Evangelios, el autor nos ha trazado un cuadro asaz completo de cómo debería ser el alma humana de María y sus manifestaciones en el campo de la afectividad. El autor ha iniciado su trabajo en una labor de análisis para recoger sus frutos en una visión sintética. Algunas veces su alma enamorada de María se vuelca en forma imaginativa sobre sus cuartillas intentando darnos una visión de lo que Ella habría sido en la realidad. En conjunto es un trabajo objetivo y acabado, aunque como es natural existan suposiciones que pueden ser impugnadas por falta de datos objetivos.

JUAN M. CASCANTE, PBRO.

EMILIO SÁEZ, *Colección Diplomática de Sepúlveda,* I. Prólogo del Excelentísimo Sr. D. Pascual Marín Pérez (= Publicaciones Históricas de la Excma. Diputación Provincial de Segovia. IV), Segovia, 1956, XLV-733 págs., 24 láms.

De nuevo tiene que agradecer la ciencia española al culto profesor Pascual Marín Pérez, Gobernador civil de Segovia, la publicación del primero de los volúmenes de la «Colección Diplomática de Sepúlveda» y cuarto de las Publicaciones Históricas de la Diputación Provincial segoviana que con tanto mérito dirige.

De la edición de esta interesante Colección ha sido encargado el colaborador científico de la Escuela de Estudios Medievales del Consejo S. de Investigaciones Científicas, Dr. D. Emilio Sáez Sánchez, especialista notable y muy competente en la materia como historiador y paleógrafo que ha sabido realizar de forma perfecta y cabal la tarea que le ha sido encomendada.

Desde hace años cada vez se hacía sentir más la necesidad de disponer de publicaciones escrupulosas documentales editadas en consonancia con los métodos modernos de investigación científica y precedidas de sólidos estudios críticos. En los últimos treinta años han sido varias las obras publicadas metódicamente con interesantes apéndices documentales, así como cartularios y colecciones diplomáticas que han puesto al alcance del investigador abundante material documental inédito. La circular de la Secretaría de Estado del Vaticano de 15 de abril de 1923, impulsó muchas de estas publicaciones que dieron a conocer algunos fondos de catedrales y monasterios, esperando, de igual forma, que el acuerdo tomado en la última Asamblea General del Comité Internacional de Ciencias Históricas reunido en Roma, acerca de la publicación de fuentes históricas de las ciudades, sirva también de aliciente para reconstruir, antes de que sea demasiado tarde, la vida municipal de nuestras villas y ciudades que tan poderosa influencia ejercieron en el ámbito nacional durante la Baja Edad Media.

Todavía, no obstante el abandono y las pérdidas lamentables a causas de las vicisitudes de los tiempos, son muchos los archivos históricos municipales que guardan como lo más preciado una rica y notable documentación medieval a base de antiguos diplomas, compilaciones y códices. Uno de estos ricos archivos concejiles es precisamente el sepulvedano cuya abundante documentación no sólo tiene un gran interés local si no también provincial.

De este Archivo municipal proceden la mayoría de los documentos recogidos por E. Sáez para la edición de este volumen. Los manuscritos utilizados más numerosos, setenta y cuatro en total, se encuentran en la «Sección histórica»; otros cinco proceden del «Archivo del Ayuntamiento». También utiliza en menor escala otros fondos relativos a Sepúlveda que se hallan en el Archivo Histórico Nacional, Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional, Bibliotecas de la Real Academia de la Historia y de Palacio, Archivo de Simancas, etc. En total 231, incluídos los comprendidos en los Apéndices que figuran al final de este volumen.

El primero de los documentos publicados lleva la fecha de 20 de agosto de 1076 y es una donación de Alfonso VI al abad y monasterio de Silos, siendo el último de 8 de marzo de 1454, año en que tiene lugar la muerte de Juan II. Algunos diplomas ya habían sido publicados y veintiocho de ellos por el mismo autor de este tomo al editar hace cuatro años «Los Fueros de Sepúlveda». Todos los documentos aparecen por riguroso orden cronológico y encabezados con un amplio extracto del texto, utilísimo para conocer su contenido, y figurando a continuación el aparato erudito de los mismos.

La documentación medieval que comentamos y que nos da a conocer con tanta pulcritud E. Séez, es de sumo interés y de gran im-

portancia, no sólo para reconstruir la historia local, si no también la cultural e institucional, como ocurre en el caso del documento n.º 161 que nos descubre a un Muhammad de Toledo, alcalde mayor por el rey de todas las aljamas de moros existentes en Castilla, cargo hasta la fecha completamente desconocido.

Son de gran utilidad y prestan un gran servicio los índices que figuran al final de este primer volumen de la Colección. El primero es de *documentos* con reproducción de fechas y extractos de cada uno de ellos; el segundo de *manuscritos,* en el que se incluye una relación por procedencias de todos los citados, y el tercero, el *bibliográfico,* en el que encontramos reseñados por orden alfabético todos los libros y artículos citados que fueron aprovechados en la presente edición.

Al dar a conocer esta valiosa Colección Diplomática, el director de la publicación y su editor, han brindado un estimable servicio a la erudición histórica poniendo al alcance de los estudiosos estos textos en su mayoría desconocidos. Una vez más se pone de manifiesto la noble ejecutoria de la Diputación segoviana mostrándonos su gran interés y aprecio por la conservación de su tesoro bibliográfico. La presente publicación pide que no se demore la prosecución de la empresa, confiando en que no tardaremos en ver publicado el segundo y último volumen, que ya nos anuncia Sáez, y que abarcará el período comprendido entre la muerte de Juan II y la de Isabel la Católica.

ANTONIO PALOMEQUE

PEDRO DE LETURIA, S. I., *Estudios Ignacianos.* Revisados por el P. IGNACIO IPARRAGUIRRE, S. I. Roma, Institutum historicum S. I., 1957, 2 vols., XXXII-476 y 546 págs. (= Bibliotheca Instituti historici S. I., vols. X y XI.)

Con estos volúmenes ha querido el Institutum historicum S. I. tributar merecido y digno homenaje al insigne investigador que durante varios años fué su director, fundador de su revista periódica y después eximio maestro y decano de la primera Pontificia Facultad de Historia eclesiástica, que ha dado ya tan ubérrimos frutos en el campo de la investigación histórica, especialmente para nuestra patria.

El tema ignaciano fué sin duda el predilecto del ilustre jesuíta ya desde su iniciación científica. Lo cultivó con fervor durante el resto de su vida, escudriñando hasta lo más hondo en archivos y bibliotecas la documentación necesaria para esclarecer episodios y aspectos de la vida del santo fundador con la intención de trazar una nueva biografía del noble vástago de los Loyola. De ese proyectado monumento biográfico dejó cortados y pulidos gran cantidad de robustos sillares y variados materiales que sólo faltaba montar para que fuera admirada

la belleza de la construcción, malograda por la muerte prematura del arquitecto.

Uno de sus más aventajados discípulos y fieles compañeros, el Padre Iparraguirre, ha reunido todos aquellos materiales ordenándolos y sistematizándolos según el plan ideal de la biografía de san Ignacio. Unos cuarenta son los estudios aquí recogidos, la mayor parte ya antes publicados en revistas y colecciones dispersas. La labor meritoria del P. Iparraguirre no ha sido ni mucho menos la de simple compilador, sino la de discreto seleccionador, atildado revisor y aun inteligente ilustrador de la magna producción ignaciana del P. Leturia.

Aparte la introducción bibliográfica, los estudios se distribuyen en siete secciones: I. *Preliminares* (dos estudios generales biográficos); II. *De Loyola a Montmartre* (nn. 3-7); III. *De Montmartre a La Storta* (nn. 8-10); IV. *Roma* (nn. 11-21); V. *Ejercicios espirituales* (nn. 22-28); VI. *Espiritualidad* (nn. 29-31), y VII. *Varia* (nn. 32-40).

De ellos son inéditos o póstumos los nn. 3: *Disertación crítica sobre el año del nacimiento de san Ignacio* (I, pp. 55-68), en el que con un nuevo documento notarial se resuelven definitivamente las objeciones opuestas modernamente a la tesis tradicional del año 1491; 11: *«A las fuentes de la romanidad» de la Compañía de Jesús* (pp. 240-256); 13: *Roma y la fundación de la Compañía de Jesús* (pp. 285-302); 28: *Problemas históricos en torno a las reglas para sentir con la Iglesia* (pp. 175-86, vol. II), estos cuatro últimos estudios de vital interés sobre el tema común; Ignacio y Roma, cabeza de la Iglesia. Se explica y documenta la génesis y desarrollo del pensamiento ignaciano sobre el particular.

Por fin también son inéditos los nn. 36: *La primera misa de san Francisco de Borja en Loyola* (pp. 411-418), y 38: *Loyola y España* (pp. 425-28), este último un discurso leído en Radio Vaticana.

Sería ocioso hablar aquí del valor científico del *opus ignacianum* del P. Leturia. Son demasiado conocidas la maestría metodológica, la solidez doctrinal y la profundidad investigadora del ilustre profesor. Sólo quisiéramos destacar la característica dominante: estudios hagiográficos de un historiador mejor que de un hagiógrafo; de un historiador que se complace en examinar y escudriñar los aspectos humanos y terrenales del hombre, de su familia, de la región; el ambiente cultural y espiritual de la época, de Roma, de Italia, de Europa renacentistas para dilucidar mejor las raíces y florecimiento de la santidad ejemplar y apostolado fecundo del fundador de la Compañía de Jesús, paladín providencial de la contrareforma y resturación católica después de la disgregadora y corrosiva revolución luterana.

J. Vives

IGNACIO IPARRAGUIRRE, S. I., *Orientaciones bibliográficas sobre san Ignacio de Loyola.* Roma, Institutum historicum S. I., 1957, 152 págs. (= Subsidia ad Historiam S. I., 1).

Ha aumentado extraordinariamente el ritmo de publicaciones del Institutum historicum S. I. en los últimos años. Con el presente comienza una nueva colección especialmente bibliográfica o de subsidios para los historiadores.

El primer volumen va dedicado, como era lógico, a la personalidad y escritos del santo fundador. Siendo realmente abrumadora la bibliografía general sobre san Ignacio, el autor quiere ofrecer un guía seguro y relativamente breve a quienes quieran profundizar en el estudio del tema ignaciano. La selección era difícil. El criterio ha sido de escoger lo que pareciera más útil para futuros estudios, que no ha de ser precisamente lo mejor. No hay duda que el contenido responde perfectamente al título de la obra, que se presenta así:

La ficha bibliográfica suficientemente completa de unos centenares de trabajos (679 números) distribuídos sistemáticamente en estas secciones: *Bibliografías, Fuentes impresas, Estudios, Espiritualidad.* Cada sección se divide y subdivide en numerosos apartados, particularmente visibles en las de *Estudios* y *Escritos.*

Cada grupo de noticias de las últimas subdivisiones se ordena cronológicamente para obras anteriores a nuestro siglo. En cambio las de éste se agrupan por lenguas y por orden alfabético de autores siguiendo en esto último una costumbre que no podemos aprobar, ya que de nada sirve este orden teniendo al fin un índice alfabético total y en cambio resulta bien aprovechable el orden cronológico con buen acierto adoptado para los trabajos aparecidos antes del 1900.

Además de la ficha bibliográfica, muy frecuentemente se da una nota, en tipo menor, sobre el contenido y valor del trabajo reseñado, ya con juicios propios ya con el de recensiones, que se citan, de otros autores. En esto radica principalmente el mérito y aun la utilidad de la bibliografía. Hubiera sido útil dar el número de páginas de cada volumen, a lo menos de aquellas obras que sólo tienen uno, tal como se ha dado el de los artículos de revista.

J. VIVES

JESÚS ELLACURIA BEASCOECHEA, *Reacción contra las ideas de Miguel de Molinos. Procesos de la Inquisición y refutación de los teólogos.* Bilbao, 1956, 430 págs.

Miguel de Molinos, el príncipe de los quietistas españoles, ha sido objeto en los últimos lustros de numerososo estudios monográficos por parte de investigadores no hispanos siendo en cambio escasísima o

casi nula la producción española sobre él. No faltan es verdad referencias más o menos importantes sobre Molinos y su doctrina en las obras enciclopédicas o repertorios histórico-literarios, como el de Menéndez y Pelayo sobre los *Heterodoxos;* pero carecemos de monografías de la categoría de la que le ha dedicado Dudon. Por esto hay que saludar con alborozo la aparición del presente grueso volumen.

Sin embargo, como ya puede adivinarse por el subtítulo de la obra, no se trata de un estudio que verse directamente sobre la personalidad y doctrina de nuestro heterodoxo, sino principalmente y casi exclusivamente sobre las ideas que le han sido imputadas por sus adversarios y su refutación hecha por éstos.

En efecto, la primera parte del libro, la dedicada a la vida, ideología y pensamiento doctrinal de Molinos, sólo ocupa las páginas 31-49, dándose en ella un muy breve resumen biográfico y otro de la doctrina del *Guía espiritual,* la obra básica del molinosismo. En cambio se destinan más de trescientas páginas a analizar las acusaciones e impugnaciones de sus enemigos.

En primer lugar se traza un esquema sistemático de las sesenta y ocho proposiciones condenadas por Inocencio XI y la Inquisición romana, agrupándolas en estos temas: *Camino interno, Pasividad, Virtudes, Oración* y *Violencias diabólicas en los cuerpos.* El autor cree que estas proposiciones condenadas no reflejan el pensamiento de Molinos sino más bien el ambiente quietista e inmoral del siglo XVII.

Refiriéndose siempre a este esquema, se examinan después con bastante detalle las impugnaciones o condenaciones de los tribunales de la Inquisición de Zaragoza, Sicilia, Sevilla, Toledo y Consejo Supremo. Esto a base de los procesos inéditos, aunque ya conocidos, que se conservan en diversos archivos (pp. 59-99).

La parte del león se la lleva la exposición de las impugnaciones de siete teólogos (pp. 103-368): José Martínez de las Casas, párroco de San Ginés, de Madrid; Francisco Barambio, descalzo; Francisco Posadas, jesuíta; Antonio Arbiol Díez, franciscano; Pedro Sánchez, dominico; Pedro A. Calatayud, S. I., y Vicente Calatayud, oratoriano. Toda esta parte se refiere a obras ya impresas de estos autores, aunque ciertamente poco conocidas. El examen minucioso de estas obras, siempre siguiendo la pauta de las sesenta y ocho proposiciones condenadas, da necesariamente lugar a muchas repeticiones que causan cierta pesadez, que no desvanecen del todo los reparos críticos con que los salpica el autor. Inconvenientes inevitables del método analítico quizás exagerado. Esto no quita que tal análisis sea una buena aportación al conocimiento de las corrientes místicas hispanas del Renacimiento.

J. VIVES

ÍNDICE GENERAL

Vol. XXIX: 1956

Fasc. 1.º: Enero-Junio

Fasc. 2.º Julio-Diciembre

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Actes du V Congrès international d'Archéologie chrétienne. Aix-en-Provence 13-19 septembre 1954. Città del Vaticano — París 1957, 603 págs. (=Studi di Antichità cristiana del Pontificio Istituto di Archeologia cristiana, XXII.)

Estudios dedicados a Menéndez Pidal. Tomo VII, vol. I. Consejo superior de Investigaciones científicas, 1957, 488 págs.

Liturgica. I: Cardinali I. A. Schuster in memoriam. Abadía de Montserrat 1956, xx-600 págs. (=Scripta et Documenta 7.)

Spanische Forschung der Görresgesellschaft. *Gesammelte Aufsatze zur Kulturgeschichte Spaniens.* Vol. 12. Münster Westfalen, Aschendorff 1956, 232 págs.

FRANCESCO DELPINI, *Divorzio e separazione dei coniugi nel diritto romano e nella dottrina della chiesa fino al secolo V.* Torino, Marietti 1956, 138 págs.

EMILIO DUNOYER, *L' «Enchiridion Confessariorum» del Navarro.* Pamplona, Editorial Gurrea 1957, 158 págs.

LICOFRÓN, *Alexandra.* Texto revisado y traducido por Lorenzo Mascialino. Barcelona, Ediciones Alma Mater 1956, liv-88, 88 págs. (Colección hispana de autores griegos y latinos.)

J. ERNESTO MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaume II o el seny català.* Barcelona, Editorial Aedos 1956, 316 págs. (=Biblioteca biográfica catalana. LI.)

FRANCISCO PACHECO, *Arte de la Pintura.* Edición, preliminar, notas e índices de F. J. Sánchez Cantón. Madrid, Instituto de Valencia de Don Juan 1956, 2 vols. de 500 y 484 págs.

P. SALVADOR DE LES BORGES, O. F. M. Cap., *Arnau de Vilanova moralista.* Barcelona, Institut d'Estudis catalans, 1957, 120 págs. (=Arxius de la Secció de Ciències XXV.)

GUSTAV SCHNÜRER, *La iglesia y la Civilización occidental en la Edad media.* Tomo I. Versión de J. Miguel de Azaola. Madrid, Ediciones FAX 1955, 558 págs.

P. PABLO LUIS SUÁREZ, C. M. F., *Noemática biblico-mesiánica de Alfonso Tostado de Madrigal.* Madrid, Editorial Coculsa 1956, 160 páginas.

FR. TOMÁS DE LA CRUZ, O. C. D., *El amor y su fundamento ontológico según santo Tomás.* Roma, Tip. «Artística», A. Nardini 1956, 82 páginas.

Obras de Valls-Taberner. Vol. III: *Historia de Cataluña.* Tomo II. Traducción del catalán por Nuria Sales. Madrid-Barcelona, Escuela de Estudios medievales del C. S. I. C. 1957, 296 págs.

BALMESIANA
BARCELONA